



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

ESTADOS FINANCIEROS
A 31 diciembre de 2022-2021



PUBLICACION ESTADOS FINANCIEROS 2022-2021

MORALBA LOPEZ CORDERO, Coordinadora del Grupo de Contabilidad de la U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL, en cumplimiento del numeral 36, artículo 34 de la ley 734 de 2002, así como en las resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 y de conformidad con lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante resolución No 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, procede a publicar en la página web, el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2022, el Estado de Resultados de enero 1º. a diciembre 31 de 2022, el Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2022, la certificación de los estados financieros y las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2022, hoy 27 de febrero de 2023.

Moralba López C.
MORALBA LOPEZ CORDERO
Coordinadora Grupo Contabilidad



Los suscritos: SERGIO PARIS MENDOZA Representante Legal y MORALBA LÓPEZ CORDERO Coordinadora del Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento a lo estipulado en las Resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 expedidas por la UAE - Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN:

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con corte a diciembre 31 de 2022, los cuales fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema integrado de información financiera - SIIF Nación y éstos se elaboraron conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución No.533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación.

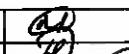
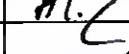
Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y, la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio con corte a diciembre 31 de 2022.

Que se dio cumplimiento al control interno, en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, libres de errores significativos, con corte a diciembre 31 de 2022.

Bogotá, D.C.; febrero 22 de 2023.


SERGIO PARIS MENDOZA
C.C.N. 19'456.604 de Bogotá
Director General


MORALBA LÓPEZ CORDERO
C.C.N 51'893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T

Elaboró	Moralba López Cordero	Coordinadora	Grupo Contabilidad	
Revisó	Hector Rodríguez González	Director Financiero	Dirección Financiera	
Revisó	Alford Eduardo Pedraza Vega	Contratista	Secretaría General	
Aprobó	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	Secretaría General	



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2022 - 2021

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	ACTIVO	Nota	2022	2021	Código	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	2022	2021
	CORRIENTE		1.849.783.607.766	1.280.847.081.287		CORRIENTE		548.426.290.529	467.430.767.028
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	5	134.745.895.853	135.975.654.426	23	Préstamos por pagar	20	0	213.222.678.112
13	Cuentas por cobrar	7	666.611.961.428	662.582.118.587	24	Cuentas por pagar	21	267.576.512.626	99.884.548.275
19	Otros activos	16	1.048.425.750.486	482.269.308.274	25	Beneficios a los empleados	22	41.479.150.233	37.740.351.536
	NO CORRIENTE		13.365.085.063.620	11.784.949.895.940	29	Otros pasivos	24	239.370.627.670	116.583.189.105
12	Inversiones e instrumentos derivados	6	13.882.834	13.168.739.083		NO CORRIENTE		1.481.147.654.205	577.766.149.605
13	Cuentas por cobrar	7	2.913.585.673	74.253.088	27	Provisiones	23	91.941.026.778	81.531.392.337
16	Propiedades, planta y equipo	10-32	836.352.162.024	854.803.581.917	29	Otros pasivos	24	1.389.206.627.427	496.234.757.268
17	Bienes de uso público e históricos y culturales	11-32	12.502.776.522.419	10.889.722.677.516		TOTAL PASIVO		2.029.573.944.734	1.045.196.916.633
19	Otros activos	14-16	23.028.910.670	27.180.644.336		3 PATRIMONIO		13.185.294.726.652	12.020.600.060.594
	TOTAL ACTIVO		15.214.868.671.386	13.065.796.977.226	31	Patrimonio de las entidades de gobierno	27	13.185.294.726.652	12.020.600.060.594
						TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		15.214.868.671.386	13.065.796.977.226
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	0
81	Activos contingentes	25	55.032.450.693	59.230.549.268	91	Pasivos contingentes	25	486.353.507.406	950.208.134.918
83	Deudoras de control	26	386.907.512.873	2.303.126.414.948	93	Acreedoras de control	25	74.527.322.923	53.441.713.034
89	Deudoras por contra (Cr)	26	-441.939.963.566	-2.362.356.964.216	99	Acreedoras por contra (Db)	26	-560.880.830.329	-1.003.649.847.952


SERGIO PARÍS MENDOZA
 CC. 19.458.604 de Bogotá
 Director General


HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 C.C.19.329.285 de Bogotá
 Director Financiero


MORALBA LÓPEZ CORDERO
 CC. 51.893.013 de Bogotá
 Coordinadora Grupo Contabilidad
 T.P.48330-T

Elaboró	Moralba López Cordero	Coordinadora	Grupo Contabilidad	
Revisó	Hector Rodríguez González	Director Financiero	Dirección Financiera	
Revisó	Alford Eduardo Pedraza Vega	Contratista	Secretaría General	
Aprobó	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	Secretaría General	

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2022-2021

Cifras en pesos colombianos sin decimales

ACTIVO					PASIVO Y PATRIMONIO				
Código		Nota	2022	2021	Código		Nota	2022	2021
	CORRIENTE		1.849.783.607.766	1.280.847.081.287		CORRIENTE		548.426.290.529	467.430.767.028
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	134.745.895.853	135.975.654.426	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	0	213.222.678.112
1105	Caja		0	53.400	2313	Financiamiento interno de corto plazo		0	211.671.107.238
1110	Depósitos en instituciones financieras		134.114.487.026	135.975.601.026	2314	Financiamiento interno de largo plazo		0	1.551.570.874
1120	Fondos en tránsito		631.408.827	0	24	CUENTAS POR PAGAR	21	267.576.512.626	99.884.548.275
13	CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.SIN CONTRAPREST.	7	665.835.394.499	661.497.667.532	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		47.526.739.213	65.929.781.222
1311	Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios		356.241.225.619	467.847.363.240	2407	Recursos a favor de terceros		6.171.919.273	9.131.508.308
1317	Prestación de servicios		107.776.743.159	69.273.921.638	2424	Descuentos de nómina		4.277.316.959	4.951.330.419
1384	Otras cuentas por cobrar		202.869.731.849	125.600.460.993	2436	Retención en la fuente e impuestos de timbre		6.672.810.116	9.926.021.454
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)	-	1.052.306.128	-1.224.078.339	2445	Impuesto al valor agregado - IVA		474.903.059	196.476.000
13	CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.CON CONTRAPREST.	7	776.566.929	1.084.451.055	2460	Creditos Judiciales		1.598.634.869	183.204.485
1384	Otras cuentas por cobrar		1.334.424.690	1.434.351.782	2490	Otras cuentas por pagar		200.854.189.137	9.558.226.387
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)	-	557.857.761	-349.900.727	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	41.479.150.233	37.740.351.536
19	OTROS ACTIVOS	16	1.048.425.750.486	482.289.308.274	2511	Beneficios a los empleados corto plazo		41.479.150.233	37.740.351.536
1905	Bienes y Servicios pagados por anticipado		7.049.657.425	7.830.570.252	29	OTROS PASIVOS	24	239.370.627.670	116.583.189.105
1906	Avances y Anticipos entregados		41.569.083.520	70.607.548.294	2910	Ingresos recibidos por anticipado		4.222.408.776	4.461.158.802
1908	Recursos entregados en administración		972.195.897.229	341.352.048.333	2990	Otros pasivos diferidos		235.148.217.894	112.122.030.303
1926	Derecho de Fideicomiso		27.611.132.311	60.600.044.109					
1989	Recursos Entid.Concedente patrimonios autonomos constituidos por los concesionarios.		0	1.899.099.286		NO CORRIENTE		1.481.147.654.206	577.766.149.805
	NO CORRIENTE		13.365.085.063.620	11.784.949.895.940	27	PROVISIONES	23	91.941.026.778	81.531.392.337
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	13.882.834	13.168.739.083	2701	Litigios y demandas		91.941.026.778	81.531.392.337
1211	Inver.admon. liquidez títulos de deuda DGCPN		0	13.154.856.249	29	OTROS PASIVOS	24	1.389.206.627.427	496.234.757.268
1224	Inversiones de administración de liquidez al costo		13.882.834	13.882.834	2903	Depósitos recibidos en garantía		6.535.580.564	3.982.170.545
13	CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.SIN CONTRAPREST.	7	2.911.718.019	64.945.867	2990	Otros pasivos diferidos		1.382.671.046.863	492.252.586.723
1384	Otras cuentas por cobrar		2.913.585.673	74.253.088		TOTAL PASIVO		2.029.573.944.734	1.045.196.916.633
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		15.711.783.783	20.617.883.731					
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-15.713.651.437	-20.627.190.952					
13	CUENTAS POR COBRAR TRANSAC.CON CONTRAPREST.	7	1.867.654	9.307.221					
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		857.615.414	829.363.409					
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)		-855.747.760	-820.056.188					
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	836.352.182.024	854.803.581.917					
1620	Maquinaria ,planta y equipo en montaje		0	478.595.997					
1635	Bienes muebles en bodega		87.200.138.882	90.570.751.651					
1637	Propiedades, Planta y Equipo no explotados		19.684.098.205	12.759.439.241					
1640	Edificaciones		156.660.071.317	156.660.071.317					
1655	Maquinaria y equipo		149.089.150.573	148.700.044.828					
1660	Equipo médico y científico		1.976.741.466	1.963.918.286					
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		22.078.258.740	20.834.359.862					
1670	Equipos de comunicación y computación		403.953.852.786	381.183.503.795					
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		91.366.352.370	89.849.084.966					
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		116.622.907	110.431.101					
1683	Propiedades, planta y equipo en concesión	32	84.124.403.348	93.940.751.998					
1685	Deprec.acumulada propiedades, planta y equipo (Cr)		-165.983.919.776	-135.713.696.808					
1695	Deterioro acumul.propiedades, planta y equipo (Cr)		-13.913.608.794	-6.533.674.297					

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de diciembre de 2022-2021

Cifras en pesos colombianos sin decimales

ACTIVO					PASIVO Y PATRIMONIO				
Código	Nota	2022	2021	Código	Nota	2022	2021		
17	BIENES USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11	12.502.776.522.419	10.889.722.677.516					
1705	Bienes de uso público en construcción		355.960.494.105	483.565.563.348					
1706	Bienes de uso público en construcción - concesiones		0	17.610.892.208					
1710	Bienes de uso público en servicio		4.227.393.786.544	3.875.283.410.513					
1711	Bienes de uso público en servicio - concesiones	32	8.379.209.642.269	6.821.404.655.919					
1765	Depreciación acumulada bienes de uso público en servicio (Cr)		-132.681.114.102	-102.916.033.848					
1767	Deprec. acumula BUP en servicio-concesiones (Cr)		-236.515.055.591	-150.136.207.088					
1790	Deterioro acumulado de bienes de uso público (Cr)		-90.591.230.808	-55.089.603.536					
19	OTROS ACTIVOS	14-16	23.028.910.670	27.180.644.336	3	PATRIMONIO	13.185.294.726.852	12.020.600.060.594	
1908	Recursos entregados en administración		214.485.419	204.028.991	31	PATRIMONIO DE ENTIDADES DE GOBIERNO	27	13.185.294.726.852	12.020.600.060.594
1909	Depósitos entregados en garantía		2.757.337.901	4.262.486.391	3105	Capital fiscal		11.759.264.931.744	11.580.431.461.744
1970	Activos intangibles		40.655.596.193	35.722.083.110	3109	Resultados de ejercicios anteriores		340.594.326.943	-114.305.876.730
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (Cr)		-20.598.508.843	-13.007.954.155	3110	Resultado del ejercicio		1.085.435.467.965	574.474.475.581
	TOTAL ACTIVO		15.214.868.671.386	13.065.796.977.226		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		15.214.868.671.386	13.065.796.977.226

Cuentas de Orden Deudoras					Cuentas de Orden Acreedoras				
Código	Nota	2022	2021	Código	Nota	2022	2021		
81	ACTIVOS CONTINGENTES	25	55.032.450.693	59.230.549.268	91	PASIVOS CONTINGENTES	25	486.353.507.406	950.208.134.918
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		45.943.340.634	49.306.705.469	9120	Litigios y mecanis.alternati.solución conflictos		486.353.507.406	950.208.134.918
8190	Otros activos contingentes		9.089.110.059	9.923.843.799	93	ACREEDORAS DE CONTROL	26	74.527.322.923	53.441.713.034
83	DEUDORAS DE CONTROL	26	386.907.512.873	2.303.126.414.948	9308	Recursos administrados en nombre de terceros		74.527.322.923	53.441.713.034
8315	Bienes y derechos retirados		73.663.293.694	69.743.711.507	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	26	-560.880.830.329	-1.003.649.847.952
8347	Bienes entregados a terceros		302.619.865.239	2.217.479.165.090	9905	Pasivos contingentes por contra (Db)		-486.353.507.406	-950.208.134.918
8355	Ejecución de proyectos de inversión		5.375.621.900	5.278.839.111	9915	Acreedoras de control por contra (Db)		-74.527.322.923	-53.441.713.034
8361	Responsabilidades en proceso		5.248.732.039	5.248.732.039					
8390	Otras cuentas deudoras de control		-441.939.963.566	-2.362.356.964.216					
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	26	-441.939.963.566	-2.362.356.964.216					
8905	Activos contingentes por contra (Cr)		-55.032.450.693	-59.230.549.268					
8915	Deudoras de control por contra (Cr)		-386.907.512.873	-2.303.126.414.948					


SERGIO PARIS MENDOZA
CC. 19.458.604 de Bogotá
Director General


MORALBA LOPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T


HÉCTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero

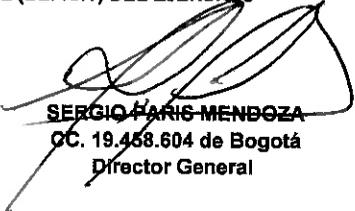
Elaboró	Moralba López Cordero	Coordinadora	Grupo Contabilidad	
Revisó	Hector Rodriguez Gonzalez	Director Financiero	Dirección Financiera	
Revisó	Alford Eduardo Pedraza Vega	Contratista	Secretaria General	
Aprobó	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	Secretaria General	

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 enero al 31 de diciembre de 2022-2021

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Periodo Actual 31/12/22	Periodo Anterior 31/12/21
	INGRESOS OPERACIONALES	2.211.441.500.633	1.566.587.072.201
	SIN CONTRAPRESTACION	2.207.354.184.341	1.563.542.958.414
41	Ingresos fiscales	1.322.880.299.789	1.010.650.688.974
43	Venta de servicios	884.471.923.707	548.225.776.690
44	Transferencias y subvenciones	0	4.637.695.427
47	Fondos recibidos	1.960.865	28.797.323
	CON CONTRAPRESTACION	4.087.316.292	3.044.113.787
43	Venta de Servicios	4.087.316.292	3.044.113.787
	GASTOS OPERACIONALES	1.545.738.858.970	1.302.528.034.932
51	De administración y operación	891.203.397.499	863.632.046.988
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	199.115.255.049	176.353.258.638
54	Transferencias y subvenciones	5.000.000.000	28.304.335.775
57	Operaciones interinstitucionales	450.420.206.422	234.238.393.531
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	665.702.641.663	264.059.037.269
	INGRESOS NO OPERACIONALES	426.199.011.808	317.418.711.369
	SIN CONTRAPRESTACION	397.736.912.929	267.209.710.967
47	Operaciones Interstitucionales	100.000.000.000	0
48	Otros ingresos	297.736.912.929	267.209.710.967
	CON CONTRAPRESTACIÓN	28.462.098.879	50.209.000.402
48	Otros ingresos	28.462.098.879	50.209.000.402
	GASTOS NO OPERACIONALES	6.466.185.506	7.003.273.058
	OTROS GASTOS	6.466.185.506	7.003.273.058
58	Otros gastos	6.466.185.506	7.003.273.058
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO PERACIONAL	419.732.826.302	310.415.438.311
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	1.085.435.467.965	574.474.475.581


SERGIO PARIS MENDOZA
C.C. 19.458.604 de Bogotá
Director General


HECTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero


MORALBA LOPEZ CORDERO
C.C. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T

Elaboró	Moralba López Cordero	Coordinadora	Grupo Contabilidad	
Revisó	Hector Rodríguez González	Director Financiero	Dirección Financiera	
Revisó	Alford Eduardo Pedraza Vega	Contratista	Secretaría General	
Aprobó	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	Secretaría General	

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022-2021

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Periodo Actual 31/12/22	Periodo Anterior 31/12/21
	INGRESOS OPERACIONALES	2.211.441.500.633	1.566.587.072.201
	SIN CONTRAPRESTACION	2.207.354.184.341	1.563.542.958.414
41	INGRESOS FISCALES	1.322.880.299.769	1.010.650.688.974
4105	Impuestos	447.310.082.432	234.166.853.819
4110	No tributarios	875.570.237.337	776.589.675.555
4195	Devoluciones y descuentos (Db)	-	-85.840.200
43	VENTA DE SERVICIOS	884.471.923.707	548.225.776.690
4330	Servicios de transporte	884.474.683.407	548.290.552.490
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta servicios (Db)	-2.739.700	-64.775.800
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	-	4.637.695.427
4428	Otras transferencias	0	4.637.695.427
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	1.960.865	28.797.323
4705	Fondos recibidos	1.960.865	28.797.323
	CON CONTRAPRESTACION	4.087.316.292	3.044.113.787
43	VENTA DE SERVICIOS	4.087.316.292	3.044.113.787
4305	Servicios educativos	4.087.316.292	3.046.637.165
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta servicios (Db)	-	-2.523.378
	GASTOS OPERACIONALES	1.545.738.858.970	1.302.528.034.932
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	891.203.397.499	863.632.046.988
5101	Sueldos y salarios	219.554.704.889	202.692.217.286
5103	Contribuciones efectivas	73.648.887.455	65.574.348.486
5104	Aportes sobre la nomina	10.474.329.000	9.550.529.400
5107	Prestaciones sociales	93.316.280.893	78.411.974.621
5108	Gastos de personal diversos	6.181.504.046	10.003.584.829
5111	Generales	494.577.102.713	493.204.543.055
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	3.450.608.502	4.194.849.311
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	199.115.255.049	176.353.258.638
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	1.878.289.110	2.304.291.231
5351	Deterioro de propiedades, planta y equipo	8.789.160.696	4.087.916.085
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	32.465.660.684	30.544.981.302
5364	Depreciación de bienes de uso público en servicio	29.299.861.708	27.927.540.004
5366	Amortización de activos intangibles	7.781.166.666	4.915.716.830
5368	Provisión litigios y demandas	35.357.973.955	24.087.513.264
5374	Deterioro de bienes de uso público en servicio	35.501.627.270	47.446.363.271
5375	Depreciación de bienes de uso público en servicio - concesiones	48.041.514.980	35.048.936.671
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.000.000.000	28.304.335.775
5423	Otras transferencias	5.000.000.000	171.811.903
5424	Subvenciones	-	28.132.723.872
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	450.420.206.422	234.238.393.531
5720	Operaciones de enlace	450.420.206.422	234.238.393.531
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	665.702.641.663	264.059.037.269
	INGRESOS NO OPERACIONALES	426.199.011.808	317.418.711.369

24

31

24

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022-2021
Cifras en pesos colombianos sin decimales

Código	Concepto	Periodo Actual 31/12/22	Periodo Anterior 31/12/21
	SIN CONTRAPRESTACIÓN	397.736.912.929	267.209.710.967
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	100.000.000.000	-
4722	Otras operaciones sin flujo de efectivo	100.000.000.000	0
48	OTROS INGRESOS	297.736.912.929	267.209.710.967
4806	Ajustes por diferencia cambio	24.905.212.438	7.710.269.775
4808	Ingresos diversos	268.950.930.106	259.221.067.160
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	3.880.770.385	278.374.032
	CON CONTRAPRESTACIÓN	28.462.098.879	50.209.000.402
48	OTROS INGRESOS	28.462.098.879	50.209.000.402
4802	Financieros	17.341.938.296	39.088.839.819
4808	Ingresos diversos	11.120.160.583	11.120.160.583
	GASTOS NO PERACIONALES	6.466.185.506	7.003.273.058
58	OTROS GASTOS	6.466.185.506	7.003.273.058
5802	Comisiones	137.832.682	16.888.819
5803	Ajustes por diferencia en cambio	-	165.406.108
5804	Financieros	1.854.210.884	4.243.101.923
5890	Gastos diversos	4.457.029.644	2.155.688.032
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	519.373	8.118.810
5895	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios	16.592.924	414.091.566
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	419.732.826.302	310.415.438.311
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	1.085.435.467.965	574.474.475.581


SERGIO PARIS MENDOZA
CC. 19.458.604 de Bogotá
Director General


HECTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero


MORALBA LÓPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T

Elaboró	Moralba López Cordero	Coordinadora	Grupo Contabilidad	
Revisó	Hector Rodriguez González	Director Financiero	Dirección Financiera	
Revisó	Alford Eduardo Pedraza Vega	Contratista	Secretaría General	
Aprobó	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	Secretaría General	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

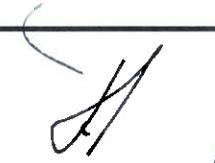
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2022-2021

Cifras en pesos colombianos sin decimales

Saldo del Patrimonio al 01-01-2022					12.020.600.060.594
Variaciones patrimoniales					1.164.694.666.059
Saldo del Patrimonio al 31-12-2022					13.185.294.726.652
Código	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	Nota	Diciembre 31 de 2021	Diciembre 31 de 2022	Valor Variaciones
INCREMENTOS					
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO				
311001	Utilidad o Excedente del Ejercicio	27	574.474.475.581	1.085.435.467.965	510.960.992.385
3105	CAPITAL FISCAL				
310506	Capital Fiscal	27	11.560.431.461.744	11.759.264.931.744	198.833.470.000
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES				
310901	Utilidad o excedentes acumulados	27	65.880.886.341	520.781.090.015	454.900.203.674
310902	Pérdidas o déficits acumulados		-180.186.763.072	-180.186.763.072	0
TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES					1.164.694.666.059


SERGIO PARÍS MENDOZA
CC. 19.458.604 de Bogotá
Director General


HECTOR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.C.19.329.285 de Bogotá
Director Financiero


MORALBA LOPEZ CORDERO
CC. 51.893.013 de Bogotá
Coordinadora Grupo Contabilidad
T.P.48330-T

Elaboró	Moralba López Cordero	Coordinadora	Grupo Contabilidad	
Revisó	Hector Rodríguez González	Director Financiero	Dirección Financiera	
Revisó	Alford Eduardo Pedraza Vega	Contratista	Secretaría General	
Aprobó	John Jairo Morales Alzate	Secretario General	Secretaría General	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 diciembre de 2022-2021



TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.	4
1.1. Identificación y funciones.	4
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.	10
2.1. Bases de medición.	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.	11
2.5. Otros aspectos.	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.	11
3.1. Juicios.	11
3.2. Estimaciones y supuestos.	12
3.3. Correcciones contables.	13
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.	14
4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.	14
4.2. Cuentas por cobrar.	15
4.3. Propiedades, planta y equipo.	17
4.4. Bienes de uso público.	20
4.5. Activos intangibles.	23
4.6. Arrendamiento.	25
4.7. Recursos entregados en administración.	26
4.8. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.	27
4.9. Cuentas por pagar.	27
4.10. Beneficios a los empleados.	28
4.11. Provisiones.	28
4.12. Activos contingentes.	30
4.13. Pasivos contingentes.	30



4.14. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	31
4.15. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	35
4.16. Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.....	37
4.17. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.....	40
4.18. Presentación de estados financieros.....	41
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	45
5.2. Efectivo de uso restringido.....	50
5.3. Equivalentes al efectivo.....	50
5.4. Saldos en Moneda Extranjera.....	51
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	51
6.1 Inversiones de Administración de liquidez.....	52
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	52
NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....	63
10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles.....	74
10.2 Detalle de saldos y movimientos PPYE – Inmuebles.....	80
10.3 Estimaciones.....	81
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	86
11.1. Detalle del movimiento de los Bienes de uso público.....	88
11.2. Estimaciones.....	94
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	96
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	97
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	100
21.1 Revelaciones generales.....	104
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	116
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	117
NOTA 23. PROVISIONES.....	118
23.1. Litigios y demandas.....	119
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	125
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	129
25.1 Activos Contingentes.....	129
25.2 Pasivos Contingentes.....	130
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.....	132



26.1. Cuentas de orden Deudoras.....	132
26.2. Cuentas de orden Acreedoras.....	133
NOTA 27. PATRIMONIO.....	134
NOTA 28. INGRESOS.....	136
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	137
28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación.....	150
28.3 Contratos de construcción.....	155
NOTA 29. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.....	156
29.1 Gastos de administración y operación.....	156
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	158
29.3 Transferencias y subvenciones.....	161
29.4 Operaciones interinstitucionales.....	162
29.5 Otros gastos.....	162
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION - ENTIDAD CONCEDENTE.....	164
32.1 Detalle de los acuerdos de concesión OPAIN.....	170
32.2 Detalle de los acuerdos de concesión CENTRO NORTE.....	216
32.3 Detalle de los acuerdos de concesión Aeropuertos del Oriente.....	230
32.4 Detalle de los acuerdos de concesión Grupo Aeroportuario del Caribe.....	236
32.5 Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad Aeroportuaria de la Costa (SACSA).....	249
32.6 Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad Aerocali.....	256
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	264
34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	266



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.

1.1. Identificación y funciones.

1.1.1. Naturaleza Jurídica.

La Aeronáutica Civil – Aerocivil, es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Su sede principal se encuentra localizada en la Avenida El Dorado No. 103-15, edificio NEAA, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

El Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, que tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia.

-Misión.

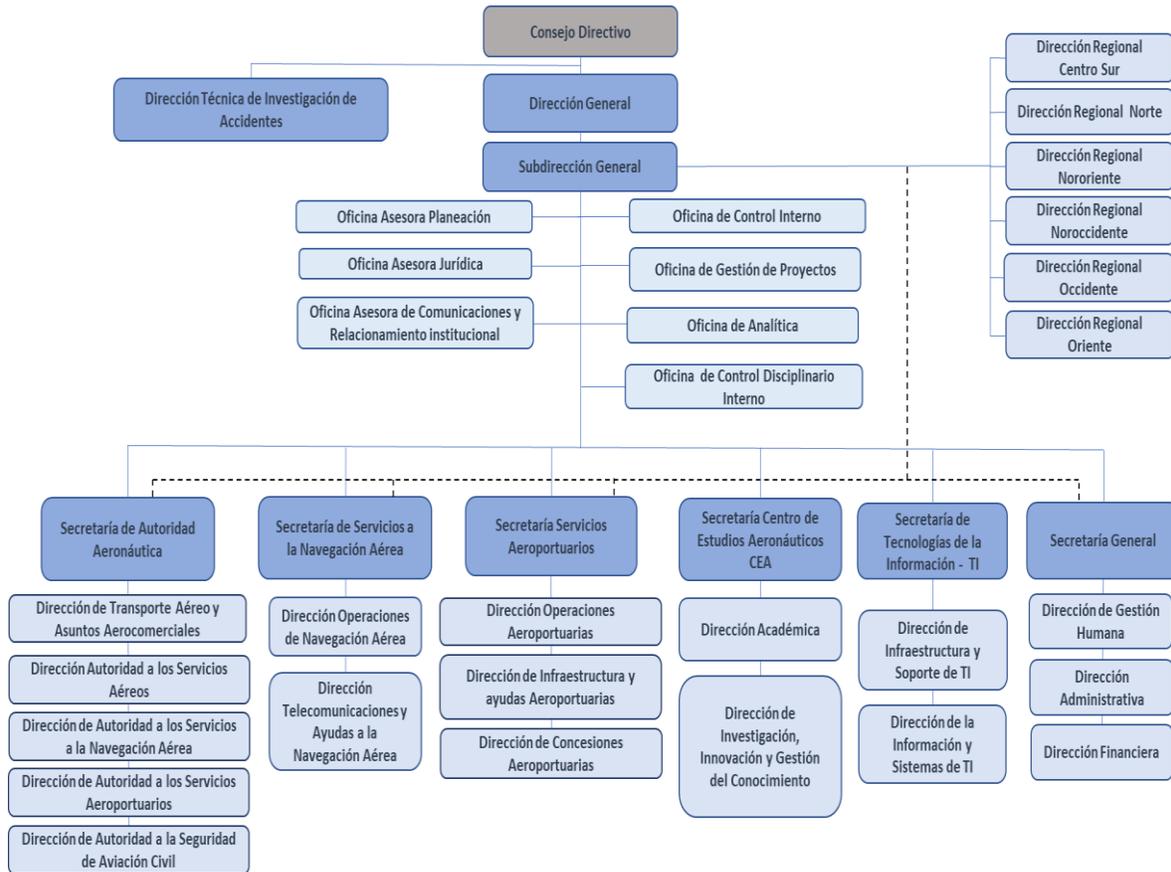
Trabajamos por el crecimiento ordenado de la aviación civil, la utilización segura del espacio aéreo colombiano, la infraestructura ambientalmente sostenible, la conexión de las regiones entre sí y con el mundo, impulsando la competitividad y la industria aérea y la formación de un talento humano de excelencia para el sector.

-Visión.

Al 2030, movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga partiendo del 2018, en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia

1.1.2. Estructura y Organización.

Decreto 1294, Artículo 5. Estructura. Para el desarrollo de sus funciones la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, tiene la siguiente estructura:



1.1.3. Funciones Generales.

Son funciones generales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, las siguientes:

- Formular e implementar en coordinación con el Ministerio de Transporte, políticas, planes, programas y normas en materia de aeronáutica civil y transporte aéreo, para el desarrollo aeronáutico colombiano.
- Dirigir, organizar y coordinar el desarrollo del transporte aéreo en Colombia.
- Representar el país ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y demás organismos en coordinación con el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Relaciones Exteriores, según como corresponda.
- Conducir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las relaciones con autoridades aeronáuticas de otros países y con organismos internacionales de aviación civil.
- Coordinar los lineamientos con las demás entidades u organismos nacionales e internacionales, que tengan a su cargo funciones complementarias con la aviación y el transporte aéreo.



- Brindar o recibir asistencia técnica nacional o internacional bajo acuerdos de cooperación bilateral o multilateral.
- Desarrollar, interpretar y aplicar las normas sobre aviación civil y transporte aéreo.
- Expedir los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), teniendo en cuenta, cuando corresponda, las disposiciones que adopte la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Vigilar el cumplimiento de las normas aeronáuticas y adoptar medidas que lo garanticen.
- Investigar y sancionar la violación de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
- Fijar y desarrollar la política tarifaria en materia de transporte aéreo nacional e internacional, establecer las tarifas y derechos asociados, y sancionar su violación.
- Proponer e implementar fórmulas y criterios para la directa, controlada o libre fijación de tarifas para el servicio de transporte aéreo y los servicios conexos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Regular, vigilar y controlar en cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), a los proveedores de servicios de la aviación civil en Colombia.
- Adoptar las medidas necesarias para asegurar que los proveedores de servicio a la aviación civil cumplan las normas relacionadas con la seguridad de los pasajeros, las tripulaciones, el personal en tierra y el público en general, en todos los asuntos relacionados con la salvaguarda contra actos de interferencia ilícita en la aviación civil.
- Recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial.
- Planear, dirigir, administrar e implementar las políticas, planes y programas de la aviación civil en cumplimiento de los compromisos internacionales.
- Formular, implementar, dirigir y hacer seguimiento al Programa Estatal de Seguridad Operacional exigido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Vigilar la atención integral y asistencia a las víctimas de accidentes de aviación y sus familiares.
- Adelantar la investigación de accidentes e incidentes de la aviación civil, para determinar las causas y factores contribuyentes al suceso.
- Dirigir, planificar, operar, mantener y proveer, en lo de su competencia, los servicios de navegación aérea y los servicios aeroportuarios.
- Asegurar el desarrollo de la gestión de la seguridad operacional y de la seguridad de la aviación civil.
- Ejecutar las actividades necesarias para administrar, mantener y operar la infraestructura aeronáutica de su competencia.
- Impartir de manera permanente entrenamiento, formación y capacitación al personal del sector aeronáutico en su calidad de Institución de Educación Superior.
- Fomentar y facilitar la investigación, innovación y gestión del conocimiento en ciencia y tecnología aeronáutica y aeroespacial.
- Promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización para el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario.



- Propiciar la participación regional y los esquemas mixtos o privados en la administración aeroportuaria.
- Atender las necesidades del sector mediante la gerencia de proyectos, la analítica avanzada y la digitalización y automatización de procesos, para el desarrollo en infraestructura, mejora de servicios, gestión de riesgos, toma de decisiones, desarrollo y capacitación del talento humano, gestión del conocimiento, entre otros.
- Realizar todas las operaciones administrativas, comerciales y financieras para el cabal cumplimiento de su objetivo.
- Las demás que señale la ley de acuerdo con la naturaleza del modo de transporte.

1.1.4. Órgano de Vigilancia y Control.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Los Estados Financieros comparativos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido preparados de acuerdo con el marco normativo contable para entidades de gobierno, reglamentado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Estas normas están en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la doctrina contable emitida por la Contaduría General de la Nación.

Las políticas contables descritas más adelante en la Nota 4 han sido aplicadas consistente y razonablemente, enfocadas en el aseguramiento de la calidad de la información producto del proceso contable y sus procesos fuentes, involucrando a funcionarios y/o contratistas con roles y responsabilidades dentro del proceso, con un enfoque de visión sistemática de depuración, conciliación y soporte documental de los hechos y operaciones transaccionales. La oportunidad, fiabilidad y verificabilidad son las bases fundamentales de las características cualitativas de información reconocida, medida, revelada y presentada en los Estados Financieros, que propendan por que estén libres de errores materiales, que afecten su razonabilidad.

Igualmente, se solicita y aplica los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, en las particularidades que no están completamente claras o definidas en las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, con el fin de contar con una representación fiel y razonables de las operaciones en los estados financieros.

La Aerocivil en la estructuración y elaboración de la información cuantitativa y cualitativa a incorporar en las Notas a los Estados Financieros de la Entidad, se apoyó en la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación (CGN),



establecida en su Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020.

-Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

Desde la esencia económica y para efectos contables según concepto emitido por la Contaduría General de la Nación CGN 20201000049391 del 14 de octubre de 2020, la Aerocivil es la entidad concedente y por ende le corresponde el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria.

Por lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI entrego a la Aerocivil los saldos contables registrados en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y los soportes detallados de estos, pero ha sido un proceso muy dispendioso y difícil para conciliar, dado que en la mayoría de los casos y principalmente lo relacionado con la propiedad, planta y equipo e intangibles en concesión, la información no está individualizada y no cumple con los requisitos mínimos exigidos para el proceso de reconocimiento y medición en los estados financieros y en el auxiliar de la contabilidad donde se administran los bienes de la Aerocivil.

A través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI se han venido realizado gestiones adicionales con los concesionarios y las firmas interventoras para la obtención de la información con los requisitos mínimos exigidos para su reconocimiento y medición, dado que contractualmente los concesionarios no están obligados a suministrar la información con el detalle que se requiere.

De otra parte, aun no se cuenta con las funcionalidades de interoperabilidad que ayuden a integrar el sistema de información auxiliar con el SIIF Nación, para la gestión de bienes, facturación, recaudo y cartera, lo cual produce un mayor desgaste administrativo para el registro de la información, dado que se tiene que realizar con la funcionalidad de comprobantes manuales con ayudas de reportes diseñados para extraer la información del aplicativo auxiliar y cargar a SIIF Nación.

Al cierre de la vigencia, no fueron radicadas oportunamente algunas cuentas, cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2022, en el Grupo de Cuentas por Pagar, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación por SIIF Nación, por tanto, fue necesario realizar registros manuales en cumplimiento del principio de devengo.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

El juego completo de Estados Financieros de la Aerocivil, se presentan de manera comparativa para los años 2022-2021, y corresponden al Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, y sus Notas, así como el Estado de Cambios en el Patrimonio, cuya base conceptual, normativa y procedimental es la definida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno, en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones,



los cuales fueron elaborados y presentados para la firma del Director General de la Entidad, y su posterior publicación y reporte de conformidad con la Resolución 182 de 2017, Resolución 706 de 2016 de la CGN y Resolución 193 de diciembre 3 de 2020.

Con relación al Estado de Flujos de Efectivo, la Contaduría General de la Nación con la expedición de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, modifico el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, literal d) en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo el cual quedo así: *“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de gobierno se aplaza de forma indefinida”*

La Entidad cuenta además de los directivos con un Consejo Directivo, el cual no tienen como función legal, el aprobar sus Estados Financieros, esta es responsabilidad es del Director General, Director Financiero y el funcionario con el rol y responsabilidad de Coordinador del Grupo Contabilidad.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.

La forma de organización del proceso contable en la Entidad, se fundamenta en su calidad de entidad pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el cual mediante ciclos de negocios, registra las operaciones transaccionales derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la entidad; gestionar las cajas menores; realizar la gestión de pagaduría en lo relativo a la programación y ejecución de pagos y de PAC, los recaudos, reintegros y devoluciones, con sus respectivos movimientos automáticos que afectan la gestión del proceso contable en general.

En cuanto a los aplicativos informáticos que utiliza la Entidad como auxiliares detallados del proceso contable en ambiente SIIF Nación, se enmarcan en lo establecido en el párrafo del Artículo 2.9.1.1.6. del DUR 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual determina que *“Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”*; los cuales en la Entidad comprenden los siguientes aplicativos informáticos misionales:

- JDEDWARDS – Facturación, recaudo, cartera y gestión de recursos físicos (propiedades, planta y equipos, intangibles y bienes de uso público)
- KACTUS – Nómina

La Entidad realiza, a través de los ciclos de negocio del SIIF Nación, sus operaciones en cabeza de una Unidad Ejecutora, con ocho (8) subunidades, las cuales generan registros con sus respectivos soportes documentales y niveles de usuarios con autorizaciones para



elaborar, revisar y aprobar las operaciones, previo registro de los perfiles en el SIIF Nación; las subunidades a través de las cuales la Entidad ejecuta sus operaciones son:

24-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL

24-12-00-200 RCUN_DIRECCION REGIONAL CENTRO SUR

24-12-00-300 RAN_DIRECCION REGIONA NOROCCIDENTE

24-12-00-400 RAT_DIRECCION REGIONAL NORTE

24-12-00-500 RVA_DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

24-12-00-600 RNS_DIRECCION REGIONAL NORORIENTE

24-12-00-700 RME_DIRECCION REGIONAL ORIENTE

24-12-00-800 SECRETARIA CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS - CEA

Al ser la Entidad una Unidad Ejecutora del presupuesto general de la Nación, representa una sola Entidad Contable Pública (ECP), razón por la cual no existen Estados Financieros por subunidad, solamente a nivel de ECP, no obstante, se pueden generar reportes e informes contables a nivel de subunidad para consulta, seguimiento, análisis de la calidad de la información producto del proceso contable.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.

2.1. Bases de medición.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que son medidos a valor razonable con cambios en resultados al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

En los pasivos por provisión se utiliza la base del costo de cumplimiento al estimar los valores que la entidad estima al final del proceso deba pagar.

Para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar por el método individual la base de medición del valor presente, tomando como tasa de descuento la Tasa de los TES respectiva.

Para el cálculo del deterioro de las propiedades, planta y equipo y de los bienes de uso público se toma el costo de reposición como el valor recuperable.



2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.

La moneda funcional es el peso colombiano, siendo la moneda de registro y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros se presentan a nivel de pesos, con redondeo únicamente a nivel de centavos.

Para la Entidad una omisión o expresión inadecuada es material si es mayor o igual al 5% sobre la base del total del saldo si corresponde a una vigencia anterior o del movimiento de la vigencia, en relación con el elemento de la Situación Financiera afectado por dicha omisión o expresión inadecuada.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente reconocidas por la Entidad en la respectiva moneda funcional al tipo de cambio vigente de la fecha en que se realiza la transacción. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes en la fecha de cierre y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto, bien se trate de ingreso o gasto.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.

Durante la elaboración y preparación de los Estados Financieros de la Entidad al corte del 31 de diciembre de 2022, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos.

No existieron al corte del 31 de diciembre de 2022, otros aspectos que se pudieran considerar importante destacar en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.

3.1. Juicios.

En la preparación de los Estados Financieros la Entidad requirió de realización de juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos reconocidos en los Estados Financieros y sus revelaciones. Estas fueron realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos



analizados, la experiencia de la Entidad y otros factores en la fecha de preparación de los sus Estados Financieros.

En el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad, la Administración ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, los cuales han tenido el efecto más significativo en los valores reconocidos en los elementos de sus Estados Financieros:

3.2. Estimaciones y supuestos.

En cuanto a las estimaciones y supuestos, fueron generados tanto de activos como pasivos los siguientes:

3.2.1 deterioro de cuentas por cobrar.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. La Entidad realizó estimación individual del deterioro al deudor cuyo valor adeudado supere los 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y este en el rango de mora superior a 180 días.

De acuerdo con la política contable se aplicó deterioro teniendo en cuenta los indicios de deterioro y para la vigencia 2022 lo correspondiente a incumplimientos o moras en los plazos pactados de acuerdo con cada concepto de servicio; la cartera morosa menor a 180 días no fue objeto de cálculo de deterioro. Las cuentas por cobrar que superaron los setecientos treinta (730) días en mora, sin importar su cuantía fueron objeto de deterioro al 100%.

Para la cartera vencida con rango entre 181 y 729 días, se aplicó la siguiente fórmula y procedimiento para el cálculo del deterioro:

1. Calcular el valor presente aplicando la formula $VP = (VF/(1+i)^n)$

Donde:

- a) Valor futuro "VF"= Valor de la deuda
 - b) Tasa de interés o tasa de descuento "i" = Tasa de interés anual de los TES en pesos emitida por el Banco de la Republica en la fecha del cálculo del deterioro.
<http://www.banrep.gov.co/es/tasas-colocacion>
 - c) Tiempo "n" = tiempo estimado por el recaudo de la cuenta por cobrar
2. El valor del deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente calculado de acuerdo con el numeral anterior.



3.2.2 Deterioro de propiedad, planta y equipo.

Para efectos de deterioro se consideran bienes de valor material aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMLMV.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro.

3.2.3 Deterioro de bienes de uso público.

De acuerdo con el Manual de políticas contables serán objeto de verificación y aplicación de la prueba de deterioro aquellos bienes cuyo costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV.

3.2.4. Litigios.

La Entidad está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de su gestión. La Administración evalúa estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que estos se materialicen y los montos involucrados, para decidir sobre los valores reconocidos y/o revelados en sus Estados Financieros.

Este análisis, el cual puede requerir juicios considerables, incluye revisar procesos legales instaurados en contra de la Entidad y reclamos aún no iniciados, para lo cual se consulta y procesan por disposición legal, la plataforma de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, denominada EKOGUI (Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado).

Una provisión por procesos litigiosos se reconoce cuando la Entidad tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, el cual es probable en un 50% que se genere una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y se puede hacer una estimación confiable del monto de dicha obligación.

3.3. Correcciones contables.

Se realizaron ajustes que afectaron la cuenta de corrección de errores de vigencias anteriores, producto del aseguramiento y calidad de la información del proceso contable y en cumplimiento al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación 20211120081161 de octubre 15 de 2021, dentro de los más representativo esta la incorporación de activos, pasivos y amortización del pasivo diferido, reportados por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI de los concesionario de OPAIN, SACSA, Aeropuertos de Nororiente, Centro Norte y Grupo Aeroportuario del Caribe por valor neto de \$241.504.914.770.



3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.

Las Cuentas por Cobrar, están expuestas a riesgos por morosidad y posible insolvencia de los deudores, para lo cual la Entidad viene trabajando en los procesos de cobro persuasivo y coactivo, fundamentados en la Ley 1066 de 2006, y así mitigar el riesgo de incobrabilidad. No obstante, se ha realizado el cálculo del deterioro de esta cartera en cumplimiento de la normatividad contable adoptadas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.

Las políticas contables constituyen la base del proceso contable y contienen los criterios para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos y financieros identificados a través de los elementos de los Estados Financieros.

A continuación, se resumen las principales políticas contables utilizadas por la entidad en la preparación y presentación de la información financiera, con las cuales fueron preparados y presentados los estados financieros correspondientes al año 2022 comparativos con el 2020.

4.1. Efectivo y equivalentes al efectivo.

Representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, los depósitos en instituciones financieras del orden nacional o del exterior, y los fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad.

- Cajas menores.
- Cajas generales
- Depósitos en Instituciones Financieras.

La constitución, administración y funcionamiento de las Cajas Menores, los funcionarios con roles y responsabilidades de estas aplican las disposiciones del Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las disposiciones internas establecidas para la gestión de las Cajas Menores en la entidad.

La gestión de los Depósitos en Instituciones Financieras se ejecutará bajo los parámetros y las directrices impartidas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tanto la medición inicial como la medición posterior, será el valor asignado para el efectivo y sus equivalentes que lo constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional, que corresponde al peso colombiano.

La entidad no registra al 31 de diciembre de 2022 recursos definidos como equivalentes al efectivo, ni tiene efectivo de uso restringido.



Al cierre de registros contable mensuales en el ciclo de negocio contable del SIIF Nación, el funcionario con roles y responsabilidades en la gestión contable elabora mensualmente las conciliaciones, que corresponden a las partidas resultantes de comparar los saldos de los libros de pagaduría con los saldos y movimientos contables, las cuales son remitidas al funcionario con roles y responsabilidades en la gestión de pagaduría, con el siguiente tratamiento:

- i. Se reconocerá una cuenta por pagar por el valor del efectivo correspondiente a los cheques girados y no entregados a terceros, que quedan en custodia de la Entidad, que no hayan sido reclamados pasado un (1) mes de girados.
- ii. Para las consignaciones o documentos de recaudo por clasificar no identificados o que no corresponden a operaciones propias de la Entidad, el funcionario con roles y responsabilidades de la gestión de pagaduría solicitara a la institución financiera el correspondiente soporte de estas con el fin de registrar si aplica, dichas operaciones.
- iii. Las conciliaciones se deben realizar como mínimo dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente al periodo de las operaciones.

4.2. Cuentas por cobrar.

Corresponden a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, principalmente por la prestación de servicios respecto de los cuales exista un contrato, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las tasas, las transferencias y los servicios que se prestan sin que medie un contrato, en razón a que este servicio se dé, dada su naturaleza de entidad gubernamental de autoridad y prestadora exclusiva de servicios aeronáuticos y aeroportuarios.

Adicionalmente se considerará para el reconocimiento, los siguientes criterios:

- Constituye un derecho claro, expreso y exigible para la Entidad sobre el cual espera recibir beneficios económicos futuros (flujos de efectivo).
- La Entidad tiene el control, los riesgos y ventajas inherentes al derecho.
- Puede medirse fiablemente el valor del derecho y en asocio con el principio de esencia sobre la forma.

Cuando se presenten transacciones que habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en aplicación del principio de esencia sobre la forma y de devengo, en el módulo contable del



SIIF Nación, por lo cual se deberá contar con toda la información asociada a la transacción, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

También la Entidad reconocerá como cuentas por cobrar, aquellos otros activos producto de la reclasificación de avances y anticipos, pagos anticipados, recursos entregados en administración, que, una vez finalizado los términos para la obtención del bien o la prestación del servicio, sean objeto de gestión de cobro por la vía gubernativa, persuasiva y/o coactiva.

Las cuentas por cobrar las clasificará en la categoría de costo, se miden inicial y posteriormente por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro se realiza la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual, verificando al final del ejercicio si existen indicios de deterioro, teniendo en cuenta las siguientes situaciones: el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias, tales como dificultades financieras significativas por encontrarse en liquidación, concordato, reestructuración e intervención, o el otorgamiento de aquiescencias o ventajas que en otras circunstancias no se habrían dado.

- La cartera se clasifica por cada deudor identificado, por tipo de servicio prestado y por rangos de vencimiento, así:
 - ✓ Cartera morosa menor a 60 días
 - ✓ Cartera morosa entre 61 y 90 días
 - ✓ Cartera morosa entre 91 y 180 días
 - ✓ Cartera morosa entre 181 y 360 días
 - ✓ Cartera morosa entre 361 y 730 días
 - ✓ Cartera morosa superior a 730 días
- Para la Entidad su cartera morosa menor a 180 días no será objeto de prueba de indicios ni cálculo de deterioro.
- La Entidad realizará estimación individual del deterioro al deudor cuyo valor adeudado supere los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y este en el rango de mora superior a 180 días.
- La cartera morosa que supere los 730 días sin importar su cuantía tendrá un deterioro del 100% de su valor en libros y pasará a evaluación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable para su baja en cuentas, cuando así lo considere.



Para la estimación individual la Entidad establece los flujos de efectivo futuros a recuperar por cada deudor en los plazos que se consideren y calcula el valor presente de esos flujos, utilizando como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen, la Entidad ajustará el valor del deterioro acumulado y afectará el resultado del periodo.

La Entidad deja de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, también por caducidad de las acciones legales, pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que originó la cuenta por cobrar, inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada y cuando la relación costo beneficio al realizar el cobro no sea eficiente. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Se revela información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento. Así mismo, el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Cuando el deterioro de las cuentas por cobrar se estime de manera individual, la Entidad revelará: a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo; y b) un análisis de las cuentas por cobrar deterioradas, incluyendo los factores que la Entidad haya considerado para determinar su deterioro.

4.3. Propiedades, planta y equipo.

Son los activos tangibles que emplea la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. La entidad no espera venderlos en el curso de sus actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de 12 meses.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Las adiciones, mejoras y reparaciones se reconocen como mayor valor del bien y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mantenimiento se reconoce como gasto en el resultado del periodo.



Los accesorios plenamente identificados que hacen parte de un activo principal y que son necesarios para su puesta en funcionamiento, deben ser registrados en el aplicativo como un mayor valor del activo principal con la respectiva descripción de estos.

Cuando se identifiquen bienes tales como andenes, zonas verdes, jardines, garitas, casetas de guardia, cerramientos, vías de acceso internas, parqueaderos, cometidas eléctricas y demás obras que por su naturaleza no se puedan reconocer en forma individual como una propiedad, planta y equipo se les da tratamiento de bienes adheridos por destinación es decir como un mayor valor del edificio principal o terreno sobre el cual se construyó sin convertirse en un componente de este.

La Entidad mide la propiedad, planta y equipo por el costo, el cual deberá ser igual o superior a 2.5 SMMLV y su vida útil probable sea igual o superior a dos (2) años, excepto los inmuebles. Los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 2.5 SMMLV se reconocen como gastos del ejercicio y se mantiene un control administrativo que permite una identificación física plena de los mismos y los respectivos controles.

Si hay erogaciones para dismantelar, o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocen como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se miden por su valor presente.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se miden de acuerdo con lo establecido en la política contable de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente. Las recibidas en permuta se miden por su valor de mercado, y a falta de este, se miden por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero la Entidad los medirá de acuerdo con lo establecido en la política contable de arrendamientos.

Si se adquiere una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la mide de acuerdo con la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo la Entidad medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual determina las vidas útiles de estos activos, en los siguientes rangos de vida útil, la cual es objeto de revisión una vez en cada vigencia:

CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA UTIL
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	Entre 2 y 50 años



CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA UTIL
REDES, LINEAS Y CABLES	Entre 2 y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 40 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTIFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACION	Entre 2 y 15 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO	Entre 2 y 50 años
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

Los activos que cumplan su vida útil y se considere que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido se determina mediante peritaje o concepto técnico una nueva vida útil. En ningún momento se presentarán activos totalmente depreciados y que continúen prestando servicio.

La depreciación se realiza mediante el método de línea recta para el cálculo del gasto por depreciación el cual, iniciara cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el activo este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de reparaciones o mantenimiento, se encuentre en tránsito o en concesión.

Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo o reconocimiento del gasto por depreciación.

La Entidad define según los conceptos técnicos de los funcionarios o contratistas con roles y responsabilidades en la gestión de los recursos físicos, los criterios a emplear para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Los terrenos en la Entidad no son objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo se aplica a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.



Se da de baja a estos activos cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación, calculando la pérdida o ganancia en la transacción. Si se presenta un costo por inspecciones generales necesarias para que la propiedad, planta y equipo continúe operando la Entidad lo incorpora como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada.

Cuando sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconoce, en la propiedad, planta y equipo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

La Entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, entre otra la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;

4.4. Bienes de uso público.

La Entidad reconoce como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y como entidad gubernamental que tiene la autoridad que regula su utilización, para los cuales la entidad cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.

Los bienes de uso público corresponden a aquellos asociados con la infraestructura de transporte aeronáutico y aeroportuario, bien se trate de los componentes del modo aire o modo tierra, y sus complementarios, siempre y cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sean igual o superior a 2.5 SMMLV.

Los bienes de uso público cuyo costo unitario sea inferior a 2.5 SMMLV la entidad los reconoce como gastos del ejercicio y se mantiene un control administrativo que garantice permita una identificación física de los mismos; los bienes de control administrativo tienen los mismos controles que los bienes de uso público y podrán realizar transacciones sin efecto contable.



Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la Entidad para aumentar la vida útil del bien de uso público, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos y se tratan contablemente como mayor valor del activo. El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público la Entidad se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes de uso público se miden por el costo, y cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como un menor valor de los bienes de uso público.

Si se debe incurrir en erogaciones para dismantelar o retirar un bien de uso público, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocen como un mayor valor del bien de uso público y como una provisión, y se medirán por su valor presente.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se miden de acuerdo con lo establecido en la política contable de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente. Si se adquieren en una transacción sin contraprestación, se miden de acuerdo con la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Cuando la entidad identifique bienes tales como andenes, zonas verdes, jardines, garitas, casetas de guardia, cerramientos, vías de acceso internas, parqueaderos, cometidas eléctricas y demás obras que por su naturaleza no se puedan reconocer en forma individual como un bien se le dará tratamiento de bienes adheridos por destinación es decir como un valor mayor valor del bien de uso público o terreno sobre el cual se construyó sin convertirse en un componente este.

Después del reconocimiento, los bienes de uso público se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual determinará la vida útil de estos bienes teniendo en cuenta los factores asociados. En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:



CLASES DE BIENES DE USO PÚBLICO	RANGOS DE VIDA UTIL
PISTAS	Entre 2 y 150 años
CALLES DE RODAJE	Entre 2 y 150 años
PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO	Entre 2 y 150 años
ZONAS DE APARCAMIENTO DE LOS AVIONES	Entre 2 y 50 años
HANGARES DE MANTENIMIENTO	Entre 2 y 50 años
EDIFICIO TERMINAL	Entre 2 y 150 años
TORRE DE CONTROL	Entre 2 y 50 años
ZONAS DE PARQUEADEROS	Entre 2 y 50 años

La entidad utiliza el método de línea recta para el cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación el cual, inicia cuando el bien se encuentra disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el bien este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de mantenimiento o conservación, o se encuentre en concesión.

Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación. El valor residual será de valor cero.

La Entidad definirá, basado en los conceptos técnicos de los funcionarios o contratistas con roles y responsabilidades en la gestión de los bienes de uso públicos, identifica las partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Para los elementos de los bienes de uso público que se consideren materiales, la Entidad evalúa, como mínimo al final del periodo contable, si se dispone de evidencia de deterioro de estos bienes de uso público, originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del bien para prestar servicios.

La entidad a efectos de determinar el deterioro de sus bienes de uso público aplicará a aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

El deterioro se medirá como la diferencia entre valor en libros del bien de uso público y el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde a la diferencia entre el valor en libros del bien de uso público activo y el costo de sustitución de la parte dañada ajustado por la depreciación acumulada de la misma.

Se da de baja un bien de uso público cuando se pierda el control del activo o cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo.



La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público la Entidad lo reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el bien continúe operando se incorporan como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Si bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, lo reconoce, en el bien, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida.

La entidad revelará información relacionada con: el método de depreciación utilizado; las vidas utilizadas; el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable; una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas, depreciación y otros cambios.

4.5. Activos intangibles.

Son activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

La Entidad no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

No se reconocen como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de deudores usuarios de sus servicios ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocen como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos servicios o procesos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente. El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada



estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio que obtenga la Entidad, lo reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión los mide de acuerdo con lo establecido en la política contable de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente; se son adquiridos en una combinación de operaciones se medirán conforme a lo establecido en la Norma de combinación y traslado de operaciones; si se adquieren mediante permuta los mide por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados; si la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario mide el activo de acuerdo con lo establecido en la política contable de arrendamientos.

En la Entidad cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, se mide activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Los desembolsos que realice la Entidad en la fase de investigación los separará de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros los reconoce como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, para lo cual debe definirse la vida útil de estos activos. No se establece valor residual, dicho valor es cero (o). El método de amortización utilizado es de línea recta, y corresponden a activos intangibles con vida útil finita.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE ACTIVOS INTANGIBLES	RANGOS DE VIDA UTIL
LICENCIAS	Entre 2 y 10 años
SOFTWARE	Entre 2 y 10 años

En ningún momento se presentarán activos intangibles totalmente amortizados y que continúen prestando servicio.



Para determinar el deterioro de los activos intangibles, la Entidad aplica lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. A la fecha del 31 de diciembre de 2020 no se presentó deterioro para estos activos.

Se darán de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible lo calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y lo reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas; los métodos de amortización utilizados; la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas; las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida; el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo; una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable.

4.6. Arrendamiento.

4.6.1 Arrendamiento operativo.

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la entidad en calidad de arrendador sigue reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponde a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles. Reconoce la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectúa de forma coherente con las políticas normalmente seguidas para activos similares, y se calcula de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la Entidad aplicará lo dispuesto en la política contable de cuentas por cobrar.

El arrendador revelará la siguiente información:

- a) los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y



- c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Si la entidad actúa como arrendatario y el arrendamiento se clasifique como operativo no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

El arrendatario revelará la siguiente información: el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años; los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión y subarrendamientos, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la Entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la política de cuentas por pagar.

4.7. Recursos entregados en administración.

Para la Entidad los recursos entregados en administración son aquellos, bajo su control, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica.

Para el registro de los hechos económicos derivados de la entrega de recursos a terceros para su administración, la Entidad, aplica lo establecido en el Procedimiento Contable y el Catálogo de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedidos por la Contaduría General de la Nación. La Entidad puede entregar recursos en administración a una sociedad fiduciaria, a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o fiducia mercantil.

Durante los meses de enero a noviembre de cada vigencia, la ejecución de los recursos entregados en administración será registrados en el mes siguiente a su ejecución, lo anterior, teniendo en cuenta los plazos y lineamientos legales y operativos que tienen las entidades fiduciarias y los administradores de recursos para el registro de la información financiera y su posterior remisión a la Entidad, los correspondientes al mes de diciembre, a más tardar antes del último día hábil del mes de enero del siguiente año.



4.8. Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Estos son aquellos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Esta política contable se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la Entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles.

La Entidad ha definido, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta política contable. Al final del periodo contable evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, consultadas las fuentes internas y externas estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no realiza una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Al comprobar el deterioro se reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, lo cual ocurre cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición. La pérdida por deterioro la reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo, ajustándose los cargos por depreciación o amortización futuros.

Al final del periodo se evalúa si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo para realizar la reversión reconociendo en resultados su efecto.

La Entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta política contable; el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor, y

4.9. Cuentas por pagar.

Son las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades de cometido estatal y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.



La Entidad las cuentas por pagar las clasificará en la categoría de costo y en la medición inicial y posterior se registran y mantendrán por el valor de la transacción

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Si el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, se aplicará la política contable de ingresos de transacciones sin contraprestación.

La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

4.10. Beneficios a los empleados.

4.10.1 Beneficios a los empleados a corto plazo.

Se reconocen como un gasto o costo asociado y como un pasivo cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje de servicio prestado durante el mes.

El pasivo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier anticipo si lo hubiera.

La Entidad revelará la siguiente información:

- Una descripción general del tipo de beneficios a corto plazo; y
- cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados, y
- la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad

4.11. Provisiones.

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la Entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son tipos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la Entidad, o las garantías otorgadas por la Entidad.



La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos los reconocerá como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

Serán objeto de revisiones cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procede a liquidar o a revertir la provisión.

La Entidad revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información: a) la naturaleza del hecho que la origina; b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los



cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante; d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

4.12 Activos contingentes.

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

En la Entidad los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en sus estados financieros. Cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponde a la mejor estimación de los recursos que la Entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la Entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

Se evaluarán cuando obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Entidad pase a ser prácticamente cierta, procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente; una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de esta política contable y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

4.13. Pasivos contingentes.

Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no



están enteramente bajo el control de la Entidad. En la Entidad los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en sus estados financieros.

Cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos la Entidad los registrará en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la Entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en sus estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

La entidad con relación a los pasivos contingentes los evalúa con nueva información de los hechos económicos asociados al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente; b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo final de esta política contable, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

4.14. Ingresos de transacciones sin contraprestación.

Son los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También reconoce como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene dada la facultad legal que para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no



tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Entidad, como organismo gubernamental encargado de establecer las tarifas, tasas y derechos en materia de transporte aéreo; como también la de fijar, recaudar y cobrar las tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios o los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de ingreso o bien patrimonial.

Para la Entidad hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación: el Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior, las transferencias, las retribuciones (tasas, tarifas y derechos por la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios o los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias, matriculas de aeronaves, principalmente).

En la Entidad un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la Entidad tiene el control sobre el activo; b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos originados en moneda extranjera la Entidad los reconoce en pesos colombianos a la tasa de cambio en la fecha de la transacción. La fecha de la transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los Estados Financieros.

Atendiendo el principio de devengo; la Entidad reconocerá el hecho económico, con el lleno de requisitos de cumplimiento, independientemente de que no haya sido formalizada a través de un documento soporte (derecho de cobro), siempre y cuando se pueda medir fiablemente, que el ingreso corresponda a un derecho pecuniario claro, expreso y exigible.

Cuando se presenten hechos u operaciones que, habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en los elementos de los Estados Financieros, en aplicación del principio de Esencia sobre la Forma, mediante comprobantes contables en el módulo contable del SIIF Nación, asegurando también el principio de devengo, es decir los hechos u operaciones serán objeto de reconocimiento cuando sucedan, independientemente de cuando se dé el flujo de efectivo, para lo cual se deberá contar con toda la información asociada al hecho u operación, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

En la Entidad los recursos que reciba a favor de terceros no será objeto de reconocimiento como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por impuestos. Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.



Para la Entidad corresponde al IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL POR SALIDA DEL PAÍS, en valor en pesos colombianos, que deben pagar los colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país por vía aérea.

Se reconoce el ingreso cuando surge el derecho de cobro originado en las liquidaciones y declaraciones de conformidad con los señalamientos de los mecanismos y controles respectivos que defina la Entidad, con el fin de garantizar la administración del derecho claro, expreso y exigible, y su correspondiente recaudo. Se miden por el valor determinado en las liquidaciones y declaraciones que presenten los agentes retenedores del impuesto (las aerolíneas), en los términos definidos por la Entidad, a cargo de los sujetos pasivos del citado impuesto, es decir, colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país.

Transferencias. En la Entidad los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

La Entidad evaluará si los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Si se determina que existen restricciones, es decir cuando se requiere que la Entidad como receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Cuando la Entidad como receptora de los recursos reconoce inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconoce un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la Entidad como receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

La Entidad como beneficiaria de un recurso transferido evaluará que la transferencia del recurso no le impone estipulaciones, entonces reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

En consecuencia, la Entidad como beneficiaria de los recursos, solo reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

En cuanto a las transferencias en efectivo con otras entidades de gobierno, la Entidad como beneficiaria del efectivo, lo reconoce como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expide el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual reconocerá un pasivo.



Las condonaciones de deudas se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la Entidad. Cuando se trate de deudas de la Entidad asumidas por un tercero reconocerá como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Cuando se trate de bienes que reciba la Entidad de otras entidades del sector público y las donaciones las reconocerá como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia. Cuando se trate de bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados la Entidad los reconocerá como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

La Entidad cuando se trate de transferencias en efectivo las mide por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la política contable de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera. En cuanto a las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, la Entidad los medirá por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Cuando se trate de transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) la Entidad los mide por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, la Entidad el pasivo lo medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Retribuciones, multas y sanciones. Corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio, y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

La Entidad reconoce ingresos por retribuciones, cuando surge el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos pecuniarios de cobro a favor de la Entidad.



Cuando la liquidación y pago de los derechos pecuniarios de cobro favor de la Entidad se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, la Entidad el ingreso lo reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la política contable de hechos ocurridos después del periodo contable.

En cuanto a las multas y sanciones la Entidad las reconoce como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se miden por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos pecuniarios de cobro a favor de la Entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

La Entidad revelará, entre otras, la siguiente información: a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, detallando en cada uno, los principales conceptos; b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación; c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

4.15. Ingresos de transacciones con contraprestación.

La Entidad reconocerá como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de sus activos, los cuales le producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos originados en moneda extranjera la Entidad los reconocerá en pesos colombianos a la tasa de cambio en la fecha de la transacción. La fecha de la transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los Estados Financieros.

Atendiendo el principio de devengo; la Entidad reconocerá el hecho económico, con el lleno de requisitos de cumplimiento, independientemente de que no haya sido formalizada a través de un documento soporte (factura.), siempre y cuando se pueda medir fiablemente, que el ingreso corresponda a un derecho pecuniario claro, expreso y exigible.

Cuando se presenten hechos u operaciones que, habiendo cumplido con los criterios antes expuestos, pero que por alguna situación su conocimiento fue posterior al cierre del aplicativo



misional de facturación y cartera, y/o del módulo de ingresos del SIIF Nación, se reconocerán en los elementos de los Estados Financieros, en aplicación del principio de Esencia sobre la Forma, mediante comprobantes contables en el módulo contable del SIIF Nación, asegurando también el principio de devengo, es decir los hechos u operaciones serán objeto de reconocimiento cuando sucedan, independientemente de cuando se dé el flujo de efectivo, para lo cual se deberá contar con toda la información asociada al hecho u operación, que permita establecer que el ingreso y derecho por cobrar es claro, expreso y exigible.

Ingresos por prestación de servicios. La Entidad reconoce como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

La Entidad los ingresos por prestación de servicios los reconocerá cuando el resultado de una transacción pueda estimarla con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable. Para calcular el grado de avance, tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de las erogaciones en los que haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con las erogaciones totales estimadas (las erogaciones en que haya incurrido no incluyen las erogaciones relacionadas con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

La Entidad para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no tendrá en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del deudor, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de las erogaciones reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros. La Entidad reconoce como ingresos derivados del uso de sus activos por parte de terceros los intereses, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.



Los ingresos por el uso de sus activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que se reciban los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Para la Entidad los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de su efectivo y de equivalentes al efectivo. El reconocimiento lo realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

En la entidad los ingresos por arrendamientos corresponden a aquellos que percibe por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. El reconocimiento lo realizará de acuerdo con la política contable de arrendamientos.

La Entidad revelará información relacionada con:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios, intereses, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de servicios.

4.16. Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre la AEROCIVIL como entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión y, o, un derecho, para proporcionarle un servicio en su nombre o para desarrollar una actividad reservada a la entidad, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la AEROCIVIL como entidad concedente.

También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo de la AEROCIVIL en concesión o un derecho, para uso privado. En el contexto de esta política se entiende que la AEROCIVIL es entidad concedente en razón a que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos.

En la AEROCIVIL los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por la AEROCIVIL como entidad concedente.



En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos.

En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de la AEROCIVIL como entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

La AEROCIVIL como entidad concedente reconocerá los activos en concesión, y la mejora o rehabilitación a los activos existentes que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando:

- a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, los destinatarios o el precio de estos y
- b) controle (a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra vía) cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión. La AEROCIVIL aplicara los criterios para identificar los activos en concesión, las mejoras y rehabilitaciones que, dada su materialidad, se reconocerán acordes a lo definido en sus políticas de propiedad, planta y equipo, bienes de uso público e intangibles.

Se medirán los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo.

La AEROCIVIL como entidad concedente reclasificará los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

En el caso que la AEROCIVIL como entidad concedente no cuente con información fiable, oportuna y verificable de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes por este, de los gastos asuma por la operación y mantenimiento de los activos concesionados, empleará técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se medirán de acuerdo con lo definido en las políticas de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público o Activos intangibles, según corresponda.

Cuando la AEROCIVIL como entidad concedente reconozca un activo en concesión, también reconocerá un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo).



AEROCIVIL como entidad concedente pueden compensar al concesionario por el activo que proporcione o por la mejora o rehabilitación del activo existente a través de diferentes modalidades:

a) realizando pagos directos al concesionario (pasivo financiero) o b) cediendo al concesionario el derecho a obtener ingresos producto de la explotación del activo en concesión o de otro activo generador de ingresos (cesión de derechos de explotación al concesionario).

Si realiza pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, le cede derechos para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá separadamente la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

El valor inicial del pasivo total será el mismo valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente, ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo).

Cuando la AEROCIVIL como entidad concedente realice pagos por adelantado al concesionario, esta los reconocerá como pagos anticipados. En consecuencia, la AEROCIVIL no reconocerá pasivos asociados con los activos en concesión, hasta tanto el pago anticipado haya sido utilizado en la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo en concesión.

Cuando AEROCIVIL tenga una obligación incondicional de pagar al concesionario (con efectivo o con otro activo financiero) por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión, reconocerá un pasivo financiero.

El pasivo financiero se clasificará como un préstamo por pagar y, posteriormente, se reconocerá el costo financiero asociado a dicho pasivo, a través de la tasa de interés implícita del acuerdo de concesión.

La tasa de interés implícita es la tasa de descuento que produce la igualdad entre el valor presente total de los pagos a cargo de la AEROCIVIL como entidad concedente y el costo amortizado del pasivo en la fecha de medición. Los pagos realizados por parte de la AEROCIVIL se tratarán como un menor valor de dicho préstamo.

Cuando la AEROCIVIL como entidad concedente no tenga una obligación incondicional de pagar (con efectivo o con otro activo financiero) al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, en lugar de ello, le ceda el derecho a obtener ingresos por la explotación de dicho activo o de otro activo generador de ingresos, reconocerá un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre la AEROCIVIL y el concesionario.

Se amortizará el pasivo diferido y reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando el plazo corresponda a un periodo fijo de explotación, la



amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido. Por su parte, cuando el plazo corresponda a un periodo variable de explotación, dado que la finalización del acuerdo de concesión depende de una variable (por ejemplo, nivel de ingresos), el pasivo diferido se amortizará en función de dicha variable.

Cuando la AEROCIVIL como entidad concedente realice pagos directos al concesionario por la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación de un activo en concesión y, a su vez, ceda derechos al concesionario para explotar dicho activo u otro activo generador de ingresos, reconocerá por separado la parte que corresponde a pasivo financiero y la parte que corresponde a pasivo diferido.

La AEROCIVIL como entidad concedente revelará la siguiente información:

- a) Una descripción del acuerdo de concesión.
- b) Los términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros.
- c) La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión.
- d) Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio.
- e) Las alternativas de renovación y cese del acuerdo.
- f) cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo.

4.17. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Cuando la Entidad realice transacciones en moneda extranjera o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará los criterios de esta política contable. La moneda funcional corresponderá al peso colombiano.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que la entidad compra bienes o presta o recibe servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que mida en términos del costo se reexpresan utilizando la tasa de cambio



en la fecha de la transacción y las que mida al valor de mercado o al costo de reposición la convertirá utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas por la Entidad para su reconocimiento inicial la reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.18. Presentación de estados financieros.

La Entidad de conformidad con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación aplicará los criterios para la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general los cuales pretenden cubrir las necesidades de los usuarios que no están en condiciones de exigir información a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior y deben venir certificados por su Representante Legal y el funcionario con roles y responsabilidades de Contador de la Entidad.

El conjunto completo de estados financieros lo conforman:

- i. un estado de situación financiera al final del periodo contable;
- ii. un estado del resultado del periodo contable;
- iii. un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable;
- iv. un estado de flujos de efectivo del periodo contable;
- v. Notas a los estados financieros

Estado de Situación Financiera. El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio. como mínimo, el estado de situación financiera incluye los valores que presenten los siguientes elementos financieros:

ACTIVOS

- a. efectivo y equivalentes al efectivo;
- b. inversiones de administración de liquidez;
- c. cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d. cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e. propiedades, planta y equipo;
- f. propiedades de inversión;
- g. Bienes de Uso Público e históricos y culturales
- h. activos intangibles;
- i. otros Activos



PASIVOS

- j) prestamos por pagar.
- k) cuentas por pagar;
- l) beneficios a los empleados.
- m) provisiones;
- n) otros pasivos.

PATRIMONIO

- o) patrimonio de las entidades de gobierno.

La ordenación de los elementos de la situación financiera o agrupaciones de partidas similares se pueden modificar, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera. Se podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos: a) la naturaleza y la liquidez de los activos; y b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

La Entidad presentará los activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas del estado de situación financiera.

Estado de resultados. El estado de resultados en la Entidad presenta el total de sus ingresos menos sus gastos, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo, revelando el resultado del periodo. Se incluirán partidas que presenten los siguientes importes:

- a) los ingresos sin contraprestación;
- b) los ingresos con contraprestación;
- c) los gastos de administración y operación;
- d) deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- e) transferencias y subvenciones.
- f) operaciones interinstitucionales.
- g) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- h) otros gastos.

Se pueden presentar partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la Entidad. La Entidad no presentará ninguna



partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Se presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la Entidad. Según esta clasificación, como mínimo, presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Con independencia de la materialidad, la Entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) impuestos;
- b) transferencias;
- c) ingresos por prestación de servicios;
- d) ingresos y gastos financieros;
- e) beneficios a los empleados;
- f) depreciaciones y amortizaciones de activos;
- g) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable; y
- h) la constitución de provisiones y las reversiones de estas.

Estado de cambios en el patrimonio. El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de la Entidad en las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. Se incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras políticas contables, y el total de estas partidas; y
- b) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

La Entidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en su estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información: a) los excedentes financieros distribuidos; b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo. Por el año 2022 la entidad no presentó el estado de flujos de efectivo teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación, con Resolución 283 de octubre 11 de 2022 aplazó de forma indefinida su presentación.



Notas a los estados financieros. Son descripciones o desagregaciones de partidas de sus estados financieros presentadas en forma sistemática. Incluirán lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de sus estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en sus estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) información adicional que sea relevante para entender sus estados financieros y que no los haya presentado en estos.

La Entidad presentará las notas de forma sistemática, para tal efecto, referenciará cada partida o elemento incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

La Entidad revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de sus estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de sus estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de sus políticas contables y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en sus estados financieros, en el resumen de sus políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de



ocasionarle ajustes importantes en el valor en libros de sus activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, sus notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable. El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como: depreciación, amortización o deterioro acumulados.

f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal de su proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de sus cifras.

g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar sus bienes, derechos y obligaciones, así como sus provisiones y activos y pasivos contingentes.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD.

- NOTA 8 – PRESTAMOS POR COBRAR.
- NOTA 9 – INVENTARIOS.
- NOTA 12 – RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.
- NOTA 13 – PROPIEDADES DE INVERSION.
- NOTA 15 – ACTIVOS BIOLÓGICOS.
- NOTA 17 – ARRENDAMIENTOS.
- NOTA 18 – COSTOS DE FINANCIACION
- NOTA 19 – EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES
- NOTA 30 – COSTOS DE VENTAS.
- NOTA 31 – COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.
- NOTA 33 – ADMINISTRACIÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES.
- NOTA 35 – IMPUESTOS A LAS GANANCIAS.
- NOTA 36 – COMBINACION Y TRASLADO DE OEPRACIONES.
- NOTA 37 – REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Composición.

El Efectivo comprende tanto la existencia de dinero en Caja como en las Instituciones Financieras en cuentas corrientes y de ahorros en pesos y en dólares. Las partidas que cumplen con esta definición son las siguientes que se encuentran reconocidas en los Estados Financieros con corte a diciembre de la vigencia 2022.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	134.114.487.026	135.975.654.426	-1.861.167.401
1.1.05	Db	Caja	0	53.400	-53.400
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	134.114.487.026	135.975.601.026	-1.861.114.001

Al cierre del periodo analizado en el Estado de Situación Financiera, los depósitos en instituciones financieras representan el 100% del Efectivo.

1.1.05. Caja.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL U.A.E.A.C.			
Caja menor de Viáticos			
Unidad	Banco	Cuenta Corriente	Saldo diciembre/22
C.E.A.	POPULAR S. A.	14031538	-
GESTIÓN GENERAL	DAVIVIENDA S.A.	9669993538	-
GESTIÓN GENERAL	POPULAR S. A.	14031546	-
GESTIÓN GENERAL	POPULAR S. A.	14031512	-
REGIONAL OCCIDENTE	OCCIDENTE	29024635	-
REGIONAL CENTRO SUR	OCCIDENTE	221010325	-
REGIONAL ORIENTE	OCCIDENTE	700059819	-
REGIONAL NOROCCIDENTE	POPULAR S. A.	185030160	-
REGIONAL NORTE	POPULAR S. A.	110687000505	-
REGIONAL NORORIENTE	OCCIDENTE	600086086	-
GESTIÓN GENERAL	BANCOLOMBIA S.A.	32838281562	-
REGIONAL NORTE	POPULAR S. A.	640030524	-
GESTIÓN GENERAL	POPULAR S. A.	14031322	-
9	4	13	-
Total trece (13) Cuentas Corrientes de Caja Menor: cinco (5) de Gestión General, una (1) del C.E.A. y siete (7) de Direcciones Regionales Aeronáuticas.			-

Caja Principal. En ella se depositan los dineros producto de las ventas y prestación de servicios con y sin contraprestación; el recaudo se realiza a través de los medios establecidos por la Entidad en cada una de las cajas de los Aeropuertos del país.

Cajas Menores. Las Cajas menores de la Entidad al finalizar la vigencia 2022/2021 quedan totalmente legalizadas conforme la circular de cierre de vigencia emitida por la Dirección



Financiera. Por lo anterior, las cajas que se encuentran constituidas en las siguientes entidades bancarias están totalmente legalizadas al cierre de la vigencia.

1.1.10. Depósitos en Instituciones Financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NA T	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE DICIEMBRE 22 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMED
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	134.114.487.026	135.975.601.026	-1.861.114.001	2.090.880.536	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	75.596.952.804	91.094.454.055	15.497.501.251	4.716.102	
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	58.511.043.886	44.810.882.516	13.700.161.370	2.086.164.434	
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	6.490.335	70.264.455	-63.774.120	0	

Los depósitos en instituciones Financieras al final del periodo de 2022 suman \$134.114.487.026 con una materialidad del Efectivo del 100%, representadas en 19 cuentas; distribuidos así:

1. 04 cuentas de ahorro,
2. 18 Corrientes, en depósitos nacionales en pesos y
3. 01 corriente en Moneda Extranjera convertida a pesos
4. 01 en el exterior en Canadá en dólares canadienses.

Las Cuentas existentes en las Instituciones Financieras a nombre de la Entidad están constituidas y registradas en el Estado de Situación Financiera como se ilustran a continuación:

Subunidad	Cuentas Corrientes	Cuentas Ahorro	Total Cuentas* Subunidad
Gestión General	9	3	12
REGIONAL CENTRO SUR	1	0	1
REGIONAL NOROCCIDENTE	2	0	2
REGIONAL NORTE	1	0	1
REGIONAL OCCIDENTE	4	0	4
REGIONAL NORORIENTE	1	1	2
REGIONAL ORIENTE	1	0	1
Depósito en el Exterior	1	0	1
Total Cuentas Bancarias	20	4	24



Las cuentas bancarias de Nivel Central son de tipo recaudadoras dada la centralización de los recaudos por derechos pecuniarios a favor de la Entidad, existen también cuentas pagadoras y las de las regionales son de tipo pagadoras para cubrir sus gastos de operación o adquisición de bienes y servicios, la del exterior, maneja recursos para gastos de funcionamiento de la delegación OACI para la vigencia, se maneja en dólares canadienses, pero registrada en el Estado Financiero en pesos.

Las cuentas corrientes por valor \$75.596.952.804 al cierre del periodo de diciembre de la vigencia 2022, reflejan una disminución respecto a los depósitos a diciembre de la vigencia 2021 por valor de \$91.094.454.055, aunque los recaudos han aumentado, dado el relevante incremento de los ingresos de la Entidad como consecuencia de la reactivación económica en el país, cabe indicar que los recursos que quedaron al cierre del periodo se trasladan a la CUN en el mes de enero/23.

Los rendimientos recibidos por los depósitos en instituciones financieras durante la vigencia 2022, reflejados en los Estados Financieros, se reconocieron \$2.090.880.536, tal como se ilustra a continuación:

Banco	Tipo de Cuenta	Ingresos - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras de enero a diciembre/22	% Partic Rendimto * Banco
		Total	
TES - Occ 0287	Ah	870.163.000	41,62%
Davivienda 2250	Ah	624.600.270	29,87%
Occidente 0287	Ah	405.150.504	19,38%
Bancolombia 6026	Ah	186.250.660	8,91%
Citibank 2402	Cte	4.714.102	0,23%
Occidente 1001	Cte	2.000	0,00%
Total Rendimientos	6	2.090.880.536	100%

Al igual que los depósitos en las instituciones financieras, los rendimientos financieros de los bancos también se fueron incrementando periódicamente durante el 2022.

Cuentas Corrientes: Composición a diciembre 31 de la vigencia 2022:

Cuentas Corrientes a diciembre 31 de 2022						
Regional	Función	Número de Cuenta	Tipo de cuenta	Entidad Bancaria	Saldo Final	% de participación
Gestión General	Recaudadora	221001001	Corriente	BANCO DE OCCIDENTE	34.342.243.090	45,43%



Cuentas Corrientes a diciembre 31 de 2022						
Regional	Función	Número de Cuenta	Tipo de cuenta	Entidad Bancaria	Saldo Final	% de participación
Gestión General	Recaudadora	36172402	Compensación	CITIBANK NA	22.941.034.325	30,35%
Gestión General	Recaudadora	221009061	Corriente	BANCO DE OCCIDENTE	9.413.491.703	12,45%
Gestión General	Recaudadora	14030985	Corriente	BANCO POPULAR S. A.	4.645.336.923	6,14%
Gestión General	Recaudadora	9669999873	Corriente	BANCO DAVIVIENDA S.A.	1.807.140.571	2,39%
Gestión General	Recaudadora	8500309433	Corriente	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	1.160.756.833	1,54%
Gestión General	Recaudadora	14030209	Corriente	BANCO POPULAR S. A.	1.092.885.131	1,45%
Gestión General	Recaudadora	12603934701	Corriente	BANCO BBVA	88.289.115	0,12%
8 Cuentas Corrientes: 8 de Gestión General					75.491.177.690	99,86%
11 Cuentas Corrientes; 1 de Nivel Central y 10 de Regionales (1 Reg. Centro Sur, 2 de Reg. Noroccidente, 1 de la Reg Norte, 4 de la Reg Occidente, 1 de Reg. Nororiente, 1 de Reg. Oriente).					105.775.114	0,14%
Total 19 Cuentas Corrientes: 9 de Gestión General y 10 de Regionales,					75.596.952.804	100%

De manera particular se detalla el valor en dólares y tasa a diciembre 31 de la vigencia 2022 de la cuenta corriente en moneda extranjera convertida a pesos: Banco Citibank 36172402:

cuenta corriente en moneda extranjera convertida a pesos: Banco Citibank 36172402						
Regional	Función	Tipo de cuenta	Entidad Bancaria	Saldo en Pesos a diciembre/22	Saldo en Dólares a diciembre/22	T.R.M a diciembre 31/22.
Gestión General	Pagadora	Corriente	CITIBANK 36172402	22.941.034.325	4.769.248	4.810

Cuentas de Ahorro: Composición a diciembre 31 de la vigencia 2022:



Cuentas de ahorro a diciembre 31 de 2022						
Regional	Función	Número de Cuenta	Tipo de cuenta	Entidad Bancaria	Saldo Final	Porcentaje de participación
Gestión General	Recaudadora	9670112250	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA S.A.	48.793.614.213	83,39%
Gestión General	Recaudadora	32886146026	Ahorros	BANCOLOMBIA S.A.	7.380.452.271	12,61%
Gestión General	Recaudadora	221800287	Ahorros	BANCO DE OCCIDENTE	2.336.977.208	3,99%
Regional Nororient	Pagadora	506400038606	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA S.A.	194	0,00%
Total 4 Cuentas de Ahorro: 3 de Gestión General y 1 de Regional Nororient					58.511.043.886	100%

Cabe resaltar que la Entidad ha cumplido con el compromiso de efectuar los traslados de Excedentes Financieros a la CUN.

5.2. Efectivo de uso restringido.

A la fecha, no se tiene conocimiento e información relacionada con cuentas embargadas.

En cuanto al manejo del Efectivo en la Entidad, que al ser una Entidad que hace parte del Presupuesto General de la Nación, está sujeta al Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda, LIBRO 2, RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITOPÚBLICO, PARTE 3 TESORERÍA Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, TÍTULO 1 SISTEMA DE CUENTA ÚNICA NACIONAL), en el cual se establece que todo el Efectivo resultante de sus operaciones debe ser administrado a través del Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN), lo cual implica que todos los recaudos independientemente de su naturaleza o condición deben ser transferidos a la Dirección General del Tesoro y Crédito Público. Esto implica que la Entidad únicamente está autorizada para manejo de cuentas bancarias a su nombre para recaudos o pagos de terceros, condición que no permite que la Entidad tenga cuentas bancarias diferentes a las antes enunciadas.

En cumplimiento de la Política Contable, la Entidad a diciembre 31/22 no presenta ninguna cuenta de ahorros o corriente, nacional o extranjera que tenga algún tipo de restricción de tipo legal por embargos o reserva superior a un año para su disponibilidad, condición que no requiere reconocimiento como Efectivo de Uso Restringido por Embargos.

5.3. Equivalentes al efectivo.

Al cierre del mes de diciembre 31 de la vigencia 2022, la Entidad no registra información relacionada con los Equivalentes de Efectivo.



5.4. Saldos en Moneda Extranjera.

Con relación a los depósitos en moneda extranjera, se reconocen en el Estado Financiero en pesos colombianos por ser la moneda funcional, aunque se maneja en dólares canadienses, pero se liquida y se convierte a pesos.

Esta cuenta bancaria fue abierta con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil internacional en todo el mundo, del cual hace parte la Entidad. Su valor en dólares canadienses se convierte a pesos colombianos en aplicación de la normatividad contable aplicable.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.

Composición.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
			SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	13.882.834	13.882.834	0	13.168.739.083	13.168.739.083	13.168.739.083
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	0	13.882.834	13.882.834	0	13.168.739.083	13.168.739.083	13.168.739.083

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	13.882.834	13.882.830	0	13.168.739.083	13.168.739.083	-13.154.856.249
1.2.11	Db	Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (dceptn)	0		0	0	13.154.856.249	13.154.856.249	-13.154.856.249
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	13.882.834	13.882.834	0	13.882.834	13.882.834	0



La disminución corresponde a la redención de dos títulos de tesorería - TES, clase B realizada en el mes de mayo de 2022.

6.1 Inversiones de Administración de liquidez.

DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS - 2022			DETERIORO ACUMULADO				
CÓDIGO CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE	SALDO NO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	13.882.834	13.882.834	13.882.834	0	0	13.882.834	100
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	13.882.834	13.882.834	13.882.834	0	0	13.882.834	100
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias	0	13.882.834	13.882.834	13.882.834	0		13.882.834	100

Durante la vigencia 2022, no se realizó ningún tipo de pignoración, ni transferencias a terceros, ni reclasificaciones de categorías.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
				CTE 2022			CTE 2021		
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	666.611.961.428	2.913.585.673	669.525.547.101	662.582.118.587	74.253.088	662.656.371.675	6.869.175.426
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	356.241.225.619	0	356.241.225.619	467.847.363.240	0	467.847.363.240	-111.606.137.621
1.3.17	Db	Prestación de servicios	107.776.743.159	0	107.776.743.159	69.273.921.638	0	69.273.921.638	38.502.821.521
1.3.84	Db	Otras Cuentas por cobrar	204.204.156.539	2.913.585.673	207.117.742.212	127.034.812.775	74.253.088	127.109.065.863	80.008.676.349
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	16.569.399.197	16.569.399.197		21.447.247.140	21.447.247.140	-4.877.847.943
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.610.163.889	-16.569.399.197	-18.179.563.086	-1.573.979.066	-21.447.247.140	-23.021.226.206	4.841.663.120



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
				CTE 2022			CTE 2021		
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios	-975.537.739	-729.157.528	-1.704.695.267	-1.196.594.471	-4.814.489.101	-6.011.083.572	4.306.388.305
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-634.626.150	-15.840.241.669	-16.474.867.819	-377.384.595	-16.632.758.039	-17.010.142.634	535.274.815

Las Cuentas por cobrar constituyen los derechos a favor de la Entidad en desarrollo de sus actividades de cometido estatal, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Incluyen los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación.

La Resolución 01757 de agosto 17 de 2022, mediante la cual se actualiza y establece el reglamento Interno de Cartera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que establece entre otros aspectos el cobro persuasivo, que no podrá ser superior a dos meses. Facilitar los mecanismos de pago a través de acuerdos de pago.

Intereses de mora: los intereses de mora para los clientes y usuarios que no cancelen oportunamente la facturación y demás obligaciones se liquidaran en un valor equivalente a una y media veces del interés bancario certificado mensualmente por la Superintendencia Financiera. Para la deuda en dólares deberá pagar intereses moratorios equivalentes a la Prime Rate anual más seis puntos.

Cuando la obligación se encuentre en cobro coactivo, serán liquidados por la Dirección Financiera conforme a las normas vigentes.

Cobro coactivo: Medio coercitivo utilizado por la Aerocivil para obtener el pago de las obligaciones a su favor una vez agotada la etapa persuasiva y siempre y cuando la deuda sea exigible.

La Aeronáutica Civil reconoce las cuentas por cobrar por el valor de la transacción o el valor pactado para la entrega del servicio. Los plazos pactados para el pago de los principales conceptos de conformidad con la Resolución 06251 de diciembre 19 de 2008 son los siguientes:

- **Tasa aeroportuaria:** dentro de los cinco días siguientes a la expedición de la factura.
- **Servicios aeronáuticos y aeroportuarios:** Dentro de los 15 días siguientes después de expedida la factura.
- **Sobrevuelos:** Dentro de los treinta días siguientes después de expedida la factura.



- **Arrendamientos:** Se generará mensualmente y por anticipado, dentro de los cinco días después de expedida la factura.
- **Concesiones:** **OAPIN** (Aeropuerto Internacional El Dorado): semestralmente en el mes de enero y julio de cada año. **SACSA** (Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena) Trimestralmente. **AEROCALI** (Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali): mensualmente de acuerdo con el OTROSI 9 al Contrato de Concesión. **OACN AIRPLAIN** (Aeropuertos de Rionegro, Montería, Corozal, Quibdó, Carepa, Medellín), mensualmente. **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE** (aeropuerto Ernesto Cortissoz de Barranquilla), mensualmente.
- **Otros conceptos:** dentro de los quince días después de expedida la factura.

La Cartera de la Entidad está clasificada en Corriente y No Corriente, de acuerdo con su disponibilidad, el valor corriente sin el deterioro es de \$668.222.125.317, en términos porcentuales representa el 97.17%. La porción No Corriente sin deterioro suma \$19.482.984.870 y porcentualmente equivale al 2.83%. La porción No corriente esta constituida por la deuda de difícil recaudo desplazada al elemento 1385 y a la firma de acuerdos de pago con plazo de amortización hasta 2027.

El deterioro acumulado también se clasifica entre corriente y no corriente, siendo la porción de deterioro corriente \$1.610.163.889 el 8.85%, el deterioro No Corriente \$16.569.399.197 que equivale al 91.5%.

Los principales acuerdos de pago clasificados en el Activo No corriente son:

Ident. Fiscal	CLIENTE	TOTAL
3.283.981-5	URREA CORTES JOSE ISIDRO	2.541.661
900.088.915-7	EASYFLY S. A.	2.328.477.601
1.015.997.630	CABRERA FORERO CARLOS ESTEBAN	9.269.328
17.423.740	PADILLA RIVILLAS PEDRO IGNACIO	403.891
23.621.661-7	SANCHEZ BERNAL LUZ MARINA	1.617.150
40.179.245	AREVALO NELLY MELBA	3.065.488
860.508.972-6	AEROESTRUCTURAS LEONOR LTDA	22.760.100
892.000.799-2	TAXI AEREO DEL GUAVIARE LTDA.	545.450.454
TOTAL		2.913.585.673



Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

COD CONT	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	356.241.225.619	0	356.241.225.619	0	65.493.146	0	65.493.146	0	356.175.732.473
1.3.11.01	Tasas	352.471.556.233	0	352.471.556.233	0	0	0	0	0	352.471.556.233
1.3.11.02	Multas	3.769.669.386	0	3.769.669.386	0	65.493.146	0	65.493.146	1	3.704.176.240

COD CONT	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES CONDICIONES DE LA CARTERA			
	CONCEPTO	PLAZO	TASA DE INTERÉS (% E.A.)	VENCIMIENTO	INTERESES RECIBIDOS DURANTE LA VIGENCIA
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.3.11.01	Tasas			Seleccionar rango...	
1.3.11.02	Multas	0 a 3 meses		0 a 3 meses	

La cartera de la Entidad está conformada por cinco grandes conceptos así:

CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Constituyen el 51.80 % del total de la Cartera y es el rubro más significativo. Aquí están registrados los derechos por concepto de contraprestación de las Concesiones OPAIN (Aeropuerto Internacional El Dorado – Bogotá), AEROCALI (Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón – Cali), SACSA (Aeropuerto Internacional Rafael Núñez - Cartagena), OACN AIRPLAN (Aeropuertos de Rionegro, Medellín, Quibdó, Montería, Carepa y Corozal) y Grupo Aeroportuario del Caribe (Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz – Barranquilla)

Las Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios registraron un comportamiento distinto al registrado al cierre de 2021, es así como se reporta una variación de -23.85% con relación a los saldos al cierre del año 2021, debido principalmente al pago del valor de la contraprestación de la vigencia 2020, adeudada por el Concesionario OPAIN S.A. operador del Aeropuerto Internacional El Dorado, a quien se le había otorgado plazo para cancelar hasta el primer semestre del año 2022.

A finales de la vigencia fueron interpuestas multas significativas al Consorcio Guadalupe NIT.901.347.329 por \$1.277.981.420 y Consorcio ETA CNS NIT.901.241.706 por \$2.358.750.000.



Prestación de servicios.

COD CONT	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	107.776.743.159	0	107.776.743.159	1.196.594.471	975.537.739	0	2.172.132.210	2	105.604.610.949
1.3.17.02	Servicios de transporte	107.776.743.159		107.776.743.159	1.196.594.471	975.537.739	0	2.172.132.210	2	105.604.610.949

COD CONT	PLAZO	TASA DE INTERES (% E.A.)	VENCIMIENTO	INTERESES RECIBIDOS DURANTE LA VIGENCIA
1.3.17				
1.3.17.02	0 a 3 meses	1.5% Interés bancario Certificado Superfinanciera	0 a 3 meses	1.255.143.430

El elemento prestación de servicios incluye los valores por concepto de servicios aeronáuticos, aeroportuarios y servicios educativos. Constituyen el 15.67% del total de la Cartera y durante la vigencia 2022 registraron un incremento del 55.58% con relación al saldo registrado a diciembre de 2021, debido a la recuperación del transporte aéreo de pasajeros y carga y a la entrada en operación de nuevas aerolíneas en el país.

Durante la vigencia 2022 se registraron bajas por el castigo de cartera, siendo la más representativa la reportada por la Compañía OCEANAIR LINEAS AEREAS S.A con un reporte de castigo de cartera de \$3.597.958.618.

Otras cuentas por cobrar.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	204,204,156,539	2,913,585,673	207,117,742,212	409,610,133	569,133,004	0	978,743,137	0	206,138,999,075
Comisiones	23,821,100		23,821,100	0	0		0	0	23,821,100
Pago por cuenta de terceros	866,234,556		866,234,556	0	0		0	0	866,234,556
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	189,483,055,298		189,483,055,298	0	0		0	0	189,483,055,298
Intereses de mora	670,817,971		670,817,971	0	0		0	0	670,817,971
Arrendamiento operativo	1,334,424,690		1,334,424,690	340,593,506	555,990,107	0	896,583,613	67	437,841,077
Otras cuentas por cobrar	11,825,802,924	2,913,585,673	14,739,388,597	69,016,627	13,142,897	0	82,159,524	1	14,657,229,073



COD CONT	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES CONDICIONES DE LA CARTERA			
	CONCEPTO	PLAZO	TASA DE INTERES (% E.A.)	VENCIMIENTO	INTERESES RECIBIDOS DURANTE LA VIGENCIA
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
1.3.84.05	Comisiones	0 a 3 meses	1.5% Interés bancario Certificado Superfinanciera	0 a 3 meses	8.565.802
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	0 a 3 meses		0 a 3 meses	
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	0 a 3 meses		0 a 3 meses	
1.3.84.35	Intereses de mora	Seleccionar rango...		Seleccionar rango...	
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	0 a 3 meses	1.5% interés bancario Certificado Superfinanciera	0 a 3 meses	112.514.637
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	*(1)	12% anual	*(1)	108.878.572

*(1) 138490, en esta subcuenta se registran los acuerdos de pago y los plazos dependen de lo pactado con el deudor, de igual manera se registran cuentas por cobrar por concepto de indemnizaciones y el vencimiento es de 0 a 3 meses.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR: Conformado por Comisiones, Intereses de mora, arrendamiento operativo, pago por cuenta de terceros (deuda EPS) y Otras cuentas por cobrar (acuerdos de pago e indemnizaciones). Representan el 29,69 % de la Cartera. En este grupo el valor más representativo es el de Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería, destinados al desarrollo y construcción del aeropuerto del Café, registrado como una operación de valor líquido cero; sobre el final de la vigencia 2022 se incrementó en cuantía de \$100.001.158.740.

El arrendamiento operativo durante el periodo 2022, tuvo variación negativa, por la aplicación de la baja de cuentas según Resolución 02887 de diciembre 14 de 2022, que declara la depuración contable y retiro de los Estados Financieros.

Las otras cuentas por cobrar reportaron variación negativa al cierre de la vigencia 2022 comparado el cierre a 2021, debido al pago de los acuerdos de pago suscritos con los terceros AEROLINEAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA y TAMPA, que tenían fecha límite de pago el 2022.



Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

COD CONT	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022				
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO O APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	16,569,399,197	16,569,399,197	21,447,247,140	268,125,221	5,145,973,164	16,569,399,197	100
1.3.85.02	Prestación de servicios		729,157,528	729,157,528	4,814,489,101	72,830,266	4,158,161,839	729,157,528	100
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	15,840,241,669	15,840,241,669	16,632,758,039	195,294,955	987,811,325	15,840,241,669	100

COD CONT	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES CONDICIONES DE LA CARTERA			
	CONCEPTO	PLAZO	TASA DE INTERES (% E.A.)	VENCIMIENTO	INTERESES RECIBIDOS DURANTE LA VIGENCIA
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO				
1.3.85.02	Prestación de servicios	> 12 meses	1.5% interés bancario Certificado Superfinanciera	> 12 meses	
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	> 12 meses	1.5% interés bancario Certificado Superfinanciera	> 12 meses	

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo representan el valor por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal; se reconocen los valores por concepto de cartera con vencimientos superiores a 729 días, de prestación de servicios aeronáuticos y aeroportuarios), así como las otras cuentas por cobrar (sanciones, arrendamientos, otros deudores).

Las cuentas de difícil recaudo registraron disminución del 22.74% principalmente por el castigo de cartera aplicado en la vigencia según Resolución 02887 de diciembre 14 de 2022 y que afectó este rubro considerando que la deuda dada de baja en su mayoría correspondía a cartera con edad superior a dos años, así mismo también se vio afectada con la recuperación de cartera registrada en el periodo.

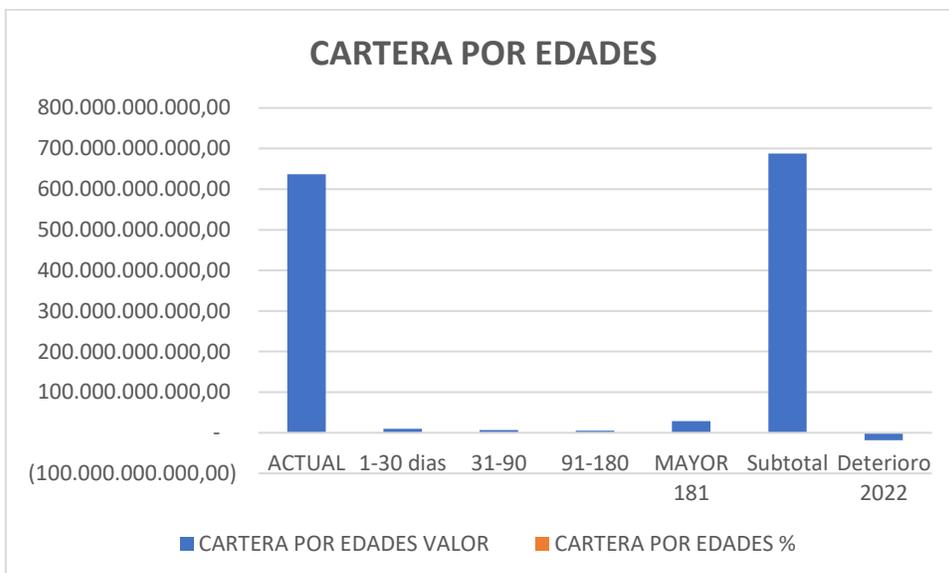
DISTRIBUCION DE LA CARTERA POR EDADES Y PRINCIPALES DEUDORES

A diciembre 31 de 2022, la cartera está distribuida por edades así:

VENCIMIENTO	VALOR	% PARTICIPACIÓN
ACTUAL	636,929,244,448	92.62
1-30 días	10,258,760,645	1.49
31-90 días	6,905,290,267	1.00
91-180 días	5,055,388,675	0.74



VENCIMIENTO	VALOR	% PARTICIPACIÓN
MAYOR 181 días	28,556,426,152	4.15
Subtotal	687,705,110,187	100
Deterioro 2022	-	18,179,563,086
TOTAL ELEMENTO 13	669,525,547,101.00	



La cartera de la Entidad mantuvo el sano comportamiento que ha registrado en las últimas vigencias y al cierre de 2022 el porcentaje de cartera vencida es del 5,89 % de la cartera total.

Contraprestaciones a diciembre 31 de 2022 Cartera actual

NIT	CONCESIONARIO	VALOR
900.817.115	GAC S.A.	1,140,545,825
806.001.822	SACSA S.A.	31,150,462,923
900.105.860	OAPIN S.A.	304,783,324,878
815.002.760	AEROCALI	9,507,817,406
900.205.407	OACN - AIRPLAN	5,889,405,200
	TOTAL CONTRAPRESTACION	352,471,556,232

Principales deudores diferentes a contraprestación a diciembre de 2022

NIT	TERCERO	VALOR	CONCEPTO
900.313.349-3	FAST COLOMBIA S.A.S	4,148,082,014	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
860.507.822-5	LAN CHILE CARGO S.A.	3,601,612,719	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios



NIT	TERCERO	VALOR	CONCEPTO
900.870.836-7	TRANSCARGA INTL. AIRWAYS. C.A.	1,962,840,544	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
900.088.915-7	EASYFLY S. A.	1,217,375,300	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
900.212.103-5	SPIRIT AIRLINES INC	925,724,277	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
900.254.148-6	AEROVIAS DE MEXICO S.A DE CV SUC COLOMB	668,386,910	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
830.019.189-8	LATAM AIRLINES GROUP SAS SUCUR COLOMBIA	646,673,668	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
444.447.023	LAN CARGO S. A	613,676,273	Servicios aeronáuticos
830.056.553-3	ATLAS AIR INC SUCURSAL COLOMBIA	607,696,040	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
900.496.730	UNITED AIRLINES INC	495,677,305	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
830.017.271-5	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	260,681,959	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
830.073.687-3	UNITED PARCEL SERVICE CO SUCURSAL COLOMB	214,236,688	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
900.254.399	JET BLUE AIRWAYS CORPORATION SUC. COLOMB	211,579,918	Servicios aeronáuticos y aeroportuarios
900.232.454-0	LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S.A	191,257,977	Servicios aeronáuticos
20538703410	CANDY AVIATION SERVICES CONSULTING	188,353,194	Servicios aeronáuticos
830.007.064-4	DELTA AIR LINES INC.	183,820,302	Servicios aeronáuticos
900.496.730-1	UNITED AIRLINES INC	137,667,924	Servicios aeronáuticos
900.580.599-1	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V. SUCUR COLOMB	125,874,612	Servicios aeronáuticos
860.005.309-3	DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESELLSCHAFT	101,653,957	Servicios aeroportuarios

Cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar

Metodología utilizada

De acuerdo con la política contable se aplicó deterioro teniendo en cuenta los indicios de deterioro y para la vigencia 2022 se utilizó el correspondiente a: “Incumplimientos o moras en los plazos pactados de acuerdo con cada concepto de servicio”

La cartera morosa menor a 180 días no fue objeto de cálculo de deterioro

Las cuentas por cobrar que superaron los setecientos treinta (730) días en mora fueron objeto de deterioro al 100%.



Para la cartera vencida con rango entre 181 y 729 días, se aplicó la siguiente formula financiera para el cálculo del deterioro:

Estimación individual del deterioro

Para la estimación individual la entidad establecerá los flujos de efectivo futuros a recuperar por cada deudor en los plazos que se consideren y calculará el valor presente de esos flujos, utilizando como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

La Entidad calculara el deterioro de las cuentas por cobrar siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Calcular el valor presente aplicando la formula $VP = (VF/(1+i)^n)$

Donde:

- a) Valor futuro "**VF**"= Valor de la deuda
 - b) Tasa de interés o tasa de descuento "**i**" =Tasa de interés anual de los TES en pesos emitida por el banco de la Republica en la fecha del cálculo del deterioro.
<http://www.banrep.gov.co/es/tasas-colocacion>
 - c) Tiempo "**n**" = tiempo estimado por el recaudo de la cuenta por cobrar
2. El valor del deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente calculado de acuerdo con el numeral anterior.

Deterioro de cuentas por cobrar

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	TIPO DE SERVICIO	DETERIORO 2022	%
138602	Prestación de servicios	Servicios Aeronáuticos	1,237,085,248	6.8%
138602	Prestación de servicios	Servicios aeroportuarios	467,610,019	2.6%
138690	Otras Cuentas por Cobrar	Sanciones	9,202,513,213	50.6%
138690	Otras Cuentas por Cobrar	Arrendamiento operativo	1,413,605,521	7.8%
138690	Otras Cuentas por Cobrar	Otras cuentas por cobrar	5,858,749,085	32.2%
	TOTAL		18,179,563,086	100.0%

El deterioro se reconoce como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo; este elemento registro una disminución del 21.03% con relación a la vigencia anterior, debido a la recuperación de cartera deteriorada principalmente en los servicios aeronáuticos y aeroportuarios y en otras cuentas por cobrar, por efecto del pago de la deuda y la suscripción de acuerdos de pago, siendo la más significativa la firma del acuerdo con el tercero EasyFly NIT 900.088.915.



Así mismo en el periodo se registró baja por Castigo de Cartera deteriorada en Servicios aeronáuticos y aeroportuarios y en otras cuentas por cobrar según Resolución 02887 de diciembre 14 de 2022, que ordena la depuración y retiro de los Estados Financieros, así como la terminación de los procesos de cobro coactivo

7.24 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

COD CONT	DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1.3	CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	147	9,688,642,262	57	1,229,754,207	90	8,458,888,055	0	0
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4	44,332,219			4	44,332,219	0	0
1.3.17	Prestación de servicios	112	1,345,865,119	50	1,226,847,667	62	119,017,452	0	0
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	31	8,298,444,924	7	2,906,540	24	8,295,538,384		

Las cuentas por cobrar vencidas a las que no se le aplico deterioro corresponden a la deuda con vencimiento entre 1 día y 180 días y a la deuda con mora entre 181 días y 729 días cuyo monto no superó los 5 SMMLV, de conformidad con lo establecido en el manual de políticas contables.

Aspectos importantes para destacar

Durante la vigencia 2022, se registraron hechos importantes que afectaron la Cartera así:

Recuperación de cartera

Concepto	Valor
Servicios aeronáuticos	1.008.216.386
Servicios aeroportuarios	735.195.259
Sanciones	242.488.959
Arriendos	157.624.859
Mora	27.663.250
Otras Cuentas por Cobrar	317.584.509
TOTAL	2.488.773.222

Se registro recuperación de cartera deteriorada en cuantía de \$2.488.773.222, por efecto de la suscripción de acuerdos de pago, así como por el pago de la deuda, esta recuperación afecto la cuenta de deterioro acumulado en los conceptos descritos en el cuadro Recuperación de Cartera.

Baja en cuentas del periodo

Mediante Resolución 02887 de diciembre 14 de 2022 se declara la Depuración contable y consecuente retiro de los Estados Financieros, de acuerdo a los reportes presentados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable por el Grupo de Cartera con 20 obligaciones por



valor de \$2.207.743 y USD\$162, Así como 22 obligaciones presentadas por el Grupo de Jurisdicción Coactiva por valor de \$649.867.670 y USD\$903.696 y se ordena dar de baja atendiendo las directrices formuladas y definidas para este fin.

Los servicios objeto de castigo corresponden a servicios aeronáuticos y aeroportuarios, sanciones administrativas, arrendamiento operativo y otras cuentas por cobrar; se ordena el retiro de estas junto con la terminación de los procesos de cobro coactivo.

NOTA 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

El reconocimiento y revelación contable de las propiedades planta y equipo se realiza teniendo como base la documentación idónea soportada por los Almacenes y registrada en el aplicativo JDE Edwards de donde se extrae la información para el registro en el módulo de Gestión Contable de Sistema Integrado de información financiera SIIF Nación, estos activos se caracterizan porque la Entidad no espera venderlos en el curso de sus actividades ordinarias y prevé usarlos durante más de 12 meses.

La Entidad medirá la propiedad, planta y equipo por el costo, el cual deberá ser igual o superior a 2.5 SMMLV y su vida útil probable sea igual o superior a dos (2) años, excepto los inmuebles; y los bienes cuyo costo unitario sean inferiores a 2.5 SMMLV se reconocerán como gastos del ejercicio y se debe mantener un control administrativo que garantice y permita una identificación física plena de los mismos Dentro de las políticas contables para la elaboración y presentación de los estados financieros; la distribución sistemática del valor depreciable de la propiedad, planta y equipo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta para el cálculo del gasto por depreciación el cual, iniciara cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el activo este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de reparaciones o mantenimiento, se encuentre en tránsito o en concesión.

El método de depreciación definido por la Entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en la propiedad, planta y equipo. El cargo por depreciación de un periodo la entidad lo reconocerá como gasto en el resultado de este, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, la Entidad los ajustará para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.



Dentro de las políticas contables para la elaboración y presentación de los estados financieros; la distribución sistemática del valor depreciable de la propiedad, planta y equipo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de línea recta para el cálculo del gasto por depreciación el cual, iniciara cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el activo este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de reparaciones o mantenimiento, se encuentre en tránsito o en concesión.

El método de depreciación definido por la Entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en la propiedad, planta y equipo. El cargo por depreciación de un periodo la entidad lo reconocerá como gasto en el resultado de este.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, la Entidad los ajustará para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La entidad a efectos de determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo aplicará a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En circunstancias y condiciones normales la Entidad aplicará los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGO DE VIDAS UTILES
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	Entre 2 y 50 años
REDES LINEAS Y CABLES	Entre 2 y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 40 años
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACION	Entre 2 y 15 años



CLASES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	RANGO DE VIDAS UTILES
EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO	Entre 2 y 50 años
EQUIPO TRANSPORTE TERESTRE	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMEDOR COCINA Y HOTELERIA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Entre 2 y 50 años

El grupo de Propiedad, planta y equipo registra al 31 de diciembre de 2022 un saldo de \$836.352.162.024,00 pesos, con un decremento de \$ 18.451.419.893 pesos en comparación con el año 2021, como se detalla en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	836.352.162.024	854.803.581.917	-18.451.419.893
1.6.05	Db	TERRENOS	0	0	0
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje	0	478.595.997	-478.595.997
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	87.200.138.882	90.570.751.651	-3.370.612.769
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	19.684.098.205	12.759.439.241	6.924.658.964
1.6.40	Db	Edificaciones	156.660.071.317	156.660.071.317	0
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	149.089.150.573	148.700.044.828	389.105.745
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	1.976.741.466	1.963.918.266	12.823.200
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	22.078.258.740	20.834.359.862	1.243.898.878
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	403.953.852.786	381.183.503.795	22.770.348.991
1.6.75	Db	Equipos de transportes, tracción y elevación	91.366.352.370	89.849.084.966	1.517.267.404
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	116.622.907	110.431.101	6.191.806
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	84.124.403.348	93.940.751.996	-9.816.348.648
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	165.983.919.776	135.713.696.806	30.270.222.970
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	13.913.608.794	6.533.674.297	7.379.934.497
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	6.863.214.785	5.799.201.461	1.064.013.324
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	25.108.812.061	22.261.326.574	2.847.485.487
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	632.021.815	570.058.848	61.962.967
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	4.538.019.993	3.965.968.803	572.051.190
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	83.555.438.664	68.149.430.456	15.406.008.208



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	14.944.595.001	11.460.162.556	3.484.432.445
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	21.567.170	17.627.889	3.939.281
1.6.85.13	Cr	Depreciación: Bienes muebles en bodega	9.568.613.283	7.735.904.042	1.832.709.241
1.6.85.15	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo no explotados	7.004.702.214	4.051.740.435	2.952.961.779
1.6.85.16	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en concesión	13.746.934.790	11.702.275.742	2.044.659.048
1.6.95.08	Cr	Deterioro: Maquinaria y Equipo	1.837.167.981	2.184.828.869	-347.660.888
1.6.95.11	Cr	Deterioro: Equipos de comunicación y computación	7.726.328.604	2.300.316.057	5.426.012.547
1.6.95.12	Cr	Deterioro: Equipo de transporte, tracción y elevación	4.350.112.209	2.048.529.371	2.301.582.838

1620 Maquinaria, planta y equipo en montaje

162003 Maquinaria y equipo

La variación en disminución corresponde a la recepción y puesta en servicio del sistema de seguridad perimetral con tecnología de radar para el aeropuerto de san Andrés por valor de \$478.595.997

1635 Bienes muebles en bodega

163501 Maquinaria y Equipo

El incremento de la variación de 38.01% por valor de \$10.636.687.079,00 corresponde a los movimientos de entrada de almacén de artículos como torre metálica, regulador de corriente, equipo de soldadura, kit de herramientas, proyector de video, acondicionador de aire, radio microonda, escalador eléctrico, equipo de soldadura, voltímetro, trotadora electrónico, máquina de ejercicios, bicicleta estática, localizador de averías, acondicionador de aire, vatímetro, guadaña, faro giratorio, generador de señales, estación meteorológica, generador solar, banda transportadora, torre metálica, equipos de rayos, entre los más representativos por valor de \$16.816.150.326, de igual manera se realizaron salidas al servicio de artículos como máquina de ejercicio, bicicleta elíptica, Pinzas, analizador de batería, kit de herramientas, estándar de transferencia, pistolas de señales, torre metálica, Barómetro, Faro Generador de Señales por valor de \$6.179.463.247.

163502 Equipo Médico y Científico



La variación en aumento en relación con el 2021 por valor de \$3.520.002 Corresponde principalmente a la recepción de kit primeros auxilios, monitor signos, maletines médicos por valor de \$ 44.180.002; a su vez se registra la salida al servicio de cámara de video, kit de medicina, camillas por valor de \$40.660.000

163503 Muebles, enseres y equipo de oficina

La variación en disminución por valor de \$315.686.647 Corresponde principalmente a salidas al servicio de los elementos base mueble, cocina integral, escritorio, televisores cámara de video, UPS ininterrumpido, Grabadora por valor de \$ 1.754.991.683; de igual forma se registra ingresos por entrada de almacén de artículos como sofá cama, cama dormitorio, silla controladora, tándem tres puestos por valor de \$1.351.755.036, se registra la reposición por siniestro del huracán IOTA de Providencia del asegurador AXA por valor \$ 87.550.000.

163504 Equipos de comunicación y computación

la variación en disminución del 25.22% por valor de \$14.064.128.393 corresponde a salidas en el elemento equipo de comunicación a servicio de los diferentes aeropuertos artículos como switch poe, radar meteorológico, estación de trabajo, radio enlace, multiplexor, enrutador o ruter, estación remota, cámara de video, servidores, microcomputador, equipo de almacenamiento de datos, video beam, televisor, monitor, impresora, lector biométrico, antenas de microondas, antena de comunicación por valor de \$26.384.221.970; se efectúa retiro de los estados financieros para proceso de baja activos por valor de \$12.913.566; así mismo se registra ingresos al almacén por elementos como radiomoden, transceptor vhf, estación de trabajo, impresora, monitor, cpu, monitor, equipos de computación, enrutador, impresoras, lector de huella, registro torre auto soportada puente Arimeña del municipio puerto Gaitán por valor de \$ 12.269.193.393; así como se registra reposición por parte de AXA Colpatria de un siniestro presentado en la ciudad de barranquilla por valor de \$ 63.813.750.

163505 Equipos de transporte, tracción y elevación

La variación en aumento del 11.44% por valor de \$361.118.989 corresponde principalmente a la recepción de la empresa Automotores Comagro S.A. de once camionetas por valor de \$1.444.341.771 de igual manera se registra la salida al servicio de 07 camionetas por valor de \$1.083.222.782 con destino a nivel central una, regional noroccidente dos, regional norte tres y regional oriente una.

163511 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería



La variación en aumento del 10.40% por valor de \$7.876.201 Corresponde principalmente a la recepción del elemento equipo de restaurante y cafetería de neveras por valor de \$14.068.007; salidas al servicio de elementos de lavadoras y horno microondas por valor de \$6.191.806

1637 Propiedades planta y equipo no explotados

163707 Maquinaria y Equipo

La variación en aumento del 166.28% por valor de \$3.970.821.759,00 corresponde principalmente a los movimientos en el elemento maquinaria industrial se reciben traslados de los diferentes regionales para realizar el trámite correspondiente de bajas equipos o reasignación de equipo de autocontenido, consola electromagnética tablero de distribución, acondicionador de aire, grupo electrógeno, unidad de control, banda transportadora, planta eléctrica, equipo de rayos X, detector metálico tipo pórtico, puente de abordaje, equipo de monitoreo, cámara, regulador de corriente, ups ininterrumpidos, rotador bicicleta estática, equipos tablero electrónico, generador de señales, sensor de metereología por valor de \$4.046.883.998, de igual manera se efectúan salidas por baja en cuenta del elemento maquinaria industrial de los diferentes elementos aire acondicionado, banda transportadora con resolución de baja RES. BAJA # 090.2017 SMARTA. Por valor de \$93.917.258; de video beam, con resolución de baja RES. BAJA # 02084 SEPT.22/2022 Por valor de \$28.139.975

163708 Equipo médico y científico

La variación en aumento del 26.87% por valor de \$8.456.400 corresponde a la recepción en el elemento equipo de urgencias para realizar el trámite correspondiente de bajas esterilizador, alcoholímetro por valor de \$ 8.456.400.

163709 Muebles, enseres y equipo de oficina

La variación en aumento del 181.02% por valor de \$ 647.035.143 corresponde a la recepción de traslados de los diferentes regionales para realizar el trámite correspondiente de bajas o reubicación de sillas, mesas, televisor, estante, mesa, mesa de aforo, archivador, biblioteca, ups sistema ininterrumpido, cámara de video fotocopiadora, detector de metal, videgrabadora, televisor, proyector por valor de \$ 833.610.400; de igual manera se registra retiros por baja de activos mesa de billar, por valor de \$27.974.330 con RES BAJA 02075-2021 SMT; cámara de video, videgrabadora, detector de metal fotocopiadora por valor de \$ 158.600.927 con res. baja N° 090- 2017 SMT

163710 Equipos de comunicación y computación



La variación en aumento del 22.03% por valor de \$ 1.882.466.662 corresponde a la recepción en el elemento equipo de comunicación de traslados de los diferentes regionales para realizar el trámite correspondiente de bajas transceptor, radio, grabadora de voz, retardador de señal, receptor VHF, transmisor, multiplexor, sensor de meteorología, multiplexor, enrutador, equipo de orientación, sistemas de comunicación receptor radar secundario por valor de \$3.252.382.599; del elemento equipo de computación se reciben traslados de los diferentes regionales para realizar el trámite correspondiente de bajas microcomputador, servidor, plotter, unidad de DVD, impresora, monitor, scanner, lector biométrico, unidad externa, por valor de \$791.501.500; del elemento equipo de radares se reciben traslados de los diferentes regionales para realizar el trámite correspondiente de bajas estación trabajo técnica, acondicionador de aire, estación de trabajo visual por valor de \$ 86.965.513; de igual manera se registran salidas por el elemento equipo de comunicación por baja de activos microcomputador, por valor de \$ 22.782.021 con res. baja n° 090- 2017 smt; del elemento equipo de computación se colocaron nuevamente al servicio servidor, monitor, impresora, equipo de almacenamiento de datos, microcomputador, impresora, por valor de \$ 48.439.500 se realiza baja de activos microcomputador completo, servidor, scanner, monitor, gabinete por valor de \$ 1.563.200.786 res. baja # 02084 sept.22/2022 registramos activos por retiro de estados financieros para procesos de bajas de licencias, software equipo de cómputo por valor de \$106.233.610; del elemento equipo de radares se colocaron nuevamente al servicio estación de trabajo, acondicionador de aire por valor de \$ 487.438.193 realiza baja de activos microcomputador completo, servidor, scanner, monitor, gabinete por valor de \$ 20.288.840 con RES. BAJA # 02084 SEPT.22/2022.

163711 Equipos de transporte, tracción y elevación

La variación en aumento del 28.94% por valor de \$ 415.879.000 corresponde a la recepción del elemento terrestre de traslados de los diferentes regionales para realizar el trámite correspondiente de bajas campero, camioneta, ambulancia, por valor de \$ 295.542.000; del elemento de tracción traslados de los diferentes regionales para realizar el trámite correspondiente de bajas máquina de bomberos por valor de \$ 230.246.000; a su vez se registran retiros del elemento terrestre porque se colocaron nuevamente al servicio campero, ambulancia por valor de \$ 109.909.000.

1655 Maquinaria y equipo

165504 Maquinaria Industrial

La variación negativa de 0.68% por valor de \$ 830.575.072,00 corresponde a traslados a maquinaria y equipo no explotado de elementos como, UPS ininterrumpido, equipo de autocontenido, consola electromecánica, tablero de distribución, bastidor, video matriz, unidad de control, motobomba, panel de control, palta eléctrica, banda transportadora, regulador de corriente detector de metal por valor de \$4.305.868.040 corrección activo por valor \$ 2.473.869.735 registramos bajas de bajas de licencias, software equipo de computo



por valor de \$ 14.501.746; los movimientos de ingresos de elementos aires acondicionados, motosierra, ups sistema ininterrumpido de potencia, acondicionador de aire, fuente directa, generador solar, banda transportadora, regulador de corriente, incorporación Codac, torre metálica, transformador de corriente, equipos rayos X monta carga, pararrayos por valor de \$ 5.963.664.449

165506 Equipo de recreación y deporte

La variación en aumento de 2.34% por valor de \$23.364.018 corresponde a los movimientos de ingreso de escalador, femoral flexión, máquina de ejercicio, bicicleta elíptica, por valor de \$ 44.865.524, a su vez se registraron salidas como trotador electrónico, bicicleta estática por valor de \$ 21.501.506

165509 Equipo de enseñanza

La variación en aumento de 55.32% por valor de \$420.317.834 corresponde al ingreso de proyector de videos, proyector Oaci por valor de \$426.875.806, a su vez se registraron salidas como tablero electrónico, por valor de \$6.557.972

165511 Herramientas y Accesorios

La variación en aumento de 2.92% por valor de \$ 184.043.023 corresponde a los movimientos de ingreso por concepto de pinza, kit de herramientas, empalmadora, certificador de cable, sonda, osciloscopio, por valor de \$ 271.298.748, se registraron salidas como osciloscopios, clinómetro, vatímetro, kit de herramientas, pinzas, colchón neumático tablero electrónico, por valor de \$ 87.255.725

165520 Equipos centro de control

La variación en aumento de 3.01% por valor de \$533.922.854 corresponde a los movimientos de ingreso por concepto de pistola de señales, barómetro, torre metálica, faro giratorio por valor de \$ 580.490.449, se registraron salidas como sensor de meteorología, generador de señales por valor de \$ 46.567.595

165523 Equipo de aseo

La variación en aumento de 48.29% por valor de \$58.033.088 corresponde a los movimientos de ingreso por concepto de maquina hidro lavadora, fumigadora, aspiradora, por valor de \$58.033.088

1660 Equipo médico y científico

166003 Equipos de urgencias



La variación en aumento de 0.54% por valor de \$ 10.443.200 corresponde a los movimientos de ingreso por concepto de kit de medicina de por valor de \$ 16.800.000, se registraron salidas como alcoholímetro, por valor de \$ 6.356.800.

166009 Equipos de servicio ambulatorio

La variación en aumento de 10.13% por valor de \$ 2.380.000 corresponde a los movimientos de ingreso por concepto de camilla, por valor de \$ 2.380.000.

1665 Muebles, enseres y equipo de oficina

166501 Muebles y Enseres

La variación en aumento de 5.47% por valor de \$ 440.719.411,00 corresponde a los movimientos de ingreso por concepto de base mueble, tándem, silla, archivador, mesa de aforo escritorio por valor de \$ 536.853.326, se registraron salidas como mesas, sillas, gabinete, mesa, manual, por valor de \$ 96.133.915

166502 Equipo y máquina de oficina

La variación en aumento de 6.28% por valor de \$ 803.179.467 corresponde a los movimientos de ingreso de este elemento por concepto UPS sistema ininterrumpido, cámara de video, televisor, grabadora de voz por valor de \$ 1.205.896.844, se registraron salidas como fotocopiadora, cámara de video, televisores, por valor de \$ 402.717.377

1670 Equipos de comunicación y computación

167001 Equipos de comunicación

La variación en aumento de 6.46% por valor de \$16.435.717.726 corresponde a los movimientos de la aseguradora AXA Colpatria para la isla providencia acuerdo acta 001 de 2022 aeropuerto de Providencia, por valor de \$452.855.788 al reconocimiento de un sobrante de activos del contrato de comware por valor de \$29.720.075; a la puesta en servicio de elementos como switch, estación de trabajo técnica, sodar detec cizalladora viento, radioenlace de comunicaciones por valor de \$19.416.092.283 y a los registros de salidas por traslados a maquinaria y equipo de switch, retornador de señal, radio enlace de comunicaciones , modulador, consola compactas, transmisor VHF, radio enlace de comunicaciones, multiplexor, cámara de vide, fuente reguladora por valor de \$3.379.514.490 y bajas de activos como licencias, software equipo de computadores por valor \$ 83,435,930



167002 Equipos de computación

La variación en aumento de 13.14% por valor de \$4.716.728.534 corresponde a los movimientos de ingreso de computadores OACI por valor de \$ 21.532.214, la puesta en servicio de elementos como servidor, microcomputador, televisor, monitor, servidor, video wall. Lector biométrico, por valor de \$5.160.829.538 registramos ingreso por reposición siniestro-aseguradora AXA san Andrés por valor de \$306.000.000 registramos procesos de bajas en cuenta de licencias, software equipo de cómputo por valor de \$771.453.218

167004 Satélites y antenas

La variación en aumento de 7.48% por valor de \$ 830.540.224 corresponde a los movimientos de ingreso por puesta al servicio de antena microondas, antena comunicación satelital por valor de \$830.540.224

167005 Equipo de Radares.

La variación en aumento de 0.99% por valor de \$787.362.507 corresponde a ingresos como estación de trabajo, monitor, CPU por valor de \$ 882.689.827 y movimientos de traslado a maquinaria no explotada de elementos como estación de trabajo, estación de trabajo visual por valor de \$95.327.320.

1675 Equipos de transporte, tracción y elevación

167502 Terrestre

La variación en aumento de 12.26% por valor de \$ 1.517.267.404 corresponde a ingresos por conceptos de ingresos por concesión CODAC por valor de \$634.587.622 se registran la puesta en servicio de 8 camionetas por valor de \$1.170.155.782, se registra salidas a bienes no explotados de 8 vehículos por valor de \$249.590.000; igualmente se registró retiro de los estados financieros de una ambulancia por valor de \$ 37.886.000.

1680 Equipos de comedor y cocina despensa y hoteleria

168002 Equipo de restaurante y cafetería

La variación en aumento de 7.11% por valor de \$ 6.191.806 corresponde a ingresos por conceptos lavadora y horno microonda.



1683 Propiedad planta y equipo en concesión

168302 Edificaciones

La variación en disminución de 23.08% por valor de \$11.722.776.520 corresponde al ajuste de los valores reportados por ANI como saldos trasladados de los registros contables que tenía en sus Estados Financieros de las operaciones con el concesionario Opain los cuales habían sido registrados entre los años 2016 y 2018 por mayor valor de acuerdo a informaciones entregadas por el concesionario, en cumplimiento al concepto de consejo de estado por cambio de la entidad concedente por valor de \$ 11.722.776.520

168305 Maquinaria industrial

La variación en aumento de 5.69% por valor de \$ 1.273.734.330,00 corresponde a ingresos por el elemento maquinaria industrial de la concesión centro norte primer semestre 22 por valor de \$ 60.165.210 se registran ingresos por concepto banda transportadora, cargue propiedad planta y equipos OPAIN por valor de \$ 1.175.376.575; del elemento equipo de aseo propiedad planta y equipo debidamente conciliada con almacén de la concesión OPAIN para la inversión realizada por el año 2021 y centro norte primer semestre 2022 propiedad planta y equipo por valor de \$ 53.667.575; del elemento maquinaria industrial realizamos retiro de los estados financieros para iniciar proceso de baja de elementos que componen esta cuenta por valor de \$ 22.713.630.

168306 Equipo médico y científico

La variación en disminución de 0.20% por valor de \$ 2.099.600 corresponde al movimiento de traslado de activo esterilizador reintegro concesión grupo aeroportuario del caribe por valor de \$ 2.099.600

168307 Muebles, enseres y equipo de oficina

La variación en disminución de 0.95% por valor de \$50.381.129 corresponde principalmente al reintegro del elemento equipo y máquina de oficina por los elementos entregados al almacén como devolución del concesionario nororiente y Grupo aeroportuario del Cariba por valor de \$268.789.349, de igual manera se registra el ingreso de la concesión Opain y Centro norte por concepto propiedad planta y equipo informado por la ANI por los años 2019 a 2021 que se entregan por ser sociedad concedente como lo indica concepto de la contaduría general por valor de \$ 218.408.220



168308 Equipos de comunicación y computación

La variación en aumento de 12.78% por valor de \$935.016.275 corresponde al registro del cargue de información equipo de comunicación entregado de propiedad planta y equipo por la concesión OPAIN y Centro Norte de bienes para el año 2019 a 2022 por valor de \$179.725.255; equipo de computación se efectúa registro del cargue de información entregado de propiedad planta y equipo por la ANI de bienes año 2021 que se entregan por ser sociedad concedente como lo indica concepto de la Contaduría General por valor de \$904.065.139, de igual manera se registran salidas a no explotados equipo de comunicación de artículos como consola, transceptor por valor de \$17.778.600, registrando retiro de los estados financieros artículos totalmente depreciados para proceso de baja por valor de \$ 4.192.092; del elemento equipo de computación se registran salidas a no explotados elementos por concepto de microcomputador, impresora, unidad externa, por valor de \$45.211.911 y se registran retiro de los estados financieros elementos para iniciar trámite de baja y están totalmente depreciados por valor de \$81.591.516

168309 Equipos de transporte, tracción y elevación

La variación en disminución de 2.99% por valor de \$ 249.842.004 corresponde al traslado del elemento tracción de una máquina de bomberos a no explotados por valor de \$230.246.000 y del elemento terrestre de una ambulancia por valor de \$22.976.000; de igual manera se registra ingreso de propiedad planta y equipo accesorios de un vehículo reportados por el concesionario OPAIN por valor de \$3.379.996.

10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles

En seguida se presenta una tabla que resume los saldos de propiedades, planta y equipo que conforman los bienes muebles con los saldos al inicio y al final del año y los movimientos de entradas, salidas, depreciación realizada y acumulada y deterioro acumulado.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PROPIEDADES PLANMNTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
SALDO INICIAL (01-ene)		478.595.997	90.570.751.651	12.759.439.241
+	ENTRADAS (DB):	0	32.467.092.285	45.994.994
	Adquisiciones en compras		30.008.453.193	45.994.994
	Otras entradas de bienes muebles	0	2.458.639.092	0
	Incorporacion sobrantes		2.360.825.342	
	Reposicion aseguradoras		97.813.750	



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PROPIEDADES PLANMTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
-	SALIDAS (CR):	0	12.913.566	2.021.137.747
	Baja en cuentas		12.913.566	2.021.137.747
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	478.595.997	123.024.930.370	10.784.296.488
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(478.595.997)	(35.824.791.488)	8.899.801.717
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			10.098.517.850
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	478.595.997	35.824.791.488	1.198.716.133
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	0	87.200.138.882	19.684.098.205
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	9.568.613.283	7.004.702.214
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada		7.735.904.042	4.051.740.435
	+ Depreciación aplicada vigencia actual		2.540.883.839	810.206.854
	+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos		445.087.404	2.299.769.876
	- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos		1.140.311.191	157.014.951
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual		12.950.811	
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	0
	Saldo inicial del Deterioro acumulado			
	+ Deterioro aplicado vigencia actual			
	- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos			
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0	77.631.525.599	12.679.395.991



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	BIENES MUEBLES EN BODEGA	PROPIEDADES PLANMTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	11	36
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	0	0
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES				
	USO O DESTINACIÓN	0	87.200.138.882	19.684.098.205
+	En servicio			
+	En concesión			
+	No explotados			19.684.098.205
+	En bodega		87.200.138.882	
REVELACIONES ADICIONALES				
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	(740.390.308)
-	Gastos (pérdida)			740.390.308

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.
SALDO INICIAL (01-ene)		148.700.044.828	1.963.918.266	20.834.359.862	381.183.503.795
+	ENTRADAS (DB):	826.922.246	0	0	809.928.077
	Adquisiciones en compras	826.922.246			51.072.289
	Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	758.855.788
	Incorporacion sobrantes				
	Reposicion aseguradoras				758.855.788
-	SALIDAS (CR):	14.501.746	0	0	854.889.148



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.
	Baja en cuentas	14.501.746			854.889.148
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	149.512.465.328	1.963.918.266	20.834.359.862	381.138.542.724
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(423.314.755)	12.823.200	1.243.898.878	22.815.310.062
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	2.050.554.980	12.823.200	1.719.311.003	22.815.310.062
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	2.473.869.735		475.412.125	
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	149.089.150.573	1.976.741.466	22.078.258.740	403.953.852.786
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	25.108.812.061	632.021.815	4.538.019.993	83.555.438.664
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	22.261.326.574	570.058.848	3.965.968.803	68.149.430.456
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	4.245.211.423	66.603.552	723.306.610	17.047.933.988
	+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos		6.610	34.966.367	1.112.211.913
	- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	976.581.752	2.334.019	183.856.917	1.890.843.147
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	421.144.184	2.313.176	2.364.870	863.294.546
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	1.837.167.981	0	0	7.726.328.604
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	2.184.828.869			2.300.316.057
	+ Deterioro aplicado vigencia actual	867.086.648			5.620.491.210
	- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	1.214.747.536			194.478.663
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	122.143.170.531	1.344.719.651	17.540.238.747	312.672.085.518



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	17	32	21	21
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	1	0	0	2
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
	USO O DESTINACIÓN	149.089.150.573	1.976.741.466	22.078.258.740	403.953.852.786
+	En servicio	149.089.150.573	1.976.741.466	22.078.258.740	403.953.852.786
+	En concesión				
+	No explotados				
+	En bodega				
REVELACIONES ADICIONALES					
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0	(59.573.999)
-	Gastos (pérdida)				59.573.999

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		89.849.084.966	110.431.101	93.940.751.996	840.390.881.703
+	ENTRADAS (DB):	634.587.622	0	1.095.819.358	35.880.344.582
	Adquisiciones en compras	634.587.622		1.095.819.358	32.662.849.702
	Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	3.217.494.880
	Incorporación sobrantes				2.360.825.342



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	TOTAL
	Reposicion aseguradoras				856.669.538
-	SALIDAS (CR):	37.886.000	0	108.497.238	3.049.825.445
	Baja en cuentas	37.886.000		108.497.238	3.049.825.445
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	90.445.786.588	110.431.101	94.928.074.116	873.221.400.840
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	920.565.782	6.191.806	(10.803.670.768)	(13.631.781.563)
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	920.565.782	6.191.806		37.623.274.683
	- Salida por traslado de cuentas (CR)			10.803.670.768	51.255.056.246
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	91.366.352.370	116.622.907	84.124.403.348	859.589.619.277
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	14.944.595.001	21.567.170	13.746.934.790	159.120.704.991
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	11.460.162.556	17.627.889	11.702.275.742	129.914.495.345
	+ Depreciación aplicada vigencia actual	3.536.724.536	3.694.268	2.568.576.192	31.543.141.262
	+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos		245.013		3.892.287.183
	- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	14.406.091		415.419.906	4.780.767.974
	- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	37.886.000		108.497.238	1.448.450.825
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	4.350.112.209	0	0	13.913.608.794
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	2.048.529.371			6.533.674.297
	+ Deterioro aplicado vigencia actual	2.301.582.838			8.789.160.696



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	TOTAL
-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos				1.409.226.199
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	72.071.645.160	95.055.737	70.377.468.558	686.555.305.492
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	16	18	16	19
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	5	0	0	2
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
	USO O DESTINACIÓN	91.366.352.370	116.622.907	84.124.403.348	859.589.619.277
+	En servicio	91.366.352.370	116.622.907		668.580.978.842
+	En concesión			84.124.403.348	84.124.403.348
+	No explotados				19.684.098.205
+	En bodega				87.200.138.882
REVELACIONES ADICIONALES					
	BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0	0	0	(799.964.307)
-	Gastos (pérdida)				799.964.307

10.2 Detalle de saldos y movimientos PPYE – Inmuebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		156.660.071.317	156.660.071.317
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	156.660.071.317	156.660.071.317



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		EDIFICACIONES	TOTAL
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0
=	SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	156.660.071.317	156.660.071.317
-	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	6.863.214.785	6.863.214.785
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	5.799.201.461	5.799.201.461
+	Depreciación aplicada vigencia actual	1.064.013.324	1.064.013.324
-	DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,0	0,0
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	149.796.856.532	149.796.856.532
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	4,4	4,4
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES			
	USO O DESTINACIÓN	0,0	0,0
+	En servicio	156.660.071.317	156.660.071.317

Baja en cuentas de propiedad, planta y equipo

En la Entidad un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo la Entidad lo calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Para la vigencia 2022 se efectuó baja en propiedad planta y equipo la cual genero un impacto de \$807.956.804 como valor neto de la disposición de los activos de acuerdo con resoluciones de la Entidad.

10.3 Estimaciones

10.3.1. Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)

El cálculo utilizado para las depreciaciones de propiedades planta y equipo es el método de línea recta, teniendo en cuenta las vidas útiles establecidas en el manual de políticas contables.



168501 Edificaciones

Corresponde a la aplicación de la depreciación de la vigencia 2022 de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como edificaciones por un valor de \$1.064.013.324

168504 Maquinaria industrial

La variación respecto al año 2021 corresponde a la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como maquinaria industrial por un valor de \$4.245.211.423, se efectúa reclasificación de las depreciación a la cuenta indicada por que el activo se reintegra al almacén en activos no explotados por valor de \$1.193.306.448, así como la reclasificación de los activos al servicio se incrementa la depreciación en su traslado por valor de \$211.851.024, se efectúa el retiro de activos de los estados financieros que impacta la depreciación por valor de \$ 14.501.746,00 para iniciar los trámites de baja, se efectuaron reclasificación de activos por no pertenecer a la cuenta lo que impacta por un valor de \$406.642.438 disminuyendo la depreciación.

168505 Equipo médico y científico

La variación respecto al año 2021 corresponde a la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como equipo médico y científico por un valor \$66.603.552, se efectúa reclasificación de las depreciación a la cuenta indicada por que el activo se reintegra al almacén en activos no explotados por valor de \$ 2.313.176,00, así como la reclasificación de los activos al servicio se incrementa la depreciación en su traslado por valor de \$6.610, se reclasifican activos por no pertenecer a la categoría disminuyendo la depreciación por \$2.334.019.

168506 Muebles, enseres y equipo de oficina

La variación respecto al año 2021 corresponde a la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como Muebles, enseres y equipo de oficina por un valor de \$723.306.610, se efectúa reclasificación de las depreciación a la cuenta indicada por que el activo se reintegra al almacén en activos no explotados por valor de \$207.941.903, así como la reclasificación de los activos al servicio se incrementa la depreciación en su traslado por valor de \$34.966.367, se efectuaron reclasificación de activos por no pertenecer a la cuenta lo que impacta por un valor de \$2.364.870 disminuyendo la depreciación.

168507 Equipos de comunicación y computación

La variación frente al año 2021, corresponde a la aplicación de la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como equipos de comunicación y computación por un valor de \$17.047.933.988, de igual manera por efecto de reintegro se registra disminución de la depreciación por valor de \$1.895.008.056, , así como la reclasificación de los activos al servicio se incrementa la depreciación en su traslado por valor de \$1.111.056.143, se efectuaron reclasificación de activos por no pertenecer a la cuenta lo que



impacta por un valor de \$7.249.628 disminuyendo la depreciación, se efectúa el retiro de activos de los estados financieros que impacta la depreciación por valor de \$ 854.889.148 para iniciar los trámites de baja.

168508 Equipos de transporte, tracción y elevación

La variación frente al año 2021, corresponde a la aplicación de la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como Equipos de transporte, tracción y elevación por un valor de \$3.536.724.536, de igual manera por efecto de reintegro a bienes no explotados se registra disminución de la depreciación por valor de \$59.231.591, así como la reclasificación de los activos al servicio se incrementa la depreciación en su traslado por valor de \$44.825.500, se efectúa el retiro de activos de los estados financieros que impacta la depreciación por valor de \$37.886.000 para iniciar los trámites de baja.

168509 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

La variación frente al año 2021, corresponde a la aplicación de la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por un valor de \$3.694.268, así como la reclasificación de los activos al servicio se incrementa la depreciación en su traslado por valor de \$245.013.

168513 Bienes muebles en bodega

La variación frente al año 2021, corresponde a la aplicación de la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como Bienes muebles en bodega por un valor de \$2.540.883.839, de igual manera por efecto de salidas al servicio se registra disminución de la depreciación por valor de \$1.140.311.191, se efectuaron reclasificación de activos por pertenecer a la cuenta lo que impacta por un valor de \$445.050.159 aumentando la depreciación, se efectúa el retiro de activos de los estados financieros por obsolescencia que impacta la depreciación por valor de \$12.913.566 para iniciar los trámites de baja.

168515 Propiedades, planta y equipo no explotados

La variación frente al año 2021, corresponde a la aplicación de la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como Propiedades, planta y equipo no explotados por un valor de \$796.655.738, de igual manera por efecto de reintegro al almacén se registra aumento de la depreciación por valor de \$3.867.932.650, así como la reclasificación de los activos al servicio se disminuye la depreciación en su traslado por valor de \$1.534.721.879, se efectuaron reclasificación de activos por pertenecer a la cuenta lo que impacta por un valor de \$13.551.116 aumentando la depreciación, se efectúa el retiro de activos de los estados financieros que impacta la depreciación por valor de \$ 157.014.951 para iniciar los trámites de baja.



168516 Propiedades, planta y equipo en concesión

La variación frente al año 2021, corresponde a la aplicación de la depreciación de los bienes de propiedad planta y equipo, clasificados como Propiedades, planta y equipo en concesión por un valor de \$2.568.576.192, de igual manera por efecto de reintegro al almacén se registra disminución de la depreciación por valor de \$415.419.906, se efectúa el retiro de activos de los estados financieros que impacta la depreciación por valor de \$ 108.497.238 para iniciar los trámites de baja.

10.3.1.2 Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo

De acuerdo con lo definido en la política contable, la entidad a efectos de determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo aplicará a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En atención a lo anterior, se seleccionaron los bienes cuyo valor individual al 31/12/2022 fueron superior a \$1.000.000.000, los cuales se les aplico el análisis del test de indicios de deterioro de acuerdo con fuentes externas e internas definidas por la entidad, así:



FUENTES		DESCRIPCIÓN	SI / NO	% de Referencia
A. Fuentes externas de información: Hacen referencia a las condiciones inherentes del entorno en el que actúa la entidad. Al respecto, la AEROCIVIL debe verificar si:	1. ¿Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la AEROCIVIL?.		NO	0,0%
	2. ¿Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal?.		NO	0,0%
B. Fuentes internas de información: Hacen referencia a la información que se obtiene dentro de la AEROCIVIL, y que proviene de las áreas o Servidores Públicos encargados de la administración de los activos. Al respecto, la entidad debe verificar si:	3. ¿Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo?.		NO	0,0%
	4. ¿Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la AEROCIVIL?.		NO	0,0%
	5. ¿Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada?.		NO	0,0%
	6. ¿Se adquirió un activo, el cual se encuentra en bodega hace más de 180 días, el cual necesita de otro activo, que no ha sido posible adquirir, para poder quedar en condiciones de uso?.		NO	0,0%
	7. ¿Activos adquiridos que se encuentran en bodega hace más de 360 días y no han prestado el servicio para el que fueron adquiridos?.		NO	0,0%
	8. ¿Maquinaria y equipo que el valor de su mantenimiento cuesta mas con relación al potencial de servicio que presta?.		NO	0,0%
TOTAL PONDERADO				0,00%
Fecha elaboración:				
Nombre de quien elabora:				
Firma:				
Cargo:				

Nota: Tomado del manual de políticas contables PPyE (GFIN-7.0-05-005 Version 04).

Como resultado de la aplicación del test de deterioro, para la vigencia 2022, se identificaron trece (13) bienes de que de acuerdo con el análisis se encuentran deteriorados; de los cuales ocho fueron deteriorados para la vigencia 2022, por lo cual, la entidad reconoció una pérdida por valor de \$8.390.825.432, otros cinco (5) se encuentran deteriorados desde la vigencia 2021, los cuales dos presentaron una reversión de pérdidas por deterioro por valor de \$354.843.633 y tres se ajustó el deterioro reconociendo una pérdida por valor de \$402.282.844.

Los bienes que se encuentran clasificados como Propiedad Planta y Equipo deteriorados en la vigencia 2022 son un (01) radar secundario, un (01) radar primario, tres (03) máquinas de bomberos, un (01) torre de control móvil, un (01) sistema giro radar y un (01) receptor radar primario.

Los bienes que fueron objeto de la reversión de perdidas por deterioro fueron: 01 radar primario, 01 torre de control móvil, los bienes que se ajustó el deterioro fueron: 01 helicóptero, 01 transmisor radar primario, 01 radar secundario.



En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, en el numeral 20.4. Medición del valor del servicio recuperable párrafo 17 el cual dispone: *“17. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable”*.

En este sentido y teniendo como precedente que en Colombia no existe un mercado de bienes usados que cumpla con las características de abierto, activo y ordenado y que permita realizar transacciones en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, la UAE Aeronáutica Civil, utiliza el costo de reposición como el valor del servicio recuperable, desde el enfoque de Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

Aerocivil reconoce como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y como entidad gubernamental que tiene la autoridad que regula su utilización.

Los bienes de uso público se miden por el costo y se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables y corresponden a aquellos asociados con la infraestructura de transporte aeronáutico y aeroportuario, bien se trate de los componentes del modo aire o modo tierra, y sus complementarios, siempre y cuando su costo unitario de adquisición, construcción, producción, donación, transferencia y permuta sean igual o superior a 2.5 SMMLV.

El mejoramiento y rehabilitación de los bienes de uso público los reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público la Entidad los reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, la depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un bien de uso público a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del bien de uso público o de sus componentes, en cuanto a la vida útil de un bien de uso público para la Entidad es el periodo durante el cual se espera utilizar el bien. La estimación de la vida útil de un bien de uso público la Entidad efectuará con fundamento en la experiencia que tenga sobre bienes similares.



En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los siguientes rangos de vida útil:

CLASES DE BIENES DE USO PÚBLICO	RANGOS DE VIDA UTIL
PISTAS	Entre 2 y 150 años
CALLES DE RODAJE	Entre 2 y 150 años
PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO	Entre 2 y 150 años
ZONAS DE APARCAMIENTO DE LOS AVIONES	Entre 2 y 50 años
HANGARES DE MANTENIMIENTO	Entre 2 y 50 años
EDIFICIO TERMINAL	Entre 2 y 150 años
TORRE DE CONTROL	Entre 2 y 50 años
ZONAS DE PARQUEADEROS	Entre 2 y 50 años

La Entidad utilizará el método de línea recta para el cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación el cual, iniciara cuando el bien se encuentre disponible para su uso, es decir cuando se encuentre en la ubicación y las condiciones necesarias para operar en la forma prevista, y no cesará la depreciación cuando el bien este sin utilizar o se hayan retirado de uso, sea objeto de mantenimiento o conservación, o se encuentre en concesión.

La Entidad a efectos de determinar el deterioro de sus bienes de uso público aplicará a aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda

Los bienes que se encuentran en construcción o en montaje por no estar en condiciones para su uso no son objeto de cálculo y reconocimiento del gasto por depreciación.

Al 31 de diciembre de 2022, Aeronautica Civil registró Bienes de uso público e históricos y culturales por valor de \$12.502.776.522.419 millones, con un incremento de \$1.613.053.844.903 millones frente al año 2021, cuyo detalle y composición se presenta en la tabla siguiente:

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	12.502.776.522.419	10.889.722.677.516	1.613.053.844.903
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	355.960.494.105	483.565.563.348	-127.605.069.243



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción - concesiones	0	17.610.892.209	-17.610.892.209
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.227.393.786.544	3.875.283.410.513	352.110.376.031
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	8.379.209.642.269	6.821.404.655.919	1.557.804.986.350
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-132.681.114.102	-102.916.033.848	-29.765.080.254
1.7.87	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-236.515.055.591	-150.136.207.088	-86.378.848.503
1.7.90	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	-90.591.230.806	-55.089.603.536	-35.501.627.270

11.1. Detalle del movimiento de los Bienes de uso público.

Se presenta una tabla que resume los saldos de los bienes de uso público y su movimiento contable desde el inicio hasta el final del año, relacionados con entradas, salidas, cambios en medición, depreciación realizada y acumulada y deterioro acumulado, separando los conceptos que se encuentran en construcción, rehabilitación, mantenimiento, en servicio y los bienes concesionados.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	483.565.563.348	3.875.283.410.513	17.610.892.209	6.821.404.655.919	11.197.864.521.989
+ ENTRADAS (DB):	212.026.556.604	354.424.072.008	0	1.559.734.278.192	2.126.184.906.804
Construcción Aerocafe	33.210.089.460				33.210.089.460
Otras entradas de Bup	178.816.467.144	354.424.072.008	0	1.559.734.278.192	2.092.974.817.344
* Rehabilitación	178.816.467.144				178.816.467.144
* obras puestas en servicio		308.535.456.752			308.535.456.752
* Terrenos		45.639.232.898			45.639.232.898
* Incorporación concesiones		249.382.358		1.559.734.278.192	1.559.983.660.550
- SALIDAS (CR):	339.631.625.847	2.313.695.967	17.610.892.209	1.929.291.842	361.485.505.865
Baja en cuentas		2.313.695.967			2.313.695.967
Otras salidas de BUP	339.631.625.847	0		1.929.291.842	341.560.917.689
'Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	2.120.356.838				2.120.356.838



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		TOTAL
			BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
		* Contratos activados	337.511.269.009				337.511.269.009
		Ajustes BUP Concesiones				1.929.291.842	
		* Incorporación Concesiones SACSA			17.610.892.209		17.610.892.209
=		SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	355.960.494.105	4.227.393.786.554	0	8.379.209.642.269	12.962.563.922.928
+		CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0
=		SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	355.960.494.105	4.227.393.786.554	0	8.379.209.642.269	12.962.563.922.928
-		DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	132.681.114.102	0	236.515.055.591	369.196.169.693
		Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	102.916.033.848		150.136.207.088	253.052.240.936
	+	Depreciación aplicada vigencia actual		32.789.007.507		35.449.339.535	68.238.347.042
	+	Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos				50.929.508.968	50.929.508.968
	-	Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual		3.023.927.253			3.023.927.253
-		DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0	90.591.230.806	0	0	90.591.230.806
		Saldo inicial del Deterioro acumulado		55.089.603.536			55.089.603.536
	+	Deterioro aplicado vigencia actual		35.501.627.270			35.501.627.270
=		VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	355.960.494.105	4.004.121.441.646	0	8.142.694.586.678	12.502.776.522.429
		% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	3,1	0,0	2,8	2,8
		% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	2,1	0,0	0,0	0,7
		EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0	(2.216.879.836)	0	0	(2.216.879.836)
		Ingresos	0	0			0
		Gastos	0	2.216.879.836			2.216.879.836



170515 Bienes de uso público en construcción.

A 31 de diciembre del año 2022, Aerocivil registro en la cuenta bienes de uso público en construcción \$355.960.494.105 millones de pesos con una disminución de \$127.605.069.243 millones con relación al 2021 principalmente por la activación de contratos de obra, de igual manera la creación y pagos de contratos de obra nueva y en rehabilitación que se encuentran en ejecución.

Los contratos que se encuentran en ejecución son los siguientes:

CONTRATO	RAZON SOCIAL	VALOR	% DE AVANCE	FECHA ESTIMADA DE ACTIVACION
18001562-02	CONSORCIO AEREO OBEX EP	3.019.906.839	88%	31/03/2023
19001314	CONSORCIO GUADALUPE CL	5.149.430.651	83%	31/03/2023
18001550	CONSORCIO AEREOPUERTO DE PUERTO CARREÑO 2018	30.323.811.261	78%	31/03/2023
19001311	CONSORCIO ZETA	25.358.267.998	98%	31/03/2023
19001312	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA RIOHACHA	31.313.107.791	96%	30/03/2023
20001104	COSORCIO CVS	14.862.211.933	88%	30/03/2023
19001315	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	44.084.059.217	90%	30/03/2023
19001296	CONSORCIO RC VALLEDUPAR	17.151.433.243	99%	30/03/2023
19001322	CONSORCIO PISTAS FLORENCIA STU	18.448.389.759	99%	30/03/2023
20001089	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	23.605.301.448	99%	30/03/2023
20001200	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO	7.867.700.753	31%	30/04/2023
19001319	CONSORCIO AEROPUERTOS DE COLOMBIA	3.686.311.587	80%	SUSPENDIDO EN INCUMPLIMIENTO



CONTRATO	RAZON SOCIAL	VALOR	% DE AVANCE	FECHA ESTIMADA DE ACTIVACION
19001290	CONSORCIO EL DORADO	40.043.677.701	95%	30/03/2023
20001188	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A	47.266.268.674	88%	31/03/2023
20001123	UNION TEMPORAL SABANA	1.823.325.106	80%	30/03/2023
21000815	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	1.004.213.456	88%	30/03/2023
21000893	UNIÓN TEMPORAL ARMENIA 893	3.392.508.044	97%	30/03/2023
21000849	CONSORCIO MG	3.454.314.299	90%	30/04/2023
21001048	CONSORCIO CC CARREÑO	896.164.983	23%	EN INCUMPLIMIENTO

Se registraron los recursos para la ejecución del proyecto de construcción del aeropuerto AEROCAFE por valor de \$33.210.089.460.

Se realizaron pagos a los contratos nuevos y en ejecución por valor de \$178.816.467.144 y se activaron contratos que fueron legalizados en bienes de uso público en servicio:

RAZON SOCIAL	CONTRATO	VALOR
CONSORCIO RGE SAN ANDRES	20001182	8.849.585.654
CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LETICIA	14000160	164.425.184.379
CONSORCIO AERO PALONEGRO	19001295	26.075.697.871
CONSORCIO DS	18001458	49.171.123.258
CONSORCIO YARIGUIES M&C	19001323	25.105.202.095
CONSORCIO AERO ARAUCA CMJ	20001074	17.951.950.935
CONSORCIO ALIANZA YDN POPAYAN	18001562-01	42.027.533.019
CONSORCIO MULATOS 21	21000887-01	902.828.088
GRUPO M&M CONSTRUCTORA SAS	21000887-02	1.028.371.627
CONSORCIO AEROAMBIENTE	20000115	1.973.792.083



Se realiza reclasificación del contrato 1400008 Unión Temporal San Bernardo al elemento de mantenimiento por valor de \$2.120.356.838.

170605 bienes de uso público en construcción – concesiones.

Aerocivil registra a 31 de diciembre del año 2022 una disminución correspondiente a la incorporación de los activos BUP de la Concesión SACSA hasta el 2019 por valor de \$ 17,610,892,208.

1710 bienes de uso público en servicio.

171009 Red Aeroportuaria.

Aerocivil registra a 31 de diciembre del año 2022 un aumento de \$306.474.172.408 debido a la activación de los siguientes contratos:

RAZON SOCIAL	CONTRATO	VALOR
CONSORCIO RGE SAN ANDRES	20001182	8.346.584.223
CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LETICIA	14000160	123.371.670.639
CONSORCIO AERO PALONEGRO	19001295	26.075.697.870
CONSORCIO DS	18001458	48.553.885.899
CONSORCIO YARIGUIES M&C	19001323	25.105.502.095
CONSORCIO AERO ARAUCA CMJ	20001074	17.951.950.935
CONSORCIO AIRPORT MG	19001297	15.128.839.878
CONSORCIO ALIANZA YDN POPAYAN	18001562-01	42.027.533.019
CONSORCIO AEROAMBIENTE	20000115	1.973.792.083

Se incrementa el activo por la inversión realizada en los bienes de uso público por las concesiones SACSA y centro norte por valor de \$ 249,382,358, de igual manera se realizaron salidas debido a baja del activo de la terminal de pasajeros de puerto Carreño por valor de \$236.750.000 y a las bajas del aeropuerto de Leticia, resolución 70.100622 por valor de \$2.073.916.692.

171014 terrenos.

Aerocivil registra a 31 de diciembre del año 2022 un aumento de \$45.636.203.623 correspondiente principalmente al mayor valor del terreno activado de los siguientes contratos:



RAZON SOCIAL	CONTRATO	VALOR
CONSORCIO RGE SAN ANDRES	20001182	503.001.433
CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LETICIA	14000160	41.053.513.741
GRUPO M&M CONSTRUCTORA	21000887-02	902.828.088
CONSORCIO MULATOS	21000887-01	1.028.371.627
CONSORCIO DS	18001458	617.237.359

También se adquirieron vía expropiación cinco terrenos, dos de providencia, uno de Cartagena, uno de Ciénaga, uno de Tolú por valor de \$ 1,534,280,650 y la baja del activo No 218921 terreno rural lote estación marinilla (Antioquia) de acuerdo con resolución 01625 de fecha 06 agosto 2021 por valor de \$3.029.275.

1711 Bienes de uso público en servicio – concesiones.

171105 Red Aeroportuaria.

Aerocivil registra a 31 de diciembre de 2022 un aumento de \$1.554.103.110.192 debido a la incorporación de los activos de acuerdo con lo informado por la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento del concepto de la Contaduría como entidad concedente de las siguientes concesiones:

CONCESIONES	VALOR
CONCESION OPAIN	98.731.981.718
CONCESIÓN AEROCALI	7.588.291.776
CONCESION CENTRO NORTE	680.777.052.752
SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA SACSA	83.084.298.000
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	369.961.013.411
CONCESION NORORIENTE	313.960.472.535

171106 Red Aeroportuaria.

Aerocivil registra a 31 de diciembre de 2022 un aumento de \$3.701.876.158 debido al ingreso según lo informado por la concesión SACSA de \$5.631.168.000 en cumplimiento al concepto de consejo de estado por cambio de la entidad concedente, también registra una salida de \$1.929.291.842 correspondiente a la conciliación de saldos reportados por ANI y lo registrado por Aerocivil de OPAIN.



11.2. Estimaciones.

1785 Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr).

178509 Red Aeroportuaria.

El incremento de la variación del 28.92% por valor de \$29.765.080.254 corresponde principalmente a la depreciación de los activos incorporados por el cálculo de las alícuotas por valor de \$32.789.007.507; de igual manera se disminuye por baja de activos del Aeropuerto de Leticia por valor de \$96.816.131 y a una reclasificación de activos por valor de \$2.927.111.122.

1787 Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - Concesiones (cr).

178705 Red aeroportuaria.

El incremento de la variación del 57.53% por valor de \$86.378.848.503 corresponde principalmente a la depreciación de los activos incorporados al servicio de las concesiones de SACSA, Nororiente, OPAIN, Grupo Aeroportuario del Caribe y Centro Norte por valor de \$83.297.600.939.

1790 deterioro acumulado de Bienes de uso público.

Para determinar el deterioro de los bienes de uso público se tuvo en cuenta aquellos que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1.500 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable.

En atención a lo anterior, se seleccionaron los bienes cuyo valor individual al 31/12/2022 fueran superior a \$1.500.000.000. los cuales estuvieron sometidos a análisis del test de deterioro de acuerdo a los indicios definidos para tal fin por la entidad, así:



FACTORES		DESCRIPCIÓN	SI	% de Incidencia 50%	Grado de severidad 50%	% de Incidencia 50%
Daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad del activo para prestar servicios	1. ¿El bien presenta grietas ó fisuras?.		no	0,00%	NO APLICA	0,00%
	2. ¿El bien presenta descascaramiento?.		no	0,00%	NO APLICA	0,00%
	3. ¿El bien presenta deformaciones?.		no	0,00%	NO APLICA	0,00%
	4. ¿El bien presenta perdidas de capas estructurales ?.		no	0,00%	NO APLICA	0,00%
	5. ¿El bien presenta daños superficiales?.		no	0,00%	NO APLICA	0,00%
	6. ¿El bien presenta otros daños?.		no	0,00%	NO APLICA	0,00%
TOTAL DE PONDERACIÓN	TOTAL INCIDENCIAS			0%		0%
Total incidencia						0%
Nombre de quien						
Firma:						
Cargo:						
Fecha elaboración:						

Como resultado de la aplicación del test de indicios de deterioro, para la vigencia 2022, se identificaron (21) bienes que de acuerdo con el análisis de los indicios se encuentran deteriorados, por lo cual, la entidad reconoció una pérdida por valor de \$35.501.627.270 efectuando el siguiente registro contable:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO
537409003	Red aeroportuaria en servicio	35.501.627.270	
179009003	Red aeroportuaria en servicio		35.501.627.270

En la aplicación del TEST de deterioro a los bienes que se encuentran clasificados como Bienes de Uso Público resultaron para deteriorar catorce (14) pistas, dos (2) calles de rodaje, un (1) cerramiento, dos (2) plataformas y un (1) parqueadero.

En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, en el numeral 20.4. Medición del valor del servicio recuperable párrafo 17 el cual dispone: “17. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable”.



En este sentido y teniendo como precedente que en Colombia no existe un mercado de bienes usados que cumpla con las características de abierto, activo y ordenado y que permita realizar transacciones en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, la UAE Aeronautica Civil, utiliza el costo de reposición como el valor del servicio recuperable, desde el enfoque de Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	20.057.087.350	22.714.128.955	-2.657.041.605
1.9.70	Db	Activos intangibles	40.655.596.193	35.722.083.110	4.933.513.083
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-20.598.508.843	-13.007.954.155	-7.590.554.688

Para la Entidad un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la Entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la Entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.

En la Entidad el costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

En la Entidad la amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración. El cargo por amortización de un periodo la Entidad lo reconocerá como gasto en el resultado de este



En la Entidad la determinación de la vida útil de sus activos intangibles dependerá del periodo durante el cual espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual espera utilizar el activo.

En la Entidad la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el método de amortización de línea recta, el cual refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Este método lineal de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

En circunstancias y condiciones normales se aplicarán los rangos de vida útil para las licencias y los softwares entre dos y diez años.

En seguida se presenta una tabla que resume los saldos de Activos intangibles que conforman los saldos al inicio y al final del año y los movimientos de entradas, salidas, cambios en medición, depreciación realizada y acumulada.

14.1. Detalle saldos y movimientos.

El detalle y saldos de los elementos intangibles se componen de la siguiente manera:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	EN CONCESIÓN	TOTAL
SALDO INICIAL		29.395.299.330	3.516.754.332	2.810.029.448	35.722.083.110
+	ENTRADAS (DB):	705.350.393	92.755.931	6.869.286.297	7.667.392.621
	Adquisiciones en compras	705.350.393	92.755.931		798.106.324
	Entregados por concesionados			6.869.286.297	6.869.286.297
-	SALIDAS (CR):	2.123.724.803	548.354.797	61.799.938	2.733.879.538
	Baja en cuentas	2.123.724.803	548.354.797	61.799.938	2.733.879.538
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	27.976.924.920	3.061.155.466	9.617.515.807	40.655.596.193
+	CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	27.976.924.920	3.061.155.466	9.617.515.807	40.655.596.193
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	12.980.977.693	2.051.863.909	5.565.667.241	20.598.508.843



CONCEPTOS Y TRANSACCIONES			LICENCIAS	SOFTWARES	EN CONCESIÓN	TOTAL
		Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	9.783.078.885	1.953.589.475	1.271.285.795	13.007.954.155
	+	Amortización aplicada vigencia actual	5.315.632.803	652.620.039	4.356.181.384	10.324.434.226
	+	Amortización AJUSTES VARIOS	5.990.808			5.990.808
	-	Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	2.123.724.803	554.345.605	61.799.938	2.739.870.346
=		VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	14.995.947.227	1.009.291.557	4.051.848.566	20.057.087.350
		% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	46	67	58	51

Estimaciones amortización línea recta.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
INTANGIBLES	Licencias	2	10
	Software	2	10

Revelaciones adicionales.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	EN CONCESIÓN	TOTAL
	CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	27.976.924.920	3.061.155.466	9.617.515.807	40.655.596.193
+	Vida útil definida	27.976.924.920	3.061.155.466	9.617.515.807	40.655.596.193

197007 Licencias.

El incremento corresponde a la compra de licencias por valor de \$ 705.350.393 de igual manera al registro de bajas de licencias, software equipo de cómputo por valor de \$ 2.123.724.803.



197008 Softwares.

Corresponde ingreso por concepto software, licencias, por valor de \$ 92.755.931 y a la bajas de licencias, software equipo de cómputo por valor de \$ 548.354.797.

197012 Activos Intangibles.

El incremento de la variación 242.26% por valor de \$6.807.486.359 corresponde al registro de los intangibles concesionados por OPAIN e informados por la ANI por valor de 6.869.286.297, así mismo se registra el retiro de los estados financieros para inicio de proceso de baja de licencias y software por valor de \$ 61.799.938.

1975 Amortización acumulada activos intangibles.

El incremento de la variación 58.35% por valor de \$7.590.554.688 corresponde principalmente a la amortización de los activos intangibles incorporados aplicando una alícuota por valor de \$10.324.434.226 y por efecto del retiro de los estados financieros para inicio de proceso de baja de licencias y software se disminuye la amortización por valor de \$2.733.879.538.

La Entidad en cuanto a la vida útil y el método de amortización los revisará, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

Cambios en la estimación de vida útil.

Para la vigencia 2022, se efectuó una revisión de las vidas útiles de los activos intangibles, donde se identificó: uno que se encontraba totalmente depreciado y al efectuar una verificación técnica se determinó que se recibirán beneficios futuros de 5.3 años más de vida útil.

Para la revisión de la vida útil la entidad diseño el siguiente formato con los cuales se procedió a efectuar el recalcu de la amortización acumulada a partir de la nueva vida útil desde la fecha de adquisición del bien.



REVISIÓN VIDA ÚTIL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO			
FECHA DE CORTE:		31/12/2022	
ACTIVO No.	273198	PLACA No.	
DESCRIPCIÓN 1	LICENCIA SOFTWARE COMERCIAL PARA SISTEMA DE MONITOREO		
DESCRIPCIÓN 2			
Cuenta objeto Costo Historico	Cta aux costo historico	Unidad de negocios CH	Costo Historico
197007	00101	00001	\$ 1.152.667.640,00
COSTO - CUENTA SIIF		197007001	
Cuenta objeto Depreciacion	Cta aux Depreciacion	Unidad de negocios DEP	Valor Dep Acumulada
197507	00101	00001	\$ 1.152.667.640,00
Depreciacion - CUENTA SIIF		197507001	
FECHA DE ADQUISICIÓN	19/11/2015	FECHA CONVERGENCIA	01/01/2018
VIDA ÚTIL AÑOS	5,3	VIDA ÚTIL REMANENTE CONVERGENCIA AÑOS	-3
FECHA FINALIZACION SERVICIO INICIAL		06/03/2021	
ANÁLISIS y/o CONCEPTO: Considerando que el bien objeto de revisión de la vida útil se encuentra en óptimas condiciones técnicas y que el mantenimiento preventivo y correctivo que programa y realiza la Entidad a prolongado su vida útil y su capacidad para continuar prestando el servicio para el cual se adquirió por un periodo de 3 años más.			
Incremento Vida Útil años	Vida Útil consumida años	Vida útil Remanente años	Finalización potencial de servicio
3	7	1	5/03/2024
Elaboró:	Ing. MARIO ENRIQUE ARDILA HERNANDEZ		
Cargo:	Profesional Aeronáutico II		
Fecha:	30/01/2023		
Recalculo depreciación			
Costo	Vida útil meses	Alicuota	Depreciación acumulada
\$ 1.152.667.640	99,6	11.572.968	\$ 972.129.335
Ajuste Contable			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
197507001	Depreciacion acumulada Licencias	\$ 180.538.305	
536008002	Gasto depreciacion Terrestre		\$ 180.538.305
310901002	Corrección de errores de un periodo contable anterior		0
Aprobación Área Contable			

Por lo anterior, se presentó un impacto de \$180.538.305 en la cuenta 197507001.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
CÓD CON	NAT	CONCEPTO			
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.051.397.573.805	486.755.823.656,00	564.641.750.149
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	7.049.657.425	7.830.570.252	-780.912.827
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	41.569.063.520	70.607.546.294	-29.038.482.774
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	972.410.382.648	341.556.077.324	630.854.305.324
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	2.757.337.901	4.262.486.391	-1.505.148.490



DESCRIPCIÓN			SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
CÓD CON	NAT	CONCEPTO			
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	27.611.132.311	60.600.044.109	-32.988.911.798
1.9.89	Db	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios	0	1.899.099.286	-1.899.099.286

1905 Bienes y servicios pagados por anticipado.

La variación en disminución en la vigencia 2022 corresponde principalmente a las siguientes pólizas de seguros de la vigencia 2021.

La Previsora S.A. Compañía de Seguros, pólizas de responsabilidad civil para aeropuertos y controladores aéreos vigencia 31 julio 2021 a 3 de agosto 2022.

HDI Seguros S.A., póliza requerida para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Aerocivil, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable, cuya vigencia es del 04 de septiembre de 2021 a 04 de septiembre 2022.

1906 Avances y anticipos entregados

Esta cuenta represente el valor entregado para el cumplimiento de los objetivos o desarrollo de un objeto contractual, para la presente vigencia se encuentra movimiento o saldo en las siguientes cuentas

190603 Avances para viáticos y gastos de viaje

En esta cuenta se refleja los recursos entregados a los funcionarios de la entidad para que se desplacen a realizar funciones encomendadas en lugar diferente a donde realizan sus funciones, Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$5.084.035 por comisiones pendientes por legalizar ya que finalizan su comisión en el mes de enero de 2023 de los servidores públicos así:

Cedula	Nombre Funcionario	Saldo a 31/12/2022
11319816	Rene Guillermo Valencia Orjuela	19.700
79456123	Leon Cristian Amaris De	3.839.412



Cedula	Nombre Funcionario	Saldo a 31/12/2022
14257675	Guerly Cardozo Gonzalez	1.224.923
Total Anticipo		5.084.035

190604 Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Representan los valores entregados por la Entidad para la adquisición de bienes y servicios y que a 31 de diciembre de 2022 no se han amortizado, los cuales se detallan a continuación:

NIT	Descripción	Contrato No.	Fecha entrega anticipo	Valor Anticipo	Valor amortizado Anticipo	Saldo Contable por Amortizar
63323375	ELSA TORRES ARENALES	22001197 DE 2022	23/11/2022	148.958.250	79.436.831	69.521.419
830040332	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S A	19001313 H4	21/01/2020	3.180.000.000	1.082.109.909	2.097.890.091
830054299	RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONE S SAS	21001212 H2	4/05/2022	4.547.200.528		4.547.200.528
830094920	KMA CONSTRUCCIONE S S.A.S	19001315 H4 PASTO	21/01/2020	3.568.977.155	3.401.714.899	167.262.256
830094920	KMA CONSTRUCCIONE S S.A.S	20001089 B H4 2020	21/01/2021	12.352.000.000	5.426.480.859	6.925.519.141
890932730	CONSTRUCCIONE S Y TRACTORES S.A.S	20001188 H4 DE 2020	21/01/2021	5.993.901.113	5.250.881.927	743.019.186
900034836	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	22001267 H4 DE 2022	24/11/2022	169.399.520	15.815.935	153.583.585
900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	19001463 H3 PASTO	22/01/2020	148.707.381	147.961.961	745.420
900350740	SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	21000928 H2 DE 2021	24/12/2021	176.001.000		176.001.000
900585330	G Y P INGENIERIA SAS	22001292 H4 2022	10/11/2022	114.083.568	100.685.399	13.398.169
901240411	CONSORCIO AEREOPUERTO DE PUERTO CARREÑO 2018	18001550-H3 DE 2018	7/05/2019	1.423.600.000	1.359.323.534	64.276.466
901240411	CONSORCIO AEREOPUERTO DE PUERTO CARREÑO 2018	18001550 H3 MODIF 05	14/12/2021	8.037.494.736	5.021.130.245	3.016.364.491
901240768	CONSORCIO AEREO OBEX EP	18001562 H4 02 DE 2018	21/03/2019	1.060.000.000	495.957.662	564.042.338
901241706	CONSORCIO ETA-CNS-AEROCIVIL 1748	18001748 H3 DE 2018	4/04/2019	1.125.000.000	416.250.000	708.750.000
901241720	CONSORCIO ETA-CNS-AEROCIVIL 1729	18001729 03 H3 DE 2019	9/04/2019	425.050.619		425.050.619



NIT	Descripción	Contrato No.	Fecha entrega anticipo	Valor Anticipo	Valor amortizado Anticipo	Saldo Contable por Amortizar
901345522	CONSORCIO AEROPUERTOS DE COLOMBIA	19001319 H4	30/12/2019	1.500.000.000	1.326.757.087	173.242.913
901346870	CONSORCIO AERONORTE	19001458 H3 DE 2019	21/01/2020	359.000.000	347.117.632	11.882.368
901347266	CONSORCIO AEROPISTAS	19001428 H3 DE 2019	18/05/2020	320.000.000	294.911.795	25.088.205
901347329	CONSORCIO GUADALUPE CL	19001314 H4 DE 2019	30/12/2019	4.000.147.585	1.719.832.119	2.280.315.466
901347362	CONSORCIO AVC ADZ	19001457 H3 2019	30/12/2019	320.000.000	245.769.123	74.230.877
901350303	CONSORCIO PISTAS 2G	19001424 H3 DE 2019	31/07/2020	200.000.000	170.237.762	29.762.238
901408621	CONSORCIO ORIENTAL	20000785 02 H4 DE 2020	4/12/2020	214.361.268	26.785.442	187.575.826
901437379	CONSORCIO G&O CRAVO NORTE.	20001073 H4 DE 2020	21/01/2021	4.001.000.000		4.001.000.000
901437765	CONSORCIO ARAUCA VGA	20001129 H3 DE 2020	31/03/2021	195.000.000	16.173.544	178.826.456
901438069	CONSORCIO V&D 1150	20001150 H3 de 2020	26/02/2021	195.000.000	190.759.392	4.240.608
901442280	CONSORCIO ECODORADO	20001219 H3 DE 2020	23/03/2021	600.000.000	511.531.601	88.468.399
901442309	CONSORCIO OBRAS VILLAVICENCIO MI	20001200 H4 de 2020	18/02/2021	6.583.847.914	2.049.509.278	4.534.338.636
901442637	CONSORCIO AEROCHOCO 2020	20001142 H3 DE 2020	10/06/2021	50.000.000	28.444.207	21.555.793
901442660	CONSORCIO AERO 2020	20001199 H4 2020	24/02/2021	2.255.437.800		2.255.437.800
901523904	CONSORCIO EDIFICAR	21000918 H3 DE 2021	21/06/2022	179.014.080	103.089.975	75.924.105
901533503	CONSORCIO JAS4	21000940 H3 DE 2021	19/01/2022	90.000.000	80.155.499	9.844.501
901549109	CONSORCIO MG	21000849 H4 DE 2021	28/04/2022	1.440.476.300	914.707.812	525.768.488
901549788	CONSORCIO AERODROMOS IAL	21000929 H3	31/03/2022	2.418.741.400		2.418.741.400
901551587	CONSORCIO ORLAM 3 AEROPUERTOS	21001068 H4 LOTE 2	31/03/2022	175.644.234	134.355.587	41.288.647
901552585	CONSORCIO AERO 2021	21000943 A H3 DE 2021	22/08/2022	749.228.364		749.228.364
901553048	CONSORCIO CC CARREÑO	21001048 H4 DE 2021	23/03/2022	3.450.000.000	448.701.301	3.001.298.699
901553481	CONSORCIO GERMAN 2021	21001049	14/07/2022	400.000.000	43.160.876	356.839.124
901604962	CONSORCIO FLANDES 845	22000845 H4 2022	28/10/2022	538.153.174	432.886.227	105.266.947
901606233	UNION TEMPORAL MICROONDAS COLOMBIA	22001071 H3DE 2022	22/08/2022	1.749.300.000	1.740.970.000	8.330.000
901614854	CONSORCIO CONTRONET	22001136 H2 DE 2022	14/09/2022	265.281.370		265.281.370
901624349	CONSORCIO C&J AEROCIVIL 2022	22001132 H4 DE 2022	25/10/2022	1.240.000.000	772.422.454	467.577.546
TOTAL				75.960.007.359	34.396.027.873	41.563.979.485



NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

A diciembre 31 de 2022, no quedaron saldos por pagar, por cuanto los prestamos fueron cancelados en su totalidad durante el primer semestre de 2022.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.

21.1 Revelaciones generales.

Corresponden a las obligaciones adquiridas con terceros por la adquisición de bienes y servicios, ejecución de proyectos de inversión, impuestos, recursos a favor de terceros, entre otras. las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través del efectivo.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	267.576.512.626	0,00	267.576.512.626	99.884.548.275	0,00	99.884.548.275	167.691.964.350
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	47.526.739.213		47.526.739.213	65.929.781.222		65.929.781.222	-18.403.042.008
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	6.171.919.272		6.171.919.272	9.131.508.307		9.131.508.307	-2.959.589.034
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	4.277.316.959		4.277.316.959	4.951.330.419		4.951.330.419	-674.013.460
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuestos	6.672.810.116		6.672.810.116	9.926.021.454		9.926.021.454	-3.253.211.337
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado - IVA	474.903.059		474.903.059	196.476.000		196.476.000	278.427.059
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.598.634.869		1.598.634.869	193.204.485		193.204.485	1.405.430.384
2.4.90	Cr	otras cuentas por pagar	200.854.189.136		200.854.189.136	9.556.226.387		9.556.226.387	191.297.962.749

Desglose.

Código	Descripción	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	variación relativa
24	CUENTAS POR PAGAR	267.576.512.626	99.884.548.275	167.691.964.351
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	47.526.739.213	65.929.781.222	- 18.403.042.009
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	6.171.919.273	9.131.508.308	- 2.959.589.035
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	4.277.316.959	4.951.330.419	- 674.013.460



Código	Descripción	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	variación relativa
24	CUENTAS POR PAGAR	267.576.512.626	99.884.548.275	167.691.964.351
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	6.672.810.116	9.926.021.454	- 3.253.211.338
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	474.903.059	196.476.000	278.427.059
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	1.598.634.869	193.204.485	1.405.430.384
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	200.854.189.137	9.556.226.387	191.297.962.750

Cabe resaltar que las cuentas por pagar únicamente presentan valor corriente, razón por la que no se detallan valores no corrientes.

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			47.526.739.213				0,0		
Bienes y servicios			48.941.568				0,0		
Nacionales	PJ	1	48.941.568	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna	0		0
Proyectos de inversión			47.477.797.645				0,0		
Nacionales	PN	384	2.861.303.855	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna	0		0
Nacionales	PJ	160	44.614.516.190	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna	0		0
Extranjeros	PN	1	1.977.600	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna	0		0

La adquisición de bienes y servicios nacionales presentó una disminución del 28% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, que corresponde a un menor valor de cuentas por pagar cuyos bienes y servicios se recibieron a satisfacción al cierre de la vigencia 2022. A 31 de diciembre se realizaron registros contables manuales para reconocer las cuentas por pagar de los bienes y servicios recibidos a satisfacción y que no fueron obligadas presupuestalmente, en cumplimiento al principio de devengo.

Las cuentas por pagar se mantienen al valor de la transacción y en estricto cumplimiento de las cláusulas contractuales, no se tiene previsto el pago de intereses.

Código	Descripción	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	Variación relativa
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	47.526.739.213	65.929.781.222	- 18.403.042.009
240101001	Bienes y servicios	48.941.568	287.129.405	- 238.187.837



Código	Descripción	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	Variación relativa
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	47.526.739.213	65.929.781.222	- 18.403.042.009
240102001	Proyectos de inversión	47.477.797.645	65.642.651.817	- 18.164.854.172

En la cuenta adquisición de bienes y servicios nacionales se reconocen las cuentas por pagar para la adquisición de bienes y servicios, cuyo saldo a 31 de diciembre de la vigencia 2022 asciende a un valor de \$47.477.797.645.

240101 bienes y servicios

Los bienes y servicio presentan un saldo de \$48.941.568 a 31 de diciembre de 2022.

TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
NIT.	860516806	PERMODA LTDA	48.941.568
TOTALES			48.941.568

240102 proyectos de inversión

Los proyectos de inversión a 31 de diciembre de 2021 presentaron un saldo de \$65.642.651.817 y a 31 de diciembre de la vigencia 2022 la Entidad adeuda un valor de \$47.477.797.645, lo cual representa una disminución de \$-18.164.854.172, principalmente por los pagos realizados a terceros por conceptos de prestación de servicios, contratos de obra y mantenimientos desarrollados en los diferentes aeropuertos de la Entidad.



A continuación, se relacionan las cuentas por pagar de los proyectos de inversión correspondientes a los terceros mayores a 100 millones de pesos, cuyo saldo a 31 de diciembre de la vigencia 2022 equivalen a \$47.477.797.645.



Tipo de documento	Identificación	Descripción	Saldo Final
NIT	901298546	GECI ESPAÑOLA SUCURSAL COLOMBIA	10.331.805.787
NIT.	901350078	UNION TEMPORAL D-ATIS Y D-VOLMET 2019	3.412.814.938
NIT.	901240345	CONSORCIO ALIANZA YDN POPAYAN	3.122.127.370
NIT.	890932730	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S	2.105.719.478
NIT.	860506611	RAPIDEXXUS S.A.	1.242.204.084
NIT.	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	1.233.057.648
NIT.	901241640	UNION TEMPORAL ESSP 2018	1.189.948.887
NIT.	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.166.357.836
NIT.	901550087	CONSORCIO EDEN PBB21	1.005.792.411
NIT.	900321903	CENTRAL MEDICA DE DIAGNOSTICO S.A.S.	878.775.765
NIT.	830006901	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S	878.039.995
NIT.	901241661	UNION TEMPORAL BSB AERO 2018	795.598.441
NIT.	901442164	UT R&S-VCS-2020	677.035.410
NIT.	901442280	CONSORCIO ECODORADO	632.055.357
NIT.	900340117	STS - SOLUCIONES Y TECNOLOGIAS SEGURAS SAS	574.151.200
NIT.	901241665	UNION TEMPORAL ATLANTICO CC 2018	568.659.588
NIT.	860001778	INDUSTRIAS IVOR S A CASA INGLESA	565.596.950
NIT.	900349758	SKYTECH SAS	554.684.900
NIT.	901239816	CONSORCIO AEROPLANTAS	546.355.901
C.C.	78076477	YESID DARIO MEJIA PIÑERES	469.616.527
C.C.	79057166	JOSE JAVIER MENDEZ VALENCIA	455.194.347
NIT.	901241672	UNION TEMPORAL AERONAUTICA IC	447.531.223
NIT.	830094920	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S	436.572.418
NIT.	901515726	UNION TEMPORAL MW CERAGON 2021	421.384.148
NIT.	900530670	SMART ECOPOWER SAS	415.118.989
NIT.	901240138	CONSORCIO AIM 2018	399.250.019
NIT.	901660995	UNION TEMPORAL VDI AGT UNIPAR	379.860.257
NIT.	901240869	CONSORCIO AVIARIO 1922	349.596.139
NIT.	901346140	CONSORCIO ZETA	349.496.247
NIT.	830013774	INDRA COLOMBIA S.A.S.	349.321.955
NIT.	901060665	ENETEL S.A.S	328.399.346
NIT.	900667707	LONA GROUP S A S	323.858.500
NIT.	901408610	UT RSCO-USER-784H2	319.995.760
C.C.	9526868	PEDRO EDGAR PAEZ PINZON	312.211.167
NIT.	800015774	B & C S A	308.074.764
NIT.	901546968	UT CASTILLO CIVILCONS 2021	281.786.937
NIT.	901350662	UT MANTENIMIENTO SCF 2019	275.696.645
NIT.	901645748	CONSORCIO TORRE REGIONAL ORIENTE	274.122.070
NIT.	901606233	UNION TEMPORAL MICROONDAS COLOMBIA	262.990.000
NIT.	901345467	CONSORCIO PISTAS FLORENCIA STU.	257.611.854
NIT.	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	253.247.042
NIT.	900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	250.998.460
NIT.	804007055	K2 INGENIERIA S.A.S.	242.197.211
NIT.	860450535	MAQUINAS Y ACCESORIOS LIMITADA MYA LIMITADA	235.148.760
NIT.	900042771	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	215.863.780
NIT.	900207077	BACKBONE COMUNICACIONES LTDA	213.039.263



Tipo de documento	Identificación	Descripción	Saldo Final
NIT.	830014011	COMPAÑIA INAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	198.203.921
NIT.	900350740	SOLUCIONES INTEGRALES EN ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	192.687.939
NIT.	901485255	UNIÓN TEMPORAL ADI 2020.	184.217.000
NIT.	901549109	CONSORCIO MG	168.855.864
NIT.	830513366	NEWSAT SAS	163.428.650
NIT.	901143768	EMELAB S.A.S	151.895.800
NIT.	900789964	A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S	151.890.240
NIT.	900235103	INNVECTOR SAS	143.327.646
NIT.	860535490	TELVAL S.A.S	141.279.746
NIT.	901436876	CONSORCIO CVS	138.640.754
NIT.	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	131.464.467
NIT.	900784911	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	126.220.027
NIT.	901442510	CONSORCIO CICO	123.880.979
NIT.	900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	122.711.598
NIT.	900086209	PROYECTOS TELECOMUNICACIONES E INSTRUMENTACION S.A.S	114.311.394
NIT.	811018040	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO OBRAS LOS ASPIRANTES	113.151.679
NIT.	901028153	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	108.245.635
NIT.	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	102.156.634
terceros con saldos menores a 100 millones			4.592.261.898
Saldo total Proyectos de Inversión			47.477.797.645

21.1.5 Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIÓNES	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta a renegotiación o corrección?
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			6.171.919.273				0,0		
Cobro cartera de terceros			2.325.313.025				0,0		
Nacionales	PJ	1	2.325.313.025	Menos de 3 meses	10/01/2023	Ninguno	0		0
Estampillas			3.511.279.352				0,0		
Nacionales	PJ	1	3.511.279.352	Menos de 3 meses	10/01/2023	Ninguno	0		0
Rendimientos financieros			335.326.896				0,0		
Nacionales	PJ	1	335.326.896	Menos de 3 meses	31/01/2023	Ninguno	0		0



En la cuenta 2407 recursos a favor de terceros, cuyo saldo a 31 de diciembre de la vigencia 2022 es de \$ 6.171.919.273 corresponden a las deducciones por contribución de los contratos de obra pública, las estampillas de la Universidad Nacional de Colombia y otras universidades públicas del País.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN RELATIVA
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	6.171.919.273	9.131.508.308	- 2.959.589.035
240706	Cobro cartera de terceros	2.325.313.025	4.483.360.650	- 2.158.047.625
240722	Estampillas	3.511.279.352	4.536.105.504	- 1.024.826.152
240726	Rendimientos financieros	335.326.896	112.042.154	223.284.742

21.1.7 Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
TIPO DE TERCEROS	P N / PJ / E C P	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
DESCUENTOS DE NÓMINA			4.277.316.959				0,0		
Aportes a fondos pensionales			784.764.323				0,0		
Nacionales	PJ	4	784.764.323	Menos de 3 meses	19/01/2023	Ninguna	0		0
Aportes a seguridad social en salud			659.431.056				0,0		
Nacionales	PJ	3	659.431.056	Menos de 3 meses	19/01/2023	Ninguna	0		0
Sindicatos			54.713.517				0,0		
Nacionales	PJ	1	54.713.517	Menos de 3 meses	20/01/2023	Ninguna	0		0
Cooperativas			980.386.094				0,0		
Nacionales	PJ	1	980.386.094	Menos de 3 meses	20/01/2023	Ninguna	0		0
Libranzas			1.260.573.633				0,0		
Nacionales	PJ	2	1.260.573.633	Menos de 3 meses	20/01/2023	Ninguna	0		0
Embargos judiciales			207.601.073				0,0		
Nacionales	PJ		207.601.073	Menos de 3 meses	10/01/2023	Ninguna	0		0



ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
TIPO DE TERCEROS	P N / PJ / E C P	CANTI DAD	VALOR EN LIBROS	PLAZ O	FECHA DE VENCIM IENTO O (dd/mm/ aaaa)	RESTRIC CIONES	TASA DE INTER ES (%)	DETALLE DEL INCUMPLI MIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegoci ación o corrección?
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)			65.738.552				0,0		
Nacionales	PJ	1	65.738.552	Menos de 3 meses	19/01/2023	Ninguna	0		0
Otros descuentos de nómina			264.108.711				0,0		
Nacionales	P N		264.108.711	Menos de 3 meses	19/01/2023	Ninguna	0		0

A 31 de diciembre de la vigencia 2022 los descuentos de nómina realizados a los Servidores Públicos de la Entidad ascienden a \$ 4.277.316.959, los cuales corresponden a: aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social, libranzas, embargos judiciales y otros descuentos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN RELATIVA
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	4.277.316.959	4.951.330.419	- 674.013.460
242401	Aportes a fondos pensionales	784.764.323	757.010.164	27.754.159
242402	Aportes a seguridad social en salud	659.431.056	634.949.006	24.482.050
242404	Sindicatos	54.713.517	54.713.517	0
242405	Cooperativas	980.386.094	982.893.801	- 2.507.707
242407	Libranzas	1.260.573.633	1.265.869.319	- 5.295.686
242411	Embargos judiciales	207.601.073	1.070.543.458	- 862.942.385
242490	Otros descuentos de nómina	264.108.711	119.612.602	144.496.109



21.1.8 Retención en la fuente e impuesto de timbre.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
TIPO DE TERCEROS	P N/ PJ / E C P	CANTI DAD	VALOR EN LIBROS	PL AZ O	FECHA DE VENCIMIE NTO (dd/mm/aaa a)	RESTR ICCIO NES	TASA DE INTER ES (%)	DETALLE DEL INCUMPLI MIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociaci ón o corrección?
RETENCIÓN EN LA FUENTE IMPUESTO DE TIMBRE			6.672.810.116				0,0		
Honorarios			469.831.588				0,0		
Nacionales	PJ	1	469.831.588	Me nor a 3 mes es	19/01/2023	Ninguna	0		No
Comisiones			5.443.526				0,0		
Nacionales	PJ	1	5.443.526	Me nor a 3 mes es	19/01/2023	Ninguna	0		No
Servicios			700.993.521				0,0		
Nacionales	PJ	1	700.993.521	Me nor a 3 mes es	19/01/2023	Ninguna	0		No
Arrendamientos		1039	1.039				0,0		
Nacionales	PJ	1	1.039	Me nor a 3 mes es	19/01/2023	Ninguna	0		No
Rendimientos Financieros e Intereses		629	629				0,0		
Nacionales	PJ	1	629	Me nor a 3 mes es	19/01/2023	Ninguna	0		No
Compras			176.784.735				0,0		
Nacionales	PJ		176.784.735	Me nor a 3 mes es	19/01/2023	Ninguna	0		No
Rentas de trabajo			2.217.716.701				0,0		
Nacionales	PJ		2.217.716.701	Me nor a 3 mes es	19/01/2023	Ninguna	0		No
Impuestos a las ventas retenido			979.670.391				0,0		



ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
TIPO DE TERCEROS	P N / PJ / E C P	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
Nacionales	PJ	1	979.670.391	Menor a 3 meses	19/01/2023	Ninguna	0		No
Contratos de Construcción			898.628.108				0,0		
Nacionales	PJ		898.628.108	Menor a 3 meses	19/01/2023	Ninguna	0		No
Retención de impuestos de Industria y Comercio por Compras			1.218.993.685				0,0		
Nacionales	PJ		1.218.993.685	Menor a 3 meses	20/01/2023	Ninguna	0		No
Otras retenciones			4.746.193				0,0		
Nacionales	PJ	1	4.746.193	Menor a 3 meses	19/01/2023	Ninguna	0		No

Las retenciones en la fuente efectuadas a los Servidores Públicos, contratistas y otros terceros que desarrollen alguna actividad comercial o de servicios con la Entidad, con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2022 tienen un valor de \$6.672.810.116, las cuales se detallan en el anexo relacionado a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN RELATIVA
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	6.672.810.116	9.926.021.454	- 3.253.211.338
243603	Honorarios	469.831.588	1.029.406.289	- 559.574.701
243604	Comisiones	5.443.526	9.046.644	- 3.603.118
243605	Servicios	700.993.521	1.135.279.343	- 434.285.822
243606	Arrendamientos	1.039	547.539	- 546.500



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN RELATIVA
243607	Rendimientos financieros e intereses	629	80	549
243608	Compras	176.784.735	841.331.027	- 664.546.292
243610	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	-	89.996	-89.996
243615	Rentas de trabajo	2.217.716.701	1.349.649.301	868.067.400
243625	Impuesto a las ventas retenido.	979.670.391	2.169.328.299	- 1.189.657.908
243626	Contratos de construcción	898.628.108	1.712.522.798	- 813.894.690
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	1.218.993.685	1.675.532.290	- 456.538.605
243690	Otras retenciones	4.746.193	3.287.848	1.458.345

21.1.9 Impuesto al valor agregado – IVA

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANT	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERESES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			474.903.059				0,0		
Venta de servicios			474.903.059				0,0		
Nacionales	PJ	1	474.903.059	Menos de 3 meses	10/01/2023	Ninguna	0		0

Corresponde al IVA generado por la facturación de arriendos y presentó un saldo de \$474.903.059 a 31 de diciembre de 2022.

Código	Nat	Descripción	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	variación relativa
2445	4	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	474.903.059	196.476.000	278.427.059
244502	6	Venta de servicios	474.903.059	196.476.000	278.427.059



21.1.10. Créditos judiciales

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
CRÉDITOS JUDICIALES			1.598.634.869				0,0		
Sentencias			1.598.634.869				0,0		
Nacionales	PN	2	1.598.634.869	Menos de 3 meses	17/01/2023	Ninguna	0		0

Por concepto de sentencias judiciales la Entidad adeuda a dos (2) terceros la suma de \$ 1.598.634.869.

Código	Descripción	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	variación relativa
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	1.598.634.869	193.204.485	1.405.430.384
246002	Sentencias	1.598.634.869	193.204.485	1.405.430.384

21.1.17 Otras cuentas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				SEGUIMIENTO A INCUMPLIMIENTOS E INFRACCIONES	
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	DETALLE DEL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN	¿Se presenta renegociación o corrección?
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			200.854.189.136				0,0		
Viáticos y gastos de viaje			34.948.895				0,0		
Nacionales	PN	37	34.948.895	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna	0		0
Saldos a favor de beneficiarios			214.339.816				0,0		
Nacionales	PJ	1	214.339.816	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna	0		0
Aportes al icbf y sena			1.086.449.800				0,0		
Nacionales	PJ	2	1.086.449.800	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna	0		0
Servicios			14.223.050.625				0,0		
Nacionales	PJ	15	13.667.021.343	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna	0		0
Extranjeros	PN	117	556.029.282	Menos de 3 meses	31/03/2023	Ninguna	0		0
Excedentes financieros			185.295.400.000				0,0		
Nacionales	PJ	1	185.295.400.000	Menos de 3 meses	17/02/2023	Ninguna	0		0

Las otras cuentas por pagar a 31 de diciembre de la vigencia 2022, presentan un saldo de \$200.854.189.137, conformadas por las cuentas de viáticos y gastos de viaje, saldos a favor



de beneficiarios, servicios públicos, honorarios, servicios, excedentes financieros, entre otras.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN RELATIVA
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	200.854.189.137	9.556.226.387	191.297.962.750
249027	Viáticos y gastos de viaje	34.948.895	33.156.392	1.792.503
249032	Cheques no cobrados o por reclamar	-	2.637.049	- 2.637.049
249040	Saldos a favor de beneficiarios	214.339.816	317.730.450	- 103.390.634
249050	Aportes al ICBF y Sena	1.086.449.800	1.014.516.900	71.932.900
249051	Servicios públicos	-	4.642.703	- 4.642.703
249054	Honorarios	-	124.175	- 124.175
249055	Servicios	14.223.050.626	3.457.502.990	10.765.547.636
249057	Excedentes financieros	185.295.400.000	-	185.295.400.000
249090	Otras cuentas por pagar	-	4.725.915.728	- 4.725.915.728

La variación por valor de \$191.297.962.750 corresponde principalmente al reconocimiento del pasivo de los excedentes financieros de la vigencia 2021 que serán transferidos a la Nación, de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 4110 de diciembre 6 de 2022.

A continuación, se relacionan los terceros de la cuenta correspondiente a los servicios 249055, cuyo saldo es mayor a 10 millones de pesos.

	Identificación	Descripción	Saldo Final
NIT.	860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	8.152.457.913
NIT.	860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	2.697.238.833
NIT.	860004875	HDI SEGUROS S A	1.390.333.603
NIT.	900229503	SERVICIOS DE ASEO, CAFEIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	779.986.696
NIT.	830030964	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S	241.980.600
NIT.	901351386	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2020	134.984.915
NIT.	805021222	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.	90.415.280
NIT.	860067479	SERVIASEO S A	59.002.051
NIT.	800249637	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	58.287.072
NIT.	900411302	VALBUENA ABOGADOS SAS	30.000.000
NIT.	91016276	VLADIMIR ALEXANDER ARTEAGA TOVAR	29.796.395
NIT.	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	15.589.950
		Otros terceros con saldos menores a 10 millones	395.609.263
		SALDO TOTAL	14.223.050.625



NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTA	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO CTE 2021	
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	41.479.150.233	37.740.351.536	3.738.798.697
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	41.479.150.233	37.740.351.536	3.738.798.697
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	41.479.150.233	37.740.351.536	3.738.798.697
(-) Plan de Activos					
(=) NETO		A corto plazo	41.479.150.233	37.740.351.536	3.738.798.697

Los beneficios a los Servidores Públicos comprenden todas las retribuciones que la Entidad proporciona a sus empleados, a cambio de sus servicios prestados. Este elemento se incrementó en \$ 3.738.798.697 con respecto a la vigencia 2021.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (U.A.E.A.C.) cuenta con una planta de dos mil ochocientos setenta y nueve (2879) cargos conformada por personal cuya relación laboral originan las obligaciones laborales, así:

DENOMINACION CARGO	EMPLEOS
AGREGADO AERONAUTICO ANTE LA OACI	1
ASESOR AERONAUTICO	13
AUXILIAR	621
BOMBERO AERONAUTICO	480
CONTROLADOR TRANSITO AEREO	695
DIRECTOR AERONAUTICO	21
DIRECTOR GENERAL	1
DIRECTOR TECNICO	1
ESPECIALISTA AERONAUTICO	85
GERENTE AEROPORTUARIO	31
INSPECTOR DE SEGURIDAD	155
JEFE DE OFICINA AERONAUTICA	6
PROFESIONAL AERONAUTICO	199
SECRETARIO AERONAUTICO	4
SECRETARIO GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1



DENOMINACION CARGO	EMPLEOS
TECNICO AERONAUTICO	564
Total general	2879

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	41.479.150.233
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	1.786.081.481
2.5.11.02	Cr	Cesantías	2.675.410.555
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	8.761.351.337
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	9.113.745.338
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	85.989.889
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	11.818.299.931
	Cr	Bonificación Aeronáutica	10.770.877.926
	Cr	Bonificación Especial Recreación	1.047.422.005
2.5.11.10	Cr	Otras primas	102.768.136
	Cr	* Prima productividad	102.768.136
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	828.410.482
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	3.773.158.042
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	1.664.894.142
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	869.040.900

Las cesantías causadas a diciembre 31 2022 ascienden a \$2.675.410.555, serán pagadas en enero de 2023.

Vacaciones, corresponde a los periodos causados de los funcionarios que tienen este derecho, pero que no fueron programadas para su disfrute.

Bonificaciones, corresponde a la bonificación aeronáutica y la bonificación por servicios prestados, a 31 de diciembre de 2022 el saldo es de \$11.818.299.931; la bonificación aeronáutica es equivalente al 300% de la asignación básica mensual, pagadera en dos (2) contados iguales, en los meses de enero y septiembre de cada año.



Prima de vacaciones, corresponde a los periodos causados de los funcionarios que tienen derecho a las vacaciones, pero no han programado el disfrute de las mismas.

Otras primas, corresponde a la prima semestral y prima de productividad. La prima de productividad es un reconocimiento que tienen derecho los funcionarios de la entidad en forma bimestral la cual no podrá ser inferior al 80% de la asignación básica mensual.

Aportes a riesgos laborales, es un seguro cuyo fin es proteger la salud de los trabajadores y atender las contingencias derivadas de las condiciones propias del trabajo.

Aportes a fondos pensionales – empleador, es un aporte al fondo de pensiones que corresponde al 16% del salario o ingreso base de cotización que se realiza mensualmente, de los cuales al empleador le corresponde el 12% y al empleado el 4%

Aportes a seguridad social en salud – empleador, es el aporte que se hace a las EPS correspondiente al 12.5% del salario o ingreso base de cotización, se realiza mensualmente a al empleador le corresponde el 8.5% y al empleado el 4%

Aportes a caja de compensación familiar, es una contribución obligatoria del 4% que las empresas deben realizar por cada empleado de acuerdo con la nómina que se cause mensualmente.

NOTA 23. PROVISIONES.

Composición

De acuerdo con la Resolución No. 1244 del 9 de mayo de 2017 ARTICULO PRIMERO, emanada por la Aeronáutica Civil, las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad estableciendo el cálculo contable de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en contra de la U.A.E. de Aeronáutica Civil en la metodología del reconocimiento del valor técnico adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 de 2016, que es considerada una metodología de reconocido valor técnico.

Los abogados de la oficina Asesora jurídica califican los procesos y calculan el riesgo de condena, registran la información en el sistema EKOGUI, y el área jurídica reporta a la dirección financiera la novedad de la provisión.

El saldo a 31 de diciembre es de \$91.941.026.778, correspondientes a procesos calificados en ALTO RIESGO.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	91.941.026.778	81.531.392.337	10.409.634.441
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	91.941.026.778	81.531.392.337	10.409.634.441

23.1. Litigios y demandas

El incremento de la provisión se presenta en la combinación de varios aspectos, de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica así:

- Registro de nuevos procesos en provisión, entre los más representativos están: AMR Construcciones SAS por \$6.254.795.106, Magda Patricia Parra Velasquez por \$1.316.707.165, Elizabeth Kuri Moreno por \$1.423.382.538, Precisión Aéreo LTDA por \$1.833.811.418, y Compañía Mundial de Seguros S.A. por \$1.932.033.207.
- Por calificación de los apoderados cambian la valoración del riesgo ocasionando modificación en las cuantías aumentándolas, entre los más representativos están: Sociedad Aeronáutica de Medellín Consolidada S.A. / SAM por \$16.224.896.905 y Maria Antonia Prada Carrillo por \$2.100.230.360.
- Por calificación de los apoderados cambian la valoración del riesgo ocasionando modificación en las cuantías disminuyéndolas; entre los más representativos están: Maria Sofia de Medina Novoa por \$4.280.253.716, Elizabeth Kuri Moreno por \$1.223.382.538 y el de AMR Construcciones SAS por \$1.008.085.736
- Por la terminación de procesos que los más representativos son: Santiago Rivas y CIA S. EN C. por \$7.700.000.000, Laura Henao Echeverry por \$2.328.163.006, SERTAR LTDA por \$1.263.019.000, y Maria Antonia Prada Carrillo por \$2.766.629.860.

A continuación, se detallan los procesos administrativos en provisión:

No. Orión	Identificación	Radicado Judicial	Demandante	Saldo Final
302671	890903775	5001233100019950000000	Sociedad Aeronáutica De Medellín Consolidada S.A. / Sam	57.417.781.406
1362242	830072325	25000233600020100000000	A M R Construcciones S.A.S.	5.711.466.821
72609	13459902	68001233100020000000000	Juan Manuel Corzo Román	4.000.000.000



No. Orión	Identificación	Radicado Judicial	Demandante	Saldo Final
135336	28705039	5001233100019950000000	Maria Sofia De Medina Novoa	2.938.528.837
124906	19078925	2500023260001990000000	Mauricio Ospina Matallana	2.883.570.925
135283	892001727	2500023260001990000000	Alfredo Macias Y Cía. S En C	2.418.125.286
1211243	860037013	2500023360002010000000	Compañía Mundial De Seguros S.A.	1.932.033.207
157286	800166821	2500023240002010000000	Precisión Aéreo S A S	1.833.811.418
135355	40370309	5000123310002000000000	Magda Patricia Parra Velasquez	1.756.073.959
71190	13815243	6800123310002000000000	Hernan Alfonso Villamizar	1.480.944.142
378	37841604	6800123310002000000000	Leszly Kalli Lopez	1.011.708.077
196	91223712	54001333300120140114600	Manuel Fernando Torres Roldan	1.011.708.076
857	63444821	11001334306220160060500	Isabel Cristina Rincon Rodriguez	950.000.000
155281	91250362	6800123000002000000000	Abelardo Arciniegas Tello	911.538.009
245	19117583	6800123310002000000000	Daniel Laszlo Kalli	900.103.699
8287	13229453	05001233300020140101100	Saturnino Florez Corredor	823.127.034
878	79204300	6800123310002000000000	Alvaro Ivan Sierra Mayorga	644.458.337
376	79120117	47001233100320110019001	Gabriel Infante Pedraza	442.068.705
5742	39717594	50001233100020010049400	Rosalba Vega Godoy	410.674.004
127097	79781333	6800123310002000000000	Laureano Andres Caviedes Muñoz	400.000.000
4404	37816843	68001233100020010088800	Gonzalez Pina Zabala De	340.395.474
160124	116230	6800123310002000000000	Teodoro Duarte Garzon	270.000.000
1290454	900105860	2500023410002010000000	Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S A	228.396.899
1297751	26391328	2700123310002010000000	Elizabeth Kury Moreno	200.000.000
92123	80419186	6800123310002000000000	Francisco Jose Lopez Silva	184.892.655
1939	79481149	6800123310002000000000	Juan De Jesus Gonzalez Palacios	150.000.000



No. Orión	Identificación	Radicado Judicial	Demandante	Saldo Final
131	63350426	6800123310002000000000	Lulia Liliana Sarmiento Coronado	150.000.000
406	16360498	6800123310002000000000	Fernando O Buitrago Holguín	100.000.000
5002	33114028	68000123310002001088000	Olivia De Jesus Chica De Priest	59.495.556
8204	860009578	50001333300120150017600	Seguros Del Estado S.A.	53.784.860
2130999	1013652287	11001334306620100000000	Haminton Ruiz	50.000.000
9101	7162855	15001333301120100000000	Pedro Abinael Quintero Castellanos	46.025.081
2180769	65740104	73001233300020200000000	Dignory Avilez Polania	40.000.000
2160486	800144331	11001310503120200000000	Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S A	35.000.000
1053300	800187963	11001333400220100000000	Academia De Pilotos De Aviacion S.A.	34.974.995
2128986	20341957	68001333301020200000000	Maria Angelina Garzon	24.799.809
987730	63253541	68679333300320100000000	Raul Florez Rincon y otros	18.084.539
1355302	860005309	11001333400420100000000	Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft	11.900.330
1045513	562981	50013333002201600000000	Antonio Molina	8.498.461
832644	70131243	50013333028201400000000	Misael Fernando Bustamante Madrid	5.917.228
561799	891300245	50012331000201100000000	Compañía AERO fumigaciones Calima S A S	886.000

Igualmente, se encuentran registrados dos (2) procesos en provisiones laborales por valor total de \$50.252.949, a continuación, se presenta el detalle:

No. Orión	Identificacion	Radicado Judicial	Descripcion	Final 2021
7529	49.793.327	20001221400320080040301	Sabina Ramirez Zapata	9.839.344
8427	40.091.605	18001310500120120004100	Aura Cecilia Cardozo Olmos	40.413.605



Proceso de Sabina Ramírez Zapata por \$9.839.344, en representación de Omar Alejandro Alfaro Ortiz, quien sufrió un accidente laboral el 03 de noviembre de 2005 en las instalaciones del aeropuerto Alfonso López de la ciudad de Valledupar.

Proceso de \$40.413.605, entre Internacional de Negocios S.A. y Aura Cecilia Cardozo Olmos por la relación laboral regida por varios contratos, inicio el 17 de junio de 2007 y termino 30 de marzo de 2010 con el despido sin justa causa por Internacional de Negocios S.A. quien declara solidariamente responsable a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Centro Sur.

Las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad estableciendo el cálculo contable de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en la metodología del reconocimiento del valor técnico.

Al cierre del periodo contable 2022, se encuentran registrados 43 procesos administrativos en provisión, de los cuales, 30 procesos corresponden a personas naturales y 11 procesos a personas jurídicas y en las provisiones laborales se encuentran registrados dos procesos de personas naturales.



Anexo 23.1 Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2022						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		43	81.531.392.337	14.039.769.850	21.179.644.717	17.126.221.837	7.683.558.289	0	91.941.026.778
Administrativas			81.488.000.223	14.039.769.850	21.172.783.882	17.126.221.837	7.683.558.289	0	91.890.773.829
Nacionales	PN	30	29.234.929.428	3.708.790.363	4.015.322.475	8.161.487.310	6.584.942.349		22.212.612.607
Nacionales	PJ	11	52.253.070.795	10.330.979.487	17.157.461.407	8.964.734.527	1.098.615.940		69.678.161.222
Laborales			43.392.114	0	6.860.835	0	0	0	50.252.949
Nacionales	PN	2	43.392.114		6.860.835				50.252.949



ASOCIACIÓN DE DATOS	DETALLES DE LA TRANSACCIÓN		SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN			
	TIPO DE TERCEROS	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO (rango en # meses)		VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO
MÍNIMO			MÁXIMO			
LITIGIOS Y DEMANDAS					0	
Administrativas					0	
Nacionales	La provisión contable se registra cuando el proceso judicial tiene una calificación alta de acuerdo con la metodología establecida en la resolución No. 353 del 2016 de la ANDJE, adoptada por la Entidad mediante Resolución No.1244 del 9 de mayo de 2017.	12	60		Los criterios considerados para la estimación del valor de la pretensión corresponden a los establecidos en la resolución No. 353 de 2016 expedida por la ANDJE.	
Nacionales		12	24			
Laborales					0	
Nacionales	La provisión contable se registra cuando el proceso judicial tiene una calificación alta de acuerdo con la metodología establecida en la resolución No. 353 del 2016 de la ANDJE, adoptada por la Entidad mediante Resolución No.1244 del 9 de mayo de 2017.	12	24		Los criterios considerados para la estimación del valor de la pretensión corresponden a los establecidos en la resolución No. 353 de 2016 expedida por la ANDJE.	



NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Composición

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						
CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	240.852.045.069	1.387.725.210.028	1.628.577.255.097	120.565.359.650	492.252.586.723	612.817.946.373	1.015.759.308.724
Depósitos recibidos en garantía	2.553.410.019	3.982.170.545	6.535.580.564	3.982.170.545	0	3.982.170.545	2.553.410.019
Ingresos recibidos por anticipado	3.150.417.156	1.071.992.620	4.222.409.776	4.461.158.802	0	4.461.158.802	-238.749.026
Otros pasivos diferidos	235.148.217.894	1.382.671.046.863	1.617.819.264.757	112.122.030.303	492.252.586.723	604.374.617.026	1.013.444.647.731

Incluyen los elementos que representan las obligaciones contraídas por Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

24.1 Desglose

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						
CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	240.852.045.069	1.387.725.210.028	1.628.577.255.097	120.565.359.650	492.252.586.723	612.817.946.373	1.015.759.308.724
Para servicios	2.553.410.019	3.982.170.545	6.535.580.564	3.982.170.545	0	3.982.170.545	2.553.410.019
Para servicios	2.553.410.019	3.982.170.545	6.535.580.564	3.982.170.545	0	3.982.170.545	2.553.410.019
Ventas	3.150.417.156	1.071.992.620	4.222.409.776	4.461.158.802	0	4.461.158.802	-238.749.026
Ventas de servicios	3.150.417.156	1.071.992.620	4.222.409.776	4.461.158.802	0	4.461.158.802	-238.749.026
Ingreso diferido por concesiones - concedente	235.148.217.894	1.382.671.046.863	1.617.819.264.757	112.122.030.303	492.252.586.723	604.374.617.026	1.013.444.647.731
Ingreso diferido por concesiones - concedente	235.148.217.894	1.382.671.046.863	1.617.819.264.757	112.122.030.303	492.252.586.723	604.374.617.026	1.013.444.647.731



2.9.03 Depósitos recibidos en garantía

2.9.03.01 Para Servicios

DESCRIPCIÓN					
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	Vr. VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	6.535.580.564	3.982.170.545	2.553.410.019
2.9.03.01	Cr	Depósitos recibidos en garantía	6.535.580.564	3.982.170.545	2.553.410.019

Depósitos en Garantía		
Tercero	Valor	Particip/n
PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A.	1.132.107.917	17,32%
FAST COLOMBIA S.A.S	826.930.622	12,65%
TAM LINHAS AEREAS SA. SUCURSA	734.877.320	11,24%
AIR EUROPA LINEAS AEREAS SOCIE	635.883.797	9,73%
LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A.	526.887.702	8,06%
AMERIJET INTERNATIONAL	321.816.766	4,92%
AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA S	288.673.383	4,42%
JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL	285.839.793	4,37%
8 terceros con mayor saldo	4.753.017.300	72,73%
Otros terceros	1.782.563.264	27,27%
Total, Depósitos en garantía	6.535.580.564	100,00%

Representa el valor de los recursos recibidos por la Entidad, de tal manera que se registran las cauciones para garantizar el cumplimiento de obligaciones a favor de Aerocivil, con la finalidad de disminuir el riesgo de incobrabilidad derivados de permisos de operación y servicio de sobrevuelos, en el mes de febrero del año 2006 se expidió la Resolución 00675 “Por la cual se establece el Reglamento Interno de recaudo de Cartera de la Entidad”, con un ámbito de aplicación que de acuerdo al numeral 1 de la citada resolución, cubija a las



empresas de Transporte Aéreo Clasificadas en el Reglamento Aeronáutico de Colombia como “Aviación Civil Comercial”, Regular, No regular y de trabajos Aéreos Especiales.

En el numeral 2 de la Resolución No. 00675 se señalan las clases de cauciones que pueden estar representadas en pólizas expedidas en compañías de seguros, depósitos en efectivo, cheques de gerencia u otra garantía que autorice la Entidad.

Los depósitos recibidos en garantía, a diciembre 31 de 2022 suman \$6.535.580.564 presentan una variación \$2.553.410.019, con respecto a la vigencia anterior,

2.9.10. Ingresos Recibidos por Anticipado

2.9.10.07 Ventas

DESCRIPCIÓN					
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	Vr. VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	4.222.409.776	4.461.158.802	- 238.749.026
2.9.10.07	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	4.222.409.776	4.461.158.802	- 238.749.026

Ingresos recibidos por anticipado		
Tercero	Valor	Particip/n
PLUS ULTRA LÍNEAS AÉREAS S.A.	925.811.065	21,93%
FAST COLOMBIA S.A.S	361.890.587	8,57%
TAM LINHAS AEREAS SA. SUCURSA	270.086.535	6,40%
AIR EUROPA LINEAS AEREAS SOCIE	261.983.571	6,20%
LATAM-AIRLINES ECUADOR S.A.	224.216.000	5,31%
AMERIJET INTERNATIONAL	217.808.021	5,16%
AEROTRANSPORTES MAS DE CARGA S	215.896.010	5,11%
JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL	199.021.078	4,71%
8 prepagos con mayor valor	2.676.712.867	63,39%
Otros terceros	1.545.696.909	36,61%
Total, Ingresos recibidos por anticipado	4.222.409.776	100,00%



Los registros de esta cuenta corresponden a pagos recibidos por anticipado como modalidad Aceptada en la Entidad.

Los Ingresos recibidos por anticipado, a diciembre 31 de 2022 corresponden a la suma de \$4.222.409.776 presentando una leve disminución del 5,35% por valor de -\$238.749.026, respecto al mismo periodo de 2021.

2.9.90. Otros Pasivos Diferidos

2.9.90.04 Ingreso diferido por concesiones – concedente

DESCRIPCIÓN					
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	Vr. VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	1.617.819.264.757	604.374.617.026	1.013.444.647.731
2.9.90.04	Cr	Otros pasivos diferidos	1.617.819.264.757	604.374.617.026	1.013.444.647.731

Ingreso diferido por concesiones - concedente	Valor
SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S	658.146.423.367
SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORT INTNAL S A	423.439.690.487
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.	302.374.829.189
AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.	233.858.321.714
Total, Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.617.819.264.757

Representa el valor de los pasivos diferidos como contrapartida a las inversiones realizadas en los aeropuertos concesionados y reportadas por los concesionarios a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, información con lo cual, se actualiza el valor del activo que corresponda y se reconoce el pasivo diferido, que tiene el carácter de ingresos y afecta varios periodos en los que deberán ser aplicados o distribuidos.

Igualmente se incorporaron los valores reportados por la Agencia Nacional de Infraestructura a diciembre 31 de 2019, en cumplimiento al concepto CGN 20201000049391 del 14 de octubre de 2020 emitido por la Contaduría General de la Nación, relacionado con el cambio de entidad concedente para el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión.



Durante la vigencia de 2022, se realizaron los siguientes movimientos conforme a lo reportado por los concesionarios a través de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI:

AEROCALI: se registró como contrapartida al reconocimiento de la inversión en bienes de uso público en concesión del año 2021 por valor de \$7.588.291.776.

OPAIN: se registró como contrapartida al reconocimiento de la inversión de los bienes de propiedad planta y equipo reportada por el concesionario del año 2021 por valor de \$1.116.852.238.

Aeropuertos de Oriente; se registró como contrapartida de la inversión realizada de los bienes de uso público en concesión reportados por el concesionario para la vigencia 2021 por valor de \$1.588.760.205, del año 2022 por valor de \$485.360.211; igualmente, se incorporó el valor informado por la ANI en el oficio 20214010215491 correspondiente al pasivo diferido por valor de \$271.511.165.732.

Sociedad Aeroportuaria de la Costa s.a. SACSA: se registró el valor reportado en el oficio 20214010241481 emitido por la ANI correspondiente al pasivo diferido por valor de \$51.365.310.406.

Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S: se registró la contrapartida de la inversión reportada por el concesionario de propiedad planta y equipo de año 2022 por valor de \$117.463.857; de igual manera se registra el valor reportado en el oficio 20214010197361 emitido por la ANI correspondiente al pasivo diferido por valor de \$841.124.756.

Grupo Aeroportuario Del Caribe S.A.S.: se registró el valor reportado en el oficio 20214010258241 emitido por la ANI correspondiente al pasivo diferido por valor de \$325.113.429.297.

De otra parte, la amortización del pasivo diferido se realizó conforme a los plazos establecidos en los contratos de concesión, de manera lineal, afectando un débito al pasivo Ingreso diferido por concesiones – concedente y un crédito al ingreso Amortización del pasivo diferido de la entidad- concedente, por un valor de \$486.566.742.239.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

25.1 Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	45.943.340.634	49.306.705.469	-3.363.364.835
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	45.943.340.634	49.306.705.469	-3.363.364.835

La disminución en los procesos civiles obedece principalmente a la terminación de procesos por fallo favorable para la entidad donde los más representativos son Inversan Por \$ 826.507.650, y Seguros Comerciales Bolívar S.A por \$ 2.300.000.000; y Jaime Parra y Cia SAS por \$ 571.237.849.

Anexo. 25.1.1. Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANT (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓD CONT	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	45.943.340.634	52		
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	45.943.340.634	52		
8.1.20.01	Db	Civiles	5.119.719.337	16	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.
8.1.20.04	Db	Administrativas	40.823.621.297	36		

25.2 Pasivos Contingentes

Corresponden a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	486.353.507.406	950.208.134.918	-463.854.627.512
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	486.353.507.406	950.208.134.918	-463.854.627.512

En los procesos civiles en contra de la entidad, la disminución obedece a la terminación de un proceso civil por fallo favorable a la entidad de Alpha Mike SAS por \$ 2.552.964.258.

La disminución en los procesos laborales en contra de la entidad obedece a que por calificación de los apoderados a estado remoto, se retiraron de cuentas de orden deudoras 19 procesos por valor de \$ 797.930.231 y la terminación de procesos por sentencia fallo en 2a instancia favorable para la entidad por valor de \$ 596.152.301

En los procesos administrativos en contra de la entidad se registran 132 procesos por valor de \$483.371.280.640.

La disminución obedece a que por calificación de los apoderados a estado remoto, se han retirado de cuentas de orden deudoras 81 procesos por valor de \$ 420.928.309.795. Por el traslado de procesos de cuentas de orden administrativos en contra de la entidad, a provisión los cuales de conformidad con lo reportado por la oficina jurídica, cambian la valoración del riesgo entre los representativos están: AMR Construcciones SAS por \$ 12.055.38.037; Y por la terminación de procesos por fallo favorable a la entidad de Ernesto Galvis Gomez \$ 1.133.400.000; Esperanza Ricaurte de Muñoz por \$ 1.735.000.000; Emiro Ramón Lugo por \$10.000.000.000; Carlos Alberto Rueda Pinzon por \$ 1.913.400.000; Consorcio Amacayacu por \$ 4.526.143.145; Soluciones Integrales en Energía y Telecomunicaciones por \$ 2.991.806 .864, entre otros.

Anexo. 25.2.1 Revelaciones generales

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓD CONT	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	486.353.507.406	162		
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos	486.353.507.406	162		



DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)	INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
CÓD CONT	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
		alternativos de solución de conflictos				
9.1.20.01	Db	Civiles	1.261.911.056	3	Decisión del operador jurídico	Al turno asignado por la corporación para fallo.
9.1.20.02	Db	Laborales	1.720.315.710	27		
9.1.20.04	Db	Administrativos	483.371.280.640	132		

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

26.1. Cuentas de orden Deudoras

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	55.032.450.693	59.230.549.268	-4.198.098.575
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	386.907.512.873	2.303.126.414.948	-1.916.218.902.075
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	73.663.293.694	69.743.711.507	3.919.582.187
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	302.619.865.239	2.217.479.165.090	-1.914.859.299.851
8.3.55	Db	Ejecución de proyectos de inversión	0	5.278.839.111	-5.278.839.111
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	5.375.621.900	5.375.967.200	-345.300
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	5.248.732.039	5.248.732.039	0
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-441.939.963.566	-2.362.356.964.216	1.920.417.000.650
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-55.032.450.693	-59.230.549.268	4.198.098.575
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-386.907.512.873	-2.303.126.414.948	1.916.218.902.075



8347 Bienes entregados a terceros

834704 Propiedades, planta y equipo

La variación corresponde a los valores reconocidos en los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI de la propiedad, planta y equipo de las concesiones aeroportuarias de AEROCALI- Nororiente- Centro Norte- SACSA y Grupo Aeroportuario del Caribe, por valor de \$9.106.711.121.

834706 Bienes de uso público

La disminución corresponde al retiro de las cuentas de orden de los valores incorporados en los estados financieros de los bienes de uso público de las concesiones de OPAIN, Centro Norte, SACSA, Grupo Aeroportuario del Caribe, Nororiente y AEROCALI por valor de \$1.893.364.885.053.

834707 Activos Intangibles

Corresponde a los valores reconocidos en los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI de los intangibles reportadas por la concesión aeroportuaria del Grupo Aeroportuario del Caribe, por valor de \$30.601.125.919

26.2. Cuentas de orden Acreedoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	486.353.507.406	950.208.134.918	-463.854.627.512
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	74.527.322.923	53.441.713.034	21.085.609.889
9.3.08	Cr	Recursos administrados en nombre de terceros	74.527.322.923	53.441.713.034	21.085.609.889
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-560.880.830.329	-1.003.649.847.952	442.769.017.623
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-486.353.507.406	-950.208.134.918	463.854.627.512
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-74.527.322.923	-53.441.713.034	-21.085.609.889



930804 Recursos Entregados en Administración Fiducia Mercantil

El saldo de esta cuenta por valor de \$74.527.322.923 corresponde al valor de los aportes de los Entes territoriales: Asociación Aerocafé, Departamento de Caldas, Municipio de Manizales e Infimanizales, así como los rendimientos generados a diciembre 31 de 2022, reconocidos en la cuenta de orden acreedora, en virtud del Contrato Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos con fines de Garantía y fuente de pago No. 20000838 H3 con la Fiduciaria Colpatria S.A. cuyo objeto es la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante contrato de Fiducia Mercantil para la ejecución del proyecto del Aeropuerto del Café ubicado en el Departamento de Caldas

NOTA 27. PATRIMONIO.

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	13.185.294.726.652	12.020.600.060.595	1.164.694.666.058
3.1.05	Capital fiscal	11.759.264.931.744	11.560.431.461.744	198.833.470.000
3.1.09	Resultados de ejercicios anteriores	340.594.326.943	-114.305.876.730	454.900.203.673
3.1.10	Resultado del ejercicio	1.085.435.467.965	574.474.475.581	510.960.992.385

Capital fiscal:

El saldo del capital fiscal presentó un incremento de \$198.833.470.000 respecto al mismo periodo del 2021, correspondiente al reconocimiento de los excedentes financieros al 31 de diciembre de 2021, asignados a la Entidad para ser capitalizados de conformidad con lo establecido en el documento CONPES 4110 de diciembre 6 de 2022.

Resultados de ejercicios anteriores

El saldo corresponde a las utilidades acumuladas presentó un incremento respecto al año 2021 por \$454.900.203.672 principalmente por el traslado de las utilidades de la vigencia 2021 por valor de \$574.474.475.581, la incorporación de activos y pasivos reportados por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de los concesionarios de OPAIN, Grupo Aeroportuario del Caribe, Nororienté, Centro Norte, SACSA por valor neto de \$241.504.914.770 y otros ajustes no materiales relacionados con el reconocimiento de bienes y servicios por un valor neto de \$23.049.683.323. De otra parte, se presentaron



disminuciones por el registro de los excedentes financieros a diciembre 31 de 2021, con forme a la liquidación del documento CONPES 4110 de diciembre 6 de 2022 por valor de \$384.128.870.000.

A continuación, se presenta el resumen del incremento del patrimonio

CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022	
Resultado del ejercicio	1.085.435.467.965
Disminución en el patrimonio por excedentes financieros a transferir a la Nación, según documento CONPES 4110 del 6 de diciembre de 2022	- 185.295.400.000
incrementos en el patrimonio por inversiones reconocidas de las concesiones y otros ajustes de vigencias anteriores.	264.554.598.093
Incrementos patrimonio	1.164.694.666.058

Resultado del ejercicio

Es el resultado de comparar los ingresos menos los gastos por las actividades económicas realizadas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, ejercicio que culminó con una utilidad de \$1.085.435.467.965.

Dentro del resultado del ejercicio hay que mencionar que se encuentra distribuido en operacional y no operacional como se discrimina a continuación:

Excedente Operacional

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES	2.211.441.500.633	1.566.587.072.201	644.854.428.432
GASTOS OPERACIONALES	1.545.738.858.970	1.302.528.034.932	243.210.824.038
EXCEDENTE OPERACIONAL	665.702.641.663	264.059.037.269	401.643.604.394

Su variación positiva de \$401.643.604.394 frente al resultado del año 2021 se deriva principalmente por el incremento en los ingresos de los servicios prestados por la Entidad, de una parte, por la actualización de las tarifas en el año 2022 con la Resolución 0395 de febrero 25 de 2022 y por otra parte, el transporte aéreo se recuperó evidenciándose un incremento de pasajeros frente al 2021 del 57.2% y para la operación de carga y correo el incremento correspondió al 5%, mientras que los gastos también se incrementaron pero en menor proporción.



Excedente no operacional

CONCEPTO	2022	2021	VARIACION
INGRESOS NO OPERACIONALES	426.199.011.808	317.418.711.369	108.780.300.439
OTROS GASTOS	6.466.185.506	7.003.273.058	-537.087.552
EXCEDENTE NO OPERACIONAL	419.732.826.302	310.415.438.311	109.317.387.991

Se presentó un incremento en el excedente no operacional de \$109.317.387.991, impactado principalmente por los ingresos.

Dentro de los ingresos que impactan materialmente este excedente se encuentran los ingresos por operaciones sin flujo de efectivo, generados por una operación liquido cero de recursos nación reintegrados a la tesorería central del Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destinados a la construcción del Aeropuerto El Café por \$100.000.000.000 y la variación de los ingresos por la amortización del pasivo diferido de la entidad concedente por valor de \$130.804.250.046, conforme al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación; de otra parte, se presentaron disminuciones en los ingresos por recuperación de provisiones de procesos litigiosos por valor de \$103.090.300.502 y en los otros ingresos financieros por \$21.746.901.524.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.	Cr	INGRESOS	2.637.640.512.440	1.884.005.783.571	753.634.728.869
4.1	Cr	Ingresos fiscales	1.322.880.299.769	1.010.650.688.974	312.229.610.795
4.3	Cr	Venta de servicios	888.559.239.999	551.269.890.477	337.289.349.522
4.4	Cr	Transferencias y Subvenciones	0	4.637.695.427	-4.637.695.427
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	100.001.960.865	28.797.323	99.973.163.542
4.8	Cr	Otros ingresos	326.199.011.808	317.418.711.369	8.780.300.438

Los Ingresos de la Entidad surgen de transacciones Con y Sin Contraprestación. La desagregación de los ingresos presentado en el Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2022 – 2021

Los ingresos al cierre de la vigencia evaluada (31 de diciembre del año 2022 – 2021) ascendieron a la suma de \$2.637.640.512.440, observándose un incremento de \$753.634.728.869 con respecto a la vigencia anterior, impactado positiva y



significativamente en los Ingresos Fiscales y en Venta de Servicios, A continuación, detallamos el comportamiento de los ingresos de transacciones sin y con contraprestación:

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.603.351.498.401	1.830.752.669.382	772.598.829.019
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.322.880.299.769	1.010.650.688.974	312.229.610.795
4.1.05	Cr	Impuestos	447.310.062.432	234.166.853.619	213.143.208.813
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	875.570.237.337	776.569.675.555	99.000.561.782
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	0	-85.840.200	85.840.200
4.3	Cr	VENTA DE SERVICIOS	884.471.923.707	548.225.776.690	336.246.147.017
4.3.30	Cr	Servicios de Transporte	884.474.663.407	548.290.552.490	336.184.110.917
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-2.739.700	-64.775.800	62.036.100
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	4.637.695.427	-4.637.695.427
4.4.28	Cr	Otras Transferencias	0	4.637.695.427	-4.637.695.427
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	100.001.960.865	28.797.323	99.973.163.542
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	1.960.865	28.797.323	-26.836.458
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	100.000.000.000	0	100.000.000.000
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	295.997.314.060	267.209.710.967	28.787.603.093
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	24.905.212.438	7.710.269.775	17.194.942.663
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	267.211.331.237	259.221.067.160	7.990.264.077
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	3.880.770.385	278.374.032	3.602.396.353

Son transacciones que no son de intercambio. En la Aerocivil son ingresos por transacciones sin contraprestación: el Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior, las Transferencias, las Retribuciones (Tasas, tarifas y derechos por la Prestación de servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios o los que se generen por las concesiones, autorizaciones, licencias, matrículas de aeronaves, Sanciones o multas, dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el Gobierno).



En la Entidad, los Ingresos de transacciones sin contraprestación se reconocen de acuerdo con lo definido en la política contable y de acuerdo con la normatividad aplicable relacionada con:

- tener el control del Activo
- sea probable que fluyan los beneficios económicos futuros
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad

Igualmente se cumple el principio de devengo en el reconocimiento de los ingresos, se pueden medir fiablemente, se pueden identificar sus valores (porque está regulado por tarifas establecidas) o pecunio, son claros, expresos y exigibles, es decir están controlados.

Los Ingresos mencionados (Sin Contraprestación) en moneda extranjera están reconocidos en los Estados Financieros en pesos colombianos a la tasa de cambio en la fecha de la transacción.

La composición de estos ingresos se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.603.351.498.401	1.830.752.669.382	772.598.829.019
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.322.880.299.769	1.010.650.688.974	312.229.610.795
4.1.05	Cr	Impuestos	447.310.062.432	234.166.853.619	213.143.208.813
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	447.310.062.432	234.166.853.619	213.143.208.813
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	875.570.237.337	776.569.675.555	99.000.561.782
4.1.10.01	Cr	Tasas	869.615.851.255	776.001.496.161	93.614.355.094
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	5.954.386.082	568.179.394	5.386.206.688
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	0	-85.840.200	85.840.200
4.1.95.02	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-85.840.200	85.840.200
4.3.30	Cr	SERVICIOS DE TRANSPORTE	884.474.663.407	548.290.552.490	336.184.110.917
4.3.30.13	Cr	Servicios portuarios y aeroportuarios	394.623.896.646	239.156.608.458	155.467.288.188
4.3.30.14	Cr	Servicios aeronáuticos	489.850.766.761	309.133.944.032	180.716.822.729
4.3.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	-2.739.700	-64.775.800	62.036.100



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.3.95.06	Db	Servicios de transporte	-2.739.700	-64.775.800	62.036.100
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	4.637.695.427	-4.637.695.427
4.4.28	Cr	Otras Transferencias	0	4.637.695.427	-4.637.695.427
4.4.28.07	Cr	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo recibidos de entidades de gobierno	0	54.688.403	-54.688.403
4.4.28.08	Cr	Donaciones	0	613.960.224	-613.960.224
4.4.28.10	Cr	Bienes o recursos expropiados	0	3.969.046.800	-3.969.046.800
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	100.001.960.865	28.797.323	99.973.163.542
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	1.960.865	28.797.323	-26.836.458
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	100.000.000.000	0	100.000.000.000
4.8	Cr	OTROS INGRESOS	295.997.314.060	267.209.710.967	28.787.603.093
4.8.06	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	24.905.212.438	7.710.269.775	17.194.942.663
4.8.06.01	Cr	Efectivo y equivalentes al efectivo	14.545.103.101	2.765.652.456	11.779.450.645
4.8.06.02	Cr	Cuentas por cobrar	10.205.416.760	4.944.617.319	5.260.799.441
4.8.06.43	Cr	Financiamiento interno de largo plazo en préstamos por pagar	154.692.576	0	154.692.576
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	267.211.331.237	259.221.067.160	7.990.264.077
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	1.915.800	1.554.400	361.400
4.8.08.25	Cr	Sobrantes	0	260.347.770	-260.347.770
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	19.009.684.149	122.099.984.651	103.090.300.502
4.8.08.27	Cr	Aprovechamientos	3.501.256	4.500.020	-998.764
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	919.593.082	10.396.662.871	-9.477.069.789
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	242.587.538.617	111.783.288.571	130.804.250.046
4.8.08.61	Cr	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	0	12.426.547.832	-12.426.547.832



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	4.689.098.333	2.248.181.045	2.440.917.288
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	3.880.770.385	278.374.032	3.602.396.353
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	2.488.773.222	0	2.488.773.222
4.8.30.06	Cr	Propiedades, planta y equipo	1.391.997.163	278.374.032	1.113.623.131

28.1.1 ingresos fiscales – detallado

		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.322.880.299.769	0	1.322.880.299.769	0,0
4.1.05	Cr	Impuestos	447.310.062.432	0	447.310.062.432	0,0
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	447.310.062.432		447.310.062.432	0,0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	875.570.237.337	0	875.570.237.337	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas	869.615.851.255		869.615.851.255	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	5.954.386.082		5.954.386.082	0,0

Descripción de los Ingresos Fiscales más relevantes de manera comparativa:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	2.603.351.498.401	1.830.752.669.382	772.598.829.019
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	1.322.880.299.769	1.010.650.688.974	312.229.610.795
4.1.05	Cr	Impuestos	447.310.062.432	234.166.853.619	213.143.208.813
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	447.310.062.432	234.166.853.619	213.143.208.813
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	875.570.237.337	776.569.675.555	99.000.561.782
4.1.10.01	Cr	Tasas	869.615.851.255	776.001.496.161	93.614.355.094



CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	5.954.386.082	568.179.394	5.386.206.688
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	0	-85.840.200	85.840.200
4.1.95.02	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-85.840.200	85.840.200

4.1.05 Ingresos por Impuestos

4.1.05.14 Impuesto de Timbre Nacional sobre Salida al Exterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
4.1.05	Cr	Impuestos	447.310.062.432	234.166.853.619	213.143.208.813
4.1.05.14	Cr	Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	447.310.062.432	234.166.853.619	213.143.208.813

El valor que pagan los colombianos y extranjeros residentes en Colombia al salir del país por la vía aérea. La administración, control y recaudo de este impuesto está a cargo de la U.A.E. Aeronáutica Civil. - "La administración de los impuestos comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, según lo establecido en el Decreto 4048 de 2008, artículo 1, modificado por el artículo 1 de Decretos 1321 de 2011 y el artículo 1 de 1292 de 2015.

Para el cumplimiento de lo anterior, la Entidad expidió la Resolución 01545 de 2015 "Por la cual se fijan los procedimientos de recaudo de impuesto de Timbre Nacional", la cual, entre otras disposiciones, estableció que las empresas de transporte aéreo deben girar semanalmente los valores en pesos colombianos que sean producto de lo recaudado por concepto de impuesto de timbre, a las cuentas que para tal efecto designe la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Este ingreso de tipo Impositivo de la Nación, refleja una variación significativa por valor de \$213.143.208.813 por la normalización de los vuelos hacia el exterior por vía aérea.

4.1.10 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

4.1.10.01 Tasas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
4.1.10.01	Cr	Tasas	869.615.851.255	776.001.496.161	93.614.355.094



Las tasas son contraprestaciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa se paga cuando se ocupa o consume un servicio ofrecido por cualquier entidad estatal.

Actualmente la Entidad tiene 5 Contratos de Concesión, que le permite obtener ingresos significativos, pero como hecho relevante, a partir del mes de enero 2022, se establece destinar el porcentaje del 20% de la Contraprestación Aeroportuaria a favor de los Municipios según lo establece el Artículo 151 de la Ley 2010 de 2019, y el Ingreso para la Aerocivil del 80%.

Comportamiento en los Estados Financieros de tasas:

Los ingresos por concepto de tasas presentan una variación significativa del 12,06% por valor de \$93.614.355.094, respecto a la vigencia 2021.

Con el restablecimiento de las operaciones del sector de transporte aéreo nacional e internacional, de pasajeros y de carga, se observa la recuperación del Sector, permitiéndole el incremento en sus ingresos por Derechos de explotación relacionados con la infraestructura de transporte en la Entidad.

Las tasas a diciembre 31 de 2022 ascienden a la suma de \$869.615.851.255 siendo OPAÍN la Concesión que genera mayores ingresos a la Entidad:

TASAS AEROPORTUARIAS AÑO 2022		
CONCESIÓN	CONTRAPRESTACIÓN	PARTICIPACIÓN
OPAÍN	555.200.325.980	64,85%
AEROCALI	108.029.256.366	12,62%
SACSA	119.923.948.493	14,01%
OACN	61.395.975.621	7,17%
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	11.623.383.274	1,36%
TOTAL INGRESO POR CONTRAPRESTACIÓN	856.172.889.734	100%
OBRAS COMPLEMENTARIAS	13.442.961.521	
TOTAL TASAS - 411001	869.615.851.255	

El reconocimiento, medición y revelación de los Ingresos por tasas se puede apreciar en las siguientes descripciones de cada concesión:



OPAIN					
Concesión	Liquidación	Porcentaje	2022	Monto	Estado de Pago
Concesión Aeropuerto El Dorado - Bogotá - Contrato 6000169 OK de 2006.	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 46,16%	80% del 46.16%	I Semestre	250.417.001.102	Recaudado
			II Semestre	304.783.324.878	Pendiente de pago
			Obras Complementarias	12.988.328.798	Recaudado
Total Ingresos OPAÍN				568.188.654.778	

Al cierre del mes del mes de diciembre de 2022, OPAÍN tiene pendiente de pago la contraprestación del II Semestre de 2022 por valor de \$304.783.324.878.

AEROCALI					
Concesión	Liquidación	Porcentaje	2022	Monto	Estado de Pago
Concesión Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón - Cali - Contrato 058-CON-2000	Mensual	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 52% * (80%)	Enero	8.769.858.917	Recaudado
			Febrero	7.563.790.496	
			Marzo	8.609.744.977	
			Abril	8.468.059.442	
			Mayo	8.808.057.941	
			Junio	8.686.998.976	
			Julio	10.812.319.298	
			Agosto	10.263.772.442	
			Agosto	412.686	
			Septiembre	8.679.879.574	
			Octubre	9.088.818.399	
			Noviembre	8.769.725.812	
			Diciembre	9.507.817.406	Pendiente de pago
Excedentes AEROCALI				454.632.723	Recaudado
Total, Ingreso AEROCALI				108.483.889.089	

Al cierre del mes del mes de diciembre de 2022, AEROCALI tiene pendiente de pago la contraprestación del mes de diciembre por valor de \$9.507.817.406.

En el mes de agosto se realizó el traslado de recursos de la liquidación del Patrimonio autónomo de AEROCALI a la Entidad por valor de \$4.075.656.418 consignados en la cuenta de ahorros 22100287 del Banco de Occidente el día 10 de agosto de 2022 en el cual se efectuó una liquidación por concepto de Contraprestación por valor de \$412.686.



SACSA					
Concesión	Liquidación	Porcentaje	2022	Monto	Estado de Pago
Concesión Aeropuerto Rafael Nuñez - Cartagena - Contrato 0186-96.	Trimestral	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 57.572% * (80%)	I Trimestre	25.622.829.185	Recaudado
			II Trimestre	28.901.104.503	
			III Trimestre	34.249.551.882	
			IV Trimestre	31.150.462.923	Pendiente de pago
Total, Ingreso SACSA				119.923.948.493	

Al cierre del mes de diciembre de 2022, SACSA debe a la Entidad la Contraprestación del IV Trimestre por valor de \$31.150.462.923.

OACN					
Concesión	Liquidación	Porcentaje	2022	Monto	Estado de Pago
Centro Norte - Concesión Aeropuertos: Internacional José María Córdova (Rionegro), Internacional Los Garzones (Montería), El Caraño (Quibdó), Antonio Roldán Betancourt (Apartado) y Las Brujas (Sincelejo). Contrato 8000011 OK DE 2008	Mensual	Del 19% de los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 71,73% * (80%)	Enero	4.463.681.380	Recaudado
			Febrero	3.884.925.866	
			Marzo	3.961.010.816	
			Abril	4.669.720.100	
			Mayo	4.893.929.520	
			Junio	5.328.294.943	
			Julio	5.284.210.538	
			Agosto	5.873.598.540	
			Septiembre	5.666.081.536	
			Octubre	5.599.151.396	
			Noviembre	5.881.965.785	
			Diciembre	5.889.405.201	Pendiente de pago
Total, Ingreso OACN				61.395.975.621	

Al cierre del mes de diciembre de 2022, OACN debe a la Entidad la Contraprestación del mes de diciembre por valor de \$5.889.405.201.

GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE					
Concesión	Liquidación	Porcentaje	2022	Monto	Estado de Pago
Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz - Barranquilla -	Mensual	De los Ingresos Brutos del Concesionario, se aplica el 14,60% * 80%	Enero	970.943.607	Recaudado
			Febrero	820.142.710	
			Marzo	989.068.314	
			Abril	973.171.173	



GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE					
Concesión	Liquidación	Porcentaje	2022	Monto	Estado de Pago
Contrato 003 - 05/03/2015			Mayo	935.386.811	
			Junio	936.589.046	
			Julio	995.474.549	
			Agosto	984.348.934	
			Septiembre	865.766.232	
			Octubre	979.232.881	
			Noviembre	1.032.713.192	
			Diciembre	1.140.545.825	Pendiente de pago
Total, Ingreso GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE				11.623.383.274	

Al cierre del mes de diciembre de 2022, el GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE debe a la Entidad la Contraprestación del mes de diciembre por valor de \$1.140.545.825.

4.1.10.02 Multas y Sanciones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	5.954.386.082	568.179.394	5.386.206.688

Entendida como la infracción a una ley o norma, en este caso la violación al reglamento aeronáutico colombiano – RAC, por incumplimientos a los contratos administrativos, una infracción por parte de un funcionario o cualquier otra área que reporte un incumplimiento. La Aerocivil en su rol de autoridad, a través de actos administrativos materializa la infracción en sanciones de tipo; Con la determinación de este hecho generador de la Autoridad competente se configura el reconocimiento del ingreso.

La medición de las sanciones ocurre con el valor liquidado en el acto administrativo y proferido por la autoridad mencionada que impone la sanción; de esta forma se cumple con lo establecido en la política contable.

La variación positiva está dada principalmente porque en la vigencia 2022 se impusieron dos sanciones grandes a dos empresas, al Consorcio ETA CNS AEROCIVIL 17 le fueron impuestas 3 sanciones que sumaron \$3.858.750.000 siendo la del mes de diciembre la más alta por valor de \$2.814.848.005 por incumplimientos en el contrato y perjuicios sufridos por la Aerocivil según Resolución 00378 del 23 de febrero de 2022 respecto al Contrato 18001748 H3 de 2018; la otra Sanción relevante o significativa es para el Consorcio GUADALUPE CL por \$1.277.981.420 Multa por el 10% del valor del contrato por



Incumplimiento parcial de Contrato de Obra 19001314 H4 de 2019 impuesta mediante Resolución 02515 de 10 de noviembre de 2022, las demás sanciones corresponden a valores por cada tercero inferior a \$300 millones a cada uno.

4.3. Venta de Servicios

4.3.30 Servicios de Transporte

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.3.30	Cr	SERVICIOS DE TRANSPORTE	884.474.663.407	548.290.552.490	336.184.110.917
4.3.30.13	Cr	Servicios portuarios y aeroportuarios	394.623.896.646	239.156.608.458	155.467.288.188
4.3.30.14	Cr	Servicios aeronáuticos	489.850.766.761	309.133.944.032	180.716.822.729

La variación positiva se produce principalmente por la reactivación del sector del transporte aéreo, tanto en vuelos nacionales como internacionales. Las cifras alcanzadas en estos dos elementos del Estado de Resultados, es una respuesta positiva y clara de la reactivación económica.

Al cierre de la vigencia 2022, estos ingresos presentaron un incremento significativo por valor de \$336.184.110.917, equivalente a un 61.31%.

4.4 Transferencias y subvenciones

4.4.28 Otras transferencias

4.4.28.10 Bienes o recursos expropiados

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.4.28	Cr	Otras Transferencias	0	3.969.046.800	-3.969.046.800
4.4.28.10	Cr	Bienes o recursos expropiados	0	3.969.046.800	-3.969.046.800

Para la vigencia 2022, no se presentaron movimientos por conceptos de transferencias, no obstante es importante mencionar que en la vigencia 2021 se reconocieron transferencias, de Bienes o recursos expropiados Mediante Resolución 00489 del 19 de marzo de 2021, la Aerocivil ordena por motivos de utilidad pública y de interés social a favor de la Aerocivil,



el inicio del trámite del predio urbano identificado con predial nacional No. 708200102000000010023000000000, se requiere para ampliación de Aeropuerto del Gofó de Morrosquillo de Santiago de Tolú (Sucre), con un área de 4 Ha, 52 m², ubicado en zona urbana, el avalúo realizado por el IGAC por valor de por \$3.969.046.800.

4.7 Operaciones Interinstitucionales

4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo

4.7.22.90 Otras Operaciones sin flujo de efectivo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	100.000.000.000	0	100.000.000.000
4.7.22.90	Cr	Otras operaciones sin flujo de efectivo	100.000.000.000	0	100.000.000.000

Estas operaciones sin flujo de efectivo corresponden al reintegro de recursos a la tesorería del Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, producto de una operación líquido cero de recursos nación destinados para la construcción del Aeropuerto El Café.

El saldo de otras operaciones sin flujo de efectivo corresponde a una operación líquido cero de recursos nación reintegrados a la tesorería central del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público destinados a la construcción del Aeropuerto el Café.

4.8 Otros Ingresos

4.8.06 Ajuste por Diferencia en Cambio

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACION
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	24.750.519.861	7.710.269.775	17.040.250.086
4.8.06.01	Cr	Efectivo y equivalentes al efectivo	14.545.103.101	2.765.652.456	11.779.450.645
4.8.06.02	Cr	Cuentas por cobrar	10.205.416.760	4.944.617.319	5.260.799.441

4.8.06.01 Efectivo y equivalentes al efectivo

La variación positiva de este elemento del Estado de Resultados, a diciembre de 2022 por valor de \$11.779.450.645, está impactado por dos razones: 1) el alza en el dólar desde el inicio del año, llegando a estar en septiembre en \$4.532,07 y 2) por el saldo alto en la



cantidad de dólares en la cuenta corriente del Citibank 36172402 de nivel central, en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, julio y septiembre; dando como resultado el incremento en la determinación del diferencial cambiario.

Igualmente sucede con el elemento del diferencial cambiario de cuentas por cobrar, que a diciembre de 2022 presenta una variación positiva por valor de \$5.260.799.441.

4.8.08. Ingresos Diversos

4.8.08.26 Recuperaciones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2022	2021	
4.8.08.26	Cr	Recuperaciones	19.009.684.149	122.099.984.651	-103.090.300.502

Se presento una disminución del 84% impactada por los cambios en la valoración del riesgo de alto a riesgo medio bajo por lo cual se produjo una recuperación de provisión de los procesos litigiosos de la vigencia 2021, los cuales fueron registrados en cuentas de orden; mientras que para la vigencia 2022 su impacto fue en menor proporción.

4.8.08.28 Indemnizaciones

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2022	2021	
4.8.08.28	Cr	Indemnizaciones	919.593.082	10.396.662.871	-9.477.069.789

En este elemento se registran los valores por concepto de Reclamaciones e Indemnizaciones que efectuó la Entidad en la Prestación del Servicio.

La disminución en este elemento del Estado de Resultados por \$9.477.069.789 de un año a otro en el periodo evaluado, se presentó principalmente por el proceso por el cual el Grupo de Jurisdicción Coactiva mediante Auto No. 541, libra Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro 1015 contra Alcaldía del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta por la suma \$8.831.488.651.

4.8.08.52 Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2022	2021	
4.8.08.52	Cr	Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	242.587.538.617	111.783.288.571	130.804.250.046



El Ingreso reconocido durante la vigencia 2022 por valor de \$242.587.538.617 corresponde a la amortización de los pasivos diferidos registrados como contrapartida de las inversiones realizadas en virtud de los contratos de concesión y los cuales se amortizan de forma lineal por el tiempo de duración de cada concesión.

A continuación, se presenta el detalle de los ingresos por amortización del pasivo diferido de la entidad concedente, por cada concesión a 31 de diciembre de 2022:

2022		
Tercero	Valor	% Participación
SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S A	95.019.377.560	39,17%
SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S	78.502.691.613	32,36%
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.	40.769.639.892	16,81%
AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S.	20.707.537.776	8,54%
AEROCALI S.A.	7.588.291.776	3,13%
Total, Ingreso por Amortización del pasivo diferido de la entidad concedente	242.587.538.617	100%

4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

4.8.30.02 Cuentas por Cobrar

4.8.30.06 Propiedades Planta y Equipo

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2022	2021	
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	3.880.770.385	278.374.032	3.602.396.353
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	2.488.773.222	0	2.488.773.222
4.8.30.06	Cr	Propiedades, planta y equipo	1.391.997.163	278.374.032	1.113.623.131

Los valores reconocidos en esta subcuenta corresponden a la reversión del deterioro por pago de deudas vencidas, y por la firma de acuerdos de pagos como fue el caso de la empresa Easyfly.

Con respecto a los valores reconocidos en el elemento 4.8.30.06 Propiedades, planta y equipo, corresponde principalmente a la reversión del deterioro de un activo de Propiedad Planta y Equipo y a la aplicación del deterioro de dos activos.



28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	34.289.014.040	53.253.114.189	-18.964.100.150
4.3	Cr	Venta de servicios	4.087.316.292	3.044.113.787	1.043.202.505
4.3.05	Cr	Servicios educativos	4.087.316.292	3.046.637.165	1.040.679.127
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	0	-2.523.378	2.523.378
4.8	Cr	Otros ingresos	30.201.697.748	50.209.000.402	-20.007.302.655
4.8.02	Cr	Financieros	17.341.938.296	39.088.839.819	-21.746.901.524
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	12.859.759.452	11.120.160.583	1.739.598.869

Son transacciones en las cuales la entidad recibe activos o servicios, o cancela pasivos, y entrega a cambio un valor aproximadamente igual (principalmente en efectivo, bienes, servicios o uso de los activos) directamente a otra entidad.

A continuación, se ilustra más detalladamente los elementos que intervienen en las Transacciones con Contraprestación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	34.289.014.040	53.253.114.189	-18.964.100.149
4.3	Cr	Venta de servicios	4.087.316.292	3.044.113.787	1.043.202.505
4.3.05	Cr	Servicios educativos	4.087.316.292	3.046.637.165	1.040.679.127
4.3.05.13	Cr	Educación formal - superior formación tecnológica	45.038.400	68.506.000	-23.467.600
4.3.05.37	Cr	Educación informal - continuada	4.037.759.192	2.978.131.165	1.059.628.027



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.3.05.50	Cr	Servicios conexos a la educación	4.518.700	0	4.518.700
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	0	-2.523.378	2.523.378
4.3.95.01	Db	Servicios educativos	0	-2.523.378	2.523.378
4.8	Cr	Otros ingresos	30.201.697.748	50.209.000.402	-20.007.302.654
4.8.02	Cr	Financieros	17.341.938.296	39.088.839.819	-21.746.901.523
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.090.880.536	1.143.667.612	947.212.924
4.8.02.23	Cr	Comisiones	1.268.359.504	394.459.426	873.900.078
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.275.792.767	579.264.371	6.696.528.395
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	5.089.399.342	2.005.881.077	3.083.518.265
4.8.02.51	Cr	Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	0	2.200.982	-2.200.982
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	1.617.506.147	34.963.366.351	-33.345.860.204
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	12.859.759.452	11.120.160.583	1.739.598.869
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	12.859.759.452	11.120.160.583	1.739.598.869

4.3 Ingresos por venta de servicios

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	4.087.316.292	3.044.113.787	1.043.202.505
4.3	Cr	Venta de servicios	4.087.316.292	3.044.113.787	1.043.202.505
4.3.05	Cr	Servicios educativos	4.087.316.292	3.046.637.165	1.040.679.127



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	0	-2.523.378	2.523.378

AEROCIVIL reconocerá como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos principalmente por servicios educativos, Arrendamientos siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda estimarse con fiabilidad; El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que AEROCIVIL reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;

4.3.05 Servicios Educativos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.3.05	Cr	Servicios educativos	4.087.316.292	3.046.637.165	1.040.679.127
4.3.05.13	Cr	Educación formal - superior formación tecnológica	45.038.400	68.506.000	-23.467.600
4.3.05.37	Cr	Educación informal - continuada	4.037.759.192	2.978.131.165	1.059.628.027
4.3.05.50	Cr	ss conexos a la educ	4.518.700	0	4.518.700

Servicios Educativos: En consonancia con el proceso de gestión de la educación, que realiza el Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA, en su calidad de institución de educación superior y centro de instrucción aeronáutica, vigilada por Min educación, se llevan a cabo programas de educación continuada, educación superior y centro de instrucción aeronáutica, lo cual incluye la membresía del programa Trainair Plus (TPP), gestión de oferta de actividades académicas relacionadas con las ciencias aeronáuticas, las cuales se desarrollan en cumplimiento de la reglamentación aeronáutica de Colombia y las necesidades de fortalecimiento de competencias del personal que opera los servicios a la navegación aérea en el país. Los ingresos se relacionan directamente con los derechos de inscripción y matrícula y su proyección se hace basada en la cantidad de estudiantes que se prevee para el 2023, junto con el incremento de tarifas, que está directamente relacionado con el IPC 2023.



Los ingresos por Servicios Educativos presentan una variación positiva por valor de \$1.040.679.127, impulsado por las gestiones y proyecciones al interior del área, pero también por la reactivación económica que favorece el crecimiento de la economía.

Los criterios de reconocimientos y medición se cumplen toda vez que el “Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA fija anualmente las tarifas de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, como son la capacitación informal, técnica, profesional y de especialización, servicios académicos diferentes a las matrículas, prestación de servicios de infraestructura y demás ambientes de aprendizaje del centro de estudios.

48.2 Otros Ingresos

4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.8.02	Cr	Financieros	17.341.938.296	39.088.839.819	-21.746.901.523
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.090.880.536	1.143.667.612	947.212.924
4.8.02.23	Cr	Comisiones	1.268.359.504	394.459.426	873.900.078
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.275.792.767	579.264.371	6.696.528.395
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	5.089.399.342	2.005.881.077	3.083.518.265
4.8.02.51	Cr	Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	0	2.200.982	-2.200.982
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	1.617.506.147	34.963.366.351	-33.345.860.204

A continuación, se describen las variaciones más relevantes.

4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	2.090.880.536	1.143.667.612	947.212.924

Los ingresos aquí reconocidos, se obtienen de las cuentas bancarias o depósitos en Instituciones Financieras en especial de Ahorro y algunas Cuentas corrientes, y que son abonados a las cuentas de la Aerocivil desde el mes de enero hasta diciembre de 2022.



El mayor reconocimiento se da en el mes de mayo por valor de \$870.163.000 de los TES seguidamente los intereses de la cuenta de ahorros del Banco Davivienda 2250 por \$624.600.270, seguidamente del Banco de Occidente 0287 por \$405.150.504.

La variación o incremento significativo por valor de \$947.212.924 de un año a otro, (diciembre 2022-2021) fue del 82,82%, producto del aumento del efectivo o recursos en las cuentas, por el auge de los ingresos.

Banco	Tipo de Cuenta	Ingresos - Intereses sobre depósitos en instituciones financieras de diciembre/22 de enero a	% Partic Rendimto * Banco
		Total	
TES - Occidente 0287	Ah	870.163.000	41,62%
Davivienda 2250	Ah	624.600.270	29,87%
Occidente 0287	Ah	405.150.504	19,38%
Bancolombia 6026	Ah	186.250.660	8,91%
Citibank 2402	Cte	4.714.102	0,23%
Occidente 1001	Cte	2.000	0,00%
Total Rendimientos	6	2.090.880.536	100%

4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.275.792.767	579.264.371	6.696.528.395

En este elemento del Estado de Resultados se reconocen los rendimientos de las Fiducias de los contratos de Concesión, como son: OACN, SACS A Y GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE, recursos nación, rendimientos del ICETEX, entre otros.

El impacto en el movimiento de la vigencia 2022 está dado sobre todo por dos movimientos significativos, el 1) primero por valor de \$1.585.655.888 "Por lo anterior, solicitamos sea transferido desde la Subcuenta Transitoria "Recursos Convenio 005" hacia la Cuenta Ahorros BANCOLOMBIA No. 32886146026 denominada TESORO NACIONAL AEROCIVIL, la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CTVS MCTE (\$1.585.655.887,80) por concepto de excedentes existentes en la Subcuenta Transitoria "Recursos Convenio 005", sin que existan a la fecha compromisos pendientes, de acuerdo con lo manifestado por la ANI en el oficio 2017-310-023003-1 del 21 de julio de 2017 y ratificado en la Avenida Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 – www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221. Página 5 de 5 Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20223080410691 *20223080410691* Fecha: 15-12-2022



respuesta dada por el Concesionario Opain a la Interventoría JAHV Mcgregor. según se indica en el concepto JAHV-ARC-1004-2022, Radicado ANI No. 20224091372012 del 07/12/2022”.

2) \$2,136,928,126 Recursos recibidos de la liquidación del Patrimonio Autónomo de Aerocali, ordenado por el Ministerio de Hacienda a que la Aerocivil los reconociera en sus Estados Financieros, los demás son rendimientos de las fiducias de las Concesiones Aeroportuarias del giro normal de la operación.

4.8.02.90 Otros ingresos financieros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1.617.506.147	34.963.366.351	-33.345.860.204
4.8.02.90	Cr	Otros ingresos financieros	1.617.506.147	34.963.366.351	-33.345.860.204

La variación negativa y relevante en las vigencias comparadas, 2022/2021 por valor de \$33.345.860.204, está impactado principalmente por el reconocimiento en el año 2021 de \$32.786.314.559 por concepto de intereses acumulados en la subcuenta excedentes de la liquidación del Patrimonio Autónomo del contrato de Concesión CODAD No. 0110-O.P. de 1995.

4.8.08 Ingresos Diversos

4.8.08.17 Arrendamiento Operativo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento Operativo	12.859.759.452	11.120.160.583	1.739.598.869

Arrendamientos: este ingreso proviene del arrendamiento de locales o espacios entregados a terceros en los aeropuertos a cargo de la entidad

La variación positiva por valor de \$1.739.598.869 a diciembre de 2022 – 2021 de este elemento del Estado de Resultados, refleja el impacto favorable de la reactivación económica.

28.3 Contratos de construcción

Al cierre del mes de diciembre de 2022, la Entidad no registra información relacionada con contratos de construcción.



NOTA 29. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN.

Composición.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD. CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
	Db	GASTOS	1.552.205.044.476	1.309.531.307.990	242.673.736.486
5.1	Db	De administración y operación	891.203.397.499	863.632.046.988	27.571.350.511
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	199.115.255.049	176.353.258.638	22.761.996.411
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	5.000.000.000	28.304.335.775	-23.304.335.775
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	450.420.206.422,00	234.238.393.531,00	216.181.812.891
5.8	Db	Otros gastos	6.466.185.506	7.003.273.058	-537.087.552

La variación de los gastos de la U.A.E. Aeronáutica Civil a diciembre 31 de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 tuvo un incremento de \$ 242.673.736.486.

29.1 Gastos de administración y operación.

Esta categoría de gastos representa el 57% del total de los gastos de la entidad. Una desagregación de su composición se presenta en la siguiente tabla.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
C. C.	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
5.1	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	891.203.397.499	863.632.046.988	27.571.350.511
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	219.554.704.889	202.692.217.286	16.862.487.603
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	73.648.867.455	65.574.348.486	8.074.518.969
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	10.474.329.000	9.550.529.400	923.799.600
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	93.316.280.893	78.411.974.621	14.904.306.272
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	6.181.504.046	10.003.584.829	- 3.822.080.783
5.1.11	Db	Generales	484.577.102.713	493.204.543.055	- 8.627.440.342
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	3.450.608.503	4.194.849.311	- 744.240.808



5101 Sueldos y salarios.

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados como retribución por la prestación de sus servicios a la Entidad tales como: sueldos, horas extras, gastos de representación, prima técnica, bonificación por servicios prestados, bonificación aeronáutica, auxilio de transporte y subsidio de alimentación, entre otros.

La variación de los sueldos en la vigencia 2022 corresponde al incremento salarial del 7.26% según Decreto No. 461 de fecha 29 de marzo de 2022 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública el cual establece la escala de asignación básica para los empleos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y otras disposiciones en materia salarial.

5103 Contribuciones efectivas.

Representa el valor de las contribuciones que la entidad paga en beneficio de sus empleados, a través de las cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales y cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media.

5104 Aportes sobre la nómina.

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF y SENA.

5111 Generales.

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores operativas y/o administrativas de la Entidad, tales como: material quirúrgico, estudios y proyectos, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, reparaciones, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos publicaciones suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transportes, seguros generales, diseños y estudios, combustibles y lubricantes, servicio de aseo cafetería restaurante, elementos de aseo, licencias, interventorías, comisiones, honorarios, entre otras.

Mantenimiento: El incremento del 14% respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, obedece a que se reconocieron más gastos por mantenimientos en el Aeropuerto el Dorado, mantenimiento de áreas del lado aire (Aeronáutico) y del lado tierra (Aeroportuario) en diferentes aeropuertos del País. Se adelantó mantenimiento de los sistemas de tratamiento aguas residual potable en diferentes aeropuertos del País. Igualmente, se realizó mantenimiento integral a los equipos e infraestructura del Servicio Aéreo de Rescate – SAR, centro nacional de aeronavegación. Además, se efectuó mantenimiento preventivo,



correctivo y soporte técnico de todos los sistemas e instalaciones del simulador Thales del Área ATC - CEA, equipo aéreo avión LAB y avión Cessna entre otros.

Seguros generales: El incremento del 45% respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, corresponde principalmente por gastos de adición de la póliza 11542 con AXA Colpatría Seguros S.A. con el propósito de amparar eventos naturales relacionados con incendios, rayos, avalanchas, deslizamientos, daños por agua, explosiones, maremotos.

Licencias: Se incrementó en el 67% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, principalmente por gastos relacionados con el pago del uso de las licencias de ORACLE y bases de datos.

Servicios: Se presenta una disminución del 41% principalmente porque en la vigencia 2021 se incurrió en mayores gastos como la modernización del archivo de gestión documental de la Aerocivil por valor de \$16,712,154,342; actualizar y mejorar los servicios conexos para el sistema automatizado de gestión de afluencia de tránsito aéreo - Metrón Harmony con saldo a diciembre de 2021 por valor de \$9.031.831.521,25; puesta en funcionamiento y mantener módulos tecnológicos que hacen parte del sistema para la gestión de la información aeronáutica por valor de \$14.565.165.716, entre otros.

5120 Impuestos contribuciones y tasas.

Representa el valor de las cuotas de fiscalización, tasas, impuestos, gravamen y contribuciones causados a cargo de la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales.

En este elemento se registra el pago realizado a la Contraloría General de la Republica por concepto de la cuota correspondiente al auditaje para la vigencia fiscal 2022, fijado mediante resolución No 02353 de la Contraloría General de la Republica; es de aclarar, que la cuota de auditaje tuvo una disminución del 4.82%. Se encuentra incluido el pago que se hizo en la vigencia 2022 a la Superintendencia y Vigilancia de Seguridad Privada por el Departamento de Seguridad.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT.	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	199.115.255.049	176.353.258.638	22.761.996.411
	Db	DETERIORO	46.169.077.076	53.818.570.567	- 7.649.493.491
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	1.878.289.110	2.304.291.231	- 426.002.121



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT.	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	8.789.160.696	4.067.916.065	4.721.244.631
5.3.74	Db	De bienes de uso público	35.501.627.270	47.446.363.271	- 11.944.736.001
		DEPRECIACIÓN	109.807.037.352	93.521.457.977	16.285.579.375
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	32.465.660.684	30.544.981.302	1.920.679.382
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	29.299.861.708	27.927.540.004	1.372.321.704
5.3.75	Db	De bienes de uso público en servicio- concesiones	48.041.514.960	35.048.936.671	12.992.578.289
		AMORTIZACIÓN	7.781.166.666	4.915.716.830	2.865.449.836
5.3.66	Db	De activos intangibles	7.781.166.666	4.915.716.830	2.865.449.836
		PROVISIÓN	35.357.973.955	24.097.513.264	11.260.460.691
5.3.68	Db	De litigios y demandas	35.357.973.955	24.097.513.264	11.260.460.691

5347 Deterioro de cuentas por cobrar.

El valor registrado corresponde al reconocimiento del deterioro individual de cuentas por cobrar de la vigencia 2021 de acuerdo con la política contable, que establece deteriorar la cartera que supere los 730 días y la de 180 días a 729 días, aplicando el valor presente de esos flujos, utilizando como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

5351 Deterioro de propiedades, planta y equipo.

La Entidad a efectos de determinar el deterioro de sus propiedades, planta y equipo aplicará a aquellas que su costo individual de adquisición, producción, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a los 1.000 SMMLV; aplicando lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, según corresponda.

En la vigencia 2022 se registró el deterioro de los siguientes activos: Torre de Control móvil, transmisor radar primario, radar secundario, sistema giro radar, receptor radar, helicóptero y máquina de bomberos.

**5374 Deterioro de bienes de uso público.**

Se presentó una disminución del 25% porque los gastos por deterioro de los bienes de uso público para el año 2021 fueron mayores a los de la vigencia 2022, dado que los activos deteriorados y el valor a deteriorar fueron menores.

5360 Depreciación de propiedades, planta y equipo.

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo.

5364 Depreciación de bienes de uso público en servicio.

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes de uso público en servicio, que no están concesionados, por el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo.

Se encuentra registrado las depreciaciones de la vigencia 2022, la incorporación de los Bienes de Uso Público informado por el concesionario a través de la ANI.

5375 Depreciación de bienes de uso público en servicio.

Se incrementó en el 37% que corresponde al reconocimiento de la depreciación en la incorporación de los Bienes de Uso Público de las concesiones de Centro Norte, Nororiente; SACSÁ y Grupo Aeroportuario del Caribe.

5366 Amortización de activos intangibles.

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo.

El incremento del 58.29% en la vigencia 2022 corresponde a las amortizaciones de cada periodo, traslados de activos e incorporación de activos de acuerdo con la información del concesionario OPAIN, la cual fue remitida por la ANI en la aplicación del concepto del Consejo de Estado de entidad concedente.



5368 Provisión, litigios y demandas

El incremento del 47% corresponde principalmente a la provisión de nuevos procesos administrativos por tener fallo desfavorable en primera instancia y calificación de riesgo alto de los procesos y por el incremento en las cuantías de procesos provisionados de acuerdo con la nueva valoración del riesgo, de conformidad con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Representa el valor estimado de la pérdida de valor de las Cuentas por Cobrar y de Propiedad Planta y Equipo.

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2022	
CÓDI CONT	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	10.667.449.806	9.837.528.701
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	1.878.289.110	1.048.368.005
5.3.47.02	Db	Prestación de servicios	1.048.368.005	1.048.368.005
5.3.47.90	Db	Otras cuentas por cobrar	829.921.105	-
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	8.789.160.696	8.789.160.696
5.3.51.08	Db	Maquinaria y equipo	867.086.648	867.086.648
5.3.51.11	Db	Equipos de comunicación y computación	5.620.491.210	5.620.491.210
5.3.51.12	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	2.301.582.838	2.301.582.838

29.3 Transferencias y subvenciones.

Representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.000.000.000	28.304.335.775	- 23.304.335.775
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	5.000.000.000	171.611.903	4.828.388.097
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	5.000.000.000	-	5.000.000.000
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	-	171.611.903	- 171.611.903



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
5.4.24		OTRAS TRANSFERENCIAS	-	28.132.723.872	- 28.132.723.872
5.4.24.03	Db	Subvención por condonación de deudas	-	28.132.723.872	- 28.132.723.872

5423 Otras transferencias.

La variación corresponde a la legalización de recursos entregados para la ejecución del convenio del Municipio de Providencia, INVÍAS y Aerocivil para la recuperación del muelle del canal del norte de la isla.

29.4 Operaciones interinstitucionales.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	450.420.206.422	234.238.393.531	216.181.812.891
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	450.420.206.422	234.238.393.531	216.181.812.891
5.7.20.80	Db	Recaudos	450.420.206.422	234.238.393.531	216.181.812.891

5720 Operaciones interinstitucionales.

La 572080 es la contrapartida de la 410514 Impuesto de timbre nacional sobre salidas de pasajeros nacionales e internacionales al exterior y el incremento en la variación con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, obedece a la reactivación del transporte aéreo que se ha venido observando e impactando en los vuelos internacionales con el incremento en la movilización de pasajeros durante el 2022.

29.5 Otros gastos.

En este rubro de cuentas se incluyen los gastos más representativos de la Entidad Contable Pública que por su naturaleza no son susceptible de reclasificar en alguna de las cuentas definidas anteriormente.



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT.	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
5.8	Db	OTROS GASTOS	6.466.185.505	7.003.273.058	- 537.087.553
5.8.02	Db	COMISIONES	137.832.681	16.868.619	120.964.062
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	104.252.940	11.135.849	93.117.091
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	33.579.741	5.732.770	27.846.971
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-	165.406.108	- 165.406.108
5.8.03.02	Db	Cuentas por cobrar	-	-	-
5.8.03.43	Db	Financiación interno de largo plazo en préstamos por pagar	-	165.406.108	- 165.406.108
5.8.04	Db	FINANCIEROS	1.854.210.883	4.243.101.923	- 2.388.891.040
5.8.04.11	Db	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	-	634.493.370	- 634.493.370
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	6.503.994	345.075.937	- 338.571.943
5.8.04.34	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo	1.842.565.469	3.171.107.237	- 1.328.541.768
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	5.141.420	92.425.379	- 87.283.959
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	4.457.029.644	2.155.686.032	2.301.343.612
5.8.90.12	Db	Sentencias	225.084.084	551.755.673	- 326.671.589
5.8.90.13	Db	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	737.582	4.958.193	- 4.220.611
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	3.016.844.143	1.584.575.847	1.432.268.296
5.8.90.23	Db	Aportes en Organismos Internacionales	1.115.590.966	-	1.115.590.966
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	14.187.513	11.721.000	2.466.513
5.8.90.35	Db	Pérdida por derechos en fideicomiso	-	2.613.379	- 2.613.379
5.8.90.41	Db	Precios públicos por bienes o servicios	84.513.000	-	84.513.000
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	72.356	61.940	10.416
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	519.373	8.118.810	- 7.599.437
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	519.373	8.118.810	- 7.599.437
5.8.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	16.592.924	414.091.566	- 397.498.642
5.8.95.01	Db	Servicios educativos	11.344.724	14.142.386	- 2.797.662



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT.	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
5.8.95.04	Db	Servicios de transporte	5.248.200	399.949.180	- 394.700.980

5802 Comisiones.

La variación relacionada con el aumento en la vigencia 2022 corresponde al GMF, cobros recaudo PSE, ICETEX y gastos bancarios.

5804 Financieros.

En la vigencia 2022 tuvo una disminución del 56,30%, principalmente porque en la vigencia 2021 se pagaron los intereses de un crédito interno para la adquisición, instalación y puesta en servicio de elementos, equipos y sistemas de seguridad conforme al proyecto de la Red de Seguridad Aeroportuaria y la baja de una cuenta de cartera.

5890 Gastos diversos.

La variación en aumento en la vigencia 2022 fue del 106,76%, lo cual obedece principalmente a la baja de activos, pago contribución cuota OACI y uso de espectro radiológico al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION - ENTIDAD CONCEDENTE

Acuerdo de concesión: es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente y un concesionario, en el que este último adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión, para proporcionar un servicio o para desarrollar una actividad en nombre de la Entidad concedente, durante un periodo determinado, a cambio de una compensación por los servicios o por la inversión realizada durante el periodo del acuerdo de concesión.

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre la AEROCIVIL como entidad concedente y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión y, o, un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la AEROCIVIL como entidad concedente, o para desarrollar una actividad reservada a la AEROCIVIL, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la AEROCIVIL como entidad concedente.



También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo de la AEROCIVIL en concesión o un derecho, para uso privado.

En el contexto de esta política se entiende que la AEROCIVIL es entidad concedente en razón a que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos.

En la AEROCIVIL los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por la AEROCIVIL como entidad concedente.

En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos.

En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de la AEROCIVIL como entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

La AEROCIVIL como entidad concedente medirá los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la AEROCIVIL como entidad concedente al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista.

Composición

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT		2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	84.124.403.348	93.940.751.996	-9.816.348.648
1.6.85.16	Db	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-13.746.934.790	-11.702.275.742	-2.044.659.048
		Valor en libros PPE en Concesión	70.377.468.558	82.238.476.254	-11.861.007.696



DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT		2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.7.06	Db	Bienes de uso público en construcción - concesiones	0	17.610.892.208	-17.610.892.208
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	8.379.209.642.269	6.821.404.655.919	1.557.804.986.350
1.7.87	Db	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-236.515.055.591	-150.136.207.088	-86.378.848.503
		Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	8.142.694.586.678	6.688.879.341.039	1.453.815.245.639
1.9.70.12	Db	Activos intangibles en concesión	9.617.515.807	2.810.029.448	6.807.486.359
1.9.75.11	Db	Amortización acumulada: Activos intangibles en concesión (cr)	-5.565.667.241	-1.271.285.795	-4.294.381.446
		Valor en libros Intangibles en Concesiones	4.051.848.566	1.538.743.653	2.513.104.913
1.9.89	Db	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios	0	1.899.099.286	-1.899.099.286
		ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	8.217.123.903.802	6.774.555.660.232	1.442.568.243.570
2.9.90.04	Db	Ingreso diferido por concesiones - concedente	1.617.819.264.757	604.374.617.026	1.013.444.647.731
		PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	1.617.819.264.757	604.374.617.026	1.013.444.647.731



DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT		2022	2021	VALOR VARIACIÓN
		NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	6.599.304.639.045	6.170.181.043.206	429.123.595.839

Desde la esencia económica y para efectos contables según concepto emitido por la Contaduría General de la Nación CGN 20201000049391 del 14 de octubre de 2020, la Aerocivil es la entidad concedente y por ende le corresponde el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria.

La Aeronáutica Civil, en cumplimiento del artículo 7° transitorio de la Resolución 602 de 2018, realizó un Plan de trabajo para la desincorporación de los hechos económicos de las concesiones aeroportuarias en los estados financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura y la incorporación en los estados financieros de la Aerocivil. En este sentido, se aplicó lo dispuesto en dicho artículo, estableciendo un inventario de actividades de mayor a menor impacto financiero, comenzando por la concesión del aeropuerto El Dorado de Bogotá, pasando por los otros proyectos, hasta llegar al aeropuerto de Barranquilla. El Plan en comento, que se dividió en 6 grandes actividades, fueron conciliadas con la Agencia Nacional de infraestructura, quien solicitó crear un cronograma de actividades para seguimiento de ejecución de las etapas.

En cumplimiento a lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI entrego a la Aerocivil los saldos contables registrados en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2019 y los soportes detallados de estos, pero ha sido un proceso muy dispendioso y difícil para conciliar, dado que en la mayoría de los casos la información no está individualizada en lo correspondiente a la propiedad, planta y equipo y no cumple con los requisitos mínimos para el proceso de reconocimiento y medición en los estados financieros de la Aerocivil y el registro en el aplicativo donde se controlan y administran los bienes.

Para la vigencia 2022 de la concesión de OPAIN se reconoció el valor de \$98.731.981.718 como bienes de uso público en concesión; el valor de \$315.849.753 de propiedad, planta y equipo y el valor de \$6.869.286.297 de intangibles.

Para el caso de la concesión de Centro norte se realizaron los reconocimientos de los valores que se indica en el cuadro que se relaciona a continuación:



2019			
CODIGO		VALORES INFORMADOS Radicado ANI No.: 20214010197361	VALORES RECONOCIDOS
CENTRO NORTE	BUP	870.858.943.969	870.858.943.969
	PPYE	172.795.528.382	
	PAS DIF	841.124.756.248	841.124.756.248
TOTAL		.884.779.228.599	1.711.983.700.217

Como se puede evidenciar no sea realizado la incorporación de la Propiedad Planta y Equipo de los valores reportados por el concesionario por intermedio de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), debido a que no se ha podido individualizar y describir cada uno de los bienes con los requerimientos que se tiene para su incorporación como es el modelo, marca, serie, placa entre otros para proceder con su incorporación; por lo anterior se están realizando las gestiones necesarias ante el concesionario para poder realizar el reconocimiento en los estados financieros de la Aerocivil y su posterior retiro de los estados financieros de la ANI.

Para el caso de la concesión Sociedad Aeroportuaria de la Costa (SACSA) se realizaron los reconocimientos de los valores que se indica en el cuadro que se relaciona a continuación:

2019			
CODIGO		VALORES INFORMADOS Radicado ANI No.: 20214010241481	VALORES RECONOCIDOS
SACSA - CARTAGENA	BUP	121.236.346.000	88.899.590.000
	PPYE	20.336.874.268	
	PAS DIF	51.365.310.406	51.365.310.406
TOTAL		192.938.530.674	140.264.900.406

Como se puede evidenciar no sea realizado la incorporación de la Propiedad Planta y Equipo de los valores reportados por el concesionario por intermedio de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), debido a que no se ha podido individualizar y describir cada uno de los bienes con los requerimientos que se tiene para su incorporación como es el modelo, marca, serie, placa entre otros para proceder con su incorporación; por lo anterior se están realizando las gestiones necesarias ante el concesionario para poder realizar el reconocimiento en los estados financieros de la Aerocivil y su posterior retiro de los estados financieros de la ANI.



De igual manera no se ha podido realizar el reconocimiento de \$ 32.336.756.000,00 de Bienes de uso público porque corresponde a valores que el concesionario tiene registrado como adecuaciones, estudios y gastos varios que no han sido identificados a que bien entregado por el concesionario corresponde, una vez que el concesionario nos indique a que bienes corresponde se procederá a incluir estos valores.

Para el caso de la concesión Grupo Aeroportuario del Caribe se realizaron los reconocimientos de los valores que se indica en el cuadro que se relaciona a continuación:

CODIGO		VALORES INFORMADOS Radicado ANI No.: 20214010258241	VALORES RECONOCIDOS
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE BARRANQUILLA	BUP	369.961.013.411	369.961.013.411
	INTAN	851.700.626	
	PPYE	66.835.342.816	
	PAS DIF	325.113.429.297	325.113.429.267
TOTAL		762.761.486.150	695.074.442.678

Cómo se puede evidenciar no sea realizado la incorporación de la Propiedad Planta y Equipo así como intangibles de los valores reportados por el concesionario por intermedio de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), debido a que no se ha podido individualizar y describir cada uno de los bienes con los requerimientos que se tiene para su incorporación como es el modelo, marca, serie, placa entre otros para proceder con su incorporación; por lo anterior se están realizando las gestiones necesarias ante el concesionario para poder realizar el reconocimiento en los estados financieros de la Aerocivil y su posterior retiro de los estados financieros de la ANI.

Para el caso de la concesión Grupo Nor Oriente se realizaron los reconocimientos de los valores que se indica en el cuadro que se relaciona a continuación:

2019			
Código		VALORES INFORMADOS Radicado ANI No.: 20214010215491	VALORES RECONOCIDOS
NOR ORIENTE	BUP	418.022.584.391	418.022.584.391
	PPYE	7.695.217.147	
	PAS DIF	271.511.165.732	271.511.165.732



2019		
Código	VALORES INFORMADOS Radicado ANI No.: 20214010215491	VALORES RECONOCIDOS
TOTAL	697.228.967.270	689.533.750.123

Como se puede evidenciar no sea realizado la incorporación de la Propiedad Planta y Equipo así como intangibles de los valores reportados por el concesionario por intermedio de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), debido a que no se ha podido individualizar y describir cada uno de los bienes con los requerimientos que se tiene para su incorporación como es el modelo, marca, serie, placa entre otros para proceder con su incorporación; por lo anterior se están realizando las gestiones necesarias ante el concesionario para poder realizar el reconocimiento en los estados financieros de la Aerocivil y su posterior retiro de los estados financieros de la ANI.

De la concesión de AEROCALI, está pendiente lo relacionado con la propiedad, planta y equipo por valor de \$1.768.446.000.

Como se puede evidenciar no sea realizado la incorporación de la Propiedad Planta y Equipo así como intangibles de los valores reportados por el concesionario por intermedio de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), debido a que no se ha podido individualizar y describir cada uno de los bienes con los requerimientos que se tiene para su incorporación como es el modelo, marca, serie; por lo anterior se están realizando las gestiones necesarias con la Agencia Nacional de Infraestructura y los concesionarios para poder realizar el reconocimiento en los estados financieros de la Aerocivil y su posterior retiro de los estados financieros de la ANI.

32.1 Detalle de los acuerdos de concesión OPAIN

a. Descripción del acuerdo

Número del acuerdo de concesión: Contrato de Concesión No. 6000169 OK del 19 de enero de 2007

Objeto / Descripción: De acuerdo con la Cláusula 2 del Contrato de Concesión el objeto del Contrato es *“el otorgamiento al Concesionario de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 4, de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 105 de 1993, realice por su cuenta y riesgo, la Administración, Modernización y Expansión, Operación, Explotación Comercial y Mantenimiento del Área Concesionada del Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C”*.



Valor inicial: UN BILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES COL\$1'062.890'000.000,00) de Pesos constantes de diciembre de 2005.

Fecha de inicio: El plazo del contrato iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Ejecución, y su duración estimada se extenderá hasta el vencimiento del mes doscientos ochenta y dos y doce días (282 meses, 12 días) contado a partir de la suscripción del Acta de Entrega.

Fecha de finalización estimada: 30/08/2030

Tipo ID: NIT

Número ID: 900105860

Razón social del concesionario: **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. - OPAIN S.A.** OPAIN S.A. Nombre del proyecto: CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos

Términos de valor: El valor del Contrato se estima en la suma agregada de UN BILLÓN SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES (COL\$1'062.890'000.000,00) de Pesos constantes de diciembre de 2005. El **Valor Estimado del Contrato** se encuentra compuesto por los siguientes elementos:

Valor de las Obras de Modernización y Expansión (incluido el costo de diseño), la suma de UN BILLÓN VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES de Pesos (COL\$ 1.024.470.000.000) de diciembre de 2005.

Costo estimado de la Interventoría durante la Etapa Previa y la Etapa de Modernización y Expansión, según lo establecido en el numeral 78.2 de la CLÁUSULA 79 de este Contrato: la suma de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES de Pesos (COL\$38.420.000.000) constantes de diciembre de 2005.

El Valor Estimado del Contrato sólo tendrá los efectos previstos de manera expresa en el Contrato y no servirá de base para reclamación alguna entre las partes por pretendidos o reales mayores o menores costos de la inversión.

No obstante lo anterior, el Valor Efectivo del Contrato de Concesión según la Cláusula 6 corresponderá al valor del Ingreso Bruto de OPAIN durante el plazo total de vigencia de la Concesión. (Ver. Remuneración a Favor del Concesionario).



Ingresos: no habrá lugar a reconocimientos o pagos adicionales a la cesión del derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados prevista de manera expresa en el Contrato de Concesión por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

Estructura tarifaria: Corresponde a la estructura de tarifas para los Ingresos Regulados. La Estructura Tarifaria, se encuentra contenida en la Resolución 05496 de 2005, expedida por Aerocivil y en las resoluciones que la modifiquen con anterioridad al cierre de la Licitación la(s) cual(es) forma(n) parte del presente Contrato de Concesión.

Los valores en Pesos o Dólares descritos en dicha(s) Resolución(es), corresponden a Pesos o Dólares de Enero de 2005. Por lo tanto, las tarifas en Pesos o Dólares serán indexadas con la variación del IPC y del IPCEU para el inicio de su cobro a los usuarios del Aeropuerto por parte del Concesionario, y anualmente con el 95% de la variación del IPC y del IPCEU durante la vigencia del Contrato de Concesión, todo lo anterior en estricta sujeción a los términos previstos en la Resolución 05496 de 2005 y por las resoluciones que la modifiquen con anterioridad al cierre de la Licitación.

La sumatoria de: i) el equivalente en Pesos –a la TRM del Día anterior a la fecha en que deba hacerse el Pago Semestral correspondiente – de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Dólares (US\$1.292. 000,00) constantes de diciembre de 2005, más ii) la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES de Pesos (COL\$3.146.000.000,00) constantes de Diciembre de 2005. Las sumas establecidas en este literal deberán actualizarse entre Diciembre de 2005 y la finalización de cada semestre calendario, para lo cual se tendrá en cuenta la variación entre el IPC o IPCEU (según corresponda) de Noviembre de 2005 y el IPC o IPCEU (según corresponda) del último mes del semestre calendario correspondiente a cada Pago Semestral.

Según el numeral Cuarto del Otrosí No. 7 del Contrato de Concesión número 6000169-OK del 12 de septiembre de 2006, se acordó:

CUARTO. En la medida en que vaya entrando en operación la T1, la Aerocivil tendrá derecho al dieciocho por ciento (18%) adicional a los Ingresos No regulados totales asociados a la explotación comercial y a la Publicidad del Área Comercial de la Terminal T1.

Con respecto al cuatro por ciento (4%) de los ingresos Regulados y No Regulados, que deben ser depositados en la Subcuenta de Excedentes de Aerocivil, durante el período de Extensión de la Etapa de Modernización y Expansión, según lo establece la Cláusula 24 del Contrato de Concesión 6000169 OK 2006; éste se depositó hasta el 31 de enero de 2019 de conformidad con la consideración Quinta del Acta de Finalización de la Etapa de



Modernización y Expansión suscrita el 10 de mayo de 2019, que señala: “(...) *Todos los subproyectos e hitos que hacen parte de las Obras de Modernización y Expansión se ejecutaron a 31 de enero de 2019, cumpliendo con la fecha máxima establecida en el Otrrosí 27 al Contrato de Concesión, fijada hasta el 28 de febrero de 2019; lo cual trae como consecuencia que la Etapa de Modernización y Expansión se entiende finalizada el 31 de enero de 2019; (...)*” (Subrayado fuera de texto)

	Ingresos Regulados Mes
+	Ingresos no Regulados Mes
=	Ingresos Brutos
-	Deducción 4%
-	Deducción 18%
-	Deducción Ing Obras Complementarias Etapa 1
+/-	Ajustes
=	BASE CÁLCULO CONTRAPRESTACIÓN
X	% Contraprestación (46,16%)
=	Valor Contraprestación

Términos de calendario:

Contraprestación a favor de la Aerocivil:

De acuerdo con la Cláusula 60 del Contrato de Concesión, el Concesionario pagará en Pesos a Aerocivil, por concepto de Pago Semestral, la suma que resulte superior entre las dos siguientes:

- a) EL CUARENTA Y SEIS PUNTO DIECISÉIS por ciento (46.16%) (porcentaje establecido por el Concesionario en su Propuesta) del Ingreso Bruto correspondiente a cada semestre calendario (1 de enero a 30 de junio y 1 de Julio a 31 de diciembre).
- b) La sumatoria de: i) el equivalente en Pesos -a la TRM del Día anterior a la fecha en que deba hacerse el Pago Semestral correspondiente - de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Dólares (US\$1.292. 000.00) constantes de diciembre de 2005, mas ii) la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES de Pesos (COL\$3.146'.000. 000.00) constantes de Diciembre de 2005. Las sumas establecidas en este literal deberán actualizarse entre Diciembre de 2005 y la finalización de cada semestre calendario, para lo cual se tendrá en cuenta la variación entre el IPC o IPCEU (según corresponda) de Noviembre de 2005 y el IPC



o IPCEU (según corresponda) del último mes del semestre calendario correspondiente a cada Pago Semestral.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

CLAUSULA 55 REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO

La remuneración del Concesionario estará compuesta -únicamente- por el recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados que le han sido cedidos en virtud del presente Contrato de Concesión.

La suma resultante del recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados, remunera integralmente las obligaciones asumidas por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión y, por lo tanto, la totalidad de las obligaciones de Administración, Operación, Modernización y Expansión, Explotación Comercial y Mantenimiento, y el pago de la Contraprestación a Aerocivil deberán ser asumidas por el Concesionario, sin que se requiera de pagos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

El recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados también remunera la asunción de los riesgos a que se refiere de manera expresa la CLAUSULA 12 y todos aquellos otros riesgos que por su naturaleza deban ser asumidos por el Concesionario. Por lo tanto, el acaecimiento de los riesgos a los que se refiere este Contrato, o los efectos negativos o positivos derivados de estos, no darán lugar a modificación, reducción o adición de la remuneración del Concesionario, no afectarán la Contraprestación a Aerocivil ni darán lugar a reconocimientos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

Lo previsto en los tres incisos anteriores se entiende sin perjuicio de las compensaciones e indemnizaciones que se causen por el ejercicio -por parte de Aerocivil- de las potestades excepcionales al derecho común, en los términos del artículo 14 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, lo previsto en esta cláusula se entiende sin perjuicio de la regulación especial contenida en este Contrato, sobre la remuneración a que tendría derecho el Concesionario por los siguientes conceptos, siempre que de acuerdo con las estipulaciones que a continuación se citan, se haga necesario hacer pagos al Concesionario con recursos distintos de los Ingresos Regulados y de los Ingresos no Regulados: (i) Reembolsos por concepto de reparaciones necesarias por Fuerza Mayor o Caso Fortuito cuando quiera que estos correspondan a riesgos no asegurables en los términos señalados en el numeral 9.3 de la CLAUSULA 9; (ii) Obras Complementarias señaladas en la CLAUSULA 34 de este Contrato; (iii) Pagos de las diferencias por concepto de compensación tarifaria, de acuerdo con lo establecido en los numerales 57.1, 57.2 y 57.3 de la CLAUSULA 57 de este Contrato;



y (iv) Pagos por concepto de la variación en la legislación en materia de Seguridad Aeroportuaria, siempre que tal variación implique costos y gastos superiores al uno por ciento (1%) de los Ingresos Brutos del Concesionario del semestre inmediatamente anterior y Aerocivil elija la opción contenida en el subnumeral 22 del numeral 44.7.2 de la CLAUSULA 44 de este Contrato.

Este Contrato de Concesión no supone una garantía de rentabilidad a favor del Concesionario y por lo tanto, el recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados durante la vigencia del presente Contrato de Concesión, se entenderá como la suma suficiente y necesaria para remunerar las inversiones efectuadas por el Concesionario, así como los costos financieros, operativos y demás gastos en que hubiere incurrido el Concesionario para el desarrollo del Proyecto, incluido el pago de la Contraprestación a Aerocivil.

Este Contrato no supone una garantía de flujo de caja mínimo para el Concesionario, pues su remuneración depende del recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados. Por lo tanto, las variaciones positivas y negativas en el flujo de caja del Concesionario serán parte de los riesgos asumidos con ocasión del presente Contrato.

c. Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, de los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y de los activos reconocidos como activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos: lo establece el contrato No. 6000169 OK de 2006, es su Cláusula 1 numeral 1.13, y la Cláusula 18 en su numeral 18.3 y la Cláusula 54.

Retribución al concesionario

Descripción: Según se dispone en la Cláusula 55 del Contrato de Concesión la remuneración del Concesionario será aquella que éste perciba como consecuencia de la cesión de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados, en los términos previstos en el Contrato de Concesión. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimientos o pagos adicionales a la cesión del derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados prevista de manera expresa en el Contrato de Concesión por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario.

No obstante, lo anterior mediante los Otrosíes Nos. 007; 010; 016, 20, 31, 32 y 33 fue adicionado el Contrato de Concesión incorporando la siguiente remuneración:



Otrosí No. 7 las partes ratificaron el cálculo final del Delta así: CAPEX de doscientos quince mil millones de pesos constantes de diciembre de 2010 (\$215.000.000.000), y un OPEX de ciento ochenta y siete mil millones de pesos constantes de diciembre de 2010 (\$187.000.000.000). Esta adición se hizo con cargo a Vigencias Futuras aprobadas.

Otrosí No 10 las partes incorporaron dentro del valor del Contrato la diferencia entre la subestación Eléctrica establecida en el Apéndice D y la Subestación Eléctrica para la nueva torre de control y el CGAC por un valor de tres mil cuatrocientos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete de pesos corrientes de la firma del otrosí (\$3.426.485.957.00). Esta adición se hizo con Presupuesto Aerocivil.

Otrosí No 16 se contemplaron los Estudios y Diseños de la Etapa 1 de obras complementarias en fase 2 por un valor de mil setecientos noventa millones trescientos setenta y tres mil ochocientos setenta y tres pesos corrientes a la firma del otrosí (\$1.790.373.873.00). Esta adición se hizo con Subcuenta Excedentes Aerocivil.

Otrosí No 20 se complementaron estos estudios para *Obras Complementarias Etapa 1* en Fase 3 correspondiente a los siguientes valores: CAPEX de ciento cuatro mil doscientos sesenta y nueve millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos constantes de abril de 2016 (\$104.269.157.899), OPEX por un valor de seis mil trescientos treinta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil dos pesos constantes de junio de 2016 (\$6.338.669.002) y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE por un valor de dos mil ciento dieciséis millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos constantes de septiembre de 2015 (\$2.116.655.569). Esta adición se hizo con Presupuesto Aerocivil, Subcuenta Excedentes Aerocivil, Contraprestación Aerocivil cedida e Ingresos de Obras Complementarias Etapa 1 cedidos y un valor estimado de Interventoría de once mil cuatrocientos veinticuatro millones (\$11.424.000.000).

Otrosí No. 31 se acordó la entrega de los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de la Calle de Rodaje H1 para el acceso a la Plataforma de mantenimiento por un valor de ciento noventa y cuatro millones ciento ochenta y ocho mil novecientos sesenta pesos m/cte. (\$194.188.960). Esta adición se provee a cargo Subcuenta Excedentes Aerocivil.

Otrosí No. 32 se acordó la entrega de los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de las nuevas plataformas de parque de aeronaves por un valor de cuatro mil quinientos millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte (4.500.684.000). Esta adición se prevee con Subcuenta Excedentes Aerocivil.



Otrosí 33. i) Excluir del valor contractual del CAPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero numeral 1 del Otrosí 7, en \$10.288.686.129 ii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 del Otrosí 7, en \$4.021.857.468.

Otrosí No. 35 se prorroga la fecha final del contrato que por motivos de pandemia afecta los ingresos esperados en la ejecución del contrato por 28.85 meses como contraprestación a los recursos dejados de percibir por efectos de la Pandemia COVID 19

Otrosí No. 36 se prorroga la fecha final del contrato que por motivos de pandemia afecta los ingresos esperados en la ejecución del contrato por 21.5 meses como contraprestación a los recursos dejados de percibir por efectos de la Pandemia COVID 19

Tasa de retribución:

d. Derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión

Descripción: De acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 72 del Contrato de Concesión a partir del inicio del tercer mes anterior a la expiración del Plazo Estimado del Contrato, el Concesionario, el Interventor y Aerocivil (ANI) darán inicio al procedimiento de preparación para la terminación del Contrato y para la reversión de los bienes afectos al mismo.

Observaciones:

Una vez suscrita el Acta de Terminación del Contrato se entenderán revertidos los Bienes de la Concesión y terminado el Contrato de Concesión con los siguientes efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la CLÁUSULA 76 de este Contrato, los Bienes de la Concesión señalados en el Inventario de Bienes de la Concesión actualizado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.1.1 de esta misma cláusula, serán restituidos a Aerocivil en la Fecha Efectiva de Terminación del Contrato, dando cumplimiento a los requisitos que exija la ley en relación con el bien de que se trate. Para este efecto, Aerocivil retomará posesión de los bienes de su propiedad mediante la ocupación de los mismos, asumirá la posesión de los bienes cuya propiedad se le transfiere y asumirá la operación, explotación comercial y mantenimiento de todos los Bienes de la Concesión a partir de las doce (12) horas (12:00 meridiano) del Día Calendario siguiente a la suscripción del Acta de Terminación del Contrato, sin perjuicio de las acciones y derechos en favor de Aerocivil originados en el estado de tales bienes al momento de su restitución.

Aerocivil será la beneficiaria de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados a partir de las doce 12 horas (12:00 meridiano) del Día Calendario siguiente a la suscripción del Acta de Terminación del Contrato, sin necesidad de acto posterior.



e. Alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: En la Clausula 72.3 y sus y los sub-numerales, establecen las causales de terminación anticipada del Contrato.

Observaciones: el Contrato de Concesión establece las siguientes causales para la terminación anticipada del Contrato de Concesión:

72.3 Reversión en caso de terminación anticipada del Contrato

En el caso de presentarse una terminación anticipada del Contrato de Concesión, se procederá tal y como se indica a continuación para efectos de la reversión.

72.3.1 Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo de las Partes

Si la causal de terminación anticipada del Contrato de Concesión fuera aquella contenida en el numeral 74.8 de la CLAUSULA 74 del Contrato de Concesión, se seguirá el mismo procedimiento señalado en la presente clausula, dando comienzo al mismo a partir del inicio del tercer mes anterior a la fecha fijada por las partes para la terminación del Contrato de Concesión.

72.3.2 Terminación Anticipada por Caducidad o Terminación Unilateral

En el evento de presentarse una terminación del Contrato de Concesión por las causales contenidas en los numerales 74.1 y 74.2 de la CLAUSULA 74, lo correspondiente a (a reversión de los Bienes de la Concesión será consignado en el acto administrativo mediante el cual se ordena la terminación del Contrato de Concesión, siguiendo en lo aplicable los criterios señalados en la presente Clausula.

72.3.3 Terminación Anticipada por causas imputables a Aerocivil

En el caso en que el Concesionario solicite a Aerocivil la terminación anticipada del Contrato de Concesión como consecuencia de la ocurrencia de las causales contenidas en los numerales 74.3 o 74.7 de la CLAUSULA 74 de este mismo Contrato, la fecha de inicio del proceso previo a la suscripción del Acta de Terminación que se describe en esta cláusula será fijada de mutuo acuerdo entre las partes.

Para el proceso de preparación del Acta de Terminación, se aplicará en lo que resulte aplicable, lo previsto en los numerales 72.1 y 72.2 de esta misma clausula.



72.3.4 Terminación Anticipada por Imposibilidad de Renovar las Garantías, Extensión de la Etapa Previa o Suspensión del Contrato

En el caso de presentarse alguno de los eventos de terminación anticipada del Contrato de Concesión previsto en alguno de los numerales 74.4, 74.5 o 74.6 de la CLAUSULA 74 de este mismo Contrato, la fecha de inicio del proceso previo a la suscripción del Acta de Terminación que se describe en esta cláusula se iniciara a partir del acaecimiento del hecho que genera la terminación anticipada del Contrato de Concesión, según se describe en cada uno de los numerales anteriormente citados.

Para el proceso de preparación del Acta de Terminación, se aplicará en lo que resulte aplicable, lo previsto en los numerales 72.1 y 72.2 de esta misma cláusula.

f. Cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
19-01-2027	13/08/2030	Modificada por el otrosí 36 de fecha 07-10-21, cláusula

Adiciones o modificaciones en valor

Dentro de las más importantes modificaciones firmadas al contrato de concesión se encuentran:

Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
1	Modifica a: Los literales b) y d) del inciso segundo del numeral 65.1 de la cláusula 65 y el numeral 7.4 de la cláusula 7 del Contrato de Concesión.	\$0	2/12/2006
2	El Contrato de Concesión y el Apéndice D (Numeral 11 “Cronograma de la Etapa de Modernización y Expansión”)	\$0	12/11/2009
3	Deja sin efectos la cláusula 65.6, modifica el sub-numeral 61.3.6 de la cláusula 61 y el numeral 63.2 de la cláusula 63, adiciona y modifica la	\$0	24/02/2010



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	cláusula 66, sustituye las expresiones “amigable composición” por “Tribunal de Arbitramento”; modifica los sub-numerales 11.1, 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3, 11.1.4, 11.1.5, 11.1.6 del numeral 11 del apéndice D, con relación al cronograma de los hitos de la etapa de modernización y expansión, se adiciona el numeral 21.3.3 a la cláusula 21.3, se modifica el sub-numeral 56.2, el literal b) del sub-numeral 56.3 y el literal c) del sub-numeral 56.3 de la cláusula 56 y se modifica el Sub numeral 77.1 de la cláusula 77 del Contrato de Concesión.		
4	Amplía el plazo en tres (3) meses contados desde la firma del otrosí, para que las partes determinen el valor y la forma de pago del Delta.	\$0	23/07/2010
5	Amplía el plazo hasta el primero (1) de diciembre de 2010 para que las partes determinen el valor y forma de pago del Delta.	\$0	23/10/2010
6	Se modifica los sub numerales 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del numeral 11 del Apéndice D, modificado por la cláusula sexta del otrosí No. 3 del Contrato de Concesión	\$0	2/09/2011
7	Se llegó a un acuerdo sobre i) las Especificaciones técnicas de la Etapa de Modernización y Expansión ii) el valor del Delta de que trata la cláusula decima del otrosí No. 3 y iii) la forma de pago del valor del Delta del Capex y Opex.	\$ 402.000 millones COP de diciembre de 2010	08/05/2012
8	Modificó el literal f) e incluyó el literal h) del numeral 1.17 de la cláusula 1, adicionó el literal d) al numeral 1.2 del	\$0	15/06/2012



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	Apéndice A y modificó los subnumerales 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del numeral 11 del Apéndice D del Contrato de Concesión.		
9	Modificó el numeral 1.6. A Hito 6A, y se creó el numeral 1.7B Hito 7B	\$0	09/11/2012
10	Se acuerdan las siguientes obras complementarias: I) Diferencia entre la Subestación Eléctrica establecida en el Apéndice D y la Subestación eléctrica para la nueva torre de control y el CGAC, por valor de \$3.426.485.957 y II) Interconexión en baja tensión entre la nueva subestación de la torre de control y la subestación eléctrica del CGAC, por valor de \$ 488.046.402. El valor único de esta modificación contractual es el correspondiente a la denominada Obra 1, es decir, (\$3.426.485.957), como quiera que hasta que la Aérocivil no culmine la construcción de la nueva torre de control y el CGAC, no se podrá ejecutar la Obra 2..	\$3.426.485.957	05/05/2014
11	Se acordó lo siguiente: i) se adicionó el literal j) en el numeral 1.17 de la cláusula 1 del contrato de Concesión “Área no concesionada” ii) Opain se obliga a revertir los hangares 177 y 178 a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y este a su vez a la Aérocivil.	\$0	05/06/2015
12	Se acordó lo siguiente: i) Ampliar la Etapa de Modernización y Expansión hasta el 31 de enero de 2017, ii) Las Partes convienen en modificar la Cláusula 78.2.1 del Contrato de Concesión, “Honorarios del Interventor y Fondeo de la Subcuenta	\$0	05/06/2015



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>de Interventoría”, iii) Incorporan el literal “j” a la Cláusula 61.3.3 “Subcuenta de Excedentes”, iv) Se modifica el Otrosí No.7 relativas a los pagos del CAPEX del Delta y las posibles imposiciones de multas relacionadas con el OPEX; v) Se Incorporar el mecanismo de la Amigable Composición, en la Cláusula 65 del Contrato de Concesión, vi) Se Crea la Subcuenta Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en adelante MASC, y se elimina la Subcuenta del Tribunal de Arbitramento. Vii) Se modifica el numeral 61.3.6 de la Cláusula 61 (Subcuenta de Amigable Composición) el cual quedará como Subcuenta de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, MASC; viii) Modifica el numeral 63.2 de la Cláusula 63, el cual quedará así: 63.2 Multas por incumplimiento en lo constitución y fondeo de lo Subcuenta de interventoría o lo Subcuenta MASC.</p>		
13	<p>Implementar en el Contrato de Concesión aspectos procedimentales “sistemas FAST TRACK” que faciliten el trámite de aprobación de los diseños de las obras voluntarias propuestas por OPAIN en la Comunicación No. 20141000065091 del 18 de noviembre de 2014 y que cuentan con viabilidad conceptual con la Comunicación No. 2015-309-000118-1 del 6 de enero de 2015. Se acordó lo siguiente: i) Presentación y aprobación de estudios de detalle por la</p>	\$0	03/07/2015



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	metodología FAST-TRACK O(aprobación de diseños, simultaneo a la ejecución de la obra) En relación con los diseños de detalle de las obras voluntarias que deberá presentar OPAIN, descritos en el Acta de Acuerdo del 21 de enero de 2015, ii) Opain asume a su cuenta y riesgo todas las consecuencias que se deriven de la ejecución de las obras voluntarias por el sistema de Fast-Track, iii) Opain se compromete a su entera cuenta y riesgo a realizar fondeos semestrales a la subcuenta de interventoría, adicionales a los previstos en el Otrosí No 12 al Contrato de Concesión cuyos valores serán utilizados por la ANI para el reconocimiento de costos de interventoría, (incluyendo entre otras las obras voluntarias objeto del presente Otrosí), iv) se modifica el numeral 5.2 “Reconfiguración de la Plataforma de Parqueo de Aeronaves” del capítulo 5 del Apéndice D “Especificaciones Técnicas de Modernización y Expansión”		
14	Modificar las condiciones de verificación, aprobación y pago de subproyectos del hito 8 contenidas en el Acuerdo Noveno del Otrosí 7 - Modificar el Acuerdo Décimo, Literal f del Otrosí 7 al Contrato de Concesión.	\$0	07/07/2015
15	Se acordó lo siguiente: i) se adicionó los literales k) y l) en el numeral 1.17 de la cláusula 1 del contrato de Concesión “Área no concesionada” ii) OPAIN acepta desafectar del Contrato de Concesión No. 6000169 OK de	\$0	14/08/2015



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	2006 y revertir a la ANI en su calidad de titular de los bienes objeto del Contrato de Concesión, las áreas delimitadas en el anexo 1 al presente otrosí.		
16	Se acordó lo siguiente: i) OPAIN entregará el diseño conceptual de las obras complementarias correspondientes a la Etapa I descritas en el Anexo 1 del presente otrosí, ii) OPAIN entregará los Estudios y Diseños de las obras complementarias de la Etapa 1, a nivel básico y conceptual de Fase II descritas en el Anexo 1 del presente otrosí, iii) Las partes acuerdan que el valor máximo a reconocer y pagar por la ejecución de los Estudios y Diseños de la Etapa 1, a nivel básico y conceptual de Fase II, será de \$1.790.373.873.00 iv) OPAIN deberá presentar para aprobación de la ANI una garantía bancaria o seguro en el cual se otorgue las siguientes coberturas: amparo de cumplimiento, amparo de salarios y prestaciones sociales y amparo de calidad de los estudios y diseños sobre el objeto previsto en la Cláusula Primera del presente Otrosí	\$1.790.373.873	17/09/2015
17	Se acordó lo siguiente: i) OPAIN deberá crear la Subcuenta Transitoria “Recursos Convenio 005” dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este Otrosí; ii) Se modifica el numeral 61.3 de la Cláusula 61 incorporando un nuevo numeral 61.3.7 Subcuenta Transitoria “Recursos Convenio 005” donde se depositarán los recursos propios de la	\$0	30/12/2015



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>Aérocivil destinados al pago del Delta de CAPEX a OPAIN por el cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el Otrosí No. 7 del Contrato de Concesión para los subproyectos del Hito 8; El valor a desembolsar por la Aérocivil a esta Subcuenta es de \$13.988.186.512, y sus rendimientos financieros tendrán como finalidad cubrir los gastos y/o costos que se generen por la misma y la variación del IPC entre la fecha de suscripción del presente Otrosí y el momento del pago, del valor a desembolsar por parte de la Aérocivil sobre el DELTA del CAPEX. La ANI será la ordenadora del gasto y la beneficiaria final de los excedentes de esta Subcuenta.</p>		
18	<p>Se acordó lo siguiente: i) Adicionar el literal m) en el numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión, referente a las áreas destinadas a la extensión de la Calle de Rodaje Mike 2 y las obras que resulten necesarias: ii) OPAIN acepta desafectar del Contrato de Concesión y revertir a la ANI las áreas delimitadas en la Cláusula Primera del presente Otrosí, las cuales han sido identificadas como polígonos 3, 4 y 5ª equivalentes a 21.482,39 M2; iii) OPAIN fondeará a la Subcuenta de Excedentes, dentro del mes de enero de cada año y hasta el año 2027, la suma de \$13.309.260 pesos de diciembre de 2015, (actualizado con el IPC del año inmediatamente anterior), los cuales serán de libre disposición de la ANI para atender las necesidades del</p>	\$0	28/01/2016



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>proyecto; iv) OPAIN realizará la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA en aplicación de lo dispuesto en la resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente- hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>		
<p>19</p>	<p>Se acordó lo siguiente: i) Adicionar el literal n) en el numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión, referente al Área no Concesionada destinadas a la extensión de la Calle de Rodaje Mike 2 entre Sierra y Uniform identificadas como: “Polígono 5B”, “Polígono Generadores” y “Polígono 7”, y las obras que resulten necesarias; ii)) OPAIN acepta desafectar del Contrato de Concesión y revertir a la ANI las áreas delimitadas en la Cláusula Primera del presente Otrosí, cuyas condiciones se encuentran plasmadas en los Anexos 1 y 2 del mismo; iii) OPAIN realizará la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA en aplicación de lo dispuesto en la resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente- hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; iv) La ANI notificará a OPAIN mediante comunicación, con el fin de que proceda a excluir los tramos intervenidos por CODAD de las pólizas otorgadas en favor de la ANI; v) A partir de la fecha de inicio de los trabajos de empalme de las redes</p>	<p>\$0</p>	<p>13/05/2016</p>



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>de servicios y hasta la fecha de devolución a OPAIN de los sistemas trasladados por CODAD , no procederá la imposición de multas conforme a la Cláusula 63 del Contrato de Concesión; vi) Como consecuencia de la citada desafectación OPAIN y CODAD constituyen una servidumbre voluntaria permanente, supervisada por la ANI, para que el Concesionario pueda acceder a los servicios de mantenimiento de redes; vii) Se crea el Comité de Seguimiento de Obras integrado por quienes suscribieron el presente Otrosí, la Interventoría de CODAD y la Interventoría de Opain; viii) OPAIN fondeará a la Subcuenta de Excedentes por concepto del Opex en que deja de incurrir por mantenimiento de las zonas verdes de los polígonos que se desafectan definitivamente en el presente Otrosí, a suma que se determine inicialmente en la etapa de arreglo directo o por parte de Amigable componedor en los términos del Contrato de Concesión.</p>		
<p>20</p>	<p>Se acordó lo siguiente: i) El valor de los Estudios y Diseños de detalle, CAPEX y OPEX de la Etapa 1 de las obras complementarias y determinan su forma de pago; ii) El Capítulo 2 del Apéndice J “Bienes Reversibles” del Contrato de Concesión, no aplica para el caso de los bienes, edificios, plataformas y equipos de las Obras Complementarias Etapa 1 que se pactan en el presente Otrosí; iii) Modificación del numeral 61.3 de la Cláusula 61, incorporando el nuevo</p>	<p>Capex \$104.269.157.899 pesos ctes. abril 2016 Opex \$6.338.669.002 pesos ctes. junio 2016 Estudios y diseños de detalle \$2.116.655.569 pesos ctes de septiembre de</p>	<p>30/08/2016</p>



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>numeral 61.3.8 Subcuenta “Obras Complementarias Etapa 1”, en la cual se depositarán los recursos destinados al pago de todos los costos y recaudo de ingresos asociados con la Etapa 1 de las Obras Complementarias, y para el manejo de la financiación en los términos de la cláusula Sexta del Otrosí en referencia, la cual deberá manejarse de manera totalmente independiente de las demás subcuentas del fideicomiso; iv) El 100% de los ingresos regulados y no regulados generados por la operación de la Etapa 1 de las Obras Complementarias serán de propiedad de la ANI, en la medida en que vayan entrando en operación dichas obras, por lo tanto no serán objeto de pago de contraprestación ni del 4% de los ingresos regulados y no regulados establecidos en la Cláusula 24 del Contrato de Concesión; v) El plazo de ejecución de la Etapa 1 de las Obras Complementarias corresponde a los plazos establecidos para cada uno de los Subproyectos en el Cronograma que obra como Anexo 3; vi) El no cumplimiento de los cronogramas de obra presentados a la Interventoría Técnica, en ningún caso será causal de imposición de multas previstas en la Cláusula 63, pero si será causal de multa la no entrega de cada uno de los Subproyectos en la fecha final, que resulte de conformidad con lo estipulado en el Anexo 3; vii) Opain deberá presentar para la aprobación de la ANI una garantía bancaria o seguro que ampare: cumplimiento, salarios y</p>	<p>2015 Interventorías \$11.424.000.000</p>	



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	prestaciones sociales en cada etapa: diseños, construcción y operación; sus valores deberán ser indexados conforme a la variación anual del IPC, tomando como fecha base la suscripción de éste Otrosí.		
21	Se acordó lo siguiente: i) Se reprograman fechas máximas de programación de los siguientes Subproyectos: Hito 8 A “Resas Pista Norte”, Hito 8 B “Demolición Hangar Avianca Fase II, y Plataforma Hangar Avianca Fase II”, Hito 8 C “Sistema de Abastecimiento de Combustibles plataforma Hangar Avianca Fase I y Reconfiguración Plataforma TPA (Abastecimiento de Combustibles por Hidrantes, Posiciones Tipo C, D, y E); ii) La fecha de finalización de los demás Subproyectos contenidos en la cláusula segunda Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión no se modifica; iii) en virtud de la reprogramación de la ejecución de los Subproyectos regulada en el presente Otrosí, la fecha de finalización de la Etapa de Modernización y Expansión se prorroga hasta el 30 de Noviembre de 2018; iv) Opain se compromete a constituir y/o modificar las garantías, previstas en el Contrato de Concesión, por los montos, amparos y durante los plazos previstos en el Contrato, para efectos de ajustarlas a las estipulaciones del presente Otrosí	\$0	02/09/2016
22	Se acordó lo siguiente: i) Se adiciona el literal p) en el Numeral 1.17 de la Cláusula 1 del Contrato de Concesión que se refiere al área no concesionada;	\$0	21/11/2016



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>ii) Opain acepta desafectar definitivamente del Contrato de Concesión y entregar a la ANI las áreas delimitadas en la cláusula primera del presente Otrosí, identificadas como Áreas Nos. 01 y 02; iii) Se indica las sumas que Opain deberá fondear a la Subcuenta de Excedentes dentro del mes de enero de cada año y hasta el año 2027; iv) Opain realizará la respectiva notificación de desafectación a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente..</p>		
<p>23</p>	<p>Se acordó lo siguiente: i) Modificar el Capítulo 7 Servicios No Asociados a los Ingresos Regulados, Numeral 7.2.2. Entrega de tenencia de espacios del Concesionario a los Operadores de Carga, Párrafo 7, Inciso 6 del Apéndice F del Contrato de Concesión, en el sentido de incluir una cláusula en la que se indique como causal de terminación anticipada del contrato la no entrega por parte de cada Operador de Carga de un reporte anual de la carga procesada certificado por el representante legal; ii) Adicionar al Capítulo 8. Mejoras a las Calles de Rodaje y a las Pistas numeral 8.1 Pista Norte – Expansión de la Bahía de Espera del Apéndice D del Contrato de Concesión, excluyendo del alcance del área a ejecutar como parte de la expansión de la bahía de espera occidental de la pista norte, un área de 2033,12 m2; iii) Adicionar al Capítulo</p>	<p>\$0</p>	<p>30/11/2016</p>



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>10. Trabajos Adicionales Numeral 10.1.1 Nivelación de las Franjas y RESAS de la Pista Norte del Apéndice D del Contrato de Concesión excluyendo del alcance del área a ejecutar como parte de la nivelación de la franja de la pista norte, un área de 1496.77 m² que se encuentra comprendida en el área 5 del esquema “Disminución del Alcance de Pista Norte y Bahía de espera occidental por construcción de calle Uniform”; iv) Adicionar al Capítulo 8. Trabajos Adicionales, Numeral 8.1. “Pista Norte – Expansión de la Bahía de Espera” del Apéndice D del Contrato de Concesión, incluyendo la pavimentación de 6 cm de la superficie pavimentada del área ya construida por OPAIN de expansión de la bahía de espera 13L, con el fin de dar continuidad a la superficie global de la bahía; v) Adicionar al Capítulo 8. Trabajos Adicionales, Numeral 8.1. “Pista Norte – Expansión de la Bahía de Espera” del Apéndice D del Contrato de Concesión para el caso de la bahía de espera no construida a la fecha del presente Otrosí, se elevará la estructura de pavimento pendiente de construir en el costado nororiental de la bahía 13L un total de 6 cm.</p>		
24	<p>Se acordó lo siguiente: i) Opain otorga un permiso de ingreso provisional al contratista de la AEROCIVIL, Sociedad ALPHA MIKE o el contratista que la AEROCIVIL designe, a las áreas del Contrato de Concesión denominadas “Polígonos</p>	\$0	09/12/2016



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>Generadores” y específicamente identificadas con las coordenadas descritas en el considerando 8, del presente Otrosí; ii) Las anteriores traslados y empalmes serán realizados por ALPHA MIKE o el contratista que AEROCIVIL designe, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Obra No. 13000277-OK de 2013 y en sus Otrosíes modificatorios así como las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión, todas las obligaciones de medio y de resultado a cargo de OPAIN consignadas en el Contrato de concesión; iii) Si a la fecha de inicio de las intervenciones objeto del presente Otrosí, específicamente en la red de aguas residuales de 14” en la zona de los “Polígonos Generadores” no se encuentra en firme el acto administrativo expedido por la CAR, en el cual se otorga el permiso de vertimientos a favor de OPAIN, o cualquier otra causa que no permita poner en marcha y funcionamiento la PTAR, el contratista ALPHA MIKE o el contratista que la AEROCIVIL designe, podrá utilizar las lagunas de oxidación específicamente en los vertederos de ingreso como lo tiene planteado en el Anexo 1. Procedimiento Traslado de Redes y Empalmes.</p>		
25	<p>Se Acordó lo siguiente: i) Modificar la cláusula décima cuarta el Otrosí No. 20 en el sentido de reprogramar otras obras que se detallan en la tabla 3 del mismo, dentro del plazo de ejecución de la etapa de modernización y</p>	\$0	22/05/2017



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>expansión; ii) Se precisa que las fechas de terminación de los subproyectos: “Ampliación plataforma sur” y “Demolición Brigada del Ejército” están supeditadas a que los predios sean puestos a disposición del concesionario completamente desmantelados , a más tardar el 6 de Septiembre de 2016; iii) Respeto del subproyecto “Puentes de Abordaje”, los planos de fabricación respectivos serán elaborados por el Concesionario con anterioridad a la aprobación de la ingeniería de detalle y en atención a los estudios y diseños a nivel básico y conceptual de Fase II. Iv) En caso de que no se cumpla alguna fecha estipulada con las entregas de áreas requeridas por Opain para el desarrollo de los Subproyectos: “Ampliación plataforma sur”, “Demolición Brigada del Ejército” y “Puentes de Abordaje”; el concesionario y la ANI revisarán los ajustes del cronograma y de los costos que impliquen el desplazamiento de las obras; v) Escindir la obra “Reconfiguración Puerta 6”, del Subproyecto “Vías y Urbanismo”.</p>		
26	<p>Se Acordó lo siguiente: i) Modificar la Cláusula Primera del Otrosí 25 del 22 de mayo de 2017, escindiendo de los subproyectos Ampliación Plataforma Norte y Ampliación Plataforma Sur, los sistemas de abastecimiento de combustible y reprogramando la fecha de terminación del citado sistema para el 30 de noviembre de 2018, fecha máxima prevista de finalización de la Etapa de Modernización y Expansión.</p>	N/A	15/12/2017



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>ii) Modifica la Cláusula Primera del Otrosí 21 del 2 de septiembre de 2016, (Hito 8B: DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II Y PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II Hito 8C: SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE I y RECONFIGURACIÓN PLATAFORMA TPA (ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE POR HIDRANTES)) , iii) Las Partes convienen que las fechas de entrega de los Estudios, Diseños y Cronogramas de Obras para el sistema de abastecimiento de combustible, son: Sistema de Abastecimiento de Combustible – Plataforma Hangar Avianca Fase I y Fase II el 28 de febrero de 2018, iv) En cuanto a la obligación de proveer el abastecimiento de combustible por parte de OPAIN (contenida en el Numeral 9.2 del Apéndice D del Contrato de Concesión) esta se ejecutará a cuenta y riesgo de OPAIN, v) Si la ejecución del sistema de abastecimiento de combustibles en las zonas descritas en el presente documento se extiende más allá de la fecha del 30 de noviembre de 2018, OPAIN a su cuenta y riesgo fondeará la subcuenta de interventoría durante los cinco primeros días del mes siguiente (5 diciembre de 2018), vi) Antes del 31 de enero de 2018, las</p>		



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	partes acordarán la metodología con fundamento en la cual realizaran la cuantificación del impacto financiero generado por el presente otrosí, vii) El presente Otrosí no modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión.		
27	Se Acordó lo siguiente: i) Reprogramar la fecha máxima de terminación de la Etapa de Modernización y Expansión hasta el 28 de Febrero de 2019 Parágrafo: OPAIN continúa con su obligación de pago 4% de los ingresos regulados y no regulados, hasta la culminación de la Etapa de Modernización y Expansión, ii) sustituir los Subproyectos del Hito 8B “DEMOLICIÓN HANGAR AVIANCA FASE II”, y ”PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II” de la Etapa de Modernización y Expansión, por el Subproyecto “PLATAFORMA EQUIVALENTE EN EL TERMINAL DE CARGA”. Iii) El área mínima en metros cuadrados (m2) del Subproyecto “PLATAFORMA EQUIVALENTE EN EL TERMINAL DE CARGA” se calculará con base en los montos de los CAPEX reconocidos en el Acuerdo Conciliatorio de 2015 avalado por el Tribunal de Arbitramento, mediante Acta 31 del 22 de abril de 2015, Demolición de Hangares Avianca Fase II \$ 2.823.549.471.17 y Plataforma de Hangares Avianca Fase II 8.774.754.715.59, iv) Los Subproyectos “DEMOLICIÓN	\$0	25/04/2018



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>HANGAR AVIANCA FASE II” y “PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II” serán ejecutados por OPAIN bajo su cuenta y riesgo, aplicando lo previsto en el cláusula 33 del Contrato de Concesión, v) En caso de que las obras voluntarias “DEMOLICIÓN HANGARAVIANCA FASE II” y “PLATAFORMA HANGAR AVIANCA FASE II” no puedan iniciarse en las fechas aquí establecidas por causas imputables a OPAIN, se aplicarán las disposiciones relacionadas con el incumplimiento de ejecución de obras establecida en el Contrato de Concesión. Vencida la fecha de inicio de estas obras voluntarias, sin que haya comenzado su ejecución, por fuerza mayor o hecho de un tercero, OPAIN presentará a la Agencia dentro de los treinta días calendario siguientes, una propuesta de Obra Voluntaria sustituta y equivalente en valor a la Obra Voluntaria acordada en el presente otrosí, vi) Dejar sin efectos la Cláusula Primera del Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, mediante el cual se desafectó del área concesionada los predios Hangar 177 y Hangar 178, reincorporando los citados inmuebles a la zona concesionada a partir de la suscripción de un Acta de Entrega entre OPAIN, la AEROCIVIL y la ANI, en las condiciones en que se encuentran los inmuebles, dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de suscripción del presente Otrosí, vii) En</p>		



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>virtud de lo previsto en la Cláusula Sexta del presente Otrosí, se adiciona un Párrafo al numeral 1.13 del Contrato de Concesión, viii) La ANI y OPAIN, en un término de (45) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente Otrosí, actualizarán el plano correspondiente al Área Concesionada e iniciarán los trámites pertinentes ante las autoridades competentes para actualizar la licencia ambiental, ix) La suscripción del presente Otrosí no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión, x) no se modifica el esquema de asignación de riesgos del contrato, xi) Si por cualquier causa, las áreas de la obra equivalente descrita en el presente Otrosí requieren ser modificadas, la ANI y OPAIN se comprometen a suscribir un acta donde se consignen las nuevas coordenadas para revisión de la autoridad aeronáutica y la posterior aprobación de la ANI, xii) La elaboración de los entregables conforme a la cláusula 21 del Contrato de Concesión, así como la ejecución, operación y mantenimiento de las obras voluntarias y la obra equivalente reguladas del presente Otrosí, no podrá ser objeto de reclamación por parte de OPAIN a la ANI, xiii) El presente otrosí no cambia las obligaciones ambientales de OPAIN, xiv) Hacen parte del presente otrosí los siguientes documentos 1) Oficio radicado en la ANI No. 2018-409-036523-2 y 2018-409-039316-2.</p>		



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
28	<p>Se Acordó lo siguiente: i) se entiende incluido en los Bienes de la Concesión la Obra Complementaria denominada “Ampliación Plataforma Sur”, ii) Modificar la “Tabla 2.1 Obras de la Etapa de Modernización y Expansión” del Apéndice D modificado por el Otrosí No. 7 a Contrato de Concesión, iii) Modificar el numeral 3.2.1.1 “Puentes de abordaje para pasajeros y servicios de rampas” del apéndice D “modificado”, del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, iv) Modificar el numeral 3.2.1.1.2 “Posiciones Remotas” del apéndice D “modificado”, del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, v) Modificar el numeral 9.2 “Red de Tanqueo por Hidrantes” del Apéndice D “inicial” del Contrato de Concesión, vi) OPAIN a su cuenta y riesgo ejecutará las obras adicionales necesarias para permitir el tránsito y estacionamiento de aeronaves, vehículos de asistencia y demás, en la plataforma sur, objeto de reconfiguración en el presente otrosí aceptando que por tales adecuaciones, de ser requeridas no procederán reclamaciones, teniendo en cuenta que la reconfiguración de posiciones la hace de surge la necesidad de modificar la palabra “propietario” por “beneficiario” forma autónoma como una medida de gestión del riesgo operativo que se encuentra a su cargo como administración y operador de la infraestructura concesionada, vii) OPAIN acepta que le serán extensibles a cuenta y riesgo todas las obligaciones</p>	N/A	09/05/2018



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>dispuestas en el contrato de concesión y apéndices para las zonas objeto de reconfiguración en el presente otrosí, viii) Las obligaciones ambientales del contrato no se modifican con el presente Otrosí, ix) OPAIN a su cuenta y riesgo debe terminar las actividades relacionadas con la reconfiguración de la Plataforma Sur a más tardar el 27 de julio de 2018, x) Las partes acuerdan modificar la cláusula quinta del Otrosí No. 20 del contrato de concesión, xi) Dejar sin efectos los condicionantes 1, 3 y 5 de la Cláusula Primera del Otrosí No. 21 referidos a los subproyectos “SUPERFICIES DE PROTECCION ANTIEROSIÓN POR CHORRO DE TURBINA EN CABECERA PISTA NORTE FASE II, RESAS PISTA NORTE, Y NIVELACIÓN DE FRANJAS PISTA NORTE”, xii) Dejar sin efectos los siguientes textos del párrafo segundo (pág. 7) de la cláusula primera del otrosí No. 21, xiii) las partes acuerdan excluir del alcance del numeral 10.1.1 del Apéndice D del Contrato de Concesión, la obligación de OPAIN de nivelar las cajas de inspección de las redes eléctricas localizadas en las franjas de la pista norte y, en consecuencia, no es procedente el alcance establecido sobre el tema en particular en el laudo arbitral del 4 de octubre de 2012, teniendo en cuenta el contrato No. 17001590- H1 de 2017 del 22 de diciembre de 2017 suscrito entre Aérocivil y el Consorcio Pista Norte CAT III, xiv) OPAIN acepta que como</p>		



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>consecuencia de lo convenido en la cláusula décima tercera del presente otrosí, y teniendo en cuenta lo consignado en el considerando No. 35, reconocer a la ANI la suma de \$95.044.519,00 a precios constantes de abril de 2016, xv) las partes manifiestan que no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, xvi) hacen parte del presente otrosí: 1. Comunicado OPAIN No. 20173000054681, 2. Comunicaciones de la AEROCIVIL No. 1070.092-5-2017025217 y No. 1070.092.52017046413, 3. Planos de reconfiguración de posiciones de parqueo de aeronaves plataforma sur terminal T1+T2, 4. Comunicación Aérocivil No. 1070.092.5.2017042106 del 8 de noviembre 2017, 5. Plano indicado en el párrafo de la Cláusula Primera del presente otrosí</p>		
29	<p>OPAIN de recursos dinerarios a favor de la ANI y/o Aerocivil (...)”Se acuerda: i) Adicionar el literal q) en el numeral 1.17 a la Cláusula 1, referente al Área no Concesionada, desafectando las áreas descritas en dicho numeral con un total de 2.583.70 M2. En consecuencia, se actualizará el plano del área concesionado de frente al Contrato de Concesión entre OPAIN S.A. y la ANI. Adicionalmente OPAIN a cuenta y riesgo efectuara la notificación correspondiente a la ANLA, para que se efectúen las modificaciones correspondientes a la Licencia Ambiental correspondiente.</p>	N/A	27/02/2019



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>OPAIN tendrá como obligación asumir a su cuenta y riesgo obligaciones pendientes en el área a desafectar en los términos de la cláusula 49 del Contrato de Concesión, ii) se pacta un periodo de 90 días a partir de la fecha de suscripción entre OPAIN y la ANI para analizar y establecer el costo que deja de asumir OPAIN con relación a la conservación y mantenimiento de las áreas desafectadas, la operación y mantenimiento de la seguridad de cercas del perímetro estará a cargo de OPAIN, el valor que se acuerde en la etapa de arreglo directo será consignado por OPAIN a la ANI en la Subcuenta del Patrimonio Autónomo “Subcuenta de Excedentes” e indexado según el último IPC definido por el DANE al momento de hacer el traslado, iii) se fija la fecha de terminación del subproyecto “Reconfiguración Puerta 6” el cual será de 105 días calendario a partir de la fecha de suscripción del otrosí. Iv) no procederán demandas o reclamaciones en virtud de los acuerdos suscritos mediante el presente Otrosí. V) Se incorporará el literal K a la cláusula 61.3.3. Subcuenta de excedentes, vi) según el alcance del presente otrosí no se modificará el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, vii) no se alterará el equilibrio económico del contrato, no dando lugar ninguna clase de indemnización a cargo de cualquiera de las partes, viii) OPAIN S.A. debe modificar y</p>		



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	actualizar las garantías previstas dentro del contrato de concesión teniendo en cuenta los acuerdos del presente otrosí.		
30	Se acuerda: i) Se adiciona el siguiente párrafo al numeral 1.13: “Se incorpora al área concesionada el predio denominado “lote 3”. ii) Se adiciona el numeral (72.4. Aceptación anticipada de Cesión de Contratos) a la Cláusula 72 del Contrato de Concesión. iii) Modificar la denominación de la condición número 2 del numeral 6.1 “Mantenimiento y Reparación del Pavimiento en Asfalto o Concreto” del Apéndice G “Especificaciones Técnicas de Mantenimiento”. Iv) Modificar el numeral 6.1.2 del Apéndice G del Contrato de Concesión. v) Se adiciona definiciones a la Cláusula 1, “1.133 Planos / Dibujos Récord” y “1.134 Planos / Dibujos As-built”. Vi) Se modifica el numeral 5 de la Cláusula 21.2 “Presentación de Estudios y Diseños en detalle de las obras contenidas en cada Hito del Plan de Modernización y Expansión”. Vii) Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del Fideicomiso” de la Cláusula 61 “Maneja de Recursos” del Contrato de Concesión, incorporando un nuevo numeral, “61.3.9 Subcuenta “Obras Complementarias”. viii) OPAIN informará el cambio de área concesionada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente –	N/A	27/02/2019



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>MA, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Resolución 025 de enero de 2014, por medio de la cual se otorgó la licencia ambiental a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y se modificó las misma, al igual debe dar cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente por parte del Ministerio de Salud y a lo establecido en el Contrato de Concesión. ix) OPAIN se compromete a constituir y/o modificar las garantías previstas en el Contrato de Concesión teniendo en cuenta lo previsto en el presente Otrosí. x) las Partes manifiestan que con el alcance del presente Otrosí no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión. xi) la suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión y por ello no da lugar al reconocimiento de indemnizaciones a cargo y/o a favor de cualquiera de las partes diferentes a las acordadas en el presente documento. Xiii) Las demás Cláusulas del Contrato de Concesión continúan vigentes en los términos pactados.</p>		
31	<p>Se acuerda: i) Adicionar párrafo al numeral 1.13 “Área Concesionada” de la Cláusula 1 “Definiciones, del Contrato de Concesión, ii) Modificar la Cláusula No. 1.17 “Área No Concesionada” de la Cláusula 1 “Definiciones” al Contrato de Concesión, iii) De conformidad con lo previsto en la Cláusula 34 del Contrato de Concesión, mediante el presente</p>	\$194.188.960	06/12/2019



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>Otrosí. OPAIN entregará los diseños a nivel de detalle de la Obra Complementaria para la construcción de la Calle de Rodaje H1 para el acceso a la Plataforma de mantenimiento, iv) Dentro de los (15) quince días calendario siguientes a la fecha de la comunicación en la que conste la aprobación de los diseños de detalle por parte de la ANI, o a partir del día 25 en que opere el silencio positivo si es del caso, las Partes concurrirán a suscribir un Otrosí para la ejecución de la Obra Complementaría cuyo objeto es la construcción de la Calle de Rodaje H1; este plazo podrá ser prorrogado por las Partes mediante acta que así lo determine, v) El presupuesto estimado para la ejecución de la Calle de Rodaje H1 asciende a la suma de \$6.393.723.143.27. En todo caso, el valor definitivo resultará de la ejecución del objeto del presente Otrosí, para lo cual la ANI se compromete con el fondeo de los recursos que garanticen el valor acordado, de acuerdo con la fuente y procedimiento de pago que se definirá en el Otrosí a suscribir, según lo indicado en el presente Otrosí, vi) OPAIN informará a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, sobre las desafectaciones y reincorporaciones a áreas concesionadas y sobre la construcción de la Calle de Rodaje H1 en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995 del Ministerio de Ambiente – MA, hoy</p>		



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la cual se otorgó la licencia ambiental a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la Resolución 025 de enero 20 de 2014 mediante la cual se modificó la misma, y en cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, vii) Modificar los parágrafos primero, segundo y tercero de la Cláusula cuarta del Otrosí 27 al Contrato de Concesión, viii) Modificar el Apéndice I - ASPECTOS AMBIENTALES, Numeral 5 Manejo de Materiales Peligrosos, ix) Modificar los apartes relacionados con el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, contenidas en el Apéndice F – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OPERACIÓN del Contrato de Concesión, x) Modificar la Tabla 2.2 “Posiciones de Parqueo Aeronaves de Carga” del numeral 2.2. “Obras de la Etapa de Modernización y Expansión” del Apéndice D del Contrato de Concesión, xi) Modificar el numeral 9.2 “Red de Tanqueo por Hidrantes” de la Cláusula Quinta del Otrosí No. 28 del Contrato de Concesión, suscrito el 9 de mayo de 2018, xii) Dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los diseños señalados en la Cláusula Tercera del presente Otrosí, OPAIN deberá presentar para aprobación de la ANI una garantía bancaria o seguro en el cual se otorgue cobertura al amparo de calidad de los estudios y diseños de</p>		



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>detalle para la construcción de la Calle de Rodaje H1. El valor asegurado deberá ser equivalente al 20% de su valor y tendrá una vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría y la ANI, fecha que se estima para efectos de la obtención de esta póliza, en seis (06) meses contados a partir de la suscripción del presente Otrosí, xiii) La suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión y por ello no da lugar al reconocimiento de indemnizaciones a cargo y/o a favor de cualquiera de las partes diferentes a las acordadas en el presente documento, xiv) Hacen parte integral del presente Otrosí: 1) Anexo – Diseños Básicos Calle de Rodaje Hotel 1, 2) Acta del 10 de septiembre de 2019, suscrita entre AEROCIVIL y OPAIN sobre diseños Calle de Rodaje H1, 3) Contrato de comodato o préstamo de uso a título precario No. BO-CM- 0001-16, suscrito entre la AEROCIVIL y el Ministerio de Defensa Nacional, 4) Acuerdo celebrado entre la AEROCIVIL y el Ministerio de Defensa Nacional, 5) Anexo 2 – Plano Reconfiguración de la Plataforma del Terminal de Carga, xv) El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las Partes”</p>		
32	<p>Se acuerda: i) De conformidad con lo previsto en la Cláusula 34 del Contrato de Concesión, de los dos (2) meses siguientes a la firma del presente Otrosí, OPAIN entregará los diseños a</p>	\$ 4.500.684.000	23/12/2019



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>nivel conceptual de los siguientes proyectos relacionados en la tabla No. 1, que hacen parte de las Obras Complementarias, ii) Dentro de los cinco (5) meses siguientes a la firma del presente Otrosí, OPAIN entregará los estudios y diseños de detalle de las Obras Complementarias objeto del presente Otrosí, iii) Las Partes acuerdan que el valor de los diseños conceptuales y de detalle de las Obras Complementarias objeto del presente Otrosí, asciende a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.500.684.000), suma que será cancelada con recursos de la Subcuenta de Obras Complementarias a la Subcuenta Principal del Fideicomiso, en un solo pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de aprobación de los diseños de detalle, iv) En un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de la comunicación mediante la cual la ANI apruebe los diseños a nivel de detalle, OPAIN allegará a la Interventoría designada por la ANI, comunicación que contenga el cronograma de las obras a ejecutar conforme a los diseños presentados y el valor del CPAEX y OPEX de los proyectos, v) Las partes acuerdan que los proyectos de que trata el presente Otrosí no contarán con red de combustibles por hidrantes, por lo tanto, este sistema no estará</p>		



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>contemplado en los diseños ni en las obras futuras resultantes, independientemente de la categoría de aeronaves que sean definidas en los diseños de detalle, vi) Para la ejecución de cada Obra Complementaria se suscribirá un Otrosí que contemple el valor, la forma de pago y el cronograma de ejecución, cada uno de los cuales solo se suscribirá una vez se verifique el cumplimiento de las siguientes condiciones: (...), vii) Las Partes acuerdan modificar el uso del área destinada a la “sala de morgue” indicada en el numeral 3.1.6 del numeral 3 “Terminal 2” del Apéndice D del Contrato de Concesión, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa del presente Otrosí, viii) La Cláusula 8.1.1.2.3 del Contrato de Concesión, respecto al valor asegurado y la fórmula de actualización quedará así: (...), ix) La cláusula 8.1.2.2.3 del Contrato de Concesión, respecto al valor asegurado y la fórmula de actualización quedará así: (...), x) La suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión y por ello no da lugar al reconocimiento de indemnizaciones a cargo y/o a favor de cualquiera de las partes diferentes a las acordadas en el presente documento, xi) Asignación de riesgos. Las Partes manifiestan que, con el alcance del presente Otrosí, no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, xii) El presente Otrosí se perfecciona</p>		



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	con la suscripción de las Partes, para su ejecución, OPAIN presentará a la ANI, el certificado de conocimiento de la Aseguradora de la presente modificación		
33	Se acuerda: i) Excluir del valor contractual del CAPEX del Delta por \$215.000.000.000 (...) señalado en el Acuerdo Tercero numeral 1 del Otrosí 7 (Delta CAPEX), los componentes descritos en el considerando 24 del presente otrosí, (...). ii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta por 187.000.000.000 (...) señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 del Otrosí 7 (Delta OPEX), el valor del OPEX asociado al CAPEX que se excluye y que de acuerdo con el considerando 24 b) del presente otrosí, (...), iii) Excluir del valor correspondiente al OPEX del Delta por \$187.000.000.000 (...) señalado en el Acuerdo Tercero numeral 2 y el Anexo 3 del Otrosí 7 el valor del OPEX asociado al CAPEX que se excluye, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2019 y 2027, el cual no será reconocido a OPAIN (...), iv) Las Partes aclaran que la titularidad de los componentes del proyecto eléctrico del CAPEX contenido en la Cláusula Primera de este Otrosí es de CODENSA S.A. ESP y en consecuencia, los mismos se continuarán reportando como bienes propiedad de terceros- en el Anexo 2 del inventario de Bienes de la concesión, (...), v) Las Partes manifiestan que, con ocasión de los	OPEX (\$10.288.686.129) CAPEX (4.021.857.468)	04/06/2020



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>acuerdos son consecuencia de las decisiones emanadas por el Amigable Componedor, vi) Se aclara que los literales incorporados al numeral 61.3.3. “Subcuenta de Excedentes” de la Cláusula 61 “Manejo de Recursos” mediante los Otrosíes 12 y 29 al Contrato de Concesión (...), vii) Se modifica el literal (a) de la Cláusula 65 “Amigable Composición” (...), viii) Se modifica el numeral (ii) del literal (e) de acuerdo Séptimo del Otrosí 12 (Cláusula 65 del Contrato de Concesión, (...), ix) Adicionar el siguiente párrafo a la Cláusula Sexta del Otrosí No. 20: (...), x) Modificar el numeral 61.3.8 de la Cláusula 61 del Contrato de Concesión, modificado por la Cláusula Cuarta del Otrosí 20, (...), xi) La suscripción del presente documento no altera el equilibrio económico del Contrato de Concesión (...), xii) Asignación de riesgos. Las Partes manifiestan que, con el alcance del presente Otrosí, no se modifica el esquema de asignación de riesgos del Contrato de Concesión, xiii) El presente Otrosí se perfecciona con la suscripción de las Partes, (...), xiv) Hacén parte integral del presente Otrosí los siguientes documentos: 1) Pronunciamientos Amigable Componedor del 6 de diciembre 2019 y 20 de diciembre de 2019. 2) Documento denominado “Anexo 2 - Inventario Bienes Muebles Contratados a Terceros” (...)</p>		
34	Se acuerda: i) OPAIN pagará a la AEROCIVIL la contraprestación	\$0	31-12-2020



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>correspondiente al primer semestre de 2020 en máximo cuatro (4) instalamentos. ii) Adicionar el subnumeral 78.2.2.1 al numeral 78.2.2 “Etapa Final” de la cláusula 78. 2 “Aportes del Concesionario a la Subcuenta de Interventoría”, el cual quedará así: 78.2.2.1 “Aplazamiento de los fondeos de la Subcuenta de Interventoría que se indican a Continuación con sus nuevas fechas de pago”, así: (...). iii) Eliminar la obligación establecida en la Décima Quinta del Otrosí 20, respecto de los fondeos correspondientes de agosto de 2026.iv) Las partes manifiestan que respecto a los acuerdos suscritos en el presente documento, se aplicaran las disposiciones relacionadas con incumplimientos previstas en el Contrato de Concesión.</p>		
35	<p>Se acuerda: i) Compensaciones frente afectaciones en los ingresos Opain a Causa COVID-19, ii) Valor de la compensación neta al inicio del periodo de prórroga, iii) Plazo máximo de prórroga compensatorio, iv) Modifican los numerales 1.61 y 1.104 del Contrato de Concesión, v) Plazo estimado del Contrato, vi) Reversión, vii) Renuncia a los costos de bioseguridad por OPAIN, viii) Alcance de los Acuerdos, ix) Efecto transaccional de los Acuerdos y de este Otrosí, x) Materias no transigidas, xi) Obligaciones de Fondeo, (...).</p>		26-04-21
36	<p>Se acuerda: i) Compensación frente a las afectaciones, ii) valor de la compensación, iii) plazo prórroga</p>		07/10/2107/10/2021 Hasta el 01 de agosto de



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	compensatorio, iv) definiciones, v) plazo contrato, vii) renuncia a costos, viii) reversión, ix) alcance acuerdos, x) Efecto Transaccional, xi) materias no transigidas, xii) obligaciones de fondeo, xiii) pólizas.		2030 o hasta alcanzar el ingreso esperado
37	Se acuerda: i) Establecer las condiciones de cumplimiento de la obligación del pago de la contraprestación del segundo semestre del año 2020. ii) En caso de incumplimiento (...) del Acuerdo de Pago suscrito el 28 de diciembre de 2021 (...) LA AGENCIA adelantará las actuaciones correspondientes. iii) Modifica el Acuerdo Primero del Otrosí No. 34 al Contrato de Concesión, iv) riesgos, (...).	N/A	N/A
38	Se acuerda: I) Sustituir la obligación contenida en el Acuerdo DECIMOTERCERO del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, suscrito el 08 de mayo de 2012. Ii) Modificar el indicador “Calidad en la recepción y atención de quejas, y reclamos” de la Tabla 1 “Indicadores de Calidad el Servicio a Pasajeros que reportará el Concesionario” del numeral 3.3.1. del Apéndice F “Especificaciones Técnicas de Operación” del Contrato de Concesión el cual quedará así: “Atención en la recepción de quejas y reclamos” iii) Suspender la medición de los indicadores “Iluminación del área de Consolidación de Carga” y “Estado del pavimento del Área de Consolidación de Carga” de la Tabla 2 del numeral 3.3.1.del Apéndice F “Especificaciones Técnicas de	N/A	22/07/2022



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	<p>Operación” del Contrato de concesión, iv) Eliminar los indicadores “Iluminación del Parqueadero del ECC” de la Tabla 2 del numeral 3.3.1.del Apéndice F “Especificaciones Técnicas de Operación” del Contrato de Concesión, v) En sustitución a la encuesta dejada de aplicar en 2020 debido a la implementación de protocolos de bioseguridad derivados del COVID 19, el Concesionario diseñará y ejecutará una encuesta adicional a la establecida en el Apéndice F en la vigencia 2022, vi) Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del fidecomiso!” de la Cláusula 61, Manejo de recursos del Contrato de Concesión, incorporando el numeral “(...) 61.3.10 Subcuenta transitoria artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 (...) vii) Adicionar el numeral 60.5 a la Cláusula 60 del Contrato de Concesión cuyo texto será el siguiente: “60.5. Traslado de porcentaje de Contraprestación a Entes Territoriales”, viii) Modificar la cláusula Novena del Otrosí No. 12 al Contrato de Concesión la cual quedará así: “Clausula Novena: Modificación numeral 61.3.6 de la Cláusula 61 el cual quedará así: “61.3.6. Subcuenta de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, MASC”. Cláusula Novena: Modificar la Cláusula Segunda del Otrosí No. 17 al Contrato de Concesión, la cual quedará así: “Cláusula segunda: Modificación numeral 61.3 de la Cláusula 61</p>		



Otrosí No.	Objeto	Valor	Fecha
	incorporando un nuevo numeral 61.3.7 la cual quedará así: “ 61.3.7. Subcuenta Transitoria “Recursos Convenio 005”. Cláusula Décima: Modificar la Cláusula Séptima del Otrosí No. 30 al Contrato de Concesión, la cual quedará así: Cláusula Séptima: Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del Fidecomiso” de la Cláusula 61 “Manejo de Recursos” del Contrato de Concesión, la cual quedará así: Cláusula Séptima: Modificar el numeral 61.3 “Subcuentas del Fidecomiso” de la cláusula 61 “Manejo de Recursos” del Contrato de Concesión, incorporando un nuevo numeral el cual quedará así: “61.3.9 Subcuenta “Obras Complementarias”.		

Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S. A. - Opain S. A. (en adelante “la Compañía”) se constituyó el 01 de septiembre de 2006 mediante Escritura Pública No. 2335 de la Notaría 25 de Bogotá, registrada bajo el Número 01077530 del libro IX. La Compañía tiene como objeto social único la suscripción y ejecución del contrato de concesión de la Licitación Pública No. 5000091 OL de 2005, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que el concesionario realice, por su cuenta y riesgo, entre otros, la administración, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá.

De acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión, la Compañía obtuvo la concesión para la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del Aeropuerto Internacional El Dorado en la ciudad de Bogotá.

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (en adelante “la Aerocivil”) celebró el contrato de Concesión No. 6000169OK de 2007 con la Compañía; y en cumplimiento del Decreto 4164 y 4165 de 2011 la Aerocivil suscribió con la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante “la ANI”) el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 5 de 2013, mediante el cual la ANI subrogó las funciones de la Aerocivil en cuanto la supervisión de la ejecución del Contrato de Concesión, subrogación que se perfeccionó con el Acta de entrega y recibo de fecha del 27 de diciembre de 2013.



El contrato de concesión se divide en tres etapas principales, a saber:

(i) Etapa previa

La etapa previa comprendió el período de tiempo entre la suscripción del acta de inicio de ejecución el 19 de enero de 2007 y el acta de inicio de la Etapa de Modernización y Expansión el 19 de septiembre de 2007.

Durante la Etapa Previa, se realizaron entre otras las siguientes gestiones: (a) se suscribió el contrato de fiducia mercantil para el recaudo, administración y reparto de los excedentes generados por los ingresos regulados y no regulados, (b) se realizó la gestión para obtener el cierre financiero, (c) se realizó el empalme con la Aeronautica Civil, y (d) se entregaron los estudios y diseños que serían desarrollados en la etapa de modernización y expansión.

Dentro de esta primera etapa también se estableció realizar la entrega de los bienes, servicios e ingresos de la concesión, por parte de la Aeronautica Civil a la Compañía, mediante la suscripción del acta de entrega.

(ii) Etapa de modernización y expansión

La Etapa de Modernización y Expansión de acuerdo con los cronogramas de obra del Otrosí No. 3 del Contrato, comenzó con la suscripción del acta de inicio firmada el 19 de septiembre de 2007, el total de los subproyectos e hitos que forman parte de la etapa de Modernización fueron finalizados con fecha 31 de enero de 2019, cumpliendo con lo establecido en el Otrosí 27 del Contrato de Concesión. Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 36 del Contrato de Concesión, el Concesionario entregó la memoria técnica conforme a los numerales 36.1 “informes Bimestrales” y 36.2 “Memoria Técnica” de dicha Cláusula. Una vez satisfechas las condiciones plasmadas en el contrato de Concesión con fecha 10 de mayo de 2019, se firmó por parte de la ANI, las Interventorías y el Concesionario, el acta de cierre de la Etapa de Modernización y Expansión Contrato de Concesión 6000169OK de 2006.

Cumplimiento del Contrato de Concesión

Una vez finalizada la Etapa de Modernización y Expansión del Aeropuerto El Dorado se suscribió el Acta final de ésta el 10 de mayo de 2019, dejando de presente que, si bien el acta se firmó en esta fecha debe entenderse que la etapa antes mencionada culminó el 30 de enero de 2019 y es a partir del 1 de febrero de 2019 que Opain se encuentra en ejecución y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente para la Etapa Final.

(iii) Etapa final



El 1 de febrero de 2019, Se dio inicio a la Etapa Final con fundamento en lo establecido en el Acta de Finalización de la Etapa de Modernización y Expansión, la cual fue suscrita el 10 de mayo de 2019 y estipuló lo siguiente: “Así las cosas, una vez satisfechas las condiciones plasmadas en el contrato de concesión, en particular lo previsto en su cláusula 38, se firma la presente acta por parte de la ANI, el CONCESIONARIO y las interventorías, en cinco originales a los 10 días de mayo de 2019; y se dio inicio a la etapa final del contrato de concesión No. 6000169OK de 2006 el 1 de febrero de 2019”. Esta etapa tendrá vigencia hasta la fecha efectiva de la terminación del contrato de acuerdo con lo establecido en el otrosí 35 al Contrato de Concesión. Durante esta etapa le corresponde al Concesionario administrar todas las actividades de mantenimiento de las obras de modernización y expansión, así como también gestionar la operación, administración, explotación comercial y mantenimiento del Aeropuerto El Dorado.

32.2 Detalle de los acuerdos de concesión CENTRO NORTE

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: contrato de concesión No.8000011-OK de 2008

Objeto / Descripción: *“(i)el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, a cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III” (en lo sucesivo la “Concesión” o “El contrato de concesión”)*

Valor inicial: de acuerdo con la Cláusula No.8 del Contrato de Concesión el Valor del Contrato es Indeterminado

Fecha de inicio:
Mayo 15 de 2008

Fecha de finalización estimada:
Mayo 15 de 2048

Tipo ID:
NIT

Número ID: 900.205.407

Razón social del Concesionario: **Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte S.A.S**



Nombre del proyecto:

Concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos Olaya Herrera (Medellín) José María Córdova (Rionegro), El Caraño (Quibdó), Los Garzones (Montería), Antonio Roldán Betancur (Carepa) y las Brujas (Corozal).

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de Valor:

Ingresos:

De acuerdo con la Cláusula No.9 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, los Concedentes se comprometen a ceder al Concesionario los ingresos Regulados y los ingresos No Regulados correspondientes a cada uno de los Aeropuertos. El Concesionario obtendrá la totalidad de su remuneración por concepto de la concesión únicamente de la cesión de los ingresos Regulados y de los ingresos No Regulados que en su favor hacen los Concedentes.

Estructura tarifaria:

En las Cláusulas No.12 y 13 Ibidem, se precisa sobre las Tarifas correspondientes a los Ingresos Regulados: durante toda la vigencia del Contrato se aplicarán las tarifas para los ingresos Regulados que se encuentran fijadas en la Resolución 04530 del 21 de septiembre de 2007 de la Aerocivil, la cual incluye el procedimiento para la indexación de tales tarifas.

En la Cláusula No.16 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2002, se indica que de acuerdo con el artículo 30 de la ley 105 de 1993, la metodología para la determinación de las tarifas establecida en la Resolución 04530 del 21 de septiembre de 2007 de la Aerocivil, hace parte de la fórmula de recuperación de la inversión y es de obligatorio cumplimiento para las partes y, por lo tanto, su variación requerirá del consentimiento tanto de los Concedentes como del Concesionario.

Contraprestación a favor de los Concedentes:

En la Cláusula No.20 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establece que el Concesionario se obliga para con los Concedentes a pagar, durante todo el término de duración del Contrato, la contraprestación de que trata esta Cláusula a cambio de los derechos que adquiere por virtud de este Contrato.

La Contraprestación equivale al diecinueve por ciento (19%) de los ingresos Brutos del Concesionario, en la proporción del 71.73% para la Aerocivil y el 28.27% para el AOH, según lo previsto en la Cláusula 69 numeral 69.3 Ibidem.



El valor por contraprestación a los Concedentes en el año 2021 asciende a \$57.368.858.417, es de anotar que con motivo del impacto de la pandemia Covid 19 por mutuo acuerdo entre las partes, se suspendió el pago de contraprestación de la Aerocivil del periodo de agosto a diciembre de 2020, el cual ascendió a \$4.255.632.749 pesos corrientes. Según comunicado con Radicado Airplan 6-000-20210120000072 del 20 de enero de 2021, donde el Concesionario procederá al pago el 28 de enero de 2021, por valor de \$4.268.956.827 debidamente indexado con el IPC publicado por el DANE

Plan de Inversiones:

Según la Cláusula 10 numeral 10.4 del Contrato de Concesión que es el valor estimado de las inversiones del Plan de Adecuación es de \$250.000.000.000, el cual se encuentra técnicamente detallado en el Apéndice C del contrato y se ha incrementado con las Obras Complementarias adicionadas y remuneradas a diciembre de 2020, suscritas a través de nuevos otrosíes, en los cuales se pactaron valor, plazo y condiciones técnicas, para un nuevo Ingreso Esperado de \$2.275.809.759.419 en pesos de enero 2007.

De acuerdo con el Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establece así:
Cláusula No.45. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN: Las actividades del Plan de Adecuación y Modernización se encuentran detalladas en el apéndice C del contrato.

Cláusula No.45.1 EJECUCIÓN DE OBRAS OBLIGATORIAS.

Cláusula No.57 EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS VOLUNTARIAS.

La ejecución de las obras contempladas en las cláusula 45 y 57, fueron modificadas por el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, se establecieron como puras Adiciones Contractuales, las cuales deben observar los procedimientos propios de esta figura, sujetándose a los límites, requisitos previos y demás normas que la regulan, formalizándose a través de Otrosí, mediando un acuerdo de voluntades suscrito por las partes, en las cuales se determinen el plazo, valor y condiciones técnicas, determinándolas como Obras Complementarias.

Obligaciones del Concesionario:

Se encuentran descritas en la Cláusula No.25 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Multas y sanciones:

Se establecen en la Cláusula No.83 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

**Penal Pecuniaria:**

Clausula No.84 del Contrato de Concesión. - Clausula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de la declaratoria del incumplimiento del Contrato por parte del Concesionario, se podrá hacer efectiva una sanción, a título de Cláusula Penal, por una suma equivalente a veinte millones de dólares liquidados a la TRM vigente para la fecha de pago, sin perjuicio de que se hagan efectivas las multas causadas a cargo del Concesionario. La Cláusula Penal deberá estar amparada mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Términos de Calendario**Plazo de la Concesión:**

La Cláusula segunda del Otrosí No. 8 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, las partes acordaron la modificación del plazo establecido en la cláusula 7 Ibidem, sustentada en una consulta formulada por parte del Ministerio de Transporte a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto del día 23 de agosto del año 2013, expediente radicado bajo el No. 11001-03-06-000-2013-00212-00 (2148), ocupándose de la figura denominada alcances progresivos.

El Contrato, fue suscrito en vigencia del artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, el cual en materia de adición de contratos de concesión estableció:

“En los contratos de concesión de obra pública, podrá haber prorroga o adición hasta por el sesenta por ciento (60%) del plazo estimado, independientemente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberán referirse al mismo corredor vial.”

Es por ello que las Partes acordaron adicionar el Contrato, en los términos establecidos en la normatividad vigente a la fecha de suscripción del mismo, que el rango previsto como término de ejecución del contrato, se desplazaría en un sesenta por ciento (60%), por tanto, se modificó la Cláusula Séptima del Contrato para indicar que el plazo mínimo del mismo pasa de quince (15) años a veinticuatro (24) años y el máximo de veinticinco (25) años a cuarenta (40) años, rango que se calcula a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Ejecución.

Indexación de las tarifas de Ingresos Regulados:

Según la Cláusula No 13 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, estas tarifas se indexarán de acuerdo con el procedimiento previsto en las Resoluciones 4530 de 2007 y



6692 del 2007, expedidas por la Aerocivil, la cual establece que las tarifas se deben indexar a partir del 15 de enero de cada, durante el plazo de la Concesión.

Término de Certeza de Flujos de Efectivo Futuros:

Riesgos:

Se describen en la Cláusula No.23 Asignación Específica de Riesgos, del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Impacto Pandemia COVID-19:

Debido a la suspensión de las operaciones aéreas nacionales e internacionales, a partir de la última semana de marzo de 2020, como medida de prevención anunciada por el Gobierno Nacional, frente al aislamiento social obligatorio como prevención del COVID-19, se observa una disminución importante en los ingresos de la Concesión cercana al 90%, en los meses de marzo a agosto de 2020. A partir del 1 de septiembre del 2020, la Aeronautica Civil aprobó la reactivación gradual de algunos destinos nacionales y a partir del 21 de septiembre del mismo año los vuelos internacionales.

En el año 2021, se observa una recuperación importante de los ingresos de la Concesión, que responde, entre otros, a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para la reactivación económica del país y la jornada nacional de vacunación contra el COVID19, lo que incidió favorablemente en el crecimiento significativo del turismo y en la realización de eventos internacionales como Colombiamoda, Colombiatex y Feria de las Flores, en la ciudad de Medellín en los meses de julio y agosto de 2021; todo ello y el comportamiento al alza de la TRM, han tenido un impacto positivo en los ingresos de la Concesión, especialmente las tasas aeroportuarias internacionales, las operaciones aéreas internacionales.

Todo lo anterior, demuestra que el transporte aéreo se ha venido consolidando como un factor determinante para la reactivación económica del país, favoreciendo renglones tan importantes como el turismo, el comercio y, en consecuencia, el aumento de los ingresos de la Concesión.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos:

Cláusula No.10 REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO: La remuneración del Concesionario bajo este Contrato se rige por lo establecido en los numerales siguientes de esa cláusula.

Alcance del derecho de uso de los activos:



Las actividades o los servicios que desarrollará el Concesionario durante el plazo de la Concesión se encuentran definidas en las Cláusulas No. 25, 26, 27,28 y 29 del Contrato de Concesión

Retribución al Concesionario:

Cláusula 10 numeral 10.1 CONCEPTOS QUE CONSTITUYEN LA REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO: La remuneración del Concesionario corresponde única y exclusivamente a la cesión de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados que, en los términos del Contrato, los Concedentes hacen en su favor.

Cláusula 10 numeral 10.2 MONTO TOTAL DE LA REMUNERACIÓN DEL CONCESIONARIO: El Concesionario entiende y acepta incondicionalmente que el monto de los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados causados a su favor durante el término de duración del Contrato remuneran y retribuyen íntegramente las obligaciones y los riesgos asumidos por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión, salvo por lo expresamente indicado en el Numeral 10.5, la remuneración del Concesionario bajo este contrato no contempla o requiere de aportes, pagos o compensaciones adicionales por parte de los Concedentes y a favor del Concesionario.

Clausula No.3 del otrosí No.8 que modifica la Cláusula 10.4 del Contrato de Concesión, en cuanto a la fórmula de remuneración de todas las inversiones adicionales y obras complementarias

Tasa de retribución:

El presente contrato no se cuenta con el modelo financiero de la Concesión para determinar cuál es la tasa de cierre del mismo; adicionalmente la Cláusula 10 del Contrato de Concesión REMUNERACION DEL CONCESIONARIO no establece una tasa retribución específica.

Sin embargo, la Cláusula 10.4 AJUSTE DE LOS INGRESOS REGULADOS ESPERADOS COMO REMUNERACION POR LA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, establece que la tasade rendimiento mínimo en términos reales, que recibirá el Concesionario durante el tiempo en el cual no recibirá remuneración alguna por la inversión realizada es igual al 10%

Descripción del proyecto, especificaciones técnicas, modalidades de operación: De acuerdo con la Cláusula No.114 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008 se describen los siguientes Apéndices:

- Apéndice A- Bienes de la Concesión
- Apéndice B - Contratos de los Aeropuertos



- Apéndice C - Plan de Adecuación y Modernización Anexo - Cantidades mínimas de Obra
- Apéndice D- Especificaciones Técnicas de Operación y Medio Ambiente.
- Apéndice E- Especificaciones Técnicas de Mantenimiento
- Apéndice F- Especificaciones Técnicas de Seguridad

Área entregada en concesión:

La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados en concesión están establecidos en el apéndice A del Contrato de Concesión.

Infraestructura y equipos entregados en concesión:

De acuerdo con la Cláusula 36 numeral 36.1 del Contrato de Concesión 8000011-OK de 2008, se describen los bienes que conforman los Aeropuertos de la Concesión

En la cláusula 54 Ibidem, se establece la obligación de actualizar cada dos años el inventario de los bienes que conforman los aeropuertos de la Concesión, pero tan pronto como los ingresos Regulados generados alcancen el ochenta por ciento (80%) del valor de los Ingresos Regulados Esperados, dicha actualización deberá ser anual.

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio**Reversión:**

Según lo dispuesto en la Cláusula No.88 del Contrato de Concesión, una vez finalizado el término de ejecución de la Concesión de acuerdo con lo dispuesto por la Cláusula No.7, modificada por la cláusula segunda del Otrosí No. 8 Ibidem, nace para el Concesionario la obligación de proceder con la reversión y restitución de los Aeropuertos, los que incluyen no solo los bienes que los conformaban al momento de la entrega por parte de los Concedentes sino todas la Obras y todos aquellos bienes incorporados a la Concesión por el Concesionario o que el Concesionario tenga afectos a la operación, mantenimiento, explotación comercial y administración de los Aeropuertos.

El proceso de restitución y reversión se terminará cuando los Concedentes expidan el certificado en el que conste haber recibido la totalidad de los bienes entregados en Concesión al Concesionario y los incorporados por este a la Concesión, en el estado y condiciones previstas en el presente Contrato, y se suscriba el Acta de Terminación del Contrato.

También habrá lugar a la reversión y restitución de los bienes, en el caso en que se produzca la terminación anticipada del Contrato de Concesión, por cualquiera de las causales previstas para tal efecto en el presente Contrato.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

**Escrito sobre plazo:**

En la Cláusula segunda del Otrosí No. 8 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, en adelante Contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera, en calidad de Concedentes y Airplan S.A.S., como Concesionario acordaron la modificación del plazo establecido en la cláusula 7 Ibidem, sustentada en una consulta formulada por parte del Ministerio de Transporte a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto del día 23 de agosto del año 2013, expediente radicado bajo el No. 11001-03-06-000-2013-00212-00 (2148), ocupándose de la figura denominada alcances progresivos, los cuales, según el Honorable Consejo de Estado corresponden a una adición contractual, indicando:

“Una adición al contrato, pues se trata de obras y/o servicios adicionales al alcance original del objeto del contrato, que el concesionario debe realizar cuando ocurran una o varias condiciones explícitamente pactadas en el convenio. Como tal, los citados “alcances progresivos” están sujetos a todos los límites, formalidades, requisitos y, en general, reglas que en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y en sus disposiciones complementarias y reglamentarias regulan la figura de las adiciones, entre ellas, la necesidad de celebrar un otrosí o acuerdo modificadorio para instrumentar la adición; de sujetarse al límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 o a los límites especiales que resulten aplicables, según el caso; de contar con la disponibilidad presupuestal suficiente para pagar el precio de las labores adicionales, y de modificar, en la forma que corresponda, el valor total del contrato, el plazo, la forma de pago y las condiciones de las garantías otorgadas por el concesionario, entre otras”.

El Contrato, fue suscrito en vigencia del artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, el cual en materia de adición de contratos de concesión estableció:

“En los contratos de concesión de obra pública, podrá haber prórroga o adición hasta por el sesenta por ciento (60%) del plazo estimado, independientemente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberá referirse al mismo corredor vial.”

Por lo anterior, el contrato ya se encuentra prorrogado hasta lo máximo que la Ley permite.

Cláusula que permite terminar de manera anticipada el contrato:



- Cláusula 93.- Terminación Unilateral
- Cláusula 94.- Modificación Unilateral
- Cláusula 96.- Caducidad de Contrato.

Cláusula 98.- Terminación Anticipada: El Contrato terminará antes del vencimiento del Plazo Estimado del Contrato por cualquiera de las siguientes causas:

Cláusula 98-1 Declaración de Caducidad: Cuando quede ejecutoriada la resolución mediante la cual los Concedentes hayan declarado la caducidad del Contrato.

Cláusula 98-2 Declaración de Terminación Unilateral: Una vez ejecutoriada la resolución mediante la cual los Concedentes hayan dado por terminado unilateralmente el presente Contrato.

Cláusula 98-3 Por Modificación de las Tarifas: Cuando el Concesionario haya solicitado a los Concedentes la terminación anticipada del Contrato, por haberse presentado la circunstancia prevista en la Cláusula 16 de este Contrato. El Concesionario tendrá derecho a la terminación siempre que se encuentre al día en el cumplimiento de sus propias obligaciones bajo este Contrato.

Cláusula 98-4 Por Imposibilidad de Renovar las Garantías: Cuando el Concesionario haya solicitado a los Concedentes o los Concedentes hayan dispuesto la terminación anticipada del Contrato, por haberse presentado la circunstancia prevista en la Cláusula 80.

Cláusula 98-5 Por Suspensión del Contrato: Cuando se haya solicitado la terminación anticipada del Contrato por cualquiera de las partes, por haber ocurrido la suspensión total del Contrato o de cualquiera de las obligaciones surgidas de sus estipulaciones, que afecte de manera grave la ejecución de la Concesión durante un término continuo de más de cuatro (4) meses.

98.6 Por Mutuo Acuerdo de las Partes: Cuando las partes por mutuo acuerdo decidan terminar el presente Contrato, circunstancia que se hará constar por escrito.

Información general del proyecto:

Información General Del Proyecto	
Fecha de Firma del contrato	13/03/2008
Fecha de inicio del contrato	15/05/2008
Fecha estimada reversión	15/05/2048
Fecha de subrogación	26/12/2013
Plazo mínimo (adicionado 60%)	15 – 24 años



Información General Del Proyecto	
Plazo Máximo (adicionado 60%)	25 – 40 años
Fase Actual del Proyecto	Etapa de Mantenimiento y Operación

Terminación del Contrato de Concesión:

Las disposiciones reguladoras para tal fin están contenidas en las Cláusulas No.92, 93 y 98 y Cláusula Segunda del otrosí No.8 al Contrato de Concesión.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo:

Fechas Iniciales de la finalización estimada	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
Plazo mínimo Mayo 15 de 2023	Mayo 15 de 2033	Otrosí No.8 Cláusula Segunda
Plazo máximo Mayo 15 de 2033	Noviembre 14 de 2049	Otrosí No.8 Cláusula Segunda

Adiciones o modificaciones en valor:

Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
1	Aclarar las cláusulas 1.6.8.1.,1.7.8.1. y 1.8.8.1 del Apéndice C, referente a las subestaciones eléctricas de los Aeropuertos El Caraño de Quibdó, Antonio Roldán de Betancourt de Carepa y Las Brujas de Corozal	N/A	13/03/2009
2	Aclarar las subestaciones eléctricas de los Aeropuertos El Caraño de Quibdó, Antonio Roldan Betancourt de Carepa, y la Brujas de Corozal estarán destinadas a operar sistemas aeroportuarios en terminales Aéreas	N/A	14/03/2011
3	Modifica el acta de entrega y el plano de áreas concesionadas del Aeropuerto Los Garzones de Montería	N/A	27/06/2014
4	Cuentas Amigable Composición y arbitramento	N/A	27/06/2014



Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
5	Modificación de los terrenos entregados en Concesión para el emplazamiento del VOR en el Aeropuerto Los Garzones de Montería	N/A	10/12/2014
6	Modificación de la Cláusulas 57 numeral 57.6 y 10 numeral 10.6 del Contrato de Concesión	N/A	15/12/2014
7	Reprogramación de plazos de obras obligatorias; Activar amigable composición	N/A	17/12/2014
8	Adición obras complementarias al Contrato de Concesión; Modifica Formula de remuneración; Designa Amigables Compondores	N/A	18/12/2014
9	Pactar obras complementarias Repavimentación de las pistas de los 6 Aeropuertos	\$83.089	20/01/2015
10	Se establece cambio de fechas para realizar las siguientes obras: 1. Ampliación pista y plataforma Quibdó. 2. Ampliación de Terminal Montería. 3. Terminal Quibdó. 4. Centro de Servicios Quibdó. 5. Ampliación Muelle Nacional & Internacional Rionegro. 6. Ampliación Plataforma Rionegro. 7. Modulo conexiones de público y vuelos Rionegro. 8. Terminal Quibdó.	N/A	12/02/2015
11	Pactar obras complementarias, plazo, valor y condiciones técnicas - 1. Ampliación Edificio Terminal de Pasajeros de Montería. 2. Ampliación de Pista y plataforma Quibdó.	\$112.074	24/03/2015
12	Pactar obras complementarias, plazo, valor y condiciones técnicas: 1. Ampliación de la terminal de pasajeros de Quibdó. 2. Centro de Servicios Quibdó. 3. Ampliación de terminal Internacional JMC 4. Ampliación terminal Nacional JMC 5. Módulos de Conexión JMC. 6. Ampliación Plataforma JMC	\$184.932	28/04/2015
13	Modificación de la gestión predial- Adicionar dos párrafos a la cláusula 45 numeral 45.3 del Contrato de Concesión	N/A	2/06/2015



Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
14	Modificar la fecha acordada en el otrosí N°9 para la reprogramación de la repavimentación del Aeropuerto José María Córdova	N/A	14/08/2015
15	Se aprueba invertir parte de los recursos del otrosí N°2 en el plan maestro JMC	N/A	14/10/2015
16	Modificar la Cláusula primera del Otrosí No.7 del 17 de diciembre de 2014, en lo relacionado únicamente con la obra denominada 1.4.6.4 Nueva Torre de Control Aeropuerto Olaya Herrera de Medellín, la cual tendrá un plazo adicional de 62 días, que finaliza el 31 de enero de 2016		
17	Las Partes que suscriben el presente Otrosí convienen en que la 1.3.3.2.6. Plataforma, calle de conexión y bodegas del Terminal de Carga y 1.3.4.1.5 Vías de servicio para vehículos terrestres del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, tendrá como nuevo lugar de emplazamiento el costado Noroccidental de la pista, en el sitio donde funciona la actual terminal de carga existente y su área adyacente, además se aprueban diseños	N/A	23/12/2015
18	Las Partes que suscriben el presente Otrosí convienen en que la obra denominada "1.3.3.2.6. Plataforma, calle de conexión y bodegas del Terminal de Carga y 1.3.4.1.5. Vías de servicio para vehículos terrestres, se fija con un plazo de 33 meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio	N/A	10/03/2016
19	Se adiciona un valor para que se realice la gestión predial necesaria para adquirir los derechos sobre los globos de terreno requeridos para la ejecución de la Obra Complementaria voluntaria Ampliación de Pista y Plataforma del Aeropuerto el Caraño de la Ciudad de Quibdó	\$3.255	3/05/2016
20	Modificar La Cláusula Quinta del Otrosí 12 del 28 de abril de 2016, en lo relacionado	N/a	1/09/2016



Otrosí N°	Objeto	Valor	Fecha
	únicamente con la obra complementaria denominada Ampliación Edificio Terminal y Centro de Servicios del Aeropuerto el Caraño de Quibdó, la cual tendrá un plazo adicional de ejecución de Noventa (90) días, que finaliza el 30 de noviembre de 2016		
21	Se perfeccionar la autorización de la cesión de la calidad de Operador Aeroportuario y al requisito de solidaridad del nuevo operador establecido en la Cláusula 115 del Contrato de Concesión No. 80000aa OK de 2008, CAH Colombia S.A.	N/A	22/05/2017
22	Modificar la Cláusula Quinta del Otrosí No. 12 del 28 de abril de 2015 al Contrato de Concesión No. 8000011-OK de 2008, en lo relacionado únicamente con la obra denominada “Punto B”, MODULOS CONEXIONES ED. PÚBLICO Y VUELOS JMC (PASAJEROS, PARQUEADEROS, ESCALERAS) la cual tendrá un plazo adicional de quinientos cuarenta y un días (541) calendario, contados a partir del 4 de abril de 2018	N/A	4/04/2018
23	Ampliación el plazo del proyecto denominado plataforma, calle de conexión y bodegas del terminal de carga y 1.3.4.1.5. vías de servicio para vehículos terrestres del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, y la desafectación de un área concesionada en el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín y la modificación de la definición de Ingresos Brutos	N/A	14/12/2018

Ingreso Regulado Esperado Actualizado

Valores expresados en pesos de enero de 2007



AÑO	CONCEPTO	VALOR REMUNERACION	INGRESO REGULADO ESPERADO ACTUALIZADO
	Ingresos Regulados esperados iniciales - IREI alcance básico del contrato de Concesión		780.007.113.121
2015	Acta 1 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto Olaya Herrera de Medellín	34.267.676.719	814.274.789.840
2016	Acta 2 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Rionegro	116.558.955.465	930.833.745.305
	ACTA 3 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Corozal	23.709.781.821	954.543.527.126
	ACTA 4 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Quibdó	67.215.316.183	1.021.758.843.309
2018	Acta 5 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto de Carepa	56.098.502.912	1.077.857.346.221
	Acta 6 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros aeropuerto de Quibdó	41.333.959.686	1.119.191.005.907
	acta 7 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros aeropuerto de montería	116.419.574.928	1.235.610.580.835
2018	acta 8 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación pista y plataforma aeropuerto el Caraño de Quibdó	336.005.084.466	1.571.615.665.300



AÑO	CONCEPTO	VALOR REMUNERACION	INGRESO REGULADO ESPERADO ACTUALIZADO
	acta 9 - ajuste a los ingresos regulados esperados - construcción centro de servicios - el Caraño de Quibdó	281.220.111.700	1.852.835.777.000
2019	Acta 10- Ajuste a los ingresos regulados esperados – Ampliación plataforma internacional aeropuerto José María Córdova de Rionegro	145.447.882.381	1.998.283.659.381
	Acta 11 - ajuste a los ingresos Regulados esperados - módulos Conexiones ed. Público y vuelos - Puntos de conectividad a y c Aeropuerto de Rionegro	44.627.003.761	2.042.910.663.142
	acta 12 - ajuste a los ingresos regulados esperados -ampliación terminal pasajeros sector nacional aeropuerto de Rionegro	86.711.711.806	2.129.622.374.951
	acta 13 - ajuste a los ingresos regulados esperados - ampliación terminal pasajeros sector internacional aeropuerto de Rionegro	97.130.498.395	2.226.752.873.346
	acta 14 - ajuste a los ingresos regulados esperados - repavimentación pista aeropuerto Montería	34.401.092.491	2.261.153.965.837
	acta 15 - ajuste a los ingresos regulados esperados - modulo conexiones ed. público y vuelos - punto de conectividad b - aeropuerto de Rionegro	14.655.793.582	2.275.809.759.419
	Nuevo ingreso regulado esperado		

32.3 Detalle de los acuerdos de concesión Aeropuertos del Oriente



a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: 10000078-OK-2010

Objeto / Descripción:

El otorgamiento al Concesionario de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el artículo 32, numeral 4, de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 105 de 1993, realice por su cuenta y riesgo, la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización del Área Concesionada de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguies de Barrancabermeja, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha, bajo el control y vigilancia de Aerocivil.

Valor inicial: COL\$ 119.187.000.000

Fecha de inicio: 15 de octubre de 2010

Fecha de finalización estimada: 15 de marzo del 2034, fecha en la cual se espera obtener el ingreso esperado. Plazo máximo: 15 de octubre del 2049.

Tipo ID: Nit

Número ID: 900373778-6

Razón social del concesionario: Aeropuertos de Oriente S.A.S.

Nombre del proyecto:

Concesión de las terminales aeroportuarias de nororiente - aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguies de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha.

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

- Cláusula 18- Cierre Financiero.
- Cláusula 63 – Ingresos del Concesionario durante la etapa previa
- Cláusula 64.2. – Reducción del ingreso regulado generado.
- Cláusula 64.6 – Incremento del valor del ingreso esperado.
- Cláusula 64.7. – Disminución del valor del ingreso esperado.
- Cláusula 66- Tarifas de los ingresos regulados e indexación.



- Cláusula 69 - Compensación por variación en la regulación aeroportuaria.
- Cláusula 97 – Modalidades de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 98 - Amparos de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 103 – Multas.
- Cláusula 107 – Pago de multas
- Cláusula 108 – Cláusula penal

Términos de Calendario:

- Cláusula 61 – verificación de los aportes de deuda y capital.
- Cláusula 66.2 – Indexación anual.
- Cláusula 66.3 - Aplicación de la indexación por parte del concesionario.
- Cláusula 67.1.1. - Plazo de facturación y pago.
- Cláusula 68.1 - Cálculo de la compensación tarifaria.
- Cláusula 68.2 – Pago de la diferencia por compensación tarifaria.
- Cláusula 98 - Amparos de la garantía única de cumplimiento.
- Cláusula 103 – Multas.
- cláusula 107 – Pago de multas.
- Cláusula 108 – Cláusula penal.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

- Cláusula 56 – Garantía de condiciones de operación de los bienes que no son objeto de concesión.
- Cláusula 68 – Compensación tarifaria.
- Cláusula 96 – Ocurrencia de riesgos imprevisibles.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:

Realizar por su cuenta y riesgo, la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización del Área Concesionada de los Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguies de Barrancabermeja, Alfonso López Pumarejo de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha, bajo el control y vigilancia de Aerocivil.



Aerocivil concede por medio de este Contrato al Concesionario la Administración, Operación, Explotación Comercial, Mantenimiento y Modernización de las Áreas Concesionadas de los Aeropuertos, por el tiempo de ejecución del Contrato, para que sean destinadas a la prestación de los Servicios Asociados a los Ingresos Regulados y de los Servicios no Asociados a los Ingresos Regulados, y se obliga a ceder al Concesionario el derecho a percibir los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados según se definen en el presente Contrato.

La Seguridad Aeroportuaria de los Aeropuertos estará a cargo del Concesionario con el alcance y dentro de los límites previstos en la CLÁUSULA 71 de este mismo Contrato de Concesión.

El presente Contrato no podrá ser objeto de adición o modificación alguna que implique la ejecución de obras por fuera del Área Concesionada de los Aeropuertos, relacionadas con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de las pistas, calles de rodaje y demás áreas, instalaciones y equipos que, de acuerdo con lo previsto en el presente Contrato se encuentran bajo la responsabilidad de Aerocivil.

Retribución al Concesionario

Descripción: Cláusula 62 – Elementos de la remuneración del Concesionario.

Tasa de Retribución: Resolución 02066 del 25 de abril de 2010

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Descripción: Cláusula 116 - Reversión

Observaciones: Cláusula 87.2 –

- Subcuenta de Interventoría: Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes de la Subcuenta de Interventoría.
- Subcuenta de excedentes de Aerocivil: Aerocivil será el beneficiario de los recursos de la Subcuenta de Excedentes de Aerocivil.
- Subcuenta de Panel de Expertos - Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes de la Subcuenta del Panel de Expertos.
- Subcuenta de Planes Maestros: Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo



Descripción: Cláusula 64.6 Incremento del valor del Ingreso Esperado, cláusula 118 terminación anticipada.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
2 de diciembre de 2014	a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 220 contados a partir del acta de inicio. b) Al vencimiento del mes 220 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha. c) Al vencimiento del mes 411 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.	Modificación en otrosí 3
16 de abril del 2015	a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 227 contados a partir del acta de inicio. b) Al vencimiento del mes 227 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha. c) Al vencimiento del mes 430 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.	Modificación en otrosí 6.
16 de octubre del 2015	a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 232 contados a partir del acta de inicio.	Modificación en otrosí 9



Fechas de las adiciones modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
	<p>b) Al vencimiento del mes 232 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 387 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	
<p>2 de diciembre de 2015</p>	<p>a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 278 contados a partir del acta de inicio.</p> <p>b) Al vencimiento del mes 278 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 463 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	<p>Modificación en otrosí 10.</p>
<p>23 de mayo del 2018</p>	<p>a) Al momento de la obtención del Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados, siempre que este ocurriera con posterioridad al vencimiento del mes 281 contados a partir del acta de inicio.</p> <p>b) Al vencimiento del mes 281 contados a partir del acta de inicio en el evento en que el Concesionario hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados con anterioridad a tal fecha.</p> <p>c) Al vencimiento del mes 468 contados a partir del acta de inicio, aun en el evento en que el Concesionario no hubiera obtenido el Ingreso Esperado de los Ingresos Regulados.</p>	<p>Modificación realizada en el otrosí 12.</p>

Adiciones o modificaciones en valor



Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
Nuevas obras aeropuerto Simón Bolívar, obras de climatización Cúcuta y obras de climatización Valledupar	Ingreso esperado por COL \$673.631.000.000	Modificación en otrosí 3
Obras de climatización del aeropuerto Riohacha, obras de climatización del aeropuerto de Barrancabermeja.	Ingreso esperado por COL \$709.818.000.000	Modificación en otrosí 6
Ejecución de as obras de alcance progresivo, del aeropuerto Palonegro.	Ingreso esperado por COL \$822.107.190.000	Modificación en otrosí 9.
Ejecución de obras de “Adecuación y Expansión física y operativa” del aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta	Ingreso esperado por Col \$1.080.065.010.000	Modificación en otrosí 10
Modificación área concesionada incorporando a la misma 22.700 m2 de plataforma en el aeropuerto Camilo Daza y 11.082 m2 de la plataforma en el aeropuerto de Palonegro	1.099.010.010.000	Modificación realizada en el otrosí 12.
Modificación ocasionada por el reconocimiento al Concesionario o compensación de impacto negativo por el COVID-19 entre el 23 de marzo y septiembre 30 de 2020	Ingreso esperado por Col \$1.275.319.048.332 (precios diciembre del 2009)	Modificación realizada en el otrosí 18

32.4 Detalle de los acuerdos de concesión Grupo Aeroportuario del Caribe

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: APP No. 003 del 05 de marzo de 2015

Objeto / Descripción:

El objeto del contrato es la entrega en Concesión por parte de la ANI en calidad de Concedente y a favor del Concesionario para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario realice la administración, operación, mantenimiento, explotación



comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto. (Cláusula 2, Parte General, Contrato de Concesión)

Valor inicial: \$610.153.107.609 pesos constantes de 31/12/2013, (Cláusula 3.3, Parte Especial, Contrato de Concesión)

Fecha de inicio: 15/05/2015 (según Acta de Inicio)

Fecha de finalización estimada: se establece una fecha mínima y una fecha máxima para la terminación de la “Etapa de administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación y modernización”, en función del Valor Presente de los Ingresos Generados; la fecha mínima es el 14 de mayo de 2030 y la fecha máxima es el 14 de mayo de 2035. (Cláusula 2.5, Parte General, Contrato de Concesión)

Tipo ID: NIT

Número ID: 900.817.115-0

Razón social del concesionario: Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.

Nombre del proyecto: Concesión Aeropuerto Ernesto Cortissoz de Soledad que sirve a la ciudad de Barranquilla

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

Contraprestación: el Contrato establece la obligación al Concesionario de pagar, a la Aerocivil, una Contraprestación correspondiente al 14.6% de los Ingresos Regulados y No Regulados del proyecto. Esta Contraprestación deberá pagarse de manera mensual. (Contrato de Concesión, Parte Especial, cláusulas 3.1 y 4.6.2.2)

Adicionalmente, el artículo 151 de la Ley 2010 de 2019 ordena que el 20% del total de la contraprestación económica se debe trasladar a los municipios en los que se encuentran ubicados los aeropuertos. En ese orden de ideas, la Aerocivil solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, mediante documento con radicado 1072.043.2022000272 de 11 de enero de 2022, se gestione con cada uno de los concesionarios y municipios el traslado de estos recursos, según lo dispuesto por la mencionada ley.

Tarifas: la Estructura Tarifaria para los Ingresos Regulados está establecida en la Resolución 05720 de 2014, de la Aerocivil. El Contrato de Concesión lo establece particularmente en su Parte Especial, cláusula 4.4.



Estructura de Cuentas y Subcuentas: en la Parte Especial del Contrato de Concesión, cláusula 4.6 se establece todo el esquema de cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz, a partir de las cuales se dispondrán los recursos para dar cumplimiento al pago de obligaciones contraídas entre las Partes que suscriben el Contrato. Se destacan cuentas con destinación específica, previo el cumplimiento de requisitos descritos en el Contrato de Concesión, particularmente en cada una de las mismas.

Aportes de Equity: en la Parte Especial del Contrato de Concesión, cláusula 4.3 se definen los valores que deberá girar el Concesionario en calidad de aportes de Equity y la fórmula para la actualización de los valores. El total de aportes de Equity que deberá aportar el Concesionario, en pesos constantes de diciembre de 2013 asciende a la suma de \$65.628.600.719

Fondeo de Cuentas: el Contrato establece la obligatoriedad de fondear algunas de las subcuentas del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz; los valores se encuentran definidos en pesos constantes de diciembre de 2013, en la cláusula 4.6 de la Parte Especial, en la descripción de cada subcuenta. Mediante Otrosí 8 al Contrato de Concesión se modificó el cronograma y valores de fondeo de algunas subcuentas

Aportes Estatales: el Contrato de Concesión no dispone del aporte inicial de recursos estatales. Sin embargo, en el año 2019 la Aerocivil aportó recursos por valor de \$1.600.000.000 para la ejecución de obras complementarias, solicitadas por esta autoridad aeronáutica. Al cierre del año 2020, las obras ya fueron terminadas.

Plan de Inversión: En el Apéndice 10 – Información Financiera, del Contrato de Concesión, se establece la obligación, por parte del Concesionario, de entregar dos tablas de “datos financieros”, relacionados con los valores de CAPEX y OPEX, resumidos por Intervención y “que utilizó el Concesionario para estructurar el Proyecto en su oferta”. En tal información se proyecta un valor de \$ 386.657.171.779 para el CAPEX y un valor de \$ 300.496.000.000 para el OPEX, cifras expresadas en pesos constantes de diciembre de 2013. En todo caso se informa que el Contrato de Concesión no establece la obligación al Concesionario, de entregar esta información de manera detallada a la Interventoría.

VPIG: el Contrato de Concesión, cláusula 21, Parte General determina la metodología para el cálculo del Valor Presente de los Ingresos Generados (VPIG), el cual constituye la variable que determina la terminación del plazo del contrato, al ser comparada con el Valor Presente del Ingreso Esperado (VPIE). El Contrato estableció el VPIE en la suma de \$596.677.605.957 pesos constantes de diciembre 31 de 2013. Mediante Otrosí 8 al Contrato de Concesión se establecieron disposiciones relacionadas con el Valor Presente del Ingreso Esperado, el cual se verá modificado en función de lo dispuesto en las actas de reducción



del VPIE, contempladas en el mencionado Otrosí, una vez se surtan cada una de las condiciones requeridas para la firma de estas actas.

Fórmulas de Indexación: en la cláusula 4.3, literal c), Parte Especial del Contrato de Concesión, se establece la fórmula general para la actualización de valores que estén expresados en el Contrato y que no tengan una fórmula específica, como en el caso del VPIG o de la Retribución.

Sanciones: en la cláusula 12, Parte General, se define lo concerniente a Multas, plazos de cura y de pago de Multas, procedimiento para imposición y actualización de Mutas y la Cláusula Penal; a su vez, todo el esquema detallado de cada una de las multas por incumplimiento en las obligaciones contractuales por parte del Concesionario se describe en la cláusula 6, de la Parte Especial del Contrato de Concesión.

Conforme a la resolución No. 20227070000675 de fecha 20 de enero de 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura impuso la multa prevista en el numeral 6.1.18 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, la cual corresponde a OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS (81.042) UVT (valor de 2022), de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución. La multa a imponer, a 20 de enero de 2022, asciende a un total de TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$3.079.903.140).

Lo cual se discrimina de la siguiente manera:

Fecha de inicio de la multa a imponer	30 de septiembre de 2021
Fecha de corte de tasación de la multa	20 de enero de 2022
Días en que se ha subsistido el presunto incumplimiento hasta la fecha de corte:	113
Multa establecida por cada día – numeral 6.1.18 sección 6	30 S.M.M.L.V.
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (2021)	\$908.526
Valor multa diaria	\$27.255.780
TOTAL MULTA con corte a 09 de noviembre de 2021	\$3.079.903.140

Es bueno comentar que a la fecha se tiene en curso un proceso arbitral, el cual cuenta con medidas cautelares vigentes que ordenaron a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante el Acta 10 del 28 de diciembre de 2021, lo siguiente:

PRIMERO: Ordenar a la ANI la suspensión de los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados con antelación a la presentación de la demanda por los



incumplimientos del Concesionario de (i) realizar los aportes a la Subcuenta de Interventoría y Supervisión, cuyas fechas máximas de aporte fueron modificadas mediante Otrosí No. 8 de fecha 15 de diciembre de 2020 y (ii) remitir a la ANI los planos arquitectónicos y los planos as-built de la Etapa de Intervención 2 del Tercer Periodo de Intervención con cuatro semanas de anticipación a la fecha de entrega de la respectiva Intervención.

SEGUNDO: Ordenar a la ANI que se abstenga de iniciar procesos administrativos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, exclusivamente en la medida en que su exigibilidad sea objeto de la controversia sometida a consideración del Tribunal Arbitral, hasta tanto se profiera el Laudo Arbitral que ponga fin al presente proceso arbitral.

En atención a dichas medidas, la Agencia Nacional de Infraestructura, presentó un recurso de reposición, el tribunal frente a lo anterior, mediante Acta 12 del 14 de enero de 2022, resolvió:

“Primero: Negar el recurso de reposición formulado por la parte convocada contra el auto número 10 contenido en el Acta No. 10 de fecha 28 de diciembre de 2021, notificado el 29 de los mismos mes y año.

Segundo: No acceder a la solicitud formulada en forma subsidiaria por la parte convocada en el sentido de fijar caución a cargo de la convocante. Tercero: No acceder, por improcedente, a la solicitud formulada por la parte convocada relacionada con las facultades excepcionales establecidas en la Ley.”

Por ultimo y en atención a la multa impuesta por la Agencia, que se referencia al inicio de este comunicado, el Concesionario presentó un desacato de orden judicial al Tribunal de arbitramento, el cual, mediante Acta del 13 del 23 de enero de 2022, declaró:

“Primero: Declarar que la entidad demandada al expedir el día 20 de enero de 2022, la Resolución número 20227070000675, por virtud de la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Cláusula Séptima del otrosí No. 8 del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, relacionado con las actividades de la Etapa de Intervención 2 del Tercer periodo de Intervención, por parte del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. y se impone una multa” incurrió en desacato de la medida cautelar decretada por el Tribunal en auto de fecha 29 de diciembre de 2021, confirmado por auto de fecha 12 de enero de 2022, en cuanto ordenó a la ANI “que se abstenga de iniciar procesos administrativos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 003 de 2015, exclusivamente en la medida en que su exigibilidad sea objeto de la controversia sometida a consideración del Tribunal Arbitral, hasta tanto se profiera el Laudo Arbitral que ponga fin al presente proceso arbitral.”



Segundo: De acuerdo con las medidas cautelares decretadas en auto de fecha 29 de diciembre de 2021, confirmado por auto del 12 de enero de 2022, ordenar a la ANI que no podrá adelantar el trámite de sustentación del recurso de reposición contra la Resolución No. 20227070000675 de fecha 20 de enero de 2022, ni resolver el mismo hasta que el Laudo que ponga fin a las controversias convocadas por el Concesionario, se encuentre ejecutoriado, y que debe abstenerse de ejecutar o hacer exigible lo dispuesto en la Resolución No. 20227070000675 de fecha 20 de enero de 2022 hasta que el Laudo que ponga fin a las controversias convocadas por el Concesionario se encuentre ejecutoriado. Tercero: Advertir que, en caso de que el incumplimiento de las medidas cautelares decretadas persista, habrá lugar a imponer las multas a la que hace referencia el artículo 241 del CPACA.”

Resumen de la Demanda Arbitral:

Demanda: El 23 de febrero de 2021 el Concesionario radicó ante la Cámara de Comercio de Bogotá, proceso Demanda Arbitral pretende declaratoria de terminación anticipada del contrato por la supuesta ruptura del equilibrio económico como consecuencia de la emergencia de salud pública por COVID. Demanda admitida el 4 de agosto de 2021, audiencia de instalación 23 de julio 2021. La Entidad dio contestación el 6 de septiembre de 2021 solicitando negar todas y cada una de las pretensiones de la demanda.

Reforma a la Demanda: El día 29 de octubre de 2021, se recibió escrito de reforma a la demanda arbitral. El 17 de febrero de 2022, la ANI dio contestación, solicitando negar todas las pretensiones.

Medidas Cautelares: El 6 de diciembre de 2021 el Concesionario presentó solicitud al Tribunal de Medidas Cautelares, el 14 de diciembre la ANI presentó oposición. El 28 de diciembre de 2021 el Tribunal decidió otorgar las Medidas cautelares, el 3 de enero de 2022 la ANI radicó recurso de reposición. El 14 de enero de 2022 el tribunal resuelve negar el recurso de reposición, confirmando las medidas cautelares.

Demanda Reconvención: El 17 de febrero de 2022, la ANI presentó demanda de reconvención en contra del Concesionario, donde sus principales pretensiones declarativas están relacionadas con las obligaciones de financiación, fondeos, incumplimientos por la no finalización de la Etapa 2 y 3 del tercer periodo de intervención. Se presentó reforma a la demanda de Reconvención de la ANI – 4 de mayo de 2022.

El 4 de abril de 2022 Tribunal reconoce a los financiadores como terceros coadyuvantes a los Financiadores.



El 20 de abril de 2022 el Tribunal niega recurso interpuesto por los financiadores del levantamiento de la medida cautelar.

El 24 de julio de 2022 vence el termino para presentar dictámenes periciales de parte a la demanda reconvenición ANI y el 15 de agosto es el plazo para presentar contradicción a dictámenes periciales de GAC.

Primera audiencia de Trámite: 23 de agosto de 2022.

Cierre de etapa probatoria: Auto 55 del 29 de septiembre de 2022.

Diligencia de alegatos de conclusión: 21 de noviembre de 2022 9:00 am.

Audiencia del Laudo Arbitral: 3 de marzo de 2023

Términos de calendario:

Tarifas: la fecha para la actualización de tarifas reguladas se establece en el Contrato de Concesión, Parte Especial, cláusula 4.4 y en la Resolución 05720 de 2014, de la Aerocivil. La vigencia para las tarifas reguladas se establece entre el día 20 de enero de un año y el 19 de enero del año siguiente.

Aportes de Equity: en la Parte Especial del Contrato de Concesión, cláusula 4.3 se establece el cronograma de fechas para los aportes de los valores que deberá girar el Concesionario en calidad de aportes de Equity.

Fondeo de Cuentas: el cronograma de fechas para el fondeo de las subcuentas, del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz está definido, en la cláusula 4.6 de la Parte Especial. Igualmente, mediante Otrosí 8 al Contrato de Concesión, se modificaron las fechas de algunos fondeos.

VPIG: el Valor Presente de los Ingresos Generados (VPIG) se calcula y actualiza mensualmente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 21, Parte General del Contrato de Concesión.

Sanciones: las variables y fechas de indexación para el cálculo de multas se describen en la cláusula 6, de la Parte Especial del Contrato de Concesión, particularmente para aquellas multas en la que aplique

Fechas Etapa Construcción: durante toda la vigencia del contrato se ejecutarán obras en el proyecto, a través de 8 Períodos de Intervención. En el Contrato de Concesión, Parte



Especial, cláusula 5, se establecen las fechas máximas para el inicio y finalización de cada una de las Intervenciones. Los Períodos de Intervención 1 y 2 fueron afectados por Eventos Eximientes de Responsabilidad, razón por la cual su fecha de terminación se modificó. A través de Otrosí 8, se establecieron las nuevas fechas de terminación de los Períodos de Intervención 1 y 2 y de las etapas de Intervención 1, 2, 3 y 4, dentro del Período de Intervención 3.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros

Los flujos de efectivo derivados de la explotación de los Activos en Concesión están relacionados directamente con la generación de Ingresos Regulados y No Regulados. El Contrato de Concesión no previó la presentación, por parte del Concesionario, de la proyección de Ingresos.

A partir de la facturación de Ingresos, se causa la Contraprestación a la Aerocivil, la cual corresponde al 14.6% de los Ingresos Regulados y No Regulados, facturados mensualmente. Con respecto al 14.6% de la Contraprestación Aerocivil, el gobierno a través del artículo 151 de la Ley 2010 de 2019, modificado por el artículo 87 de la Ley 2277 de 2022, dispuso el traslado del 20% del total de la contraprestación a los municipios/distritos donde se encuentren ubicados los aeropuertos objeto de la concesión.

En el año 2021 aún persistieron las afectaciones de la pandemia por el Covid 19, en el flujo de Ingresos derivados de la explotación comercial del Aeropuerto, incidiendo en que los ingresos tuviesen un mejoramiento gradual, al igual que la Contraprestación a la Aerocivil. Las operaciones comerciales del Aeropuerto, tanto aéreas como en tierra, se han venido reestableciendo progresivamente, sin embargo, todavía es incierta la fecha para la cual los Ingresos que se generen alcancen las proyecciones que el Concesionario estableció para las fechas actuales.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:

A través de este Contrato de Concesión se cede, al Concesionario, el derecho para la administración, operación, mantenimiento, explotación comercial, adecuación, modernización y reversión tanto del Lado Aire como del Lado Tierra del Aeropuerto Ernesto Cortissoz.



Dado lo anterior, el Concesionario tiene derecho a la Retribución, previo cumplimiento de lo establecido en la cláusula 3 de la Parte General.

En el “Apéndice 2 – Técnico”, se establecen todos los “Planes de Intervenciones, Adecuación y Modernización del Aeropuerto”, así como los resultados y parámetros mínimos exigidos.

De acuerdo a los EEFF del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz, a 30 de junio de 2021, entregados por la Fiduciaria Bancolombia, el saldo neto de Propiedad, Planta y Equipo por valor de \$25.653 millones de pesos y el saldo del Activo Intangible por valor de \$303.831 millones de pesos. Es importante aclarar que a la fecha, la Fiduciaria no ha remitido los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo Auditados a corte a 31 de diciembre de 2021.

Retribución al concesionario

Descripción:

La Retribución al Concesionario se regula y establece en el Contrato de Concesión, Parte General, cláusula 3 y en la Parte Especial, cláusula 4.1.

Tasa de retribución:

La Retribución al Concesionario tiene como fuente de recursos, los Ingresos Regulados y No Regulados mensuales del proyecto, descontando el 14.6% de la Contraprestación a la Aerocivil y está condicionada al cumplimiento de indicadores de uso, niveles de servicio y estándares de calidad.

La Retribución al Concesionario es la suma de la Retribución - R1, correspondiente al cumplimiento de los Indicadores de la Infraestructura Aeroportuaria Disponible, la cual se paga mensualmente; y la Retribución - R2, correspondiente al cumplimiento de Indicadores de Disponibilidad de las Intervenciones, la cual se paga al finalizar cada Período de Intervención, previa suscripción del Acta de Terminación de la Intervención.

La forma y fecha de pago de la Retribución al Concesionario se dispone en el Contrato de Concesión, Parte General, cláusula 3 y en la Parte Especial, cláusula 4.1.3.

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio



Descripción: La cláusula 1.1 del Contrato de Concesión define los “Bienes del Aeropuerto”; así mismo, en el “Apéndice 8 – Bienes de la Concesión”, se describen los Bienes Muebles e Inmuebles objeto de la Concesión y que deberán ser restituidos una vez se termine el Contrato de Concesión.

Igualmente, el Contrato de Concesión, en su cláusula 19, define que la Aerocivil se hará propietaria de todas las obras que *“que conforman el Proyecto y la totalidad de los bienes muebles o inmuebles por destinación o adhesión, que se encuentren en las mismas...”*

Observaciones: Todos los bienes entregados en Concesión se encuentran relacionados en el “ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 003 del 5 de marzo de 2015”, suscrita el 19 de junio de 2015.

A su vez, en la cláusula 19 de la Parte General del Contrato de Concesión, se definen todos los aspectos relacionados con la reversión de los bienes entregados en Concesión y el procedimiento que se deberá seguir para la reversión.

En la cláusula 19 se indica que todos bienes muebles e inmuebles, los equipos, el software y “demás activos que hacen parte del proyecto” deben ser entregados a la ANI en las condiciones que se establecen en el “Apéndice 8 – Bienes de la Concesión”

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: La Cláusula 2.5 de la Parte General del Contrato de Concesión, establece que “El Plazo del Contrato transcurrirá entre la fecha de suscripción del Acta de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión, a más tardar al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa de Reversión con la suscripción del Acta de Reversión”.

Como ya se indicó previamente, la fecha de finalización estimada se establece en función del Valor Presente de los Ingresos Generados, pero en todo caso se contempla la Terminación Anticipada por diferentes causales, según se dispone en la Cláusula 20.2 de la Parte General.

Así mismo y conforme a la ley, dicho contrato puede ser prorrogado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1508 de 2012, que establece:

“ARTÍCULO 7o. ADICIONES Y PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS PARA PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA. Sólo se podrán hacer adiciones y prórrogas relacionadas directamente con el objeto del contrato, después de transcurridos los primeros tres (3) años de su vigencia y hasta antes de cumplir las primeras tres cuartas (3/4) partes del plazo inicialmente pactado en el contrato.”



Observaciones: Para la terminación del Contrato se debe suscribir un Acta de Finalización de Ejecución de Contrato. En el caso de una Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, en la cláusula 22.3 de la Parte General, se describen las fórmulas que se deberán usar para la Liquidación del mismo, dependiendo de las causales que motiven tal terminación anticipada.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
02/10/2015	NA	Otrosí No. 1 modificó aspectos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Periodicidad del Cálculo de la Retribución • Indicadores de Cumplimiento • Facturación y recaudo de Ingresos no Regulados
21/10/2016		Otrosí No. 2 modificó aspectos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de la Resolución 886 de 2016 de la Aerocivil • Modificación Apéndice 1, Numeral 6.1.10 Inciso Segundo – Tarifa o Tasa máxima de referente a arrendamientos
11/10/2017	NA	Otrosí No. 3 modificó aspectos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Cesión Especial de la Retribución
26/11/2018	NA	Otrosí No. 4 modificó aspectos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Regulación de la Cláusula 6.1.10 - Parte Especial del Contrato de Concesión – Servicios No Asociados a



Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
		los Ingresos Regulados – Otros Servicios. <ul style="list-style-type: none"> • Traslado de Recursos Subcuenta de Proyecto Redes Mayores. • Aclaración de la Referencia de la Estructura Tarifaria del Contrato de Concesión. • Procedimiento de Verificación Entrega de Actuaciones. • Procedimiento para el cálculo de la reducción de la retribución por solicitud de plazo adicional.
28/12/2018	NA	Otrosí No. 5 modificó aspectos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de una intervención complementaria.
03/07/2019	NA	Otrosí No. 6 modificó aspectos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Modificar el Apéndice 2 Técnico del Contrato de Concesión, en la ejecución de algunas actuaciones
14/11/2019	NA	Otrosí No. 7 modificó aspectos relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> • Modificar el Apéndice 2 Técnico del Contrato de Concesión, en la ejecución de algunas actuaciones • Adicionar al Apéndice 2 Técnico un anexo con el procedimiento para la desafectación /afectación/compensación de áreas concesionadas y no



Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
		concesionadas del aeropuerto
15/12/2020	NA	<p>Otrosí No. 8 modificó aspectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modificar la definición de “Recursos Remanentes • Modificar el Numeral 1.1 de la Sección 1 de la Parte General del Contrato de Concesión, incorporando varias definiciones. • Modificar el Literal ii) “Compensaciones Ambientales” de la Cláusula 4.6.2.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. • Declarar algunos Recursos Remanentes de las Subcuentas Predios, Compensación Especial y Promoción del Proyecto. • Posibilidad de Terminación de las obras del Primer y Segundo Período de Intervención. • Dividir en cuatro Etapas de Intervención el Tercer Período de Intervención. • Modificar la Parte Especial del Contrato de Concesión, con respecto a las fechas máximas de fondeo de recursos, en algunas subcuentas.

Adiciones o modificaciones en valor



Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
N/A	N/A	N/A

32.5 Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad Aeroportuaria de la Costa (SACSA)

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: Contrato de Concesión No 0186 de 1996

Objeto / Descripción: El objeto de este Contrato de Concesión es la administración y explotación económica por el sistema de concesión del Aeropuerto Rafael Núñez, ubicado en el Distrito Especial de Cartagena de Indias, el cual presta servicio principalmente a la ciudad de Cartagena. La administración y explotación económica incluyen el manejo y mantenimiento directo del terminal, pista, rampa, instalaciones aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación, zonas accesorias y las Obras del Plan de Modernización y Expansión. La Aerocivil se reserva el manejo y la responsabilidad de las funciones de control y vigilancia del tráfico aéreo en ruta y el correcto funcionamiento y mantenimiento de las radioayudas aéreas, incluyendo las radioayudas de aproximación, y las comunicaciones y demás equipo destinado y necesario para el debido control aéreo establecidos por OACI, conforme lo establece la cláusula segunda del otrosí No.004 de 2010 que reestructura el Contrato de Concesión.

Valor inicial: \$24.150.000.000.00

El otrosí No. 4 de 2010 que reestructura el contrato de concesión se modifica el valor del contrato a indeterminado.

Fecha de inicio: Agosto 09 de 1996

Fecha de finalización estimada: Agosto 31 del 2023

Tipo ID: NIT

Número ID: 806.001.822

Razón social del concesionario: SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A

Nombre del proyecto: Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:



1. Ingresos: La remuneración del Concesionario es únicamente la generada por los Ingresos Brutos, concepto que lo conforman los ingresos regulados y no regulados. Definiendo los ingresos regulados como aquellos percibidos por el Concesionario en aplicación de la estructura tarifaria detallada en la Resolución 1016 de marzo 03 de 2010 y 4193 de diciembre 27 de 2018. Y los no regulados como ingresos percibidos en el proyecto como contraprestación de los servicios no asociados a los ingresos regulados.

2. Contraprestación a favor de la Aerocivil: EL otrosí No.008 de 2014 en su cláusula primera establece el porcentaje de contraprestación por prórroga del 11.175% calculada sobre la suma de los Ingresos Brutos causados en favor del proyecto. Así mismo, la cláusula 14 del contrato de concesión determina que *"La Contraprestación por Prórroga será pagada Trimestre vencido, dentro de los diez (10) primeros Días Hábiles del período correspondiente. Sobre los valores que el Concesionario pague a la Aerocivil a título de Contraprestación por Prórroga se causarán rendimientos financieros a la tasa causada sobre los valores consignados en la Subcuenta Principal. El período de causación de los rendimientos financieros a que se refiere esta cláusula corresponderá, para cada Trimestre, al término comprendido entre la fecha de corte de cada período mensual de contabilización de la Contraprestación por Prórroga y el último Día Calendario de cada Trimestre"*. El valor por contraprestación pagado en el año 2020 asciende a \$ 7.506.781.000 (Monto extractado del informe de interventoría).

3. El plan de inversión está establecido en la cláusula 52 del Otrosí No. 004 al contrato de concesión asciende a \$ 102.969 millones en pesos de 2009.

4. Multas y sanciones: De las establecidas en la cláusula 58 del otrosí 004 de 2010 y demás actos modificatorios, al 31 de diciembre de 2020 no fue fijada ninguna multa a cargo del Concesionario por el incumplimiento de sus obligaciones.

5. Penal pecuniario: En la cláusula 56 del acto modificatorio de 2010 se establece que, durante la ejecución de las Obras de Modernización y Expansión, la cuantía de la cláusula penal pecuniaria será del cinco por ciento (5%) del valor no ejecutado de las mismas. Una vez ejecutada la totalidad de las obras de Modernización y Expansión será del dos por ciento (2%) sobre el valor de las Obras de Modernización y Expansión.

Términos de calendario: **1. Estructura tarifaria:** La resolución tarifaria fija los siguientes conceptos como los objeto a cobrar a cobrar a los pasajeros, explotadores de aeronaves y demás usuarios del aeropuerto considerados como ingresos regulados: *"ARTÍCULO 1 La presente resolución define las tarifas, la metodología de actualización y los mecanismos de recaudo de las tasas y derechos, aplicables en el Aeropuerto Rafael Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias. a) Derecho de aeródromo nacional b) Derecho de aeródromo internacional c) Tasa aeroportuaria nacional d) Tasa aeroportuaria internacional e) Derecho de parqueo de aeronaves.*



- J) Derecho de expedición de carné*
- g) Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el Lado Aire*
- h) Derecho por Carro de Bomberos para Abastecimiento de Combustible*
- i) Derecho por Carro de Bomberos para Limpieza de Plataforma"*

La actualización tarifaria que se realiza semestralmente en los meses de enero y julio para los conceptos expresados en los literales a), b), c), d) y e) y anualmente para los otros conceptos, de acuerdo con el ajuste del SMMLV. Formulación contenida en la cláusula 35 del contrato de concesión para las nacionales y para las internacionales en la cláusula 3 del otrosí No. 008 de 2014, ejercicio que se ha mantenido hasta la terminación del contrato de concesión.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros: No aplica

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:

Como lo define el contrato de concesión el Concesionario tendrá derecho a la Explotación Comercial del Área Concesionada que se refiere a la realización de todas aquellas actividades por las cuales el Concesionario, un Beneficiario Real del Concesionario o de los accionistas del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus accionistas sea Beneficiario Real, reciben cualquier tipo de contraprestación en los términos del Contrato.

Dicha contraprestación puede provenir directamente de los usuarios de los Servicios Asociados a Ingresos Regulados, de usuarios de los Servicios no Asociados a Ingresos Regulados, de los terceros que desarrollan actividades comerciales en el Área Concesionada y/o de cualquier otra persona natural o jurídica que adquiera los bienes o servicios ofrecidos por el Concesionario, directamente o a través de un Beneficiario Real del Concesionario o de los accionistas del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus accionistas sea Beneficiario Real, en el Área Concesionada.

Entre los actos de Explotación Comercial ejercidos por el Concesionario o por su Beneficiario Real o un Beneficiario Real del Concesionario o de los accionistas del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno



de sus accionistas sea Beneficiario Real se encuentran aquellos que se listan a continuación, sin que estos constituyan un listado taxativo pues a esta categoría pertenecerán todas aquellas actuaciones que, por su naturaleza, se encuentren dirigidas a la generación de recursos a partir de la venta de servicios o bienes en el Área Concesionada:

- a) La generación y cobro de los Ingresos Regulados.
- b) La celebración y ejecución de los contratos (incluidos los Contratos Cedidos) para la Explotación Comercial de las áreas comerciales del Aeropuerto.
- c) La Explotación Comercial de las áreas comerciales del Aeropuerto por parte del Concesionario de manera directa, o a través de un Beneficiario Real del Concesionario o de los miembros del Concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el Concesionario o alguno de sus miembros sea Beneficiario Real.

Ingresos Regulados

- a) Derecho de aeródromo nacional
- b) Derecho de aeródromo internacional
- c) Tasa aeroportuaria nacional
- d) Tasa aeroportuaria internacional
- e) Derecho de parqueo de aeronaves fi Derecho de expedición de carné
- g) Derecho de expedición de permiso de circulación de vehículos en el Lado Aire
- h) Derecho por Carro de Bomberos para Abastecimiento de Combustible
- i) Derecho por Carro de Bomberos para Limpieza de Plataforma" Ingresos por arrendamientos cánones y demás emolumentos que se generan en los contratos de arrendamientos, concesión y en general en todos aquellos permitidos por el Código de Comercio para la explotación de las aéreas y terrenos del aeropuerto.

Retribución al concesionario

Descripción: Según lo define la Cláusula 35 el Concesionario percibirá como ingresos por la administración y explotación económica del Aeropuerto los siguientes: a) Ingresos Regulados, y b) Ingresos no Regulados, según se definen en el Contrato y hasta la ejecución del plazo contractual.

Tasa de retribución: 88.825% del total de los ingresos obtenidos.

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Descripción: Según lo dispuesto en la cláusula 51 del otrosí 004 de 2010 al contrato de concesión, se revertirán a la Aerocivil todas las obras y mejoras que el Concesionario haya efectuado en las áreas y bienes objeto de la Concesión. Revertirán así mismo, los bienes que el Concesionario haya adquirido con el propósito de servir al objeto de la Concesión y los que hayan accedido a los inmuebles. Esta reversión no causará derecho a indemnización o compensación alguna a favor del Concesionario. Además, la entrega de los bienes estará condicionada al perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento salvo el deterioro



natural, conforme a un inventario final que se realizará al término de la Concesión de la obligación.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: El contrato de concesión no especifica dentro de sus estipulaciones las condiciones específicas para prorrogar o renovar el plazo del acuerdo. En lo que respecta a la terminación del contrato de concesión, las disposiciones reguladoras para tal fin están contenidas en la cláusula 52 del acto modificatorio No. 4 de marzo de 2010 y en el Otrosí No. 018

Observaciones:

Información general del proyecto

Información General	
Fecha de Firma de Contrato	9/08/1996
Fecha inicio del Contrato	26/09/1996
Fecha firma Otrosí No. 04 (OME)	3/03/2010
Fecha Finalización del Contrato	25/09/2020
Plazo inicial	15 años
Plazo adicional (Prorroga otrosi 4)	9 años
Fase actual del Proyecto	Operación y Mantenimiento

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

El plazo inicial de ejecución del Contrato finalizó el 25 de septiembre de 2011 para una duración inicial de quince (15) años contados a partir de la Fecha de Entrega del Aeropuerto y con la suscripción del otrosí 004 se prórroga por nueve (9) años contados a partir del vencimiento del Plazo Inicial de Ejecución.

El contrato de concesión fue prorrogado con la suscripción del otrosí No. 004 de marzo de 2010 en atención a la relevancia que tenía para el país y para la ciudad de Cartagena el desarrollo del aeropuerto y a la inaplazable necesidad de realizar las obras de modernización y expansión y por ende la mejora en la prestación del servicio garantizando un nivel de servicio C de IATA, logró de la certificación internacional de aeródromo cumpliendo requisitos de la OACI y la seguridad del Aeropuerto.

Adiciones o modificaciones en tiempo



#	Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
	9/08/1996		Contrato Inicial
1	25/10/1996		Se aclaran los linderos del aeropuerto
2	1/04/1998		Cláusula Decana Tercera; Inciso a) de la Cláusula Trigésima Séptima del Contrato; Cláusula Sexagésima Primera, Cláusula Quinta. Adicionan terminología contractual, modifican mecanismos de pago
3	28/06/1999		Vigésima Quinta. Modificación estructura tarifaria del contrato de concesión
4	3/03/2010	25/09/2020	Todas (Prórroga al contrato 0186 del 1996). Integrar en un solo texto e incluir la ejecución de las obras de Modernización y Expansión al mismo.
5	13/04/2010		Cláusula 49 Otrosí No. 04 - Parágrafo 3 — 70. Aclara valor de pólizas y legalización para el Otrosí No. 004
6	28/09/2011		Cláusula 16 Otrosí No. 04. Se aclaran los pagos a subcuenta de interventoría y cierre financiero
7	30/08/2013		Cláusula 17 y 02 Otrosí No. 04. Mantenimiento del cierre financiero, el contrato de fiducia y la aprobación de obras voluntarias terminal
8	17/12/2014		Cláusula 40 - Numeral 6 del Literal (b) y 35. Según aprobación de AEROCIVIL se modifica la estructura tarifaria por 2 años, hasta el 31 de diciembre del año 2016 disminuyendo la tasa internacional de USD 92 a USD 38. La contraprestación se modifica para 11.175%
9	30/04/2015		Ampliación plazo ejecución de las Obras POME - "Franja de Pista
10	11/19/2015		Ampliación plazo ejecución de las Obras POME - "Edificio SEI" y readecuación plataforma sur.
11	27/04/2016		Por el cual se modificó el objeto de la obra readecuación plataforma sur, para el cual se realizará el aprovechamiento del actual edificio de bomberos como taller de mantenimiento, mediante reforzamiento estructural a la NSR-10 y su correspondiente remodelación y adecuación.



#	Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
			Igualmente se aclaró la inclusión en el plano de área concesionada del área de servicio de taxis.
12	15/12/2016		Incorporar al área entregada en concesión del predio según el plano de referencia No.3001-137.3-20161005-13-02 y reiniciar la ejecución de la obra de modernización y expansión denominada RESA SUR.
13	21/12/2016		Prorrogar desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo de las medidas adoptadas mediante las cláusulas PRIMERA SEGUNDA TERCERA Y QUINTA del Otrosí No. 008 de 17 de diciembre de 2014 al Contrato de Concesión No.0186 de 1996
14	21/12/2017		Prorrogar desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, el plazo de las medidas adoptadas mediante el Otrosí No 008 y No 013 al Contrato de Concesión No.0186 de 1996.
15	19/12/2018		Prorrogar desde el 01 de enero del 2019 y hasta el 25 de septiembre del 2020, fecha de terminación del Contrato de Concesión, el plazo de las medidas adoptadas mediante Otrosí es No 008, 013 y 014 al Contrato de Concesión
16	12/06/2019		Modificar el alcance de la Obra de Modernización y Expansión Construcción de vía perimetral de ingreso a ECO e incluir el proyecto de ampliación de pérgolas para pasajeros.
17	18/08/2020	Nov 02/2020	Eliminar la obligación de la construcción de la Barrera Contra Ruido a cargo del Concesionario, establecida dentro del Plan de Obras de modernización y Expansión suscrito en Otrosí No 004 de 03 de Marzo del 2010, utilizando los recursos en la operación y mantenimiento del Aeropuerto durante (2) meses a partir del 26 de septiembre de 2020
18	23/11/2020	Marzo 25/2021	Cláusula Primera: Prorrogar el Contrato de Concesión por un periodo de cuatro (4) meses,



#	Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
			contados a partir del 26 de noviembre de 2020, acorde con las consideraciones expuestas en el presente Otrosí. Durante este periodo de prórroga las Partes continuarán en las mesas de trabajo para culminar los análisis de los efectos económicos del Covid-19 en la ejecución del Contrato de Concesión y su compensación.

Valor de la adición o modificación	Nuevo valor del acuerdo	Observaciones
Indeterminada	Indeterminado	Mediante otrosí No. 04 de 3 de marzo de 2010 se prorrogó por un término de 9 años el contrato inicial (pactado para 15 años) e incluyeron las obras de modernización y expansión.

32.6 Detalle de los acuerdos de concesión Sociedad Aerocali

a. Descripción del acuerdo de concesión

Número del acuerdo de concesión: Contrato de Concesión 058-CON-2000.

Objeto / Descripción: El objeto del Contrato es establecer los términos y condiciones bajo los cuales la UAEAC, por una parte, se obliga a otorgar, a título de concesión, la Administración, Operación y Explotación del Área Concesionada del Aeropuerto al Concesionario por el término que se establece más adelante y se obliga a ceder al Concesionario los Ingresos Regulados y los Ingresos No Regulados, según se definen en el presente Contrato y el Concesionario, por la otra parte, se obliga a llevar a cabo la Administración, Operación, Explotación y ampliación del Área Concesionada del Aeropuerto y el recaudo de los Ingresos Regulados y No Regulados, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el presente Contrato, y a pagar a la UAEAC una Contraprestación en los plazos y cantidades que más adelante se determinan. PARÁGRAFO: La propiedad del Aeropuerto y de los bienes cuya Administración se entrega en Concesión no se transferirá al Concesionario por virtud de este Contrato.



La Concesión no incluye todos aquellos bienes necesarios para la prestación del servicio de control de tráfico aéreo en ruta ni la responsabilidad por el correcto funcionamiento de las radio ayudas aéreas, incluidas las radio ayudas de aproximación y las comunicaciones en el Aeropuerto, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 48 de la Ley 105 de 1993. La UAEAC se reserva el manejo y la responsabilidad por las funciones de control y vigilancia del tráfico aéreo en ruta.

La Concesión también excluye la responsabilidad que se derive por la Seguridad Aeronáutica en el Aeropuerto, así como aquella Seguridad que compete a las demás entidades estatales. Adicionalmente, excluye el servicio de bomberos del Aeropuerto, el cual será responsabilidad de la UAEAC.

Valor inicial: Cuantía indeterminada. Valor estimado para el tema de garantías: USD\$22.000.000.

Fecha de inicio: 01 de septiembre del 2000.

Fecha de finalización estimada: 01 de marzo de 2021.

Tipo ID: NIT

Número ID: 815.002.760-5

Razón social del concesionario: AEROCALI S.A.

Nombre del proyecto: Administración, operación y explotación económica del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

b. Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuro

Términos de valor:

Ingresos a favor del Concesionario: La remuneración del Concesionario proviene de dos fuentes: a. La generada por los Ingresos Brutos, concepto que lo conforman los ingresos regulados y no regulados. Los ingresos regulados resultan de la aplicación de la tarifa regulada de la actividad de que se trate, al número o cantidad de operaciones o pasajeros u otras unidades, según sea el caso y que son plasmados en la Resolución 2379 de junio 30 de 2000. Y los no regulados resultan de la explotación de las actividades no reguladas, de acuerdo con lo previsto en el referido contrato.

Estructura tarifaria: Según lo describe la cláusula 7.1 del contrato de concesión “los ingresos regulados cedidos por la UAEAC al Concesionario son los siguientes y se encuentran contemplados en la Resolución Tarifaria No. 002379 del 30 de junio de 2000:

- (i) Tasa Aeroportuaria Nacional
- (ii) Tasa Aeroportuaria Internacional
- (iii) Derechos de Pista Nacional
- (iv) Derechos de Pista Internacional



- (v) Derecho de Rampa Nacional
- (vi) Derecho de Rampa Internacional
- (vii) Tarifa por Uso de Puentes de Abordaje Nacional
- (viii) Tarifa por Uso de Puentes de Abordaje Internacional
- (ix) Cargo por Parqueo”.

La cláusula 7.2 del contrato de concesión hace una clasificación de los ingresos no regulados, así:

A. Servicios Aeronáuticos: Estos servicios serán aquellos que el Concesionario deberá ofrecer,

directa o indirectamente a través de terceros, para la asistencia en: (i) plataforma, a la aeronave, al equipaje y la carga, y (ii) el terminal, a los pasajeros.

B. Servicios No Aeronáuticos: Estos servicios serán aquellos que el Concesionario deberá ofrecer, directa o indirectamente a través de terceros, en el terminal de Pasajeros y en sus áreas no aeronáuticas aledañas.

Los niveles tarifarios iniciales serán ajustados automáticamente durante la vigencia del Contrato según se especifica en el numeral 7.3 y en la Resolución Única. Actualización que se realiza semestralmente en los meses de junio y diciembre para las nacionales y de manera anual para las internacionales.

Aportes vigencias futuras: La Aerocivil ha depositado en el patrimonio autónomo de la Fiduciaria Popular los recursos dispuestos para el desarrollo de la ejecución, operación y mantenimiento de las obras descritas anteriormente, disposición que quedó fijada en la cláusula décima sexta del otrosí No. 1 de diciembre 30 de 2013.

Contraprestación a favor de la Aerocivil: El contrato de concesión prevé en sus disposiciones dos componentes base para realizar dicho pago, un componente fijo y uno variable, factores descritos en la cláusula 9.2, así;

“(…)

9.2 Contraprestación:

El pago de la Contraprestación por parte del Concesionario a la UAEAC se divide en dos componentes, cuya naturaleza y forma de pago se describen a continuación.



9.2.1 Pago Bimestral:

El Concesionario pagará a la UAEAC como Pago Bimestral, la cantidad de MFt menos cualquier compensación a que haya lugar (...) al final de cada Bimestre Calendario a partir de la Fecha de Iniciación. El pago del Pago Bimestral se deberá realizar durante los quince (15) Días Calendario siguientes al vencimiento de cada Bimestre Calendario, de acuerdo con las instrucciones que en su momento imparta la UAEAC al Concesionario. El nivel inicial establecido anteriormente para el Pago Bimestral será indexado anualmente.

9.2.2 Monto Variable:

El Concesionario pagará a la UAEAC el Monto Variable equivalente al resultado de aplicar el Porcentaje Ofrecido de cuarenta y un punto cero uno por ciento (41.01%) al Ingreso Bruto del Concesionario percibido durante el año respectivo, certificado por la Firma Auditora, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) El último Día Hábil de junio, el Concesionario deberá pagar en Pesos el equivalente al 60% del Monto Variable liquidado total del año inmediatamente anterior, el cual será considerado como pago provisional al pago que se calcula con el Ingreso Bruto total del año.

(ii) Una vez presentados los estados financieros auditados de fin de año, de acuerdo con lo dispuesto en este numeral, se procederá al pago del diferencial entre el Monto Variable aplicable a todo el año y el pago realizado en junio. Para dicho cálculo no se aplicarán actualizaciones inflacionarias; en cambio, se aplicará una diferencia de montos absolutos (es decir, Monto Variable del año menos pago realizado en junio).”.

Inversiones del Contrato: Las inversiones estipuladas en el Contrato para Rehabilitación y Obligatorias se estipulan en el Numeral 12.1 “Inversiones del Concesionario” del Capítulo XII “Inversiones y Mantenimiento de los Niveles de Calidad” y en el Anexo H “Inversiones de Rehabilitación” y Anexo I “Inversiones” Obligatorias del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000.

Obligaciones del Concesionario: Se encuentran descritas en el Capítulo XIV “Obligaciones de las Partes” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000.

Multas y sanciones: De las establecidas en el Capítulo XXVII “Multas” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 y demás actos modificatorios como la Clausula Décimo Tercera del Otrosí No.4, además se informa que al 31 de diciembre de 2019, no se ha impuesto ninguna multa a cargo del Concesionario por el incumplimiento de sus obligaciones.



Penal pecuniario: El Capítulo XXVIII del contrato de concesión sobre dicho tema expresa que “Si se declara el incumplimiento por parte del Concesionario durante la ejecución del Contrato, por medio de acto administrativo motivado, se causará el pago de una Pena Pecuniaria a favor de la UAEAC y a cargo del Concesionario, liquidada así:

Diez por ciento (10%) del valor estimado del Contrato, de acuerdo con la cláusula 21.1.6, suma que será liquidada a la Tasa de Cambio representativa del Mercado vigente en la fecha del pago de la Pena, si el incumplimiento se presenta dentro del período comprendido entre la Fecha de Iniciación del Contrato y la Fecha de Terminación del Contrato”.

Términos de calendario:

CAPÍTULO XXXI - RESTITUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO

31.1 Procedimiento:

Entre la Fecha del Acta de Devolución y la Fecha de Terminación, la Administración y explotación del Área Concesionada del Aeropuerto serán restituidas a la UAEAC; a partir de la Fecha del Acta de Devolución y la Fecha de Terminación de un término de treinta (30) Días Calendario, término durante el cual la UAEAC podrá verificar la información contenida en el Acta de Devolución y realizar las gestiones requeridas, con el Concesionario y el Operador, para la asunción de la Administración, Operación y Explotación Económica del Área Concesionada del Aeropuerto a partir de la Fecha de Terminación.

La UAEAC levantará un Acta de Devolución en la cual deberá quedar relacionado un inventario de los contratos existentes y de los bienes entregados en Concesión, así como los pormenores que se consideren pertinentes. Esta acta será suscrita por un funcionario designado por la UAEAC y por un representante del Concesionario. La UAEAC retomará íntegramente la Administración, Operación y Explotación del Área.

Concesionada del Aeropuerto, a partir de la Fecha de Terminación, para lo cual el Concesionario deberá proceder como se establece a continuación:

31.1.1 En relación con los Bienes:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo XXX, los bienes que conforman el Área concesionada del Aeropuerto serán restituidos a la UAEAC en la fecha prevista en el numeral anterior dando cumplimiento a los requisitos que exija la ley en relación con el bien de que se trate. Para este efecto, la UAEAC retomará posesión de tales bienes mediante la ocupación o toma de posesión de los mismos y la asunción de su Administración, Operación



y Explotación entre la Fecha del Acta de Devolución y la Fecha de Terminación, sin perjuicio de las acciones y derechos en favor de la UAEAC originados en el estado de tales bienes al momento de su restitución.

Los bienes directamente relacionados con la Concesión, y cuya tenencia o propiedad detente el Concesionario a cualquier título, incluidos aquellos vinculados a un esquema de "leasing", sus componentes, partes y repuestos, serán revertidos a la UAEAC; para este efecto, no se causará compensación adicional a las previstas en el presente Contrato, en favor del Concesionario. Los bienes directamente relacionados con la Concesión, de que trata la presente cláusula, deberán ser entregados a la UAEAC libres de todo gravamen o pasivo; la propiedad plena de los mismos será transferida a la UAEAC sin que haya lugar a erogaciones, pagos o cargas para la UAEAC con ocasión de dicha transferencia.

31.1.2 En relación con los contratos en curso relativos al Aeropuerto:

En los contratos que celebre el Concesionario con terceros, deberá incluirse una estipulación según la cual la terminación del presente Contrato por cualquier causa, constituirá causal de terminación del respectivo contrato, sin perjuicio de la facultad de la UAEAC de continuar con el contrato respectivo, si así lo decide, asumiendo, por vía de cesión, la posición contractual del Concesionario. Para este efecto, una vez verificada la conveniencia para la entidad, la UAEAC manifestará al Concesionario su intención.

Términos de certeza de flujos de efectivo futuros:

Riesgos: Los riesgos asociados a los Ingresos esta discretizados en el Contrato de Concesión así:

Para los Ingresos No Regulados, se estipula en el numeral 7.2.1 “Tratamiento de Ingresos No Regulados” el Concesionario será el único responsable por la remuneración que se fije o pacte por la realización de las actividades mencionadas ante los usuarios y ante las autoridades competentes, todo de acuerdo con las normas vigentes.

Para Cartera se dispone que en el numeral 7.3.4 “Recaudo” el Concesionario podrá solicitar la no autorización del plan de vuelo a los morosos y en caso de que la UAEAC autorice el vuelo compensará al concesionario por las operaciones no pagadas.

Aunado a lo anteriormente esgrimido, es importante resaltar que este Contrato de Concesión se rige bajo los lineamiento establecidos en el Artículo 4º. de la Ley 80 de 1993 en donde se expresa que “Son contratos de concesión los que celebran las entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación



o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, única o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden”. Es por tanto que el Riesgo Comercial según la Normatividad Vigente y salvo en los casos que dictamine el Contrato corresponderá enteramente al privado en este caso la Sociedad Concesionaria.

c. La naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados, los aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión y los activos en concesión

Activos reconocidos

Alcance del derecho de uso de los activos:

Descripción del proyecto, especificaciones técnicas, modalidades de operación: Las condiciones esenciales de operación del aeropuerto están establecidas en el Anexo B “Clausulas Esenciales del Contrato de Operación y Mantenimiento” y en el Capítulo XI “Relación con el Operador” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000. La descripción de las obras a ejecutar por parte del Concesionario se encuentra descritas en el Acuerdo Séptimo del Otrosí No. 1 y en el Anexo C “Programa de Diseño y Ejecución”. De igual forma se especifican en el Numeral 12.1.1. “Niveles de Calidad” del Capítulo XII “Inversiones y Mantenimiento de los Niveles de Calidad” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 y en el Anexo C “Programa de Diseño y Ejecución” del Otrosí No. 1, las respectivas especificaciones técnicas de las Obras de Modernización, Expansión y Certificación del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón de Cali.

Área entregada en concesión: La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados en concesión están establecidos en el Anexo E “Bienes Inmuebles del Aeropuerto” del Contrato de Concesión No. 058-CON-2000 y el Acta de Entrega de Infraestructura del Aeropuerto al contrato de concesión y en el plano adjunto a este documento.

Infraestructura y equipos entregados en concesión: La descripción de la ubicación, linderos y extensión de los bienes entregados en concesión están establecidos en el Acta de Entrega de Infraestructura del Aeropuerto al contrato de concesión y en el plano adjunto a este documento y que se resumen en:



Infraestructura: Terminal, Pistas, Rampa Instalaciones Aeroportuarias, ayudas visuales de aproximación y zonas accesorias, tiene un total de 405 hectáreas con 6.370 metros cuadrados.

Equipos: Los que se describen en el acta de Entrega de Infraestructura, el Contrato Básico de Concesión y sus modificatorios.

Retribución al concesionario

Descripción: CAPÍTULO VII - INGRESOS CEDIDOS POR VIRTUD DE LA CONCESIÓN INGRESOS REGULADOS Y NO REGULADOS MÉTODOS DE INDEXACIÓN. Los ingresos cedidos por la UAEAC al Concesionario se clasifican en Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados. Los Ingresos Regulados resultan de la aplicación de la Tarifa Regulada de la actividad de que se trate, al número o cantidad de Operaciones o Pasajeros u otras unidades, según sea el caso. Los Ingresos No Regulados resultan de la Explotación de las actividades no reguladas, de acuerdo con lo previsto en el Contrato.

d. Los derechos a recibir activos especificados al final del acuerdo de concesión del servicio

Descripción: La reversión se encuentra pactada dentro del contrato en el Capítulo XXXI antes transcrito y que da cuenta que debe realizarse un mes antes de que finalice el plazo de la concesión.

Observaciones: Esta labor debe iniciar el 1 de febrero de 2021.

e. Las alternativas de renovación y cese del acuerdo

Descripción: De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. del capítulo IV del contrato, "Las partes, por mutuo acuerdo, podrán prorrogar el contrato de concesión hasta por un periodo adicional de veinte (20) años". En la citada cláusula se establecen los tiempos para la solicitud de prórroga, señalando que "La prórroga deberá ser solicitada por el Concesionario con posterioridad al décimo (10o.) aniversario de la Fecha de Iniciación y con anterioridad al inicio del decimoctavo (18o.) año de vigencia del contrato.

Conforme a lo anterior, en el presente asunto los términos para solicitar una prórroga por parte del concesionario ya están vencidos.

De otro lado, el Contrato puede terminar de manera anticipada, tal y como lo prevé el numeral 29.2 del capítulo XXIX del Contrato de Concesión por causas imputables al



Concesionario, por causas imputables a la UAEAC, por causas imputables a terceros o por mutuo acuerdo.

f. cambios en el acuerdo de concesión que se realicen durante el periodo

Adiciones o modificaciones en tiempo

Fechas de las adiciones o modificaciones	Nueva fecha de finalización estimada	Observaciones
24/08/2020	1 de marzo de 2021	Otrosí No. 7
	Prórroga 1 mes el Contrato hasta 1 de abril de 2021	Otrosí No. 8
	Prorroga hasta 31 julio 2022 por compensación COVID-19	Otrosí No. 9
	Prorroga hasta 31 dic 2022 por compensación de Mantenimiento de obras Mayores necesarias en el aeropuerto	Otrosí No. 11
	Prorroga el plazo del contrato de concesión hasta el 31 de octubre de 2023	Otrosí No. 13

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	2022	2021	
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	24.905.212.438	7.544.863.667	17.360.348.771
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	24.905.212.438	7.710.269.775	17.194.942.663
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	0	165.406.108	-165.406.108

La U.A.E. AERONÁUTICA CIVIL desarrolla actividades que componen los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, comparativo con el periodo



anterior, el cual se refleja el comportamiento de los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, comparado con el periodo anterior.

Aspectos que dan lugar a efectos de las variaciones en las tasas de cambios de la moneda extranjera:

CÓD CONT	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2022	2021	
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	24.750.519.861	7.710.269.775	17.040.250.086
4.8.06.01	Cr	Efectivo y equivalentes al efectivo	14.545.103.101	2.765.652.456	11.779.450.645
4.8.06.02	Cr	Cuentas por cobrar	10.205.416.760	4.944.617.319	5.260.799.441

La variación positiva en este elemento 4.8.06.01 por valor de \$11.779.450.645 debido al incremento tanto en el saldo en dólares a fin de mes en la cuenta del Banco Citibank en los meses de febrero, marzo, mayo, junio y julio, agosto, septiembre y octubre (la T.R.M. más alta en \$4,819,42) como en la T.R.M. que mes a mes fue creciendo,

Detalles del comportamiento de la tasa e ilustración de los mencionado:

Comportamiento vigencia 2022 cuenta corriente Banco Citibank 3612402		
Periodo	TRM Fin de mes	Saldo en dólares
Enero	3.982,60	5.255.733,48
Febrero	3.910,64	11.224.348,76
Marzo	3.748,15	17.799.228,15
Abril	3.966,27	5.938.736,59
Mayo	3.912,34	13.561.095,67
Junio	4.127,47	21.882.228,70
Julio	4.300,30	13.808.378,77
Agosto	4.400,16	7.590.890,19
Septiembre	4.532,07	15.401.397,75
Octubre	4.819,42	2.868.207,26
Noviembre	4.809,51	2.405.954,46
Diciembre	4.810,20	4.769.247,50

1. Cartera: La Entidad posee cartera en dólares, y mensualmente se determina el diferencial cambiario liquidado a la tasa del día de cierre del mes, impactando la cartera y el ingreso o el gasto, según la variación.

Al igual que el aumento del ingreso por diferencial cambiario del efectivo, en diferencial cambiario de la cartera también se vio impactado.

2. Financiamiento interno de largo plazo en préstamos por pagar: Corresponde al diferencial cambiario generado en la vigencia por la obligación existente de la deuda interna que tiene la Entidad con el Ministerio de Hacienda con la firma KFW.



Para todos los movimientos o registros en cada uno de los elementos que componen las transacciones en dólares, se reconocen a la tasa de cambio en la fecha de la transacción o valor de la moneda extranjera, y al final del periodo, se reconoce el Ajuste por Diferencia en Cambiario, o se re expresa a la tasa vigente al cierre del periodo dando como resultado un Ingreso o un Gasto.

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL			EFECTOS EN EL PATRIMONIO POR AJUSTES DE VIGENCIAS ANTERIORES		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) SALDO FINAL
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	24.905.212.438	0	24.905.212.438	0,00	0,00	0,00
Efectivo y equivalentes al efectivo	14.545.103.101		14.545.103.101			0,00
Cuentas por cobrar	10.205.416.760	0	10.205.416.760			0,00
Financiamiento de largo plazo	154.692.576		154.692.576			